



**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO**

# **Informe de Evaluación Institucional (Implementación del PEI-POI)**

**Correspondiente al periodo anual**

**2025**

**Contenido**

1.Resumen Ejecutivo ..... 3

2. Prioridades de la Política Institucional en el periodo 2025 ..... 8

    2.1. Misión Institucional ..... 8

    2.2. Objetivos Estratégicos Institucionales ..... 9

    2.3. Acciones Estratégicas Institucionales ..... 10

    2.4. Ruta Estratégica ..... 13

3.Análisis de los logros de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI).....16

    3.1. Valoración del desempeño del PEI en el año 2025 ..... 17

    3.2. Análisis y evidencia de logros de los OEI priorizados 2025..... 19

        3.2.1. OEI con porcentaje de avance menor a 75% (ROJO).....19

        3.2.2. OEI con observaciones en el cálculo del indicador.....21

    3.3. Factores que influyeron en la implementación de los OEI priorizados 2025 ..... 25

4. Análisis de implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) ..... 27

    4.1. Identificación y análisis de las AEI priorizadas.....33

        4.1.1. AEI con porcentaje de avance menor a 75% (ROJO).....33

        4.1.2. AEI con porcentaje de avance entre 75% – 95% (amarillo).....44

        4.1.3. Diferencias entre el valor obtenido anual 2025 y el ingreso del PEI en el aplicativo CEPLAN 2025.....50

    4.2. Análisis de las Actividades Operativas e inversiones 2025.....55

    4.3. Productos alcanzados (logros 2025).....75

    4.4 Resultados de la Matriz de Compromisos 2025.....178

5. Conclusiones.....180

6. Recomendaciones y Matriz de Recomendaciones 2026.....181

7. Anexos

    7.1. Enlace de reporte de seguimiento físico del POI 2025.....186

    7.2 Enlace del seguimiento físico del PEI referido al año 2025.....186

    7.3 Tablas de Evaluación Anual 2025 - CEPLAN.....187

**1. RESUMEN EJECUTIVO**

El Informe de Evaluación Anual de los Planes Institucionales (PEI-POI) 2025, se ha elaborado conforme al *contenido del informe de evaluación PEI-POI y la estructura del informe de evaluación de planes institucionales (PEI-POI)* establecido en la tabla 8 y tabla A7.5, respectivamente, **de la guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN**, aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD.

El Informe de Evaluación de los planes institucionales (PEI-POI) se ha realizado teniendo en consideración los siguientes documentos vigentes al año 2025:

- **Plan Estratégico Institucional – el cual contiene los Indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) para el año 2025.**

Mediante Resolución N°029-2025-RASS de fecha 21 de febrero de 2025 se aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, el cual cuneta con informe favorable de CEPLAN (Informe Técnico N°000051-2025-CEPLAN-DNCPPEI)

- **Plan Operativo Institucional – el cual contiene las Actividades Operativas (AO) e Inversiones (I) 2025**

- Resolución de Gerencia Municipal N°1022-2024-GM-MSS / Aprobación POI 2025.
- Resolución de Gerencia Municipal N°450-2025-GM-MSS / 1ra modificación POI 2025.
- Resolución de Gerencia Municipal N°650-2025-GM-MSS / 2da modificación POI 2025.
- Resolución de Gerencia Municipal N°1140-2025-GM-MSS / 3ra modificación POI 2025.
- Resolución de Gerencia Municipal N°190-2026-GM-MSS / 4ta modificación POI 2025.

Durante el año 2025; las **unidades orgánicas de la entidad**, responsables del cumplimiento de los indicadores de los OEI y AEI del Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad de Santiago de Surco, así como de las metas físicas de las **Actividades Operativas (AOI) e Inversiones (I) del Plan Operativo Institucional – POI**, han efectuado el seguimiento de sus indicadores del PEI y de sus metas físicas del POI, lo que a su vez ha generado realizar cuatro modificaciones del POI 2025 y el **registro mensual en el aplicativo CEPLAN V.1**, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el CEPLAN y reforzadas por la **Gerencia de Planeamiento y Presupuesto**, quien validó y aprobó dichos registros.

El análisis del nivel de cumplimiento de los logros programados del PEI-POI 2025 se realizó aplicando la metodología de **semaforización de porcentajes establecida por el CEPLAN**, cuyos resultados se detallan en el cuadro siguiente:

Figura 6. Semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS ESPERADOS		
COLOR	DESCRIPCIÓN	RANGO
Verde	Indica cumplimiento de los logros esperados o desempeño muy próximo al esperado	[95 – 100]
Amarillo	Indica desvíos desfavorables moderados entre los valores obtenidos respecto a los logros esperados	[75 - 95>
Rojo	Indica desvíos desfavorables altos entre los valores obtenidos y los logros esperados	[0 - 75>

Elaboración: DNSE – Ceplan.

Para el año 2025; el **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 - 2030** de la Municipalidad de Santiago de Surco obtuvo un nivel de cumplimiento **del 96% (Promedio del nivel de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI)** y que conforme a la semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, que señala la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes para el SINAPLAN – CEPLAN, obtuvimos el color **VERDE** que significa cumplimiento de los logros esperados o desempeño muy próximo al esperado.

El **Plan Estratégico Institucional (PEI)** de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el año 2025, cuenta con **diez (10) Objetivos Estratégicos Institucionales- OEI**, los cuales, conforme a la semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, presentan el siguiente resultado:

- Un (01) OEI, **(10% de los OEI)**, en color **ROJO** que significa desvíos desfavorables altos entre los valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).
- Nueve (09) OEI, **(90% de los OEI)**, en color **VERDE** que significa cumplimiento de los logros esperados o desempeño muy próximo al esperado.

El **Plan Estratégico Institucional (PEI)** de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el año 2025, cuenta con **cuarenta y cinco (43) Acciones Estratégicas Institucionales- AEI**, los cuales, conforme a la semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, presentan el siguiente estado en términos de implementación:

- Seis (06) AEI, **(14% de las AEI)**, en color **ROJO** que significa desvíos desfavorables altos entre los valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).
- Cuatro (04) AEI, **(9% de las AEI)**, en color **AMARILLO** que significa desvíos desfavorables moderados entre los valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).
- Treinta y tres (33) AEI, **(77% de las IND)**, en color **VERDE** que significa cumplimiento de los logros esperados o desempeño muy próximo al esperado.

Asimismo, para el 2025 se cuenta con **cuarenta y nueve (49) Indicadores de Acciones IND**, los cuales conforme a la semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados se clasifican de la siguiente manera:

- Siete (07) IND, **(14% de las IND)**, en color **ROJO** que significa desvíos desfavorables altos entre los valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).
- Cuatro (04) IND, **(8% de las IND)**, en color **AMARILLO** que significa desvíos desfavorables moderados entre los valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).
- Treinta y ocho (38) IND, **(78% de las IND)**, en color **VERDE** que significa cumplimiento de los logros esperados o desempeño muy próximo al esperado.

Para el año 2025; el **Plan Operativo Institucional (POI)** de la Municipalidad de Santiago de Surco obtuvo un nivel de cumplimiento **del 97% (Promedio del nivel de cumplimiento de las Actividades Operativas e Inversiones - AOI)** y que conforme a la semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, que señala la Guía para el seguimiento y evaluación de

políticas nacionales y planes para el SINAPLAN – CEPLAN, obtuvimos el color **VERDE** que significa cumplimiento de los logros esperados o desempeño muy próximo al esperado.

El Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el año 2025, cuenta **doscientos sesenta y uno (261) Actividades Operativas e Inversiones (AOI)**, los cuales conforme a la semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados se clasifican de la siguiente manera:

- Nueve (09) AOI, **(4% de las AOI)**, en color **ROJO** que significa desvíos desfavorables altos entre los valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).
- Quince (15) AOI, **(6% de las AOI)**, en color **AMARILLO** que significa desvíos desfavorables moderados entre los valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).
- Doscientas treinta y siete (237) AOI, **(90% de las AOI)**, en color **VERDE** que significa cumplimiento de los logros esperados o desempeño muy próximo al esperado.

El comportamiento presupuestario al cierre del ejercicio 2025 presenta un grado de avance del **92.80%**, el cual resulta de la ejecución presupuestaria a nivel de devengado que asciende a **S/. 388,814,949.49** entre el Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2025, cuyo valor es de **S/. 418,991,999.00**.

Entre los logros principales, tenemos los siguientes:

- **Seguridad Ciudadana:** Se ha inaugurado una moderna central de monitoreo, una de las más avanzadas en Lima, está interconectada con 2,000 cámaras de video vigilancia capaces de reconocer, rostros, placas y comportamiento humano. Así mismo se modernizó la flota de Serenazgo con 109 unidades equipadas con GPS y cámaras y conexión directa a la central de monitoreo. Se asignaron 4 camionetas al grupo de intervención rápida (GIR). Se instalaron 30 postes de atención rápida con botón de alerta, intercomunicador y cámaras que permiten la activación inmediata de ayuda desde la central. 630 radios tetra con GPS, 34 módulos de vigilancia descentralizados, adquisición de 3 drones con inteligencia artificial.  
Se inauguró el Centro de Monitoreo C4- Alerta Surco, donde se mantiene interconectada la Central de Monitoreo de Surco y el Centro de Comando, Control, Cómputo, y comunicaciones (C4).  
La Subgerencia de Defensa Civil capacitó a 9,116 personas en Gestión del Riesgo del Desastres, reforzando los entrenamientos a los vecinos.
- **Pistas Renovadas:** Se han mejorado las diferentes vías del distrito, se han intervenido 28 vías entre locales y principales que hacen más de 305,232.37 m<sup>2</sup>, como son: Casuarinas sur y Norte, Juan Pasos, Próceres, Velasco Astete, Jirón Diana, Gaviotas, etc. Se inauguraron las ciclovías de las Av. Primavera y las Nazarenas. Así mismo, se logró un total aproximado de 43.60 kilómetros de vías pavimentadas, contribuyendo a la mejora de la conectividad vial del distrito y fortalecimiento de la infraestructura urbana.
- **Parques y Jardines:** Se han renovado 181 parques, que lucen luminarias, piletas, bancas, áreas de calistenia, juegos infantiles, y espacios para mascotas. Se tiene el Óvalo Higuiereta donde destaca el mejoramiento paisajístico, incluye figuras topiarias, jardinería ornamental, monumento restaurando y moderno sistema de iluminación LED.
- **Limpieza Pública:** Con nuestro programa “Surco recoge” se han brindado aproximadamente 3,500 atenciones para la recolección de residuos voluminosos y

desmante de viviendas. Se cuenta con 23 camiones tercerizados y 341 barredores que recogen aproximadamente 454.05 toneladas de residuos sólidos al día.

- **Reciclaje sostenible:** La planta de reciclaje ha procesado 16 toneladas diarias de residuos inorgánicas, lo que ha permitido generar recursos para financiar programas sociales como el comedor Municipal COMBO, Loncheritas Surcana y Techo Propio surcano (48 viviendas), este último realizando convenios con Villa María del Triunfo y Villa el Salvador, modelo que será replicado en estos dos distritos, modelo de vivienda digna financiada con reciclaje.
- **Ordenamiento Urbano:** A través del programa “Surco Barrio” la Municipalidad ha realizado intervenciones con el objetivo de optimizar la infraestructura, embellecer los espacios urbanos y mejorar la calidad de vida de los vecinos. Se ha mejorado 8 zonas: Parque Alto, San Gabino, Tejada Alta, Juan Pasos, viña Dorada, Jr. María Parado de Bellido, coliseo Montjoy, Manue Medina, Los Aquijes y Parque Alto. cuentan con más áreas verde, nuevas veredas, pistas, sardineles y mejor iluminación.
- Se entregó habilitaciones urbanas con más de 95 familias beneficiadas. Se han recuperado 27,800 m<sup>2</sup> de espacios públicos como son: Parque alto, Av. Raúl Ferrero, A.H. Seños de los Milagros, terreno público conformado por 12 viviendas precarias.
- **Infraestructura Deportiva:** Se ha renovado el complejo Deportivo y Recreativo José Carlos Carvajal Linares ubicado en Mateo Pumacahua, este espacio cuenta con 6 canchas de fútbol 7, un campo de fútbol reglamentario, una losa deportiva para básquet y vóley, área de juegos infantiles y un salón para talleres. También se renovaron los complejos deportivos Sagitario, San Roque y Loma Amarilla dando mantenimiento de losas deportivas, mantenimiento de graderías, zona de calistenia, toldos tensionados. Se realizan talleres beneficiando a más de 124 mil beneficiarios como: Surco se mueve contigo, Olimpiadas escolares, Munisurco en tu cole, Copa Interbarrios 2025.
- **Salud:** Se han realizado campañas de vacunación en coordinación con el Ministerio de Salud, se ha realizado aproximadamente 200 campañas de salud donde están incluidas 28 campañas de vacunación gratuitas, donde se aplicaron más de 2100 dosis contra enfermedades como difteria, tétano, neumococo, hepatitis B, entre otros. Así mismo se ha brindado más 12,877 atenciones médicas en especialidades como medicina general, odontología, nutrición, psicología y análisis de laboratorio.
- **Bienestar Social:** En el comedor y panadería se registra la venta promedio mensual de 6,394 menús y 20,016 porciones de pan, generando una recaudación acumulada ascendente a S/ 556,053.80, El programa Loncherita Surcana entregó diariamente 504 Loncheritas a dos colegios públicos del distrito, 159 estudiantes del colegio Pablo María Guzmán y 345 estudiantes del colegio Santa Isabel de Villa.

Se inauguró una nueva sede de la Oficina Municipal de Apoyo para las personas con discapacidad (OMAPED) ubicada en el Parque de Atracciones Voces, y también se ha inaugurado el parque inclusivo más grande “Parque para Todos”, que cuenta con senderos accesibles, señalética en braille y 17 juegos para niños y adultos con discapacidad física, sensorial y cognitiva.

Incorporación de las Ollas Comunes como parte de los 26 Centros de Atención existentes en el distrito de Santiago de Surco.

Se sumaron dos más club del vecino, Sagitario y San Roque, siendo un total de 12 clubes, donde promueven la integración, la recreación, y el bienestar de las familias Surcanas.

- **Educación y Desarrollo Económico:** El 12 de junio de 2025 con la Ordenanza N°728-MSS se creó el Fondo Educativo de Becas Universitarias, con la finalidad de financiar estudios superiores y otros gastos vinculados, a través del otorgamiento de la Beca Universitaria a alumnos de colegios públicos. Con el apoyo de la universidad Ricardo Palma se han dictado clases en la academia pre universitaria municipal, beneficiando a más de 90 jóvenes, logrando ingresar 3 jóvenes a la universidad.
- **Distrito Pet Friendly:** Se han realizado más de 6,000 atenciones en la veterinaria municipal SURCO PET con sus dos sedes Parque Voces y la nueva Loma Amarilla, que incluye tratamientos, 285 cirugías (OVH, castración, otros), 2,409 vacunas y 892 análisis de laboratorio (hemograma, PQ1, PQ2, otros). Se ha mejorado la infraestructura del albergue municipal donde se hospedan perros y gatos que pertenecen a la campaña “Patitas Felices”, que inculca a la adopción responsable, realizando campañas en el parque de la amistad, parque Voces por el clima y el Club Universitario de deportes, quien es el nuevo aliado. Se inauguró el crematorio municipal de mascotas.
- **Cultura y Tradición:** Se han desarrollado diferentes puestas en escena, en el nuevo Teatro Municipal, asistiendo más de 55,000 personas. También se tiene la galería de arte recibiendo 17,000 visitantes. Así mismo, el Centro de Convenciones del Parque de la Amistad presentó a la Orquesta Sinfónica Nacional del Perú y el recital de la banda Sinfónica de la Marian de Guerra del Perú con una asistencia que supera las 3,500 personas. Y como cada año el Festiva de la Vendimia fue un éxito rotundo, captando más de 18,000 personas en la plaza de arma de Santiago de Surco, con 60 stand de bodegas vitivinícolas de todo el país, gastronomía peruana, dulces limeños y artesanía local.
- Podemos destacar que la Municipalidad de Surco en el 2025 ha liderado el ranking de ejecución del presupuesto destinado a inversiones a nivel de gobiernos locales (100% de ejecución), según el portal de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Se ha iniciado en el año 2025 acciones para hacer realidad al término de la Gestión Municipal, como la implementación de la **Supermanzana**, puesta en valor de la **hacienda San Juan Grande**, en las ex oficinas de la Municipalidad en Surco Pueblo se tendrá un nuevo espacio de **coworking** moderno y accesible. Asimismo, un museo que preservará la memoria del distrito y en las ex oficinas de loma amarilla se construirá una **biblioteca municipal** moderna. La construcción del **Coliseo Municipal Centro deportivo Club Golf los Incas** de la Av. Raúl Ferro que cuenta con piscina, zona de gimnasio, tópicos, vestidores, servicios higiénicos,

## 2. PRIORIDADES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Municipalidad de Santiago de Surco cuenta con un **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030**, aprobado el 21 de febrero de 2025 mediante la Resolución N°029-2025-RASS. Este documento ha sido formulado conforme a los lineamientos establecidos en la *Guía para el Planeamiento Institucional* del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN). El PEI cuenta con el informe favorable de CEPLAN (Informe Técnico N° 000051-2025-CEPLAN-DNCPPEI)

El PEI 2025-2030 contiene la visión futura deseada de la entidad, la misión institucional, los objetivos estratégicos, las acciones y la ruta estratégica que guiará la gestión municipal durante el periodo establecido.

Asimismo, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaboró el **Plan Operativo Institucional (POI) 2025**, el cual fue validado mediante el acta de sesión del Grupo de Trabajo y del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad. Posteriormente, fue aprobado el 27 de diciembre de 2024 a través de la Resolución Gerencial N°1022-2024-GM-MSS y ha tenido cuatro modificaciones aprobadas: Primera Modificación aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°450-2025-GM-MSS, Segunda Modificación aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°650-2025-GM-MSS, Tercera Modificación aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°1140-2025-GM-MSS y Cuarta Modificación aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°190-2026-GM-MSS.

Durante el año fiscal 2025, la Municipalidad ha definido como **prioridades operativas** aquellas actividades orientadas a mejorar la seguridad ciudadana, fomentar el desarrollo urbano, fortalecer los servicios públicos municipales, promover el cuidado de las mascotas, renovación de obras e inversión, y optimizar la gestión administrativa. Estas prioridades están reflejadas en la programación de los indicadores del PEI a nivel de OEI y AEI y del POI 2025, mediante actividades, tareas e inversiones que responden a las necesidades del distrito.

Dichas prioridades están alineadas con la **misión institucional**, que busca brindar servicios públicos de calidad, promover el desarrollo integral del distrito y mejorar la calidad de vida de los vecinos, a través de una gestión eficiente, transparente y participativa.

### 2.1. LA MISIÓN INSTITUCIONAL

Para el 2025, y según lo establece el PEI 2025-2030, la Municipalidad de Santiago de Surco se ha enfocado en el cumplimiento de su Misión Institucional, la cual se constituye de la siguiente manera:

***“Promover el desarrollo integral del Distrito de Santiago de Surco de manera efectiva, eficiente, con equidad, con calidad, inclusivo, seguro, sostenible, transparente y participativo”***

## 2.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Durante el año **2025**, la entidad ha centrado su gestión en el cumplimiento de **diez (10)** Objetivos Estratégicos Institucionales, de los cuales 9 son de carácter misional y 1 de acciones de soporte, los cuales se describen a continuación en el cuadro N°1.

**CUADRO 01. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO (PEI 2025 – 2030) PARA EL PERIODO 2025**

Objetivo Estratégico (OEI)	
Código	Descripción
OEI.01	Incrementar la seguridad ciudadana en el distrito
OEI.02	Mejorar el tránsito urbano en el distrito
OEI.03	Mejorar la gestión ambiental en el distrito
OEI.04	Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible en el distrito
OEI.05	Promover la competitividad económica en el distrito
OEI.06	Promover la educación, la cultura, el turismo y el deporte en el distrito
OEI.07	Mejorar las condiciones para el desarrollo social inclusivo en el distrito
OEI.08	Mejorar las condiciones para el desarrollo humano saludable en el distrito
OEI.09	Reducir la vulnerabilidad ante desastres en el distrito
OEI.10	Fortalecer la gestión institucional

**2.3. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES:**

Las cuarenta y tres (43) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) contribuyen a implementar la estrategia establecida en los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), salvaguardando el cumplimiento de los lineamientos técnicos que señala la “guía para el Planeamiento Institucional”. En el cuadro N°2 se visualiza las AEI:

**CUADRO N°02. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO (2025-2030) PARA EL PERÍODO 2025.**

Acciones Estratégicas Institucionales		Indicadores
Código	Descripción	
<b>OEI.01. Incrementar la seguridad ciudadana en el distrito</b>		
AEI.01.01	Servicio de patrullaje municipal permanente en el distrito	Número de patrullajes realizados por el personal de serenazgo de la Municipalidad.
AEI.01.02	Operativos en materia de seguridad ciudadana realizado en el distrito	Número de operativos en materia de seguridad ciudadana realizadas.
AEI.01.03	Sistema de cámaras de videovigilancia implementado en el distrito	Porcentaje de atenciones oportunas realizadas al ciudadano por el Centro de Control de Operaciones en videovigilancia
AEI.01.04	Servicios de atención de emergencias en plataforma digital implementado en el distrito	Número de atenciones de emergencia realizadas de manera eficiente en la plataforma digital de seguridad
<b>OEI.02. Mejorar el tránsito urbano en el distrito</b>		
AEI.02.01	Fiscalización del cumplimiento de las normas de tránsito realizados en el distrito	Número de actas de fiscalización impuestas y remitidas al ATU o GMU/MML
AEI.02.02	Programa de fortalecimiento del conocimiento y capacidades de los conductores y peatones en temas de tránsito del distrito	Número de campañas educación y seguridad vial realizadas
<b>OEI.03. Mejorar la gestión ambiental en el distrito</b>		
AEI.03.01	Programa de limpieza pública implementado en el distrito	Porcentaje de kilómetros-eje de vías y espacios públicos barridos en el distrito
		Número de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente en el relleno sanitario
AEI.03.02	Programa de segregación en la fuente implementado en el distrito	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos segregados en la fuente recolectados en el distrito
AEI.03.03	Áreas verdes con mantenimiento óptimo en beneficio del distrito	Porcentaje de áreas verdes en estado óptimo
AEI.03.04	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA implementado en beneficio del distrito	Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA
AEI.03.05	Capacitación integral en temas de gestión ambiental en beneficio de los ciudadanos del distrito	Número de capacitaciones integrales en gestión ambiental realizados en el distrito
<b>OEI.04. Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible en el distrito</b>		
AEI.04.01	Catastro urbano actualizado del distrito	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas del Catastro urbano municipal
AEI.04.02	Mantenimiento de la infraestructura vial implementado en el distrito	Porcentaje de vías locales con mantenimiento
AEI.04.03	Regeneración urbana integral en el distrito	Número de metros cuadrados regenerados
AEI.04.04	Habilitación urbana adecuada en beneficio del distrito	Porcentaje de m2 de predios rústicos y semi rústica con emisión de licencia de habilitación urbana

<b>OEI.05. Promover la competitividad económica en el distrito</b>		
<b>AEI.05.01</b>	Orientación para la constitución, formación y desarrollo empresarial realizados en el distrito	Número de capacitaciones en desarrollo empresarial dirigidos a empresarios y emprendedores
<b>AEI.05.02</b>	Fiscalización a las actividades comerciales desarrolladas en el distrito	Porcentaje de quejas y/o reclamos en fiscalización resueltos
<b>AEI.05.03</b>	Programa de Recuperación Integral de Mercados en el distrito	Porcentaje de mercados con intervención para mejoras integrales de infraestructura
<b>OEI.06. Promover la educación, la cultura, el turismo y el deporte en el distrito</b>		
<b>AEI.06.01</b>	Programas educativos y formativos permanentes en beneficio de la población del distrito.	Número de programas educativos, recreativos y formativos, efectivamente realizados
<b>AEI.06.02</b>	Programa deportivo municipal accesible a la población del distrito.	Número de programas deportivo Municipal efectivamente realizados
<b>AEI.06.03</b>	Programas con instituciones culturales implementados en el distrito	Número de programas con instituciones culturales realizados
<b>AEI.06.04</b>	Programa de fortalecimiento de capacidades a los agentes culturales en beneficio del distrito	Número de agentes culturales que han participado en los programas de fortalecimiento de capacidades
<b>AEI.06.05</b>	Promoción de atractivos turísticos implementado en beneficio del distrito	Número de promociones de atractivos turísticos realizados efectivamente
<b>AEI.06.06</b>	Competencias y habilidades fortalecidas de los prestadores de servicios turísticos del distrito	Número de prestadores de servicios turísticos capacitados
<b>OEI.07. Mejorar las condiciones para el desarrollo social inclusivo en el distrito</b>		
<b>AEI.07.01</b>	Programa de lucha contra la pobreza y asistencia en apoyo a la población del distrito	Número de asistencias realizadas a la población vulnerable del distrito
		Número de beneficiarios que acceden al Programa "Techo propio surcano"
<b>AEI.07.02</b>	Programas de apoyo a los jóvenes en situación de riesgo de violencia familiar y otras manifestaciones antisociales contrarias a la ley, de manera permanente en apoyo a la población del distrito	Número de asistencias realizadas de manera integral por el programa en apoyo a los jóvenes
<b>AEI.07.03</b>	Programa de protección de derechos a la población vulnerable de manera permanente en beneficio a la población del distrito	Número de asistencias realizadas por el programa "club del vecino"
		Porcentaje de personas con discapacidad empadronadas que reciben asistencia con el programa OMAPED
<b>AEI.07.04</b>	Programas de Zoonosis y protección animal implementado en el distrito	Número de esterilizaciones realizadas
		Porcentaje de animales en estado de abandono rescatados dados en adopción
		Número de animales atendidos en Surcopet

<b>OEI. 08. Mejorar las condiciones para el desarrollo humano saludable en el distrito</b>		
<b>AEI.08.01</b>	Programa de loncheras saludables permanente en el distrito	Porcentaje de niños de instituciones educativas públicas beneficiados
<b>AEI.08.02</b>	Programas de apoyo vaso de leche y comedores populares implementados en el distrito	Porcentaje de personas empadronadas que reciben asistencia en el programa de apoyo vaso de leche y comedores populares
<b>AEI.08.03</b>	Espacios públicos para el desarrollo de deporte, seguros y modernos en beneficio de la población del distrito	Porcentaje de los espacios polideportivos seguros y modernos
<b>AEI.08.04</b>	Servicio de atenciones médicas accesibles en el distrito	Número de atenciones de salud realizados en los establecimientos de salud del distrito
		Porcentaje de las atenciones en campañas de salud realizadas a personas de la tercera edad
<b>AEI.08.05</b>	Control de higiene y salubridad permanente a los establecimientos comerciales dentro del distrito.	Porcentaje de establecimientos comerciales certificados en buenas prácticas de manipulación de alimentos
<b>OEI.09. Reducir la vulnerabilidad ante desastres en el distrito</b>		
<b>AEI.09.01</b>	Sistema de mitigación del riesgo de desastres implementado en el distrito	Número de inspecciones de infraestructura realizadas en el distrito
<b>AEI.09.02</b>	Sistema de respuesta ante situaciones de emergencia post desastres, oportuno en el distrito	Porcentaje de asistencias en emergencias post desastres atendidas de manera oportuna
<b>AEI.09.03</b>	Programa de fortalecimiento de capacidades sobre el Sistema de Gestión de Riesgo por Desastres, implementado para la población del distrito	Número de personas ubicada en zonas de alto riesgo capacitada en Gestión del Riesgo de Desastres
<b>OEI.10. Fortalecer la gestión institucional</b>		
<b>AEI.10.01</b>	Atención municipal eficiente de la Municipalidad de Santiago de Surco	Porcentaje de quejas/reclamos resueltos de manera oportuna
<b>AEI.10.02</b>	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad de Santiago de Surco	Porcentaje de recaudación del impuesto predial y arbitrios efectivamente pagado
<b>AEI.10.03</b>	Plan de Desarrollo de Personas ejecutado de la Municipalidad de Santiago de Surco	Porcentaje de personal capacitado considerados dentro del Plan de Desarrollo de Personas
<b>AEI.10.04</b>	Servicios tecnológicos implementados en beneficio de la Municipalidad de Santiago de Surco	Número de servicios tecnológicos implementados
<b>AEI.10.05</b>	Modelo de integridad y lucha contra la corrupción implementado en la Municipalidad de Santiago de Surco	Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción en la entidad
<b>AEI.10.06</b>	Sistema de Control Interno implementado en la Municipalidad de Santiago de Surco	Porcentaje de cumplimiento del índice de madurez institucional
<b>AEI.10.07</b>	Recaudación tributaria efectivo por medio de la Municipalidad	Tasa de variación de la base tributaria

**2.4. RUTA ESTRATÉGICA:**

El análisis de priorización para identificar la ruta estratégica se refleja en el cuadro N°3:

**CUADRO 03. ANÁLISIS DE PRIORIZACIÓN PARA IDENTIFICAR LA RUTA ESTRATÉGICA**

P R I O R I D A D	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)		Vinculación con la PGG	P R I O R I D A D	Acción Estratégica Institucional (AEI)		Vinculación con la PGG	U.O Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Incrementar la seguridad ciudadana en el distrito	EJE. 6 LIN. 6.3	1	AEI.01.01	Servicio de patrullaje municipal permanente en el distrito	EJE. 6 LIN. 6.3	Gerencia de Seguridad ciudadana. Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana
				2	AEI.01.02	Operativos en materia de seguridad ciudadana realizado en el distrito		
				3	AEI.01.03	Sistema de cámaras de videovigilancia implementado en el distrito		
				4	AEI.01.04	Servicios de atención de emergencias en plataforma digital implementado en el distrito		
2	OEI.02	Mejorar el tránsito urbano en el distrito	EJE. 4 LIN. 4.5	1	AEI.02.01	Número de actas de fiscalización impuestas y remitidas al ATU o GMU/MML	EJE. 4 LIN. 4.5	Subgerencia de Tránsito
				2	AEI.02.02	Programa de fortalecimiento del conocimiento y capacidades de los conductores y peatones en temas de tránsito del distrito		
3	OEI.03	Mejorar la gestión ambiental en el distrito	EJE. 4 LIN. 4.7	1	AEI.03.01	Programa de limpieza pública implementado en el distrito	EJE. 4 LIN. 4.7	Gerencia de Servicios a la Ciudad Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
				2	AEI.03.02	Programa de segregación en la fuente implementado en el distrito		
				3	AEI.03.03	Áreas verdes con mantenimiento óptimo en beneficio del distrito		
				4	AEI.03.04	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA implementado en beneficio del distrito		
				5	AEI.03.05	Capacitación integral en temas de gestión ambiental en beneficio de los ciudadanos del distrito		
4	OEI.04	Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible en el distrito	EJE. 6 LIN. 6.7	1	AEI.04.01	Catastro urbano actualizado del distrito	EJE. 6 LIN. 6.7	Subgerencia Planeamiento Urbano y Catastro Subgerencia de licencias y habilitación
				2	AEI.04.02	Mantenimiento de la infraestructura vial implementado en el distrito		
				3	AEI.04.03	Regeneración urbana integral en el distrito		
				4	AEI.04.04	Habilitación urbana adecuada en beneficio del distrito		

P R I O R I D A D	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)		Vinculación con la PGG	P R I O R I D A D	Acción Estratégica Institucional (AEI)		Vinculación con la PGG	U.O Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
5	OEI.05	Promover la competitividad económica en el distrito	EJE. 4 LIN. 4.4	1	AEI.05.01	Servicio de orientación para la constitución, formación y desarrollo empresarial realizados en el distrito	EJE. 4 LIN. 4.4	Gerencia de Desarrollo Económico Subgerencia de Fiscalización
				2	AEI.05.02	Fiscalización a las actividades comerciales desarrolladas en el distrito		
				3	AEI.05.03	Programa de Recuperación Integral de Mercados en el distrito		
6	OEI.06	Promover la educación, la cultura, el turismo y el deporte en el distrito	EJE. 4 LIN. 4.5	1	AEI.06.01	Programas educativos y formativos permanentes en beneficio de la población del distrito.	EJE. 4 LIN. 4.5	Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes
				2	AEI.06.02	Programa deportivo municipal accesible a la población del distrito.		
				3	AEI.06.03	Programas con instituciones culturales implementados en el distrito		
				4	AEI.06.04	Capacidades fortalecidas de los agentes culturales en beneficio del distrito		
				5	AEI.06.05	Promoción de atractivos turísticos implementado en beneficio del distrito		
				6	AEI.06.06	Competencias y habilidades fortalecidas de los prestadores de servicios turísticos del distrito		
7	OEI.07	Mejorar las condiciones para el desarrollo social inclusivo en el distrito	EJE. 3 LIN. 3.3	1	AEI.07.01	Programa de lucha contra la pobreza y asistencia en apoyo a la población del distrito	EJE. 3 LIN. 3.3	Subgerencia de Bienestar Social, OMAPED y DEMUNA Subgerencia de Salud Pública Gerencia de Desarrollo Social - EMUSA
				2	AEI.07.02	Programas de apoyo a los jóvenes en situación de riesgo de violencia familiar y otras manifestaciones antisociales contrarias a la ley, de manera permanente en apoyo a la población del distrito	EJE. 3 LIN. 3.6	
				3	AEI.07.03	Programa de protección de derechos a la población vulnerable de manera permanente en beneficio a la población del distrito		
				4	AEI.07.04	Programas de Zoonosis y protección animal implementado en el distrito	EJE. 3 LIN. 3.3	

P R I O R I D A D	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)		Vinculación con la PGG	P R I O R I D A D	Acción Estratégica Institucional (AEI)		Vinculación con la PGG	U.O Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
8	OEI.08	Mejorar las condiciones para el desarrollo humano saludable en el distrito	EJE. 8 LIN. 8.6	1	AEI.08.01	Programas de fortalecimiento humano permanentes para los alumnos y docentes de las instituciones educativas públicas del distrito	EJE. 7 LIN. 7.6	Subgerencia de Salud Pública Subgerencia de bienestar social Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes
				2	AEI.08.02	Programas de apoyo vaso de leche y comedores populares implementados en el distrito	EJE. 3 LIN. 3.3	
				3	AEI.08.03	Espacios públicos para el desarrollo de deporte, seguros y modernos en beneficio de la población del distrito	EJE. 8 LIN. 8.6	
				4	AEI.08.04	Servicio de salud pública accesible en el distrito	EJE. 8 LIN. 8.3	
				5	AEI.08.05	Control de higiene y salubridad a los establecimientos comerciales dentro del distrito	EJE. 8 LIN. 8.6	
9	OEI.09	Reducir la vulnerabilidad ante desastres en el distrito	EJE. 8 LIN. 8.3	1	AEI.09.01	Sistema de mitigación del riesgo de desastres implementado en el distrito	EJE. 8 LIN. 8.3	Subgerencia de Defensa Civil
				2	AEI.09.02	Sistema de respuesta ante situaciones de emergencia post desastres, oportuno en el distrito		
				3	AEI.09.03	Programa de fortalecimiento de capacidades sobre el Sistema de Gestión de Riesgo por Desastres, implementado para la población del distrito		
10	OEI.10	Fortalecer la Gestión Institucional	EJE. 5 LIN. 5.1	1	AEI.10.01	Servicios de atención municipal eficiente de la Municipalidad de Santiago de Surco	EJE. 5 LIN. 5.1	Gerencia de Participación Vecinal Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria Subgerencia de Gestión del Talento Humano Gerencia de Tecnologías de la información Órgano de control institucional
				2	AEI.10.02	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad de Santiago de Surco		
				3	AEI.10.03	Plan de Desarrollo de Personas ejecutado de la Municipalidad de Santiago de Surco		
				4	AEI.10.04	Servicios tecnológicos implementados en beneficio de la Municipalidad de Santiago de Surco		
				5	AEI.10.05	Modelo de integridad y lucha contra la corrupción implementado en la Municipalidad de Santiago de Surco		
				6	AEI.10.06	Grado de madurez del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Santiago de Surco		

### 3. ANÁLISIS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

De los diez (10) **Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)**, cada uno de ellos cuentan con sus propios indicadores que miden el desempeño en relación con los logros esperados, teniendo como responsables de su cumplimiento a diferentes unidades orgánicas de la entidad, conforme se aprecia en el cuadro N°4:

**CUADRO N°04. INDICADORES DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI) POR UNIDAD ORGÁNICA**

Objetivo Estratégico (OEI)		CÓDIGO	Indicador	U.O. Responsable
Código	Descripción			
OEI.01	Incrementar la seguridad ciudadana en el distrito	IND.01.OEI.01	Porcentaje de la población de 15 años a más que fueron víctimas de Robo	Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana
OEI.02	Mejorar el tránsito urbano en el distrito	IND.01.OEI.02	Porcentaje de la población que usa las ciclovías	Subgerencia de Tránsito
OEI.03	Mejorar la gestión ambiental en el distrito	IND.01.OEI.03	Ratio de áreas verdes por habitante	Gerencia de Servicios a la Ciudad
OEI.04	Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible en el distrito	IND.01.OEI.04	Porcentaje de edificaciones reguladas en el distrito	Gerencia de Desarrollo Urbano
OEI.05	Promover la competitividad económica en el distrito	IND.01.OEI.05	Porcentaje de empresarios y emprendedores que reciben los servicios de capacitación de desarrollo empresarial	Gerencia de Desarrollo Económico
OEI.06	Promover la educación, la cultura, el turismo y el deporte en el distrito	IND.01.OEI.06	Porcentaje de población que participa en actividades educativas, culturales, turísticas y deportivas desarrollados en el distrito	Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte
OEI.07	Mejorar las condiciones para el desarrollo social inclusivo en el distrito	IND.01.OEI.07	Porcentaje de la población beneficiada con Programas Sociales del distrito	Subgerencia de Bienestar Social, OMAPED, DEMUNA
OEI.08	Mejorar las condiciones para el desarrollo humano saludable en el distrito	IND.01.OEI.08	Número de población atendida con programas municipales de salud pública	Subgerencia de Salud Pública
OEI.09	Reducir la vulnerabilidad ante desastres en el distrito	IND.01.OEI.09	Porcentaje de personas en emergencias atendidas	Subgerencia de Defensa Civil
OEI.10	Fortalecer la gestión institucional	IND.01.OEI.10	Porcentaje de aprobación de la población surcana sobre la gestión municipal	Gerencia de Participación Vecinal

### 3.1. VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) EN EL AÑO 2025

Para obtener los resultados del nivel de cumplimiento anual de los objetivos estratégicos institucionales, las unidades orgánicas llevaron el control de los indicadores, enviando a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el informe anual con el reporte de seguimiento y análisis respectivo.

El nivel de cumplimiento de los logros esperados (programación) se ha analizado de acuerdo con la semaforización de porcentajes establecidos por el CEPLAN, conforme se aprecia en el cuadro N°5

**CUADRO N°5: SEMAFORIZACIÓN DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS ESPERADOS**

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOGROS ESPERADOS		
COLOR	DESCRIPCIÓN	RANGO
Verde	Indica cumplimiento de los logros esperados o desempeño muy próximo al esperado	[95 - 100]
Amarillo	Indica desvíos desfavorables moderados entre los valores obtenidos respecto a los logros esperados	[75 - 95>
Rojo	Indica desvíos desfavorables altos entre los valores obtenidos y los logros esperados	[0 - 75>

Elaboración: DNSE – Ceplan.

Para el año 2025; el **Plan Estratégico Institucional (PEI)** de la Municipalidad de Santiago de Surco obtuvo un nivel de cumplimiento **del 96%** (**Promedio del nivel de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI**) y que conforme a la semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, que señala la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes para el SINAPLAN – CEPLAN, obtuvimos el color **VERDE** que significa cumplimiento de los logros esperados o desempeños muy próximos al esperado.

El **Plan Estratégico Institucional (PEI)** de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el año 2025, cuenta con **diez (10) Objetivos Estratégicos Institucionales- OEI**, cada uno de ellos con sus respectivos indicadores, como se muestra en el cuadro N°6.

**CUADRO N°6: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES VS NIVEL DE CUMPLIMIENTO**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	Avance (%)
			2025 Anual
OEI.01	INCREMENTAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:1)		
IND.01.OEI.01	Porcentaje de la población de 15 años a más que fueron víctimas de Robo	03.12.02-SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	100
OEI.02	MEJORAR EL TRÁNSITO URBANO EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:2)		
IND.01.OEI.02	Porcentaje de la población que usa las ciclovías	03.12.01-SUBGERENCIA DE TRANSITO	100
OEI.03	MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:3)		
IND.01.OEI.03	Ratio de áreas verdes por habitante	03.11-GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	72.46
OEI.04	PROMOVER DESARROLLO URBANO ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:4)		
IND.01.OEI.04	Porcentaje de edificaciones reguladas en el distrito	03.10-GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	100
OEI.05	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:5)		
IND.01.OEI.05	Porcentaje de empresarios y emprendedores que reciben los servicios de capacitación de desarrollo empresarial	03.09-GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	100
OEI.06	PROMOVER LA EDUCACIÓN; LA CULTURA; EL TURISMO Y EL DEPORTE EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:6)		
IND.01.OEI.06	Porcentaje de población que participa en actividades educativas, culturales, turísticas y deportivas desarrollados en el distrito	03.13.02-SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	100
OEI.07	MEJORAR LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL INCLUSIVO EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:7)		
IND.01.OEI.07	Porcentaje de la población beneficiada con Programas Sociales del distrito	03.13.01-SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMAPED Y DEMUNA	100
OEI.08	MEJORAR LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO HUMANO SALUDABLE EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:8)		
IND.01.OEI.08	Número de población atendida con programas municipales de salud pública	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	100
OEI.09	REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE DESASTRES EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:9)		
IND.01.OEI.09	Porcentaje de personas en emergencias atendidas	03.12.03-SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	100
OEI.10	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL (PRIORIDAD:10)		
IND.01.OEI.10	Porcentaje de aprobación de la población surcana sobre la gestión municipal	03.06-GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	100

Conforme a la semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados se clasifican de la siguiente manera:

- Un (01) OEI, (**10% de los OEI**), en color **ROJO** que significa desvíos desfavorables altos entre los valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).
- Nueve (09) OEI, (**90% de los OEI**), en color **VERDE** que significa cumplimiento de los logros esperados o desempeño muy próximo al esperado.

UNIDADES ORGÁNICAS	Porcentajes de Avance Anual de los OEI 2025		
	[0%-75%>	[75%-95%>	≥95%
Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana			OEI.01
Subgerencia de Tránsito			OEI.02
Gerencia de Servicios a la Ciudad	OEI.03		
Gerencia de Desarrollo Urbano			OEI.04
Gerencia de Desarrollo Económico			OEI.05
Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte			OEI.06
Subgerencia de Bienestar Social, OMAPED, DEMUNA			OEI.07
Subgerencia de Salud Pública			OEI.08
Subgerencia de Defensa Civil			OEI.09
Gerencia de Participación Vecinal			OEI.10

### 3.2. ANÁLISIS Y EVIDENCIA DE LOGROS DE LOS OEI PRIORIZADOS 2025

**3.2.1. OEI con porcentaje de avance menor a 75% (ROJO):** A continuación, se ha realizado el análisis de los objetivos estratégicos institucionales que obtuvieron un nivel de cumplimiento **color ROJO** (según el Cuadro N°5 y N°6).

#### OEI 03: MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO.

La unidad orgánica responsable del cumplimiento de los indicadores del objetivo señalado recae en la Gerencia de Servicios a la Ciudad, tiene como indicador el ratio de áreas verdes por habitante, obteniendo un **porcentaje de avance anual de 72.46%**

Objetivo Estratégico (OEI)		Nombre del Indicador	LINEA BASE	Logro Esperado 2025	Valores 2025	Avance Anual	Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción						
OEI.03	Mejorar la gestión ambiental en el distrito	Ratio de áreas verdes por habitante	5.30%	5.52	4.00	72.46%	Gerencia de Servicios a la Ciudad

El objetivo se encuentra estrechamente vinculado con uno de los pilares fundamentales, del desarrollo urbano: el bienestar de la salud de la población, el cual se promueve mediante la adecuada disponibilidad de áreas verdes, medida en metros cuadrados por habitante. En este sentido, resulta prioritario garantizar el acceso a espacios verdes, dado que constituyen un componente esencial de la gestión urbana, al contribuir con la calidad ambiental, el bienestar ciudadano y la mitigación del cambio climático, entre otros beneficios asociados.

En esa línea, las intervenciones se orientan a la creación, mantenimiento y ampliación de la cobertura de áreas verdes, elementos clave para una gestión ambiental eficiente y para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

La Gerencia de Servicios a la Ciudad es responsable del indicador denominado “Ratio de áreas verdes por habitante” se determina a partir de la relación entre la superficie de áreas verdes en el distrito de Santiago de Surco y el número total de habitantes del distrito. Para el año 2025, el cálculo se realizó considerando una superficie de 2,347,363.72 m<sup>2</sup> de áreas verdes y una población de 592,667 habitantes, obteniéndose un resultado de 4 m<sup>2</sup> por habitante.

Ratio de áreas verdes por habitantes: **2,347,363.72 m<sup>2</sup>** dando como resultado **4m<sup>2</sup>/hab 592,667 habitantes**

El indicador ha permitido determinar la proporción de espacios verdes por ciudadano, obteniendo un resultado de 4m<sup>2</sup> por habitantes Este cálculo considera una superficie total de 2,347,363.72 m<sup>2</sup> de áreas verdes en el distrito y una población total de 592,667 habitantes.

Población 1/	592,667.00
Sector 1	92,023.00
Sector 2	129,191.00
Sector 3	39,529.00
Sector 4	15,803.00
Sector 5	35,003.00
Sector 6	20,494.00
Sector 7	37,719.00
Sector 8	38,925.00
Sector 9	183,980.00

Fuente Población estimada y proyectada en base a los resultados de los Censos Nacionales de 2017 INEI

Este resultado permite cuantificar la disponibilidad de espacios verdes por ciudadano. Sin embargo, al compararlo con el valor esperado de 5.52 m<sup>2</sup> por habitante, se alcanza un **nivel de cumplimiento del 72.46%**, ubicándose en el **nivel rojo** dentro del cuadro de semaforización, al encontrarse por debajo del umbral del 75%.

Cabe precisar que este valor fue estimado sin considerar la totalidad de la población del distrito. Ello se debe a que, durante la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI), la información poblacional proveniente del Censo Nacional 2017 del INEI no incluyó a la población correspondiente al sector 9 y parte del sector 2.

En consecuencia, al incorporar la población total efectiva en el cálculo, el ratio de áreas verdes por habitante se reduce, lo que evidencia la necesidad de actualizar la meta establecida en el PEI, utilizando información poblacional completa y actualizada, a fin de garantizar una medición más precisa, consistente y alineada a la realidad territorial.

**3.2.2. OEI con observaciones en el cálculo del indicador:** A continuación, se realiza el análisis de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) con observaciones en el cálculo del indicador. Cabe señalar que como resultado de la revisión de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Reporte de Seguimiento Anual del PEI 2025 de la Municipalidad de Santiago de Surco, y en atención a las inconsistencias detectadas durante el proceso de registro de la Rendición de Cuentas 2025, presentada ante la Contraloría General de la República (CGR), se detectaron discrepancias en los valores reportados de determinados indicadores. Dichas diferencias se originaron debido a la falta de correspondencia entre la información remitida por algunas unidades orgánicas y los datos previamente registrados en el aplicativo del CEPLAN 2025.

En ese sentido, esta Gerencia realizó las coordinaciones con las unidades orgánicas responsables, llevando a cabo un proceso de revisión y depuración de la información reportada. Asimismo, se solicitó los sustentos de aquellos objetivos estratégicos Institucionales que presentaban observaciones, generando la verificación, validación y remisión de información sustentatoria.

Como resultado de este proceso de verificación y validación, se procedió a la actualización y ajuste de los valores inicialmente registrados en los indicadores observados, asegurando su alineamiento con la información sustentatoria presentada y con los criterios establecidos para el seguimiento y evaluación del PEI.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) observados son los siguientes:

**a) OEI 04: PROMOVER EL DESARROLLO URBANO ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO.**

La unidad orgánica responsable del cumplimiento del indicador del objetivo señalado recae en la Gerencia de Desarrollo Urbano, tiene como indicador el porcentaje de edificaciones reguladas en el distrito, obteniendo un **porcentaje de avance anual de 26.81%**

Objetivo Estratégico (OEI)		Indicador	LINEA BASE	Logro Esperado 2025	Valores 2025	Avance Anual	U.O. Responsable del indicador
Código	Descripción						
OEI.04	Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible en el distrito	Porcentaje de edificaciones reguladas en el distrito	8.3	16.67	4.47	26.81%	Gerencia de Desarrollo Urbano

El indicador “Porcentaje de edificaciones reguladas en el distrito” se calcula considerando la relación entre el número de edificaciones reguladas conforme a las ordenanzas por la Gerencia de Desarrollo Urbano y el total de edificaciones registradas en el distrito. Esta información está consolidada por la Gerencia de Desarrollo Urbano quien envió el **Memorándum N°145-2026-GDU-MSS** donde analizan el resultado del indicador sobre la base de los registros administrativos de licencias de edificación, regulaciones, conformidades de obra y actos administrativos vinculados al control urbano.

Para el 2025 se emitieron un total de **697 licencias de edificaciones** (Modalidad A, B, C, D, Regularización y Revalidación) para su actualización, las cuales han cumplido con la normatividad y regulación vigente en materia de desarrollo urbano (Zonificación, parámetros urbanísticos, residencialidad, entre otros). La totalidad de expedientes ingresados equivale a un total **de 1,423 edificaciones**.

Tipo de régimen	Total	Resolución de licencia de edificación											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Total</b>	<b>697</b>	<b>53</b>	<b>55</b>	<b>65</b>	<b>55</b>	<b>51</b>	<b>51</b>	<b>53</b>	<b>74</b>	<b>63</b>	<b>57</b>	<b>58</b>	<b>62</b>
Ley N° 29090 (Modalidad A, B, C, D)	671	52	53	60	53	50	50	51	72	58	55	56	61
Revalidación de Licencia de Edificación	26	1	2	5	2	1	1	2	2	5	2	2	1

Fuente: MSS - GDU - Subgerencia de Licencias y Habilitación

CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA
OEI.04	I	PROMOVER DESARROLLO URBANO ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO			
AEI.04.04	I	HABILITACIÓN URBANA ADECUADA EN BENEFICIO DEL DISTRITO			
AO130128900100 - ATENCIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS TUPA DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN			SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y HABILITACION	Muy Alta	EXPEDIENTE

PROG./ EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
PROGRAMADO	115.00	115.00	115.00	115.00	115.00	115.00	115.00	115.00	115.00	115.00	115.00	115.00	115.00	1,380.00	
EJECUTADO	110.00	116.00	122.00	112.00	113.00	115.00	112.00	161.00	118.00	121.00	109.00	114.00	1,423.00	100.00	

El indicador “Porcentaje de edificaciones reguladas en el distrito” se calcula relacionando el número total de edificaciones reguladas por la ordenanza y el total de edificaciones ingresadas en el distrito.

Porcentaje de edificaciones reguladas: **697 edificaciones reguladas**  
 en el distrito **1,423 resolución de edificaciones registradas**

el resultado es **48.98%**, evidenciando el cumplimiento del **indicador al 100%**.

Cabe precisar que, por un error material involuntario en el registro de información en el aplicativo CEPLAN, se consignaron valores incorrectos, lo que derivó en un resultado de 4.47% de edificaciones reguladas en el distrito, en consecuencia, resulta un porcentaje de ejecución de 26.81%. No obstante, los valores reales son los detallados en el presente análisis, conforme a la evidencia remitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano en el Memorándum **N°473-2026-GDU-MSS**.

El cuadro final quedaría de la siguiente manera:

Objetivo Estratégico (OEI)		Indicador	LINEA BASE	Logro Esperado 2025	Valores 2025	Avance Anual	U.O. Responsable del indicador
Código	Descripción						
OEI.04	Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible en el distrito	Porcentaje de edificaciones reguladas en el distrito	8.3	16.67	48.98	100	Gerencia de Desarrollo Urbano

Remitido con Informe N°26-2026-GPP-MSS y modificado con Informe N°33-2026-GPP-MSS a la Gerencia Municipal.

**b) OEI 05: PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN EL DISTRITO**

La unidad orgánica responsable del cumplimiento del indicador del objetivo señalado recae en la Gerencia de Desarrollo Económico, cuyo indicador es el porcentaje de empresarios y emprendedores que reciben los servicios de capacitación de desarrollo empresarial, obteniendo un **porcentaje de avance anual de 100%**

Objetivo Estratégico (OEI)		Indicador	LINEA BASE	Logro Esperado 2025	Valores 2025	Avance Anual	U.O. Responsable del indicador
Código	Descripción						
OEI.05	Promover la competitividad económica en el distrito	Porcentaje de empresarios y emprendedores que reciben los servicios de capacitación de desarrollo empresarial	10	20	130.16	100	Gerencia de Desarrollo Económico

Durante el año 2025, la Municipalidad de Santiago de Surco promovió servicios de capacitación dirigidos a emprendedores de micro y pequeñas empresas (MYPE), principalmente aquellos en etapas iniciales de negocio, orientados a fortalecer sus capacidades en gestión, formalización, marketing y finanzas básicas.

El indicador “Porcentaje de empresarios y emprendedores que reciben los servicios de capacitación de desarrollo empresarial” se calcula considerando la relación entre el número de empresarios y emprendedores capacitados y el total de empresarios y emprendedores activos en el distrito. Estos datos fueron enviados mediante el **Memorándum N°33-2026-GDE-MSS** por la Gerencia de Desarrollo Económico, donde analiza el resultado del indicador:

Porcentaje de empresarios y emprendedores  
 Que reciben los servicios de capacitación de:  $\frac{2,654}{13,270} * 100\% = 20\%$   
 Desarrollo empresarial

El resultado es de **20%**, evidenciando el **cumplimiento del indicador al 100%**.

En ese contexto, el indicador ha contribuido significativamente al fortalecimiento de las capacidades de los agentes económicos del distrito. Durante el año 2025, se capacitó a un total de **2,654 personas**, de un universo de **13,270 empresarios y emprendedores** registrados. En consecuencia, este resultado permitió cumplir con el 100% de la meta programada, evidenciando un nivel de cumplimiento superior al previsto.

Mes	Total	Cantidad de Beneficiarios		
		Presencial	Virtual	Mixtos
<b>Total</b>	<b>2 654</b>	<b>1 398</b>	<b>1 256</b>	<b>0</b>
Enero	0	0	0	0
Febrero	96	0	96	0
Marzo	250	0	250	0
Abril	205	0	205	0
Mayo	193	0	193	0
Junio	380	0	380	0
Julio	200	200	0	0
Agosto	250	250	0	0
Setiembre	256	256	0	0
Octubre	304	224	80	0
Noviembre	263	263	0	0
Diciembre	257	205	52	0

Fuente: MSS - GDE - Subgerencia de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones

Cabe precisar que, por un error material involuntario en el registro de información en el aplicativo CEPLAN, se consignó dentro de los valores obtenidos del 2025 el porcentaje de 130% para el 2025, siendo el dato correcto 20%. Es importante aclarar que se mantiene

el porcentaje de la meta anual de 100%. Este ajuste fue comunicado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el **Memorandum N°174-2026-GDE-MSS**. A continuación, se presenta el cuadro con el resultado final del indicador:

Objetivo Estratégico (OEI)		Indicador	LINEA BASE	Logro Esperado 2025	Velores 2025	Avance Anual	U.O. Responsable del indicador
Código	Descripción						
OEI.05	Promover la competitividad económica en el distrito	Porcentaje de empresarios y emprendedores que reciben los servicios de capacitación de desarrollo empresarial	10	20	20	100	Gerencia de Desarrollo Económico

*Remitido con Informe N°26-2026-GPP-MSS y modificado con Informe N°33-2026-GPP-MSS a la Gerencia Municipal.*

**c) OEI 08: MEJORAR LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO HUMANO SALUDABLE EN EL DISTRITO**

La unidad orgánica responsable del cumplimiento del indicador asociado al objetivo estratégico señalado es la Subgerencia de Salud Pública, cuyo indicador es el “Número de población atendida con programas municipales de salud pública”, registrando un **porcentaje de avance anual de 100%**.

Objetivo Estratégico (OEI)		Indicador	LINEA BASE	Logro Esperado 2025	Velores 2025	Avance Anual	U.O. Responsable del indicador
Código	Descripción						
OEI.08	Mejorar las condiciones para el desarrollo humano saludable en el distrito	Número de población atendida con programas municipales de salud pública	ND	400	20,229	100	Subgerencia de Salud Pública

Durante el año 2025, la Municipalidad de Santiago de Surco implementó diversos programas municipales de salud pública en beneficio de la población del distrito. Estas intervenciones comprendieron un conjunto articulado de servicios, acciones preventivas y estrategias territoriales, ejecutadas principalmente por la Subgerencia de Salud Pública, en coordinación con entidades del sector salud, tales como la DIRIS y EsSalud. Dichas acciones se estructuraron en tres ejes principales:

- Promoción y prevención de la salud
- Control sanitario y salud ambiental
- Fortalecimiento del sistema local de salud.

Mediante **Informe N°020-2026-SGSP-GDS-MSS**, de fecha 15 de enero de 2026, la Subgerencia de Salud Pública presentó el análisis del indicador, señalando inicialmente que se había alcanzado la atención de **20,229 personas beneficiadas** a través de los programas municipales de salud pública, lo cual permitía evidenciar el cumplimiento del 100% de la meta establecida. Este indicador tiene como finalidad medir el alcance de los servicios orientados al desarrollo humano saludable de la población del distrito, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida y la generación de hábitos saludables.

No obstante, en el proceso de verificación de la información, se identificó que el valor consignado en el aplicativo CEPLAN correspondía al número de beneficiarios y no al número de atenciones, siendo ambos conceptos distintos según la definición metodológica del indicador. En ese sentido, mediante **Informe N°101-2026-SGSP-GDS-MSS**, la Subgerencia de Salud Pública precisó que, debido a un error material involuntario en el

registro de la información, se reportó un dato que no se ajustaba a los criterios establecidos para la medición del indicador.

En consecuencia, se determinó que el valor correcto corresponde a **2,889 personas atendidas** en el marco de las campañas de salud ejecutadas durante el año 2025, conforme a la metodología del indicador. Cabe precisar que esta corrección no afecta el cumplimiento de la meta programada, manteniéndose el porcentaje de avance anual en 100%.

El resultado obtenido evidencia un adecuado nivel de ejecución de los programas municipales de salud pública; sin embargo, pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los mecanismos de registro, control y validación de la información, a fin de garantizar la consistencia y confiabilidad de los datos reportados en el marco del seguimiento del PEI.

El indicador OEI.08 quedaría de la siguiente manera:

Objetivo Estratégico (OEI)		Indicador	LINEA BASE	Logro Esperado 2025	Valores 2025	Avance Anual	U.O. Responsable del indicador
Código	Descripción						
OEI.08	Mejorar las condiciones para el desarrollo humano saludable en el distrito	Número de población atendida con programas municipales de salud pública	ND	400	2,889	100	Subgerencia de Salud Pública

*Remitido con Informe N°26-2026-GPP-MSS y modificado con Informe N°33-2026-GPP-MSS a la Gerencia Municipal.*

### 3.3.FACTORES QUE INFLUYERON EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OEI PRIORIZADOS 2025

En el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2030 de la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobado en febrero de 2025, se desarrolló la primera evaluación de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), considerando los indicadores definidos en su formulación.

Al respecto, conforme a lo señalado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, mediante el **Comunicado N°006-2025/CEPLAN**, establece que el periodo de implementación del PEI, desde su aprobación, debe comprender como mínimo un semestre completo. En caso contrario, el primer informe de evaluación puede presentarse en el siguiente periodo establecido, debiendo comprender el intervalo desde la entrada en vigencia del instrumento de planeamiento”. En ese sentido, corresponde a la Municipalidad de Santiago de Surco efectuar la evaluación anual del PEI para el ejercicio 2025, considerando que dicho plan fue aprobado el 21 de febrero de 2025.

En cumplimiento de lo indicado, mediante Informe N°026-2026-GPP-MSS, de fecha 12 de marzo de 2026, se remitió a la Gerencia Municipal el Reporte de Seguimiento Anual del PEI y POI 2025, el cual contiene los resultados alcanzados en el periodo evaluado.

Posteriormente, en el marco del proceso de registro de la Rendición de Cuentas 2025, se identificaron diferencias en algunos resultados de los indicadores, originadas por inconsistencias entre la información proporcionada por determinadas unidades orgánicas y los datos registrados en el aplicativo de seguimiento del PEI 2025.

Ante esta situación, se realizaron coordinaciones con las unidades orgánicas responsables, desarrollándose un proceso integral de revisión, verificación y validación de la información reportada, así como la recopilación de los respectivos sustentos. Como resultado, se procedió a la actualización y ajuste de los valores inicialmente consignados

en el primer reporte remitido a la Gerencia Municipal mediante el **Informe N° 026-2026-GPP-MSS**, con la finalidad de asegurar la consistencia, trazabilidad y confiabilidad de la información. En ese contexto, mediante **Informe N° 033-2026-GPP-MSS**, de fecha 27 de marzo de 2026, se comunicó a la Gerencia Municipal las modificaciones efectuadas en los resultados anuales del PEI y POI 2025, dejándose sin efecto el informe precedente.

En la implementación de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) priorizados durante el año 2025 se identificaron diversos factores que influyeron en los resultados alcanzados:

- a) Al tratarse el PEI de un instrumento aprobado en febrero de 2025, no se elaboró el informe semestral correspondiente a dicho año, conforme a lo establecido en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, actualizada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 056-2024/CEPLAN/PCD.
- b) Se evidenciaron errores materiales en el registro de datos en el aplicativo CEPLAN, así como el uso de información incompleta, especialmente en lo referido a la base poblacional empleada para el cálculo de indicadores.
- c) Se identificaron inconsistencias en la definición y aplicación de algunos indicadores, tales como la confusión entre conceptos (beneficiarios versus atenciones) y discrepancias en la aplicación de fórmulas de medición.
- d) Los resultados también estuvieron condicionados por aspectos vinculados a la capacidad operativa de las unidades orgánicas responsables, incluyendo la disponibilidad de recursos, la ejecución de actividades programadas y la capacidad de atención de la demanda ciudadana, destacando:
  - **OEI 03:** Influencia de la limitada disponibilidad de áreas verdes y del crecimiento poblacional no incorporado oportunamente en el cálculo del indicador, afectando el ratio por habitante.
  - **OEI 04:** Incidencia de errores en el registro administrativo y de la dinámica propia de los procesos de formalización urbana.
  - **OEI 05:** Cobertura limitada de los programas de capacitación frente al universo de emprendedores, pese al cumplimiento de las metas programadas.
  - **OEI 08:** Limitaciones en la articulación interinstitucional y errores en la interpretación del indicador, los cuales fueron posteriormente corregidos.
- e) La alta rotación de personal durante ambos semestres del año 2025 afectó la continuidad en el seguimiento de los indicadores, requiriéndose en varios casos la reconstrucción de la información desde el inicio por parte de los nuevos responsables.
- f) La insuficiente coordinación entre unidades orgánicas incidió en el nivel de cumplimiento de los OEI, especialmente en aquellos indicadores cuyo resultado depende de la contribución de múltiples áreas.
- g) Debilidades en la comunicación interna: Se evidenció una limitada efectividad en los mecanismos de coordinación entre los actores involucrados en el planeamiento institucional, así como la ausencia de reuniones periódicas entre coordinadores y responsables del registro de información, lo que generó, en algunos casos, el reporte de información inconsistente o distorsionada.

#### 4. ANÁLISIS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI)

La implementación de las **Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)** constituye un componente fundamental para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI). En ese marco, el presente análisis evalúa el nivel de implementación de dichas acciones, identificando los principales logros alcanzados, las limitaciones enfrentadas y las oportunidades de mejora.

Para la determinación del nivel de cumplimiento anual de las AEI, las unidades orgánicas responsables efectuaron el seguimiento de los indicadores a su cargo, reportando a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto los resultados obtenidos, así como las principales limitaciones identificadas y las medidas correctivas adoptadas durante el periodo evaluado.

De acuerdo con el **Comunicado N° 006-2025/CEPLAN**, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico establece que, conforme a lo señalado en la página 73 de la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, actualizada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°056-2024/CEPLAN/PCD, el periodo de implementación del PEI desde su aprobación debe cubrir al menos un semestre completo. En caso contrario, el primer informe de evaluación puede presentarse en el siguiente periodo establecido, debiendo comprender el intervalo desde la entrada en vigencia del instrumento.

En ese sentido, considerando que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2030 de la Municipalidad de Santiago de Surco fue aprobado el 21 de febrero de 2025, corresponde efectuar la evaluación de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) de manera anual para el ejercicio 2025.

El nivel de cumplimiento de los logros esperados (programación) ha sido analizado conforme a la metodología de semaforización de porcentajes establecida por el CEPLAN, la cual se presenta en el Cuadro 5: *Semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados* (ver Capítulo 2.1).

Asimismo, el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el año 2025, comprende un total de **cuarenta y tres (43) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)**, conforme a la información registrada en el aplicativo CEPLAN V.01 y a lo señalado en el Cuadro N° 2. Dichas acciones han sido clasificadas de acuerdo con el nivel de cumplimiento de los logros esperados, según la semaforización establecida, tal como se detalla a continuación:

TOTAL	[0%-75%>	[75%-95%>	≥95%	ND	TOTAL
Acciones Estratégicas Institucionales - AEI	6	4	33	0	43

- Seis (06) AEI, **(14% de las AEI)**, en color **ROJO** que significa desvíos desfavorables altos entre los valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).
- Cuatro (04) AEI, **(9% de las IND)**, en color **AMARILLO** que significa desvíos desfavorables moderados entre los valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).
- Treinta y tres (33) AEI, **(77% de las IND)**, en color **VERDE** que significa cumplimiento de los logros esperados o desempeño muy próximo al esperado.

Asimismo, para el 2025 se cuenta con **cuarenta y nueve (49) Indicadores de Acciones IND**, los cuales conforme a la semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados se clasifican de la siguiente manera:

TOTAL	[0%-75%>	[75%-95%>	≥95%	ND	TOTAL
Indicadores de Acciones - IND	7	4	38	0	49

- Siete (07) IND, **(14% de las IND)**, en color **ROJO** que significa desvíos desfavorables altos entre los valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).
- Cuatro (04) IND, **(8% de las IND)**, en color **AMARILLO** que significa desvíos desfavorables moderados entre los valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).
- Treinta y Ocho (38) IND, **(78% de las IND)**, en color **VERDE** que significa cumplimiento de los logros esperados o desempeño muy próximo al esperado.

En el siguiente cuadro se detallan las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contienen **2 o más indicadores**:

Código	Denominación	Unidad de Organización	Línea Base	Logro Esperado	Valores Obtenidos	Avance (%)
			Valor	2025	2025 Annual	2025 Annual
AEI.03.01	PROGRAMA DE LIMPIEZA PÚBLICA IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:1)					100
IND.01.AEI.03.01	Porcentaje de kilómetros-eje de vías y espacios públicos barridos en el distrito	03.11.01-SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES	100	100	100	100
IND.02.AEI.03.01	Número de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente en el relleno sanitario	03.11.01-SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES	158,278.06	164,672.49	165,729.89	100
AEI.07.03	PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE MANERA PERMANENTE EN BENEFICIO A LA					63.96
IND.01.AEI.07.03	Número de asistencias realizadas por el programa "club del vecino"	03.13.01-SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMAPED Y DEMUNA	9,246.00	9,300.00	4,272.00	45.94
IND.02.AEI.07.03	Porcentaje de personas con discapacidad empadronadas que reciben asistencia con el programa OMAPED	03.13.01-SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMAPED Y DEMUNA	98	98.1	103	100
AEI.07.04	PROGRAMAS DE ZONOSIS Y PROTECCIÓN ANIMAL IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:4)					95.26
IND.01.AEI.07.04	Número de esterilizaciones realizadas	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	19	20	181	100
IND.02.AEI.07.04	Porcentaje de animales en estado de abandono rescatados dados en adopción	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	8	10	55.67	100
IND.03.AEI.07.04	Número de animales atendidos en Surcopet	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	3,772.00	3,800.00	3,079.00	81.03
AEI.08.04	SERVICIO DE ATENCIONES MÉDICAS ACCESIBLES EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:4)					77.85
IND.01.AEI.08.04	Número de atenciones de salud realizadas en los establecimientos de salud del distrito	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	17,400.00	18,000.00	20,783.00	100
IND.02.AEI.08.04	Porcentaje de las atenciones en campañas de salud realizadas a personas de la tercera edad	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	8	10	5.57	55.7

A continuación, en el **cuadro 7** se muestra el **nivel de cumplimiento 2025 de los indicadores por cada Acción Estratégica Institucional (AEI)** y unidad orgánica responsable.

**CUADRO N°7: NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2025 DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO Y UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE**

Código	Denominación	Unidad de Organización	Avance
			2025 Anual
AEI.01.01	SERVICIO DE PATRULLAJE MUNICIPAL PERMANENTE EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:1)		100
IND.01.AEI.01.01	Número de patrullajes realizados por el personal de serenazgo de la Municipalidad	03.12.02-SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	100
AEI.01.02	OPERATIVOS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA REALIZADO EN EL DISTRITO		100
IND.01.AEI.01.02	Número de operativos en materia de seguridad ciudadana realizadas	03.12.02-SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	100
AEI.01.03	SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:3)		100
IND.01.AEI.01.03	Porcentaje de atenciones oportunas realizadas al ciudadano por el Centro de Control de Operaciones en videovigilancia	03.12.02-SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	100
AEI.01.04	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN PLATAFORMA DIGITAL IMPLEMENTADO EN EL		83.71
IND.01.AEI.01.04	Número de atenciones de emergencia realizadas de manera eficiente en la plataforma digital de seguridad	03.12.02-SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	83.71
AEI.02.01	FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO REALIZADOS EN EL		100
IND.01.AEI.02.01	Número de actas de fiscalización impuestas y remitidas al ATU o GMU/MML	03.12.01-SUBGERENCIA DE TRANSITO	100
AEI.02.02	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y CAPACIDADES DE LOS		100
IND.01.AEI.02.02	Número de campañas educación y seguridad vial realizadas	03.12.01-SUBGERENCIA DE TRANSITO	100
AEI.03.01	PROGRAMA DE LIMPIEZA PÚBLICA IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:1)		100
IND.01.AEI.03.01	Porcentaje de kilómetros-eje de vías y espacios públicos barridos en el distrito	03.11.01-SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES	100
IND.02.AEI.03.01	Número de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente en el relleno sanitario	03.11.01-SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES	100
AEI.03.02	PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:2)		100
IND.01.AEI.03.02	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos segregados en la fuente recolectados en el distrito	03.11.01-SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES	100
AEI.03.03	ÁREAS VERDES CON MANTENIMIENTO ÓPTIMO EN BENEFICIO DEL DISTRITO (PRIORIDAD:3)		93.28
IND.01.AEI.03.03	Porcentaje de áreas verdes en estado óptimo	03.11.01-SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES	93.28
AEI.03.04	PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA IMPLEMENTADO EN		100
IND.01.AEI.03.04	Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA	03.11-GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	100
AEI.03.05	CAPACITACIÓN INTEGRAL EN TEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL EN BENEFICIO DE LOS		100
IND.01.AEI.03.05	Número de capacitaciones integrales en gestión ambiental realizados en el distrito	03.11-GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	100
AEI.04.01	CATASTRO URBANO ACTUALIZADO DEL DISTRITO (PRIORIDAD:1)		17.1
IND.01.AEI.04.01	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas del Catastro urbano municipal	03.10.02-SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO	17.1
AEI.04.02	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO		99.38
IND.01.AEI.04.02	Porcentaje de vías locales con mantenimiento	03.11.02-SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	99.38
AEI.04.03	REGENERACIÓN URBANA INTEGRAL EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:3)		100
IND.01.AEI.04.03	Número de metros cuadrados regenerados	03.11.02-SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	100
AEI.04.04	HABILITACIÓN URBANA ADECUADA EN BENEFICIO DEL DISTRITO (PRIORIDAD:4)		100
IND.01.AEI.04.04	Porcentaje de m2 de predios rústicos y semi rústica con emisión de licencia de habilitación urbana	03.10.01-SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y HABILITACION	100

Código	Denominación	Unidad de Organización	Avance
			2025
			Anual
AEI.05.01	SERVICIO DE ORIENTACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO		45.65
IND.01.AEI.05.01	Número de capacitaciones en desarrollo empresarial dirigidos a empresarios y emprendedores	03.09-GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	45.65
AEI.05.02	FISCALIZACIÓN A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DESARROLLADAS EN EL DISTRITO		100
IND.01.AEI.05.02	Porcentaje de quejas y/o reclamos en fiscalización resueltos	03.12.04-SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y COACTIVA ADMINISTRATIVA	100
AEI.05.03	PROGRAMA DE RECUPERACIÓN INTEGRAL DE MERCADOS EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:3)		100
IND.01.AEI.05.03	Porcentaje de mercados con intervención para mejoras integrales de infraestructura	03.09-GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	100
AEI.06.01	NÚMERO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, RECREATIVOS Y FORMATIVOS, EFECTIVAMENTE		87.5
IND.01.AEI.06.01	Número población beneficiada por los programas educativos y formativos, efectivamente realizados	03.13.02-SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	87.5
AEI.06.02	PROGRAMA DEPORTIVO MUNICIPAL ACCESIBLE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO		100
IND.01.AEI.06.02	Número de programas deportivo Municipal efectivamente realizados	03.13.02-SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	100
AEI.06.03	PROGRAMAS CON INSTITUCIONES CULTURALES IMPLEMENTADOS EN EL DISTRITO		100
IND.01.AEI.06.03	Número de programas con instituciones culturales realizados	03.13.02-SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	100
AEI.06.04	CAPACIDADES FORTALECIDAS DE LOS AGENTES CULTURALES EN BENEFICIO DEL DISTRITO		100
IND.01.AEI.06.04	Número de agentes culturales que han participado en los programas de fortalecimiento de capacidades	03.13.02-SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	100
AEI.06.05	PROMOCIÓN DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DEL DISTRITO		100
IND.01.AEI.06.05	Número de promociones de atractivos turísticos realizados efectivamente	03.13.02-SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	100
AEI.06.06	COMPETENCIAS Y HABILIDADES FORTALECIDAS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS		100
IND.01.AEI.06.06	Número de prestadores de servicios turísticos capacitados	03.13.02-SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	100
AEI.07.01	PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y ASISTENCIA EN APOYO A LA POBLACIÓN		100
IND.01.AEI.07.01	Número de asistencias realizadas a la población vulnerable del distrito	03.13.01-SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMAPED Y DEMUNA	100
IND.02.AEI.07.01	Número de beneficiarios que acceden al Programa "Techo propio surcano"	03.06-GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	100
AEI.07.02	PROGRAMAS DE APOYO A LOS JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA		100
IND.01.AEI.07.02	Número de asistencias realizadas de manera integral por el programa en apoyo a los jóvenes	03.13.01-SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMAPED Y DEMUNA	100
AEI.07.03	PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE MANERA		63.96
IND.01.AEI.07.03	Número de asistencias realizadas por el programa "club del vecino"	03.13.01-SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMAPED Y DEMUNA	45.94
IND.02.AEI.07.03	Porcentaje de personas con discapacidad empadronadas que reciben asistencia con el programa OMAPED	03.13.01-SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMAPED Y DEMUNA	100
AEI.07.04	PROGRAMAS DE ZOOONOSIS Y PROTECCIÓN ANIMAL IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO		95.26
IND.01.AEI.07.04	Número de esterilizaciones realizadas	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	100
IND.02.AEI.07.04	Porcentaje de animales en estado de abandono rescatados dados en adopción	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	100
IND.03.AEI.07.04	Número de animales atendidos en Surcopet	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	81.03

Código	Denominación	Unidad de Organización	Avance
			2025
			Anual
AEI.08.01	PROGRAMA DE LONCHERAS SALUDABLES PERMANENTE EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:1)		25.94
IND.01.AEI.08.01	Porcentaje de niños de instituciones educativas públicas beneficiados con el Programa de loncheras saludables	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	25.94
AEI.08.02	PROGRAMAS DE APOYO VASO DE LECHE Y COMEDORES POPULARES IMPLEMENTADOS EN		100
IND.01.AEI.08.02	Porcentaje de personas empadronadas que reciben asistencia en el programa de apoyo vaso de leche y comedores populares	03.13.01-SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMAPED Y DEMUNA	100
AEI.08.03	ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DE DEPORTE SEGUROS Y MODERNOS EN		100
IND.01.AEI.08.03	Porcentaje de los espacios polideportivos seguros y modernos	03.13.02-SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	100
AEI.08.04	SERVICIO DE ATENCIONES MÉDICAS ACCESIBLES EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:4)		77.85
IND.01.AEI.08.04	Número de atenciones de salud realizados en los establecimientos de salud del distrito	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	100
IND.02.AEI.08.04	Porcentaje de las atenciones en campañas de salud realizadas a personas de la tercera edad	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	55.7
AEI.08.05	CONTROL DE HIGIENE Y SALUBRIDAD A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DENTRO		100
IND.01.AEI.08.05	Porcentaje de establecimientos comerciales certificados en buenas prácticas de manipulación de alimentos	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	100
AEI.09.01	SISTEMA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO		48.21
IND.01.AEI.09.01	Número de inspecciones de infraestructura realizadas en el distrito	03.12.03-SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	48.21
AEI.09.02	SISTEMA DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA POST DESASTRES;		97.65
IND.01.AEI.09.02	Porcentaje de asistencias en emergencias post desastres atendidas de manera oportuna	03.12.03-SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	97.65
AEI.09.03	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE		100
IND.01.AEI.09.03	Número de personas ubicada en zonas de alto riesgo capacitada en Gestión del Riesgo de Desastres	03.12.03-SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	100
AEI.10.01	SERVICIOS DE ATENCIÓN MUNICIPAL EFICIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE		100
IND.01.AEI.10.01	Porcentaje de quejas/reclamos resueltos de manera oportuna	03.06-GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	100
AEI.10.02	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OPORTUNA EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO		100
IND.01.AEI.10.02	Porcentaje de recaudación del impuesto predial y arbitrios efectivamente pagado	03.05.02-SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN, ORDIN. Y COACTIVA TRIBUTARIA	100
AEI.10.03	PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS EJECUTADO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE		100
IND.01.AEI.10.03	Porcentaje de personal capacitado considerados dentro del Plan de Desarrollo de Personas	03.03.06-SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	100
AEI.10.04	SERVICIOS TECNOLÓGICOS IMPLEMENTADOS EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE		100
IND.01.AEI.10.04	Número de servicios tecnológicos implementados	03.04-GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	100
AEI.10.05	MODELO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN IMPLEMENTADO EN LA		100
IND.01.AEI.10.05	Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción en la entidad	02.06-OFCINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	100
AEI.10.06	GRADO DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DE		100
IND.01.AEI.10.06	Porcentaje de cumplimiento del índice de madurez institucional	03.08.01-GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	100
AEI.10.07	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EFECTIVO POR MEDIO DE LA MUNICIPALIDAD (PRIORIDAD:7)		0
IND.01.AEI.10.07	Tasa de variación de la base tributaria	03.05.03-SUBGERENCIA DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO	0

De acuerdo a los porcentajes de avance anual las actividades operativas institucionales (AEI) se clasifican según la semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados de la siguiente manera:

UNIDADES ORGÁNICAS	Porcentajes de Avance Anual de los AEI 2025		
	[0%-75%>	[75%-95%>	≥95%
SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA		AEI.01.04	AEI.01.01 AEI.01.02 AEI.01.03
SUBGERENCIA DE TRÁNSITO			AEI.02.01 AEI.02.02
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA , PARQUES Y JARDINES		AEI.03.03	AEI.03.01 AEI.03.02
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD			AEI.03.04 AEI.03.05
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO	AEI.04.01		
SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO			AEI.04.02 AEI.04.03
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y HABILITACIÓN			AEI.04.04
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	AEI.05.01		AEI.05.03
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y COACTIVA ADMINISTRATIVA			AEI.05.02
SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES		AEI.06.01	AEI.06.02 AEI.06.03 AEI.06.04 AEI.06.05 AEI.06.06 AEI.08.03
SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMAPED Y DEMUNA	AEI.07.03		AEI.07.01 AEI.07.02 AEI.08.02
GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL			AEI.10.01
SUBGERENCIA DE SALUD PÚBLICA	AEI.08.01	AEI.08.04	AEI.07.04 AEI.08.05
SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	AEI.09.01		AEI.09.02 AEI.09.03
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN ORDINARIA Y COACTIVA TRIBUTARIA			AEI.10.02
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			AEI.10.03
GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			AEI.10.04
OFICINA DE INTEGRIDAD			AEI.10.05
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			AEI.10.06
SUBGERENCIA DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO	AEI.10.07		
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>33</b>
<b>PORCENTAJE ANUAL (%)</b>	<b>14%</b>	<b>9%</b>	<b>77%</b>

**4.1. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS AEI PRIORIZADAS**

**4.1.1. AEI con porcentaje de avance menor a 75% (ROJO):** A continuación, se ha realizado el análisis de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que obtuvieron un nivel de cumplimiento **color ROJO** (según el Cuadro N°5 y N°7).

De acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, **se han identificado seis (06) Acciones Estratégicas Institucionales –AEI y un (01) Indicador de Acciones – IND con un nivel de cumplimiento menor al 75%**. A continuación, en el cuadro N°8 se muestra las AEI e IND con un nivel desfavorable alto, las cuales han sido priorizadas para su análisis respectivo:

**CUADRO N°08: AEI e IND CON NIVEL DE CUMPLIMIENTO MENOR AL 75%**

Código	Denominación	Unidad de Organización	Línea Base	Logro Esperado	Valores Obtenidos	Avance (%)
			Valor	2025	2025 Anual	2025 Anual
AEI.04.01	CATASTRO URBANO ACTUALIZADO DEL DISTRITO (PRIORIDAD:1)					17.1
IND.01.AEI.04.01	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas del Catastro urbano municipal	03.10.02-SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO	7	10	1.71	17.1
AEI.05.01	SERVICIO DE ORIENTACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN; FORMACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL REALIZADOS EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:1)					45.65
IND.01.AEI.05.01	Número de capacitaciones en desarrollo empresarial dirigidos a empresarios y emprendedores	03.09-GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	136	138	63	45.65
AEI.07.03	PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE MANERA PERMANENTE EN BENEFICIO A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO (PRIORIDAD:3)					45.94
IND.01.AEI.07.03	Número de asistencias realizadas por el programa "club del vecino"	03.13.01-SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMAPED Y DEMUNA	9,246.00	9,300.00	4,272.00	45.94
AEI.08.01	PROGRAMA DE LONCHERAS SALUDABLES PERMANENTE EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:1)					25.94
IND.01.AEI.08.01	Porcentaje de niños de instituciones educativas públicas beneficiados con el Programa de loncheras saludables	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	ND	24.44	6.34	25.94
AEI.08.04	SERVICIO DE ATENCIONES MÉDICAS ACCESIBLES EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:4)					77.85
IND.01.AEI.08.04	Número de atenciones de salud realizados en los establecimientos de salud del distrito	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	17,400.00	18,000.00	20,783.00	100
IND.02.AEI.08.04	Porcentaje de las atenciones en campañas de salud realizadas a personas de la tercera edad	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	8	10	5.57	55.7
AEI.09.01	SISTEMA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:1)					48.21
IND.01.AEI.09.01	Número de inspecciones de infraestructura realizadas en el distrito	03.12.03-SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	ND	560	270	48.21
AEI.10.07	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EFECTIVO POR MEDIO DE LA MUNICIPALIDAD (PRIORIDAD:7)					0
IND.01.AEI.10.07	Tasa de variación de la base tributaria	03.05.03-SUBGERENCIA DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO	1	1	302.15	0

Las Gerencias de la Municipalidad de Santiago de Surco responsables del resultado de sus indicadores a nivel de AEI, por debajo del 75%, son las siguientes:

1. **Gerencia de Desarrollo Urbano**
2. **Gerencia de Desarrollo Económico**
3. **Gerencia de Desarrollo Social**
4. **Gerencia de Seguridad Ciudadana**
5. **Gerencia de Administración Tributaria**

A continuación, se presenta el análisis respectivo de las AEI con nivel de cumplimiento en **color ROJO** (Porcentaje de avance menor al 75%)

**a) GERENCIA DE DESARROLLO URBANO / SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO:**

La Gerencia de Desarrollo Urbano cuenta con dos (02) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI). La **AEI 04.01** a cargo de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro con un porcentaje de avance anual menor al 75% y la **AEI 04.04** a cargo de la Subgerencia de Licencias y Habilitación, con un porcentaje de avance anual mayor al 95%.

A continuación, se analizará la AEI 04.01, los resultados se detallan en el Cuadro N° 8.1.

**CUADRO N°8.1 AEI DE LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO CON NIVEL DE CUMPLIMIENTO MENOR AL 75%**

Código	Denominación	Unidad de Organización	Línea Base	Logro Esperado	Valores Obtenidos	Avance (%)
			Valor	2025	2025 Anual	2025 Anual
AEI.04.01	CATASTRO URBANO ACTUALIZADO DEL DISTRITO (PRIORIDAD:1)					
IND.01.AEI.04.01	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas del Catastro urbano municipal	03.10.02-SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO	7	10	1.71	17.1

Para el año 2025, la **Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro** desarrolló el indicador IND.01.AEI.04.01 “Porcentaje de unidades catastrales actualizados del Catastro urbano municipal”, relacionando el número de unidades catastrales actualizados y el total de unidades catastrales registradas.

Se programó como logro esperado para el 2025 la actualización del 10% de las unidades catastrales registradas en el Sistema de Información Catastral (SIRCAT) del distrito de Santiago de Surco. Mediante el **Informe N°53-2026-SGPUC-GDU-MSS**, de fecha 20 de enero de 2026, dicha subgerencia informó que, de un total de 210,797 unidades catastrales, **únicamente se lograron actualizar 3,607**, lo que representa un avance de 1.71% respecto al total de unidades catastrales, generando como resultado final el 17.10% **de cumplimiento en relación con la meta anual programada.**

CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACIÓN	PROG./ EJE.
OEI.04	I	PROMOVER DESARROLLO URBANO ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO					
AEI.04.01	I	CATASTRO URBANO ACTUALIZADO DEL DISTRITO					
A2130128900104 - MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL ALFANUMÉRICA			SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO	Muy Alta	REGISTRO	Acumulado Anual	PROGRAMADO EJECUTADO
500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	0.00	150.00	150.00
500.00	400.00	589.00	513.00	505.00	0.00	180.00	181.00
						194.00	182.00
						168.00	195.00
							3,400.00
							100.00
							3,607.00

**Porcentaje de unidades catastrales actualizadas del Catastro Urbano Municipal** =  $\frac{3,607}{210,797} * 100\% = 1.71\%$

El bajo nivel de avance de la AEI 04.01 se explica principalmente por el recorte presupuestal registrado durante el año 2025, lo cual limitó la contratación de personal requerido para la ejecución de las actividades de mantenimiento y actualización de las unidades catastrales. Cabe precisar que las actualizaciones catastrales implican labores de campo, por lo que su ejecución y alcance dependen directamente de la disponibilidad de personal técnico suficiente para realizar el levantamiento y verificación de la información en el territorio.

En ese sentido, a fin de mejorar el nivel de cumplimiento en los próximos periodos, se recomienda evaluar la asignación de mayores recursos humanos y presupuestales destinados a las labores de actualización catastral, así como fortalecer los mecanismos de planificación y priorización de sectores del distrito con mayor necesidad de actualización de la información catastral.

**b) GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

La **Gerencia de Desarrollo Económico** presenta dos (02) acciones estratégicas institucionales (AEI): 05.03 y AEI 05.01, siendo esta última la que presenta nivel de cumplimiento inferior al 75%, conforme se aprecia en el **cuadro N°8.2:**

**Cuadro N°08.2: AEI DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO CON NIVEL DE CUMPLIMIENTO MENOR AL 75%**

Código	Denominación	Unidad de Organización	Línea Base	Logro Esperado	Valores Obtenidos	Avance (%)
			Valor	2025	2025	2025
					Anual	Anual
AEI.05.01	SERVICIO DE ORIENTACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN; FORMACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL REALIZADOS EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:1)					45.65
IND.01.AEI.05.01	Número de capacitaciones en desarrollo empresarial dirigidos a empresarios y emprendedores	03.09-GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	136	138	63	

Para el año 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico tuvo a su cargo la implementación del indicador IND.01.AEI.05.01 “Número de capacitaciones en desarrollo empresarial dirigidas a empresarios y emprendedores”, en el marco de la Acción Estratégica Institucional AEI 05.01, habiéndose programado un total de **138 capacitaciones** como meta anual.

De acuerdo con la información remitida mediante **Memorándum N°33-2026-GDE-MSS**, durante el periodo evaluado se ejecutaron **63 capacitaciones**, lo que representa un nivel de cumplimiento de 45.65% respecto de la meta programada, evidenciando una **brecha significativa en la provisión del servicio** en relación con lo planificado.

CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACIÓN	PROG. / EJE.
OEI.05	I	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA EN EL DISTRITO					
AEI.05.01	I	SERVICIO DE ORIENTACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN; FORMACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL REALIZADOS EN EL DISTRITO					
A03012890092 - PROMOVER EL INCREMENTO DE INVERSIONISTAS EN EL DISTRITO ASÍ COMO FOMENTAR EL CRECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE EMPRENDEDORES			GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	May Alta	EVENTOS	Acumulado Anual	PROGRAMADO EJEUTADO

FISICO													
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
10.00	12.00	12.00	10.00	10.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	63.00	100.00
0.00	6.00	8.00	8.00	5.00	5.00	4.00	5.00	5.00	6.00	5.00	6.00	63.00	

Uno de los principales factores que afectó el cumplimiento de la meta 2025 fue la falta de una adecuada focalización de las capacitaciones, ya que no se priorizó a los grupos clave del distrito, como los comerciantes de mercados y otros actores de las principales actividades económicas, las capacitaciones estuvieron focalizadas en temas generales.

Asimismo, se advierte una **limitación en la estrategia de entrega del servicio**, caracterizada por la predominancia de modalidades virtuales (Zoom, Facebook, Google Meet), lo cual habría afectado la accesibilidad y participación efectiva de determinados grupos objetivo, incidiendo en el nivel de ejecución física del indicador.

En ese sentido, se recomienda, para los siguientes periodos de evaluación, priorizar a los segmentos con mayor brecha de acceso a servicios de desarrollo empresarial. Asimismo, se sugiere implementar un **modelo híbrido de capacitación (presencial-virtual)** que optimice la cobertura y pertinencia del servicio, así como fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del indicador, a fin de asegurar la consistencia entre la programación física y la ejecución real.

**c) GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL / SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMAPED Y DEMUNA**

La **Subgerencia Bienestar social OMAPED y DEMUNA** presenta cuatro (04) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI): 07.01, AEI.07.02, AEI.08.02 y **AEI 07.03**, siendo esta última la que presenta nivel de cumplimiento inferior al 75%, conforme se aprecia en el **cuadro N°8.3:**

**Cuadro N°08.3: AEI DE LA SUGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL OMAPED Y DEMUNA CON NIVEL DE CUMPLIMIENTO MENOR AL 75%**

Código	Denominación	Unidad de Organización	Línea Base	Logro Esperado	Valores Obtenidos	Avance (%)
			Valor	2025	2025	2025
					Annual	Annual
AEI.07.03	PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE MANERA PERMANENTE EN BENEFICIO A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO (PRIORIDAD:3)					45.94
IND.01.AEI.07.03	Número de asistencias realizadas por el programa "club del vecino"	03.13.01-SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMAPED Y DEMUNA	9,246.00	9,300.00	4,272.00	45.94

Para el año 2025, la Subgerencia de Bienestar Social, OMAPED y DEMUNA tuvo a su cargo la implementación del indicador **IND.01.AEI.07.03** "Número de asistencias realizadas por el programa "club del vecino", en el marco de la Acción Estratégica Institucional AEI 07.03, habiéndose programado un total de 9, 300 atenciones como meta anual.

Durante el 2025 la Municipalidad de Santiago de Surco cuenta con 12 casas del vecino, donde brindan espacios, en el marco de sus competencias, para la participación integral

social, económica y cultural de la persona adulta mayor, a través de prestación de servicios, en coordinación o articulación con institucionales públicas o privadas, programas y proyectos que se brinda en su jurisdicción a favor de la promoción de sus derechos.

Entre los talleres brindados al adulto mayor se tienen los siguientes:

- **Talleres artísticos:** guitarra, coro, dibujo y pintura, danzas, marinera, arteterapia, teatro.
- **Talleres de gimnasia corporal y de relajación:** yoga, gimnasia, zumba, tai chi, aeróbicos, ajedrez, bingo.
- **Talleres de desarrollo y mantenimiento de funciones cognitivas:** memoria, idiomas.
- **Talleres de microemprendimiento:** manualidades, tejido, bordado en cintas, bordado ayacuchano, bisutería, amigurumi, reciclaje, pintura en trufan, cerámico en frío.

Con fecha 14 de enero de 2026, la Subgerencia de Bienestar Social, OMAPED y DEMUNA remitió el **Informe N° 022-2026-SGBS-GDS-MSS**, mediante el cual reporta el número de atenciones realizadas en el marco del programa "Club del Vecino". Dicha información fue contrastada con las estadísticas mensuales remitidas a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, verificándose un promedio de 4,272 atenciones mensuales durante el periodo evaluado.

CASAS DEL VECINO	NUMERO BENEFICIARIOS
SURCO PUEBLO	390
CASTILLA	210
CASTAÑEDA	517
HIGUERETA	420
ALAMOS	279
DUNAS	310
SAN IGNACIO	265
LOMA AMARILLA	340
PRECURSORES	333
ALONSO DE MOLINA	220
SAN ROQUE	196
SAGITARIO	792
<b>TOTAL</b>	<b>4272</b>

Por un error material involuntario el valor obtenido del indicador IND.01.AEI.07.03 al final del periodo fue de **9,472 asistencias**, generando un porcentaje de avance anual de 100%. Sin embargo, el valor real de número de asistencias es de **4,272** generando un porcentaje de avance anual de **45.94%**, ubicándose según la semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados en el color rojo, por lo tanto:

Donde dice:

Código	Denominación	Unidad de Organización	Línea Base	Logro Esperado	Valores Obtenidos	Avance (%)
			Valor	2025	2025	2025
					Anual	Anual
AEI.07.03	PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE MANERA PERMANENTE EN BENEFICIO A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO (PRIORIDAD:3)					
IND.01.AEI.07.03	Número de asistencias realizadas por el programa "club del vecino"	03.13.01-SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMAPED Y DEMUNA	9,246.00	9,300.00	9,472.00	100

**Debe decir:**

Código	Denominación	Unidad de Organización	Línea Base	Logro Esperado	Valores Obtenidos	Avance (%)
			Valor	2025	2025	2025
					Anual	Anual
AEI.07.03	PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE MANERA PERMANENTE EN BENEFICIO A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO (PRIORIDAD:3)					
IND.01.AEI.07.03	Número de asistencias realizadas por el programa "club del vecino"	03.13.01-SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMAPED Y DEMUNA	9,246.00	9,300.00	4,272.00	45.94%

Remitido con Informe N°26-2026-GPP-MSS y modificado con Informe N°33-2026-GPP-MSS a la Gerencia Municipal.

**d) GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL / SUBGERENCIA DE SALUD PÚBLICA**

- La Subgerencia de Salud Pública presenta cuatro (04) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI): 07.04, AEI.08.05, AEI.08.04 y **AEI 08.01**, siendo esta última la que presenta nivel de cumplimiento inferior al 75%, conforme se aprecia en el **cuadro N°8.4:**

**Cuadro N°8.4: AEI DE LA SUGERENCIA DE SALUD PÚBLICA CON NIVEL DE CUMPLIMIENTO MENOR AL 75%**

Código	Denominación	Unidad de Organización	Línea Base	Logro Esperado	Valores Obtenidos	Avance (%)
			Valor	2025	2025	2025
					Anual	Anual
AEI.08.01	PROGRAMA DE LONCHERAS SALUDABLES PERMANENTE EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:1)					
IND.01.AEI.08.01	Porcentaje de niños de instituciones educativas públicas beneficiados con el Programa de loncheras saludables	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	ND	24.44	6.34	25.94

Para el año 2025, la Subgerencia de Salud Pública tuvo a su cargo la implementación del indicador **IND.01.AEI.08.01** "Porcentaje de niños de instituciones educativas públicas beneficiados con el Programa de loncheras saludables", en el marco de la Acción Estratégica Institucional AEI 08.01. Dicho indicador relaciona el número de escolares beneficiados con el total de escolares de primaria de colegios nacionales, habiéndose programado una meta anual de 24.44% de cobertura.

El Programa "Loncheras Saludables" es una iniciativa de la Municipalidad de Santiago de Surco orientada a promover hábitos de alimentación saludable y contribuir a la prevención de la anemia en la población escolar. Durante el 2025, el programa benefició a más de 500 niños de dos instituciones públicas: la I.E. Santa Isabel de Villa (Sector 9) y la I.E. Pablo María Guzmán (Villa Libertad). Se distribuyen diariamente 157 loncheras a la I.E. Pablo María Guzmán (Villa Libertad) y 365 a la I.E. Santa Isabel de Villa (Sector 9), alcanzando un total de **522 loncheras diarias**.

Cabe destacar como buena práctica el enfoque de sostenibilidad financiera del programa "Loncherita Surcana", mediante el cual el 100% de las loncheras es financiado con

recursos provenientes del reciclaje municipal. A través de la empresa municipal EMUSS S.A., la valorización de residuos sólidos reaprovechables —tales como plástico, cartón, papel y chatarra— se traduce en una fuente de financiamiento que permite fortalecer las intervenciones en salud y nutrición infantil en el distrito.

Asimismo, mediante **Informe N° 020-2026-SGSP-GDS-MSS**, de fecha 15 de enero de 2026, la Subgerencia de Salud Pública reportó inicialmente un resultado de 25% de cumplimiento del indicador tomando como resultados finales datos del POI; sin embargo, dicho valor correspondió a un error material involuntario en el procesamiento de la información, al considerarse datos inconsistentes.

Código	Denominación	Unidad de Organización	Sentido Esperado	Tipo de Agregación	Logro Esperado	Valores Obtenidos	Avance Tipo I (%)
					2025	2025	2025
						Annual	Annual
AEI.08.01	PROGRAMA DE LONCHERAS SALUDABLES PERMANENTE EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:1)						
IND.01.AEI.08.01	Porcentaje de niños de instituciones educativas públicas beneficiados con el Programa de loncheras saludables	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	Ascendente	No Acumulado	24.44	25	100

En ese sentido, tras la verificación y validación de la información, se determinó que el indicador registró la atención de **522 escolares de un total de 8,224 estudiantes de nivel primario**, lo que **equivale a una cobertura de 6.34%**. Este resultado representa un **avance de 25.94%** respecto de la meta anual programada (24.44%), evidenciando que no se alcanzó el nivel de cobertura previsto para el periodo evaluado.

Código	Denominación	Unidad de Organización	Línea Base	Logro Esperado	Valores Obtenidos	Avance (%)
			Valor	2025	2025	2025
						Annual
AEI.08.01	PROGRAMA DE LONCHERAS SALUDABLES PERMANENTE EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:1)					25.94
IND.01.AEI.08.01	Porcentaje de niños de instituciones educativas públicas beneficiados con el Programa de loncheras saludables	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	ND	24.44	6.34	25.94

Bajo el cumplimiento de la semaforización de cumplimiento del CEPLAN el indicador **IND.01.AEI.08.01** se encuentra en el rango bajo (color ROJO) con menos de 75% de cumplimiento, este desempeño refleja que se está focalizando únicamente en 2 instituciones educativas específicas,

- La **Subgerencia de Salud Pública** presenta cuatro (04) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI): 07.04, AEI.08.05, AEI.08.01 y **AEI 08.04**, siendo esta última que consta de 2 indicadores donde el **IND.02.AEI.08.04** presenta nivel de cumplimiento inferior al 75%, conforme se aprecia en el **cuadro N°8.5**:

**Cuadro N°8.5: AEI DE LA SUGERENCIA DE SALUD PÚBLICA CON NIVEL DE CUMPLIMIENTO MENOR AL 75%**

Código	Denominación	Unidad de Organización	Línea Base	Logro Esperado	Valores Obtenidos	Avance (%)
			Valor	2025	2025	2025
						Annual
AEI.08.04	SERVICIO DE ATENCIONES MÉDICAS ACCESIBLES EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:4)					77.85
IND.01.AEI.08.04	Número de atenciones de salud realizados en los establecimientos de salud del distrito	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	17,400.00	18,000.00	20,783.00	100
IND.02.AEI.08.04	Porcentaje de las atenciones en campañas de salud realizadas a personas de la tercera edad	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	8	10	5.57	55.7

Para el año 2025, la Subgerencia de Salud Pública tuvo a su cargo la implementación del indicador **IND.02.AEI.08.04** “Porcentaje de las atenciones en campañas de salud realizadas a personas de la tercera edad”, en el marco de la Acción Estratégica Institucional AEI 08.04. Este indicador mide la proporción de atenciones de salud brindadas a personas adultas mayores respecto del total de atenciones realizadas en campañas de salud en el distrito, habiéndose programado una meta anual de 5.57%.

La fórmula de cálculo del indicador es la siguiente:

$$\text{Porcentaje de las atenciones de campañas de Salud realizadas a personas de la 3era edad} = \left( \frac{\text{Número de atenciones a personas adultas mayores}}{\text{Total de atenciones en campañas de salud}} \right) \times 100.$$

Inicialmente, mediante **Informe N°020-2026-SGSP-GDS-MSS**, la Subgerencia de Salud Pública reportó un avance anual del 100%; sin embargo, dicho resultado se originó por un error material involuntario, al haberse considerado el número de beneficiarios consignados en el Plan Operativo Institucional (POI) 2025, en lugar del número efectivo de atenciones realizadas, lo que generó una sobreestimación del indicador:

Código	Denominación	Unidad de Organización	Logro Esperado	Valores Obtenidos	Avance Tipo I (%)
			2025	2025 Anual	2025 Anual
IND.02.AEI.08.04	Porcentaje de las atenciones en campañas de salud realizadas a personas de la tercera edad	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	10	10.8	100

Posteriormente, con fecha 20 de marzo de 2026, mediante **Informe N° 093-2026-SGSP-GDS-MSS**, se remitió la información corregida y sustentada. En ese sentido, se determinó que durante el año 2025 se registraron **11,580 atenciones dirigidas a personas adultas mayores, de un total de 20,783 atenciones en campañas de salud**, lo que equivale a un resultado de 5.57%.

CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACIÓN	PROG. / EJE.						
AOI0128900297	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HÁBITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO		SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	Muy Alta	BENEFICIARIO	Acumulado Anual	PROGRAMADO EJEJECUTADO						
FISICO													
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	2,950.00	2,950.00	2,950.00	17,850.00	100.00
921.00	2878.00	2066.00	636.00	1810.00	1987.00	2010.00	1208.00	1334.00	2550.00	2183.00	1200.00	20,783.00	

En relación con el desempeño del indicador, se evidencia que no se alcanzó la meta programada de 10%. Este resultado representa un nivel de avance de 55.7% respecto de la meta establecida.

Código	Denominación	Unidad de Organización	Línea Base	Logro Esperado	Valores Obtenidos	Avance (%)
			Valor	2025	2025 Anual	2025 Anual
AEI.08.04	SERVICIO DE ATENCIONES MÉDICAS ACCESIBLES EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:4)					77.85
IND.01.AEI.08.04	Número de atenciones de salud realizados en los establecimientos de salud del distrito	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	17,400.00	18,000.00	20,783.00	100
IND.02.AEI.08.04	Porcentaje de las atenciones en campañas de salud realizadas a personas de la tercera edad	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	8	10	5.57	55.7

Este indicador permitirá salvaguardar la salud de los vecinos surcanos mediante campañas en nuestra jurisdicción enfocándose tanto en la vacunación como en la salud integral de los adultos mayores.

De acuerdo con la metodología de semaforización establecida por el CEPLAN, el indicador se ubica en el rango de **bajo cumplimiento**, menor a 75% (color ROJO), evidenciando la necesidad de fortalecer las estrategias orientadas a incrementar la participación de la población adulta mayor en las campañas de salud.

En ese contexto, se recomienda reforzar la focalización de las intervenciones hacia este grupo etario, implementar estrategias de convocatoria específicas, y mejorar los mecanismos de registro y validación de la información, a fin de optimizar el desempeño del indicador en los siguientes periodos.

**e) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL**

La Gerencia de Seguridad Ciudadana cuenta con diez (10) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) a cargo de las subgerencias adscritas. Entre ellas, la Subgerencia de Defensa Civil tiene bajo su responsabilidad la AEI 09.01, la cual registra un nivel de cumplimiento inferior al 75%, conforme se detalla en el Cuadro N° 8.6.

**CUADRO N°8.6: AEI DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL CON NIVEL DE CUMPLIMIENTO MENOR AL 75%**

Código	Denominación	Unidad de Organización	Línea Base	Logro Esperado	Valores Obtenidos	Avance (%)
			Valor	2025	2025 Anual	2025 Anual
AEI.09.01	SISTEMA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:1)					48.21
IND.01.AEI.09.01	Número de inspecciones de infraestructura realizadas en el distrito	03.12.03-SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	ND	560	270	

Mediante el **Informe N° 38-2026-SGDC-GSEGC-MSS**, la Subgerencia de Defensa Civil informó que tuvo a su cargo el indicador “Número de inspecciones de infraestructura relacionadas en el distrito”, durante el año 2025 **se realizaron 270 inspecciones** de infraestructura en diversos establecimientos del distrito de un total programado de 560 inspecciones, generando **un porcentaje de avance anual de 48.21%**, estas inspecciones se realizaron en centros educativos, viviendas, condominios, entre otros. Este valor corresponde al registro de inspecciones efectivamente ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2025.

AEI: PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5- EJECUCIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO -														
1	ATENCIÓN DE SOLICITUDES EN TEMAS DE INSPECCIÓN DE RIESGO	SOLICITUD ATENDIDA (I)	28.00	27.00	32.00	24.00	15.00	20.00	20.00	21.00	26.00	26.00	16.00	15.00

El bajo nivel de avance de la AEI 09.01 se explica principalmente porque no se realizaron operativos de monitoreo en zonas críticas en coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED) ni acciones vinculadas con la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN). Asimismo, no se concretaron convenios de cooperación con entidades técnicas especializadas, tales como el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y colegios profesionales, lo cual limitó el desarrollo de actividades previstas en el marco de dicha acción estratégica.

**f) GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA / SUBGERENCIA DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO**

La Gerencia de Administración Tributaria cuenta con dos (02) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), la AEI.10.02 a cargo de la Subgerencia de Recaudación ordinaria y coactiva tributaria y la AEI.10.07 a cargo de la Subgerencia de Registro y Control Tributario esta última registra un nivel de cumplimiento inferior al 75%, conforme se detalla en el Cuadro N° 8.7.

**CUADRO N°8.7: AEI DE LA SUBGERENCIA DE REGISTRO Y CONTROL TROBUTARIO CON NIVEL DE CUMPLIMIENTO MENOR AL 75%**

Código	Denominación	Unidad de Organización	Línea Base	Logro Esperado	Valores Obtenidos	Avance (%)
			Valor	2025	2025	2025
					Annual	Annual
AEI.10.07	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EFECTIVO POR MEDIO DE LA MUNICIPALIDAD (PRIORIDAD:7)					
IND.01.AEI.10.07	Tasa de variación de la base tributaria	03.05.03-SUBGERENCIA DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO	1	1	302.15	0

Para el año 2025, la Subgerencia de Registro y Control Tributario tuvo a su cargo la implementación del indicador IND.01.AEI.10.07 “Tasa de variación de la base tributaria”, en el marco de la Acción Estratégica Institucional AEI 10.07, habiéndose programado un total de 1% del porcentaje de la tasa de variación de la base tributaria como logro esperado.

De acuerdo con la información remitida mediante **Informe N°10-2026-SGRCT-GAT-MSS** del 13 de enero de 2026, indica que durante el 2025 la deuda tributaria generada producto de la fiscalización tributaria alcanzó los S/ 43,453,848.58

Ejecutado	INCREMENTO DE LA BASE TRIBUTARIA DEL DISTRITO (GENERACIÓN DE DEUDA TRIBUTARIA PRODUCTO DE LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE MEDIOS)												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2025	S/2,246,906.62	S/325,569.24	S/1,225,172.30	S/1,693,902.05	S/1,831,799.20	S/2,706,253.10	S/2,864,017.12	S/13,071,703.99	S/4,379,845.32	S/6,526,600.86	S/4,414,127.44	S/3,167,951.34	S/43,453,848.58

La Subgerencia de Registro y Control Tributario para el año 2025, se propuso objetivos, encaminados a cumplir con la meta operativa y económica, la cual consiste en incrementar la base tributaria mediante el registro y actualización de las declaraciones juradas, las

cuales sirven de sustento para la liquidación de los tributos municipales (Impuesto Predial, Arbitrios Municipales y Multas Tributarias).

Y conforme lo dispone el Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, la administración tiene facultades fiscalizadoras que se orientan a la verificación del cumplimiento por parte de los ciudadanos de sus obligaciones tributarias; así como de orientar a los contribuyentes respecto a sus derechos y obligaciones frente a la administración.

Para el cumplimiento del indicador del Plan Estratégico institucional de la Municipalidad, bajo la competencia de esta subgerencia, se programaron actividades operativas que han permitido el resultado del indicador:

- Realización de Inspecciones Tributarias:** Durante el 2025, las inspecciones tributarias permitieron fortalecer la generación de nueva deuda tributaria mediante la fiscalización del cumplimiento de obligaciones. Como resultado, se generó S/ 43,453,848.58, alcanzando el 136.80% de lo programado. Asimismo, se identificaron 3,866 predios omisos y 3,334 subvaluados, superando en un 200% la meta prevista.
- Atención y Orientación al vecino:** En 2025, la actividad de Atención y Orientación al Vecino incluyó la orientación tributaria, el registro de declaraciones juradas y la emisión y distribución de 139,214 cartillas de liquidación tributaria. Asimismo, se ejecutaron 209,371 atenciones en los diferentes CAS del distrito, alcanzando el 129.25% de lo programado.
- Declaración de Espectáculos Públicos No deportivos y juegos:** En 2025, la fiscalización de Espectáculos Públicos No Deportivos se enfocó en verificar la presentación de declaraciones juradas y el pago del impuesto por parte de los organizadores, principalmente cines. Como resultado, se recaudaron S/ 1,597,657.55, alcanzando el 115.77% de lo programado.

Asimismo, el cálculo de la Tasa de Variación de la base tributaria se muestra en la siguiente imagen:

AEI.10.07 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EFECTIVO POR MEDIO DE LA MUNICIPALIDAD

INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	PARÁMETRO DE MEDICIÓN
INCREMENTO DE LA BASE TRIBUTARIA DEL DISTRITO	$\left( \left( \frac{\text{Monto de la deuda tributaria año presente}}{\text{Monto de la deuda tributaria año precedente}} \right) - 1 \right) \times 100$	TASA DE VARIACIÓN DE LA BASE TRIBUTARIA

El monto de la deuda tributaria generado del 2024 y 2025

DEUDA GENERADA	EJECUCIÓN 2024	EJECUCIÓN 2025
ENERO	S/ 483,736.06	S/ 1,246,906.62
FEBRERO	S/ 279,300.21	S/ 325,569.24
MARZO	S/ 637,129.89	S/ 1,225,172.30
ABRIL	S/ 1,659,709.59	S/ 1,693,902.05
MAYO	S/ 1,720,226.88	S/ 1,831,799.20
JUNIO	S/ 307,649.42	S/ 2,706,253.10
JULIO	S/ 373,815.77	S/ 2,864,017.12
AGOSTO	S/ 343,649.57	S/ 13,071,703.99
SETIEMBRE	S/ 582,159.07	S/ 4,379,845.32
OCTUBRE	S/ 595,473.47	S/ 6,526,600.86
NOVIEMBRE	S/ 417,350.61	S/ 4,414,127.44
DICIEMBRE	S/ 3,405,096.26	S/ 3,167,951.34
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 10,805,296.80</b>	<b>S/ 43,453,848.58</b>

INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	PARÁMETRO DE MEDICIÓN
INCREMENTO DE LA BASE TRIBUTARIA DEL DISTRITO	$\left( \left( \frac{43,453,848.58}{10,805,296.80} \right) - 1 \right) \times 100$	302.15

La tasa de variación obtenida es del 302.15%, cifra que supera ampliamente el 1% programado. Este resultado excepcional responde a un proceso de trabajo de más de 10 años que culminó en el 2025. Cabe precisar que, aunque se cumplió con la meta, el sistema del CEPLAN registró un avance de cero (0). Esto se debe a que el indicador utiliza un tipo de agregación de máximo permisible, el cual exige que el valor obtenido sea igual o inferior al logro esperado para ser contabilizado como avance.

**4.1.2. AEI con porcentaje de avance entre 75% – 95% (amarillo):**

A continuación, se ha realizado el análisis de las acciones estratégicas institucionales que obtuvieron un nivel de cumplimiento **color AMARILLO** (según el Cuadro N°5 y N°7).

De acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, **se han identificado cuatro (04) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y cuatro (4) indicadores (IND) con un nivel de cumplimiento entre 75% y 95%.**

A continuación, en el **cuadro N°9** se muestra las AEI con un nivel desfavorable moderado, las cuales han sido priorizadas para su análisis respectivo:

**CUADRO N°09: AEI CON NIVEL DE CUMPLIMIENTO ENTRE 75% - 95%**

Código	Denominación	Unidad de Organización	Avance
			2025 Anual
AEI.01.04	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN PLATAFORMA DIGITAL IMPLEMENTADO EN EL		83.71
IND.01.AEI.01.04	Número de atenciones de emergencia realizadas de manera eficiente en la plataforma digital de seguridad	03.12.02-SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	83.71
AEI.03.03	ÁREAS VERDES CON MANTENIMIENTO ÓPTIMO EN BENEFICIO DEL DISTRITO (PRIORIDAD:3)		93.28
IND.01.AEI.03.03	Porcentaje de áreas verdes en estado óptimo	03.11.01-SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES	93.28
AEI.06.01	NÚMERO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, RECREATIVOS Y FORMATIVOS, EFECTIVAMENTE		87.5
IND.01.AEI.06.01	Número población beneficiada por los programas educativos y formativos, efectivamente realizados	03.13.02-SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	87.5
AEI.07.04	PROGRAMAS DE ZONOSIS Y PROTECCIÓN ANIMAL IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO		95.26
IND.01.AEI.07.04	Número de esterilizaciones realizadas	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	100
IND.02.AEI.07.04	Porcentaje de animales en estado de abandono rescatados dados en adopción	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	100
IND.03.AEI.07.04	Número de animales atendidos en Surcopet	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	81.03
AEI.08.04	SERVICIO DE ATENCIONES MÉDICAS ACCESIBLES EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:4)		77.85
IND.01.AEI.08.04	Número de atenciones de salud realizados en los establecimientos de salud del distrito	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	100
IND.02.AEI.08.04	Porcentaje de las atenciones en campañas de salud realizadas a personas de la tercera edad	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	55.7

Las Gerencias de la Municipalidad de Santiago de Surco responsables del resultado de sus indicadores a nivel de AEI, entre 75% y 95%, son las siguientes:

- a) Gerencia de Seguridad Ciudadana
- b) Gerencia de Servicios a la Ciudad
- c) Gerencia de Desarrollo Social

A continuación, se presenta el análisis respectivo de las AEI con nivel de cumplimiento en **color AMARILLO** (Porcentaje de avance entre 75% - 95%).

**a) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA:**

La Gerencia de Seguridad Ciudadana cuenta con diez (10) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), distribuidas en las subgerencias adscritas: la AEI.02.01 y AEI.02.02 a cargo de la Subgerencia de Tránsito, la AEI.05.02 a cargo de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, la AEI 09.01, 09.02, 09.03 a cargo de la Subgerencia de Defensa Civil y la AEI.01.01, AEI.01.02, AEI.01.03 y **AEI.01.04** a cargo de Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, esta última acción registra un nivel de cumplimiento entre 75% y 95%, conforme se detalla en el Cuadro N° 9.1

**CUADRO N°9.1: AEI DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA CON NIVEL DE CUMPLIMIENTO ENTRE 75% Y 95%**

Código	Denominación	Unidad de Organización	Línea Base	Logro Esperado	Valores Obtenidos	Avance (%)	
			Valor	2025	2025 Anual	2025 Anual	
AEI.01.04	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN PLATAFORMA DIGITAL IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:4)						83.71
IND.01.AEI.01.04	Número de atenciones de emergencia realizadas de manera eficiente en la plataforma digital de seguridad	03.12.02-SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	53,858.00	54,935.00	45,985.00		

Para el año 2025, la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana tuvo a su cargo la implementación del indicador IND.01.AEI.01.04 “Número de atenciones de emergencia realizadas de manera eficiente en la plataforma digital de seguridad”, en el marco de la Acción Estratégica Institucional AEI 01.04 “Servicios de atención de emergencias en plataforma digital implementado en el distrito”, habiéndose programado un total de 54,935 atenciones de emergencia como logro esperado.

La aplicación “Alerta Surco” permite a los vecinos reportar emergencias o incidencias delictivos en tiempo real, asegurando una respuesta en menos de cinco minutos. La app está disponible de forma gratuita, proporciona cuatro botones para solicitar asistencia del Serenazgo, bomberos, ambulancias o servicios de auxilio mecánico, y está disponible en los 52 km2 de superficie del distrito de Santiago de Surco.

La Municipalidad de Surco brinda asistencia a los vecinos y visitantes dentro del distrito, permite además reportar denuncias de ruidos molestos, vehículos abandonados y animales sueltos en la calle, aprovechando la Unidad de bienestar y Protección Animal del distrito para su rescate y traslado al albergue municipal.

La aplicación también está abierta para recibir denuncias sobre construcciones irregulares, limpieza pública, problema en pistas y veredas, semáforos averiados, entre otros, con el fin de atender estas situaciones de manera regular y oportuna.

Con el Informe N°004-2026-CJVT-SGOSC-GSEGC-MSS la Subgerencia de Operaciones indica que durante el 2025 la aplicación “Alerta Surco” (APP) ha realizado rápidas atenciones en conjunto con bomberos, ambulancias y servicios de auxilio mecánico, con el objetivo de llegar en un menor tiempo a la emergencia dentro del distrito, obteniendo **45,985 atenciones eficientes.**

MESES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
DIAS	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
Cant de atenciones Eficientes	3,910	4,109	4,471	4,309	4,382	3,684	3,407	3,430	3,487	3,330	3,480	3,986	45,985

El indicador “Número de atenciones de emergencia realizadas de manera eficiente en la plataforma digital” registró en el año 2025 un total de 45,985 atenciones, alcanzando un 83.71% respecto a la meta programada de 54,935 atenciones.

El menor nivel de cumplimiento se explica, principalmente, por la reducción en la incidencia de emergencias en el distrito. Durante el año 2025, la Municipalidad de Santiago de Surco ha fortalecido significativamente su sistema de seguridad ciudadana, contando con aproximadamente 2,000 cámaras de videovigilancia, así como una mayor dotación de patrulleros y unidades motorizadas, lo que ha permitido una respuesta más rápida y una mayor capacidad de disuasión del delito.

En ese contexto, la mejora en las condiciones de seguridad ha contribuido a la disminución de denuncias e incidencias reportadas por los vecinos, lo que a su vez ha generado una reducción en el número de atenciones de emergencia registradas a través de la plataforma digital *Alerta Surco*.

En consecuencia, la brecha observada respecto a la meta no responde a una menor eficiencia en la atención del servicio, **sino a un escenario favorable de reducción de eventos que requieren intervención**, derivado del fortalecimiento de las acciones de seguridad ciudadana en el distrito.

**b) GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD / SUBGERENCIA DE LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES:**

La Gerencia de Servicios a la Ciudad cuenta con cinco (05) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), distribuidas en las subgerencias adscritas: la AEI.04.02 y AEI.04.03 a cargo de la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato, la AEI.03.012, AEI.03.02 y **AEI.03.03** a cargo de la Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines, esta última acción registra un nivel de cumplimiento entre 75% y 95%, conforme se detalla en el Cuadro N° 9.2

**CUADRO N°9.2: AEI DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES CON NIVEL DE CUMPLIMIENTO ENTRE 75% Y 95%**

Código	Denominación	Unidad de Organización	Línea Base	Logro Esperado	Valores Obtenidos	Avance (%)
			Valor	2025	2025	2025
					Anual	Anual
AEI.03.03	ÁREAS VERDES CON MANTENIMIENTO ÓPTIMO EN BENEFICIO DEL DISTRITO (PRIORIDAD:3)					93.28
IND.01.AEI.03.03	Porcentaje de áreas verdes en estado óptimo	03.11.01-SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES	80.05	83	77.42	

Para el año 2025, la Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines tuvo a su cargo la implementación del indicador IND.01.AEI.03.03 “Porcentaje de áreas verdes en estado óptimo”, en el marco de la Acción Estratégica Institucional AEI 03.03 “Áreas verdes con mantenimiento óptimo en beneficio del distrito”, habiéndose programado un total de 83% de áreas verdes en estado óptimo como logro esperado. Relacionando los metros cuadrados de áreas verdes en estado óptimo con el total de metros cuadrados de áreas verdes del distrito.

Con el Informe N°42-2026-SGLPJ-GSC-MSS la Subgerencia de Limpieza Parques y Jardines indica que, a través de su personal operativo y debidamente uniformados y con sus equipos de protección personal (EPP) realizan el servicio de mantenimiento de las áreas verdes del distrito como son: riego, sembrado de plantas, diseño de nuevas jardineras, fileteo, limpieza y barrido del parque, preparación de terreno, siembra de jardineras y fileteo de bordes de árboles. En los meses de enero a diciembre del año 2025 se ha realizado el mantenimiento general de las áreas verdes en un total de **21,809,038.85 m2** con un total de metros cuadrados de áreas verdes del distrito de **28,168,364.64 m2**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES (2025)	
ENERO	1,791,595.66
FEBRERO	1,745,590.58
MARZO	1,805,597.75
ABRIL	1,867,354.06
MAYO	1,785,836.81
JUNIO	1,886,652.32
JULIO	1,753,679.65
AGOSTO	1,748,882.48
SETIEMBRE	1,822,074.93
OCTUBRE	1,892,314.05
NOVIEMBRE	1,853,986.44
DICIEMBRE	1,855,474.12
<b>TOTAL</b>	<b>21,809,038.85</b>

Método de cálculo = (m2 de áreas verdes en estado óptimo / total de m2 de áreas verdes del distrito) x 100 %

Método de cálculo = (21,809,038.85/ 28,168,364.64) x 100% = **77.42 %**

Se programó el logro esperado para el 2025 de 83% pero se obtuvo 77.42%, generando un **porcentaje de avance anual de 93.28%**. No se alcanzó la meta programada debido a la demora de la adquisición de herramientas de trabajo e insuficiente cantidad de personal operativo, la principal causa, debido a que se tiene una alta cantidad de operarios de este servicio con dolencias de salud y en avanzada edad que dificulta el trabajo.

**c) GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL / SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

La Gerencia de Desarrollo Social cuenta con quince (15) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), distribuidas en las subgerencias adscritas: la AEI.07.01, AEI.07.02, AEI.07.03 y AEI.08.02 a cargo de la Subgerencia de Bienestar Social, OMAPED y DEMUNA, la AEI.07.04, AEI.08.01, AEI.08.04 y AEI.08.05 a cargo de la Subgerencia de Salud Pública y AEI.06.02, AEI.06.03, AEI.06.04, AEI.06.05, AEI.06.06, AEI.08.03 y **AEI.06.01**, esta última acción registra un nivel de cumplimiento entre 75% y 95%, conforme se detalla en el Cuadro N° 9.3

**CUADRO N°9.3: AEI DE LA SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES CON NIVEL DE CUMPLIMIENTO ENTRE 75% Y 95%**

Código	Denominación	Unidad de Organización	Línea Base	Logro Esperado	Valores Obtenidos	Avance (%)
			Valor	2025	2025 Anual	2025 Anual
AEI.06.01	PROGRAMAS EDUCATIVOS Y FORMATIVOS PERMANENTES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO (PRIORIDAD:1)					87.5
IND.01.AEI.06.01	Número de programas educativos, recreativos y formativos, efectivamente realizados	03.13.02-SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	6	8	7	

Para el año 2025, la Subgerencia de Educación, cultura, turismo y Deportes tuvo a su cargo la implementación del indicador IND.01.AEI.06.01 “Número de programas educativos, recreativos y formativos, efectivamente realizados”, en el marco de la Acción Estratégica Institucional AEI 06.01 “Programas educativos y formativos permanentes en beneficio de la población del distrito”, habiéndose programado un total de 8 programas al año como logro esperado.

Con el Informe N°39-2026-SGECTD- GDS-MSS la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes indica que para el 2025 se realizaron 7 programas:

1. Academia Preuniversitaria: Más de 250 estudiantes preparados por docentes voluntarios.
2. Programa de Convivencia Escolar Saludable: Más de 650 estudiantes atendidos para mejorar las relaciones interpersonales al interior de las IE focalizadas.
3. Programas de reforzamiento académico en los Trenes del Saber N°01 y N°03, así como en la Biblioteca de Buenos Aires de Villa.
4. Programa de promoción del libro y la lectura con el nivel inicial y primaria en el Tren del Saber N°03.
5. Articulación con CEBA y CETPRO del distrito, alcanzando más de 100 alumnos en el 2025.
6. Capacitaciones docentes a más 150 profesores de instituciones educativas públicas del distrito.
7. Escuelas de padres en 03 IE del distrito, con un alcance mayor a 100 participantes.

Con este resultado la AEI.06.01 obtiene un **porcentaje de avance anual de 87.5%**, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los resultados alcanzados y fortalecer el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales en el siguiente periodo, el Programa de Educación impulsará alianzas de cooperación y nuevos convenios para aumentar el alcance de atención, no solo en locales institucionales, sino también en espacios públicos y escuelas del distrito, así como en locales comunales a través de programas de educación no formal dirigidos a la comunidad surcana.

**d) GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL / SUBGERENCIA DE SALUD PÚBLICA**

1. La Gerencia de Desarrollo Social cuenta con quince (15) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), distribuidas en las subgerencias adscritas: la AEI.07.01, AEI.07.02, AEI.07.03 y AEI.08.02 a cargo de la Subgerencia de Bienestar Social, OMAPED y DEMUNA, AEI.06.02, AEI.06.03, AEI.06.04, AEI.06.05, AEI.06.06, AEI.08.03 y AEI.06.01, y la AEI.08.01, AEI.08.04 y AEI.08.05, **AEI.07.04** a cargo de la Subgerencia de Salud Pública esta última acción registra un nivel de cumplimiento entre 75% y 95%, conforme se detalla en el Cuadro N° 9.4

**CUADRO N°9.4: AEI DE LA SUBGERENCIA DE SALUD PÚBLICA CON NIVEL DE CUMPLIMIENTO ENTRE 75% Y 95%**

Código	Denominación	Unidad de Organización	Línea Base	Logro Esperado	Valores Obtenidos	Avance (%)
			Valor	2025	2025 Anual	2025 Anual
AEI.07.04	PROGRAMAS DE ZONOSIS Y PROTECCIÓN ANIMAL IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:4)					95.26
IND.01.AEI.07.04	Número de esterilizaciones realizadas	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	19	20	181	100
IND.02.AEI.07.04	Porcentaje de animales en estado de abandono rescatados dados en adopción	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	8	10	55.67	100
IND.03.AEI.07.04	Número de animales atendidos en Surcopet	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	3,772.00	3,800.00	3,079.00	81.03

Para el año 2025, la Subgerencia de Salud Pública tuvo a su cargo la implementación del indicador IND.03.AEI.07.04 “Número de animales atendidos en Surcopet”, en el marco de la Acción Estratégica Institucional AEI 07.04 “Programas de Zoonosis y proyección animal implementado en el distrito”, habiéndose programado un total de 3,800 animales atendidos en Surcopet como logro esperado.

Con el **Informe N°20-2026-SGSP- GDS-MSS** la Subgerencia de Salud Pública indica que el programa Zoonosis y Protección animal en el distrito tiene como objetivo proteger la salud y el bienestar de los animales y la comunidad.

Los servicios que brinda son:

- Esterilizaciones y castraciones
- Adopciones de animales
- Atención veterinaria básica
- Campañas de vacunación y desparasitación
- Educación y concientización sobre la tenencia responsable de animales

Durante el 2025 se ha contribuido a mejorar la salud y el bienestar de las mascotas del distrito, según **Informe N°106-2026-SGSP-GDS-MSS** indican que el número de atenciones en Surcopet fue de **3,079 mascotas atendidas** de una programación de 3,800 mascotas, obteniendo un **porcentaje de avance anual de 81.03%**.

Medidas de Acción:

- Continuar con las esterilizaciones y adopciones para reducir la población de animales callejeros.
- Reforzar la campaña de concientización sobre la importancia de la esterilización y la adopción.
- Evaluar y ajustar las estrategias para mejorar el porcentaje y la atención de mascotas y animales en estado de abandono rescatado y dado en adopción.

2. La Gerencia de Desarrollo Social cuenta con quince (15) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), distribuidas en las subgerencias adscritas: la AEI.07.01, AEI.07.02, AEI.07.03 y AEI.08.02 a cargo de la Subgerencia de Bienestar Social, OMAPED y DEMUNA, AEI.06.02, AEI.06.03, AEI.06.04, AEI.06.05, AEI.06.06, AEI.08.03 y AEI.06.01, y la AEI.08.01, AEI.07.04 y AEI.08.05, **AEI.08.04** a cargo de la Subgerencia de Salud Pública esta última acción registra un nivel de cumplimiento entre 75% y 95%, conforme se detalla en el Cuadro N° 9.5

**CUADRO N°9.5: AEI DE LA SUBGERENCIA DE SALUD PÚBLICA CON NIVEL DE CUMPLIMIENTO ENTRE 75% Y 95%**

Código	Denominación	Unidad de Organización	Avance
			2025
			Anual
AEI.08.04	SERVICIO DE ATENCIONES MÉDICAS ACCESIBLES EN EL DISTRITO (PRIORIDAD:4)		77.85
IND.01.AEI.08.04	Número de atenciones de salud realizados en los establecimientos de salud del distrito	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	100
IND.02.AEI.08.04	Porcentaje de las atenciones en campañas de salud realizadas a personas de la tercera edad	03.13.03-SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	55.7

En particular, la Acción Estratégica Institucional **AEI.08.04**: “Servicio de atenciones médicas accesibles en el distrito”, registró para el año 2025 un nivel de cumplimiento de 77.85%, ubicándose en el rango de **cumplimiento medio (entre 75% y 95%)**, lo que evidencia un desempeño moderado respecto a los logros esperados, conforme se detalla en el Cuadro N° 9.5.

El resultado alcanzado en la AEI.08.04 se explica a partir del desempeño de sus dos indicadores:

- IND.01.AEI.08.04: Número de atenciones de salud realizadas en los establecimientos de salud del distrito.**  
Se programó una meta de 18,000 atenciones, alcanzándose un total de 20,783 atenciones durante el año 2025, superando la meta establecida y registrando un nivel de cumplimiento del 100%, ubicándose en la categoría **alto (color verde)**.
- IND.02.AEI.08.04: Porcentaje de las atenciones en campañas de salud realizadas a personas de la tercera edad.**  
Se programó una meta de 10%; sin embargo, el resultado alcanzado fue de 5.57%, lo que representa un nivel de avance de 55.70% respecto de la meta establecida, ubicándose en la categoría de **bajo cumplimiento (color rojo)**.

En ese sentido, el valor global de la AEI.08.04 (77.85%) resulta del promedio del desempeño de ambos indicadores, evidenciando que, si bien se logró un alto nivel de ejecución en la prestación de servicios de salud en establecimientos, persisten limitaciones en la focalización de las campañas de salud hacia la población adulta mayor.

Este comportamiento refleja la necesidad de fortalecer las estrategias de intervención orientadas a incrementar la participación de las personas adultas mayores en campañas de salud, a fin de mejorar el desempeño integral de la AEI en los siguientes periodos.

**4.1.3. Diferencias entre el valor obtenido anual 2025 y el ingreso del PEI en el aplicativo CEPLAN 2025**

**a) AEI.03.04: Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental – PLANEFA implementado en beneficio del distrito**

**IND.01.AEI.03.04: Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA**

Por un error material involuntario el valor obtenido del indicador IND.01.AEI.03.04 al final del periodo reporta **134%** siendo un valor errado, ya que el aplicativo CEPLAN ajusta todos los valores de avance porcentual al rango de -100 a 100, por lo tanto, sin alterar el porcentaje de avance final de la acción estratégica institucional AEI 03.04 el valor obtenido anual del 2025 pasa de 134% a 100%, por lo tanto:

Donde dice:

Código	Denominación	Unidad de Organización	Línea Base	Logro Esperado	Valores Obtenidos	Avance (%)	
			Valor	2025	2025	2025	
					Annual	Annual	
AEI.03.04	PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DEL DISTRITO (PRIORIDAD:4)						
IND.01.AEI.03.04	Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA	03.11-GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	100	100	134	100	

Debe decir:

Código	Denominación	Unidad de Organización	Línea Base	Logro Esperado	Valores Obtenidos	Avance (%)	
			Valor	2025	2025	2025	
					Annual	Annual	
AEI.03.04	PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DEL DISTRITO (PRIORIDAD:4)						
IND.01.AEI.03.04	Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA	03.11-GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	100	100	100	100	

*Remitido con Informe N°26-2026-GPP-MSS y modificado con Informe N°33-2026-GPP-MSS a la Gerencia Municipal.*

Remitido con Informar 26-2026-GPP-MSS a la Gerencia Municipal, modificado con Informe N°33-2026-GPP-MSS a la Gerencia Municipal.

**b) AEI 10.03: Plan de desarrollo de personas ejecutado de la Municipalidad de Santiago de Surco**

Para el año 2025, la Municipalidad de Santiago de Surco implementó la Acción Estratégica Institucional AEI.10.02: “Plan de desarrollo de personas ejecutado de la Municipalidad de Santiago de Surco”, orientada al fortalecimiento de las capacidades de los servidores municipales, en concordancia con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 303-2025-GM-MSS, se aprobó el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) 2025, el cual contempló inicialmente doce (12) acciones de capacitación y una meta de 1,110 servidores a capacitar. Posteriormente, a través del Informe N° 2628-2025-SGGTH-GAF-MSS, de fecha 24 de octubre de 2025, se efectuó la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Subgerencia

de Gestión del Talento Humano, incrementándose la meta a 1,400 servidores, en atención a la demanda institucional.

Asimismo, con fecha 29 de diciembre de 2025, el Comité de Planificación de la Capacitación del PDP 2025 evaluó el estado de ejecución de las acciones formativas, acordando ajustes al plan. En ese marco, se dispuso el retiro de dos (02) cursos y la incorporación de dos (02) nuevas acciones formativas orientadas a la modernización del Estado y gobierno digital, manteniéndose un total de doce (12) acciones de capacitación.

Nº	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
1	HABILIDADES BLANDAS	200
2	GESTIÓN PÚBLICA	200
3	ARCHIVÍSTICA	20
4	ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	300
5	CONTROL INTERNO	50
6	LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: ASPECTOS BÁSICOS	20
7	ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS (MUNICIPALIDADES DISTRITALES)	20
8	IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	50
9	IMPORTANCIA DEL SERVICIO CIVIL: EL ABC DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	30
10	ATENCIÓN, PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DENUNCIA DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL	50
11	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO EN GOBIERNOS LOCALES	235
12	GOBIERNO DIGITAL	225
<b>CANTIDAD DE BENEFICIARIOS</b>		<b>1400</b>

El cumplimiento de la AEI se mide a través del indicador:

**IND.01.AEI.10.03: “Porcentaje de personal capacitado considerados dentro del Plan de Desarrollo de Personas”**, el cual relaciona el número de servidores capacitados respecto del total de servidores programados en el PDP.

En el periodo evaluado, el resultado del indicador se determinó en función del número de servidores efectivamente capacitados respecto de la meta actualizada de 1,400 servidores. Siendo el total de servidores capacitados para el 2025 de 2,161

AD130128900067 - GESTIÓN DEL DESARROLLO Y LA CAPACITACIÓN		SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO											Muy Alta	PERSONA	
Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	50.00	50.00	100.00	100.00	100.00	150.00	150.00	150.00	300.00	200.00	50.00	1,400.00	100.00
	EJECUTADO	13.00	37.00	42.00	142.00	300.00	250.00	314.00	151.00	170.00	359.00	229.00	151.00	2,161.00	

El indicador se calcula aplicando la siguiente formula:

$$\text{Porcentaje de personal capacitado} = \left( \frac{\text{Total de servidores capacitados}}{\text{Total de servidores programados}} \right) \times 100$$

$$\left( \frac{2,161}{1,400} \right) * 100 = 154\%$$

El resultado del indicador refleja el nivel de ejecución del PDP 2025, evidenciando cumplimiento de la meta programada. Este comportamiento estuvo influenciado por factores como la actualización de la meta durante el periodo, la reprogramación de acciones formativas y la adecuación de contenidos a las prioridades institucionales.

Con la finalidad de optimizar la ejecución del PDP y fortalecer el desempeño del indicador en los siguientes periodos, se plantean las siguientes acciones:

- Fortalecer el seguimiento de la ejecución del PDP mediante la implementación de herramientas digitales institucionales, tales como Google Drive y Google Forms, que permitan registrar la asistencia, controlar la participación y consolidar oportunamente las evidencias de las acciones de capacitación, garantizando la trazabilidad y verificabilidad de la información.
- Incorporar mecanismos simples de evaluación del aprendizaje, tales como pruebas de conocimiento y casos prácticos breves aplicados a través de Google Forms, especialmente en aquellas acciones formativas consideradas estratégicas, con la finalidad de medir el nivel de comprensión y asimilación de los contenidos impartidos.
- Implementar mecanismos básicos de evaluación del impacto de las capacitaciones, mediante encuestas digitales orientadas a identificar la aplicación de los conocimientos adquiridos en el puesto de trabajo, permitiendo evidenciar mejoras en el desempeño laboral de los servidores capacitados.

En términos generales, la ejecución del PDP 2025 permitió avanzar en el desarrollo de competencias del personal municipal; no obstante, se identifican oportunidades de mejora en los procesos de seguimiento, evaluación y medición de resultados, a fin de optimizar el nivel de cumplimiento del indicador y fortalecer la gestión del desarrollo de personas en la entidad.

Por lo tanto, en el proceso de consolidación de la información correspondiente al año 2025, se identificó que, debido a un error material involuntario, se consideró inicialmente un total de 2,261 servidores capacitados, lo que generó un valor de ejecución anual de 161.5%.

No obstante, como resultado del proceso de verificación y validación de la información, se determinó que el valor correcto del **indicador corresponde a un nivel de cumplimiento de 154%**. En ese sentido, se procedió a la actualización del dato, sin que ello modifique el nivel de avance anual de la Acción Estratégica Institucional, manteniéndose su clasificación dentro del rango correspondiente según la metodología de semaforización establecida.

**Donde dice:**

Código	Denominación	Unidad de Organización	Logro Esperado	Valores Obtenidos	Avance Tipo I (%)
			2025	2025 Anual	2025 Anual
AEI.10.03	PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS EJECUTADO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO (PRIORIDAD:3)				
IND.01.AEI.10.03	Porcentaje de personal capacitado considerados dentro del Plan de Desarrollo de Personas	03.03.06-SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	100	161.5	100

**Debe decir:**

Código	Denominación	Linea Base	Logro	Valores	Avance
		Valor	2025	2025	2025
				Anual	Anual
AEI.10.03	PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS EJECUTADO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO				100
IND.01.AEI.10.03	Porcentaje de personal capacitado considerados dentro del Plan de Desarrollo de Personas	100	100	154	100

Remitido con Informe N°26-2026-GPP-MSS y modificado con Informe N°33-2026-GPP-MSS a la Gerencia Municipal.

**c) AEI.10.02: Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la municipalidad de Santiago de Surco**

Para el año 2025, la Municipalidad de Santiago de Surco implementó la Acción Estratégica Institucional **AEI.10.03**: “Plan de Desarrollo de personas ejecutado de la Municipalidad de Santiago de Surco”, con su indicador **IND.01.AEI.10.03** “Porcentaje de personal capacitado considerados dentro del Plan de Desarrollo de Personas”.

El indicador relaciona el monto recaudación de impuesto predial y arbitrios del año corriente (año vigente) con el monto de la emisión inicial del impuesto predial y arbitrios del año corriente (año vigente).

**METODO DE CALCULO**

$$\frac{\text{MONTO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS DEL AÑO CORRIENTE (AÑO VIGENTE)}}{\text{MONTO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS DEL AÑO CORRIENTE (AÑO VIGENTE)}} \times 100$$

La emisión inicial por Impuesto Predial y Arbitrios 2025 asciende a S/.280'712,572, estableciéndose una meta recaudatoria programada para el 2025 en el PEI del 80% del total emitido, la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria en el 2025 alcanzó un 85% de recaudación equivalente a S/.237'898,790 Soles, de la emisión programada y un avance anual del 106%.

**ENERO A DICIEMBRE**

2025					
CONCEPTO	EMISION INICIAL	RECAUDACION	SALDO POR RECAUDAR	% EFECTIVIDAD	% MOROSIDAD
IMPUESTO PREDIAL	133,016,446	122,761,350	10,255,095	92.29%	7.71%
ARBITRIOS	147,696,126	115,137,440	32,558,686	77.96%	22.04%
A.Limpieza Pública	49,140,010	37,504,445	11,635,565	76.32%	23.68%
B.Parques y Jardines	37,949,344	29,607,021	8,342,323	78.02%	21.98%
C.Serenazgo	60,606,772	48,025,974	12,580,798	79.24%	20.76%
<b>TOTAL</b>	<b>280,712,571</b>	<b>237,898,790</b>	<b>42,813,782</b>	<b>84.75%</b>	<b>15.25%</b>

NOTA: SORC:TIGT:REPORTES EMISION AL 28/12/2024 CONSOLIDADO DE LA SGTI (CAJAWEB/LINEA DEBITO AUTOMATICO) AL CIERRE 6/01/2026

: Reporte de la Emision Inicial IP-ARB. 2025 al 31/12/2025 -GTLSGRCT. /reportes al 14/12/2025. Analista Sorcoct.

Por lo tanto, en el proceso de consolidación de la información correspondiente al año 2025, se identificó que, debido a un error material involuntario, se consideró inicialmente un porcentaje anual de 106%.

No obstante, como resultado del proceso de verificación y validación de la información, se determinó que el valor correcto del indicador corresponde a un nivel de cumplimiento de 85%, como se demuestra en el **Informe N°24-2026-SGROCT-GAT-MSS**. En ese sentido, se procedió a la actualización del dato, sin que ello modifique el nivel de avance anual de la Acción Estratégica Institucional, manteniéndose su clasificación dentro del rango correspondiente según la metodología de semaforización establecida.

**Donde dice:**

Código	Denominación	Unidad de Organización	Línea Base	Logro Esperado	Valores Obtenidos	Avance Tipo I (%)
			Valor	2025	2025 Anual	2025 Anual
AEI.10.02	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OPORTUNA EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO (PRIORIDAD:2)					
IND.01.AEI.10.02	Porcentaje de recaudación del impuesto predial y arbitrios efectivamente pagado	03.05.02-SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN, ORDIN. Y COACTIVA TRIBUTARIA	81	80	106	100

**Debe decir:**

Código	Denominación	Unidad de Organización	Línea Base	Logro	Valores	Avance
			Valor	2025	2025 Anual	2025 Anual
AEI.10.02	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OPORTUNA EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO (PRIORIDAD:2)					
IND.01.AEI.10.02	Porcentaje de recaudación del impuesto predial y arbitrios efectivamente pagado	03.05.02-SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN, ORDIN. Y COACTIVA TRIBUTARIA	81	80	85	100

*Remitido con Informe N°26-2026-GPP-MSS y modificado con Informe N°33-2026-GPP-MSS a la Gerencia Municipal.*

**4.2. ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS INSTITUCIONALES Y DE LAS INVERSIONES 2025**

La Municipalidad de Santiago de Surco de acuerdo con la Guía para el Planeamiento Institucional, normativas legales y disposiciones internas en materia de planeamiento, ha planificado diversas actividades operativas, enfocadas a contribuir con el logro de las acciones estratégicas plasmadas en el PEI vigente al 2025.

Mediante **Resolución Gerencial N°1022-2024-GM-MSS**, firmado el 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2025, el cual contó con un total de 225 actividades operativas e inversiones; asimismo, con un presupuesto institucional de apertura (PIA) de **S/ 349,564,446.00**. Hay que señalar que el PIA 2025 fue aprobado mediante **Acuerdo de Concejo N°119-2024-ACSS** de fecha 17/12/2024 y promulgado mediante **Resolución de Alcaldía N°199-2024-RASS** de fecha 17/12/2024.

Según lo dispuesto por el CEPLAN en la guía de seguimiento y conforme a los lineamientos emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, las unidades orgánicas enviaron mensualmente sus reportes de seguimiento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e ingresaron la ejecución de la meta física en el aplicativo CEPLAN V.1, de donde se generó el reporte de seguimiento anual 2025 del Plan Operativo Institucional constituyéndose como el documento de análisis para este informe de evaluación anual.

Durante el año 2025 - 2026 se realizaron cuatro (04) modificaciones al POI 2025, que reflejan los ajustes necesarios para garantizar la efectividad de este:

- 1era Modificación del POI 2025, aprobado con **Resolución Gerencial N°450-2025-GM-MSS**, el 20 de mayo de 2025, cuenta con **241 actividades operativas**

e inversiones (AOI) y un presupuesto institucional modificado (PIM) que asciende a **S/ 391,043,969.00**.

- 2da Modificación del POI 2025, aprobado con **Resolución Gerencial N°650-2025-GM-MSS**, el 21 de julio de 2025, cuenta con **249 actividades operativas e inversiones (AOI)** y un presupuesto institucional modificado (PIM) que asciende a **S/ 391,754,834.00**.
- 3era Modificación del POI 2025, aprobado con **Resolución Gerencial N°1140-2025-GM-MSS**, el 19 de diciembre de 2025, cuenta con **257 actividades operativas e inversiones (AOI)** y un presupuesto institucional modificado (PIM) que asciende a **S/ 418,754,621.00**
- 4ta Modificación del POI 2025, aprobado con **Resolución Gerencial N°190-2026-GM-MSS**, el 05 de marzo de 2026, cuenta con **261 actividades operativas e inversiones (AOI)** y un presupuesto institucional modificado (PIM) que asciende a **S/ 418,991,999.00**

El Plan Operativo (POI) Modificado 2025 de la Municipalidad de Santiago de Surco (4ta modificación), considerado para realizar la Evaluación Anual 2025, contempla doscientos sesenta y uno (**261 Actividades Operativas e Inversiones (AOI)**), las mismas que han sido ingresados en el aplicativo CEPLAN V.1, los cuales se clasifican conforme a la semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados (según el Cuadro 5) de la siguiente manera:

- Nueve (09) Actividades Operativas / Inversiones (AOI), que equivale al **3% de las AOI**, en color **ROJO** que significa desvíos desfavorables altos entre los valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).
- Quince (15) Actividades Operativas / Inversiones (AOI), que equivale al **6% de las AOI**, en color **AMARILLO** que significa desvíos desfavorables moderados entre los valores obtenidos (ejecución alcanzada) respecto a los logros esperados (programación).
- Doscientos treinta y siete (237) Actividades Operativas / Inversiones (AOI), que equivale al **91% de las AOI**, en color **VERDE** que significa cumplimiento de los logros esperados (programación) o desempeño muy próximo al esperado.

A continuación, en el **cuadro 10** se muestra el resumen del nivel de cumplimiento 2025 de las Actividades Operativas Institucionales e Inversiones (AOI) y, asimismo, el nivel de cumplimiento menor al 75% por unidad orgánica responsable:

**CUADRO N°10: RESUMEN DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2025 DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO MENOR AL 75% Y ENTRE 75% Y 95% POR UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE**

Año 2025	[0%-75%>	[75%-95%>	≥95%	AEI / AO EN EJECUCIÓN
Acciones Estratégicas	0	7	34	43
Actividades Operativas (Ejecución física)	9	15	237	261

UNIDADES ORGÁNICAS	Porcentaje de avance Anual de las AOI 2025	
	[0%-75%>	[75%-95%>
CONCEJO MUNICIPAL	AOI30128900454	
SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO	AOI30128900030	
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		AOI30128900378
GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL		AOI30128900079 AOI30128900365
SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	AOI30128900453	AOI30128900115
	AOI30128900347	AOI30128900118
	AOI30128900423	AOI30128900346
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES		AOI30128900112
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA		AOI30128900345
SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	AOI30128900424	AOI30128900151
SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA		AOI30128900138
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL		AOI30128900381
SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	AOI30128900439	AOI30128900176
SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	AOI30128900467	AOI30128900397
	AOI30128900396	AOI30128900417
SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMAPED Y DEMUNA		AOI30128900171

**ANALISIS DE LAS INVERSIONES 2025**

En el Año fiscal 2025 La Municipalidad de Santiago de Surco generó un total de 261 actividades operativas e inversiones contempladas en el POI 2025 (4ta modificación), de las cuales (18) son inversiones programadas, con un PIM de S/ 40,986,582 Al respecto, la ejecución presupuestaria ascendió a S/ 40,986,573 con un indicador de avance de ejecución financiera del 100.00%, **obteniendo el primer lugar en el ranking de dicho indicador en Lima Metropolitana, por tercer año consecutivo.**

De las inversiones con ejecución indicadas en el párrafo anterior, se identifica lo siguiente:

- Tres (3) inversiones se ejecutaron o iniciaron su ejecución de obra en el Año 2025, con una asignación presupuestaria de S/ 20,293,730 y con un devengado de S/ 20,293,726 resultado en un indicador de avance de ejecución financiera del 100.00%.
- Una (1) inversión se ejecutó como adquisición de bienes en el Año 2025, con una asignación presupuestaria de S/ 16,850,100 y con un devengado de S/ 16,850,099, resultado en un indicador de avance de ejecución financiera del 100.00%.
- Una (1) inversión dispuso de contrato de obras suscrito en el Año 2025, con una asignación presupuestaria de S/ 1,842,799 y con un devengado de S/ 1,842,798, resultado en un indicador de avance de ejecución financiera del 100.00%.
- Cuatro (4) inversiones dispusieron de liquidación, con una asignación presupuestaria de S/ 1,345,433 con un devengado de S/ 1,345,430 resultado en un indicador de avance de ejecución financiera del 100.00%.
- Nueve (9) inversiones se ejecutaron financieramente como elaboración de expediente técnico, con una asignación presupuestaria de S/ 407,270 y con un devengado de S/ 407,270 resultado en un indicador de avance del 100.00%.

El detalle se muestra a continuación en el cuadro N°11

**CUADRO N°11: NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2025 DE LAS INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO**

N°	Centro de Costo	Código de Inversión (CUI)	Actividad Operativa ID	Actividad Operativa	PIM 2025	DEVENGADO 2025	AVANCE %
1	GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2595346	AOI0128900420	ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO ; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO CUI 2595346	16,850,100.00	16,850,099.00	100 %
2	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2574962	AOI0128900386	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA CENTRAL DE MONITOREO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA 2574962	14,889,759.00	14,889,756.00	100 %
3	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2691738	AOI0128900452	CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN URB. CLUB GOLF LOS INCAS DE LA AV. RAUL FERRERO DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI 2691738	4,313,446.00	4,313,445.00	100 %
4	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2686013	AOI0128900447	MEJORAMIENTO DE LA RED DE SERVICIO(S) DE MOVILIDAD URBANA EN 12 UNIDADES PRODUCTORAS DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2686013	1,842,799.00	1,842,798.00	100 %
5	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2658565	AOI0128900431	CONSTRUCCION DE NICHOS, COLUMBARIOS Y CREMATORIOS; REMODELACION DE VELATORIO; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - CUI 2658565	1,090,525.00	1,090,525.00	100 %
6	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	2671115	AOI0128900438	ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) BRIGADA DE RESCATE DE LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	878,000.00	878,000.00	100 %
7	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2696315	AOI0128900428	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO MUNICIPAL JULIO MONTJOY GUZADO DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	274,506.00	274,505.00	100 %
8	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2569361	AOI0128900430	CONTROL CONCURRENTENTE DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES, ARTÍSTICOS E INFORMATIVOS DEL TEATRO AUGUSTO B. LEGUIA EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-PROVINCIA DE LIA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI 2569361	186,502.00	186,501.00	100 %
9	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2475084	AOI0128900418	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE LA CASA DEL VECINO UBICADO EN EL JR. VILLA CARRILLO N100 - URB. RESIDENCIAL HIGUERETA, SECTOR 5, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2475084	6,425.00	6,424.00	100 %
10	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2689540	AOI0128900462	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN PUESTO DE SALUD LAS DUNAS DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	82,423.00	82,423.00	100 %
11	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2701704	AOI0128900473	CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN CENTRO MUNICIPAL DE LAS ARTES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	42,790.00	42,790.00	100 %
12	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2699041	AOI0128900464	CONSTRUCCION DE CALZADA; EN EL(LA) CICLOVIA MORRO SOLAR (TRAMO AV. PRIMAVERA - AV. LAS NAZARENAS) DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	41,957.00	41,957.00	100 %
13	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2679247	AOI0128900443	MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE MATEO PUMACAHUA 2 DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2679247	40,900.00	40,900.00	100 %
14	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2679787	AOI0128900451	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE BARZOLA DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2679787	40,400.00	40,400.00	100 %
15	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2697056	AOI0128900460	CONSTRUCCION DE CALZADA; EN EL(LA) CICLOVIA VELASCO ASTETE (TRAMO AV. PRIMAVERA - JR. JUAN GERMAN LAPEYRE) EN EL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - CUI 2697056	40,000.00	40,000.00	100 %
16	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2679245	AOI0128900444	MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE JOSE OLAYA DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2679245	39,900.00	39,900.00	100 %
17	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2679249	AOI0128900446	MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE LAS BRISAS DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2679249	39,900.00	39,900.00	100 %
18	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2679785	AOI0128900450	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE EL MIRADOR DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2679785	39,000.00	39,000.00	100 %
19	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2001621	AOI0128900388	ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN	247,250.00	247,250.00	100 %
<b>TOTAL S/</b>					<b>40,986,582.00</b>	<b>40,986,573.00</b>	<b>100%</b>

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025**

El nivel de cumplimiento del **Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025** ha sido del **97% (Ejecución Física del POI – 2025)**, ubicándose en el cuadro de semaforización (Cuadro N°5) en el color verde demostrando el **cumplimiento de los logros esperados (programación) o desempeño muy próximo al esperado.**

El comportamiento presupuestario al cierre del 2025 ha sido del **92.80%** (Presupuesto Institucional Modificado Anual de S/ 418,991,999.00 con una ejecución de S/ 388,814,949.49)

En el siguiente cuadro (N°11), podemos apreciar el comportamiento presupuestario y el nivel de cumplimiento del POI (avance físico) al cierre 2025 por unidad orgánica:

**CUADRO N°11: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL AVANCE FÍSICO DEL POI 2025 POR UNIDAD ORGÁNICA**

UNIDAD ORGANICA	PIA	PIM	TOTAL DE EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN FÍSICA TOTAL
ALCALDIA	S/ 1,548,469.00	S/ 933,527.00	S/ 919,912.40	82.00%
CONCEJO MUNICIPAL - REGIDORES	S/ 2,752,385.00	S/ 2,752,385.00	S/ 620,568.00	100.00%
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	S/ 1,367,782.00	S/ 1,154,649.00	S/ 1,141,667.97	100.00%
PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	S/ 1,321,185.00	S/ 1,069,497.00	S/ 1,023,069.65	100.00%
OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL		S/ 32,122.00	S/ 2,000.00	100.00%
GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	S/ 2,091,247.00	S/ 2,151,134.00	S/ 2,020,678.89	100.00%
SUBGERENCIA DE PRENSA	S/ 325,274.00	S/ 93,358.00	S/ 91,454.44	100.00%
SUBGERENCIA DE EVENTOS Y PROTOCOLO	S/ 406,484.00	S/ 290,664.00	S/ 288,861.56	100.00%
SUBGERENCIA DE EVENTOS, PROTOCOLOS Y COMUNICACIONES		S/ 25,406.00	S/ 25,404.80	100.00%
SECRETARIA GENERAL	S/ 2,542,798.00	S/ 2,294,260.00	S/ 2,136,662.28	100.00%
SUBGERENCIA DE GESTION DOCUMENTAL	S/ 1,758,213.00	S/ 1,579,314.00	S/ 1,502,747.06	100.00%
GERENCIA MUNICIPAL	S/ 1,319,393.00	S/ 963,249.00	S/ 953,216.21	100.00%
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	S/ 20,481,251.00	S/ 5,319,494.00	S/ 4,188,768.94	100.00%
SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	S/ 3,310,969.00	S/ 5,965,343.00	S/ 5,266,233.80	90.00%
SUBGERENCIA DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES	S/ 15,209,731.00	S/ 19,632,262.00	S/ 16,666,924.45	100.00%
SUBGERENCIA DE TESORERIA	S/ 6,770,813.00	S/ 2,319,441.00	S/ 2,180,627.94	100.00%
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD Y COSTOS	S/ 1,250,627.00	S/ 878,970.00	S/ 867,438.91	100.00%
SUBGERENCIA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	S/ 18,823,202.00	S/ 14,310,791.00	S/ 11,936,630.80	99.00%
GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	S/ 10,060,322.00	S/ 20,177,725.00	S/ 19,567,939.20	100.00%
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	S/ 430,535.00	S/ 294,494.00	S/ 291,415.94	100.00%
SUBGERENCIA DE RECAUDACION ORDINARIA Y COACTIVA TRIBUTARIA	S/ 3,142,170.00	S/ 3,681,666.00	S/ 3,417,861.83	100.00%
SUBGERENCIA DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO	S/ 2,676,291.00	S/ 3,164,982.00	S/ 3,103,143.86	100.00%
GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL	S/ 2,482,480.00	S/ 2,524,537.00	S/ 2,244,431.95	93.00%
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	S/ 1,059,162.00	S/ 677,837.00	S/ 672,438.81	100.00%
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	S/ 1,846,701.00	S/ 1,419,447.00	S/ 1,390,033.07	99.00%
SUBGERENCIA DE INICIATIVAS PUBLICAS, PRIVADAS Y COOPERACION	S/ 282,132.00	S/ 223,917.00	S/ 187,416.76	100.00%
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	S/ 746,172.00	S/ 597,409.00	S/ 591,201.12	100.00%
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E ITSE	S/ 2,259,155.00	S/ 2,189,937.00	S/ 2,089,478.01	100.00%
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	S/ 902,749.00	S/ 773,594.00	S/ 713,305.06	100.00%
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y HABILITACION	S/ 2,338,055.00	S/ 2,175,287.00	S/ 2,062,059.00	100.00%
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y DE CATASTRO	S/ 1,673,248.00	S/ 1,990,250.00	S/ 1,866,805.32	100.00%
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	S/ 886,279.00	S/ 451,915.00	S/ 428,513.00	100.00%
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES	S/ 118,331,986.00	S/ 122,944,564.00	S/ 119,662,001.84	96.00%
SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	S/ 28,639,096.00	S/ 85,470,911.00	S/ 77,957,584.12	94.00%
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	S/ 1,214,474.00	S/ 1,562,192.00	S/ 1,553,849.37	99.00%
SUBGERENCIA DE TRANSITO	S/ 4,483,683.00	S/ 7,068,104.00	S/ 6,374,575.28	100.00%
SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	S/ 58,610,124.00	S/ 71,388,604.00	S/ 68,602,866.06	96.00%
SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	S/ 4,435,700.00	S/ 4,033,090.00	S/ 2,860,582.85	88.00%
SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y COACTIVA ADMINISTRATIVA	S/ 6,549,834.00	S/ 7,102,037.00	S/ 6,673,286.48	100.00%
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	S/ 842,081.00	S/ 1,370,021.00	S/ 1,073,231.24	96.00%
SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL OMAPEY Y DEMUNA	S/ 8,284,969.00	S/ 7,343,092.00	S/ 6,600,987.26	99.00%
SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	S/ 4,890,291.00	S/ 7,173,040.00	S/ 5,802,502.38	93.00%
SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	S/ 1,216,934.00	S/ 1,427,481.00	S/ 1,194,571.58	92.00%
<b>Total general</b>	<b>S/ 349,564,446.00</b>	<b>S/ 418,991,999.00</b>	<b>S/ 388,814,949.49</b>	<b>97%</b>

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.1

**ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS POR UNIDAD ORGÁNICA CON NIVEL DE CUMPLIMIENTO MENOR AL 75%**

A continuación, se presenta el análisis respectivo de las actividades operativas con nivel de cumplimiento menor a 75%.

Centro de Costo	Actividad Operativa ID	Actividad Operativa	AVANCE % EJEC
SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	AOI30128900453	RECUPERACION DE ESPACIOS PÚBLICOS ( MANTTO EN PISTAS, BERMAS, VEREDAS, SARDINELES, CARPINTERÍA METÁLICA, GASFITERÍA, ACTIVIDADES ELÉCTRICAS)	74 %
SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	AOI30128900347	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE PRE INVERSIÓN E INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN	17 %
SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	AOI30128900423	OPERATIVIDAD DE LA RED SEMAFÓRICA DEL DISTRITO	67 %
SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	AOI30128900439	PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN CULTURAL	56 %
SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	AOI30128900467	COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD	50 %
SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	AOI30128900396	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL DE VIGILANCIA ALIMENTARIA - INOCUIDAD	70 %
SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	AOI30128900424	IMPLEMENTACIÓN DE KITS DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LA ATENCIÓN DE L APOBLACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	0 %
SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO	AOI30128900030	SANEAMIENTO VEHICULAR	39 %
CONCEJO MUNICIPAL	AOI30128900454	IMPLEMENTACIÓN DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DEL CONCEJO MUNICIPAL (BALANCE SEMESTRAL SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCION DE FISCALIZACIÓN)	45 %

**1. CONCEJO MUNICIPAL**

El Concejo Municipal cuenta con tres (3) actividades operativas (AOI), cuyo nivel de cumplimiento promedio de su POI 2025 ha sido del **82%**, conforme se puede apreciar en los reportes del aplicativo CEPLAN que se muestran a continuación:

CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATÉGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA
OEI.10	II	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL			
AEI.10.01	II	SERVICIOS DE ATENCIÓN MUNICIPAL EFICIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO			
AOI30128900368		ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN MUNICIPAL	CONCEJO MUNICIPAL	Muy Alta	INFORME
AOI30128900421		EMISIÓN DE DISPOSICIONES LEGISLATIVAS Y FISCALIZACIÓN SG	CONCEJO MUNICIPAL	Muy Alta	DOCUMENTO EMITIDO
AOI30128900454		IMPLEMENTACIÓN DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DEL CONCEJO MUNICIPAL (BALANCE SEMESTRAL SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCION DE FISCALIZACIÓN)	CONCEJO MUNICIPAL	Muy Alta	DOCUMENTO

PROG./ EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
PROGRAMADO	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	
EJECUTADO	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00	100.00
PROGRAMADO	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	132.00	
EJECUTADO	13.00	17.00	10.00	15.00	10.00	19.00	11.00	6.00	6.00	16.00	6.00	3.00	132.00	100.00	
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	6.00	1.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	11.00		
EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	5.00	45.45	
EJECUCIÓN FISICA POR AEI.10.01:														81.8	

Como se puede apreciar, de las tres (3) actividades operativas programadas, una (1) actividad operativa – AOI se encuentra con un nivel de cumplimiento menor al 75% (45.45%), conforme se aprecia en el cuadro N° 11.1

**CUADRO N°11.1 NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Actividad Operativa ID	Actividad Operativa	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FÍSICA	% AVANCE ANUAL
AOI30128900368	ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN MUNICIPAL	INFORME	2.00	2.00	100 %
AOI30128900421	EMISIÓN DE DISPOSICIONES LEGISLATIVAS Y FISCALIZACIÓN SG	DOCUMENTO EMTIDO	132.00	132.00	100 %
AOI30128900454	IMPLEMENTACIÓN DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DEL CONCEJO MUNICIPAL (BALANCE SEMESTRAL SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCION DE FISCALIZACIÓN)	DOCUMENTO	11.00	5.00	45 %

La Actividad Operativa **AOI30128900454**: “Implementación de la Función Fiscalizadora del Concejo Municipal (Balance Semestral sobre el Monto Destinado al Fortalecimiento de la Función de Fiscalización)” tuvo como finalidad fortalecer el ejercicio de la función fiscalizadora del Concejo Municipal mediante la ejecución de acciones orientadas al seguimiento, control, registro y publicación de información vinculada al uso de recursos destinados a dicha función.

En el marco de esta actividad, mediante **Acuerdo de Concejo N° 031-2025-ACSS**, de fecha 11 de marzo de 2025, se aprobó el **Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal de Santiago de Surco – PAF 2025**, instrumento que establece las acciones de fiscalización a ser ejecutadas por los miembros del Concejo Municipal para supervisar el funcionamiento de la administración municipal, la conducta funcional de los servidores públicos y la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía.

Asimismo, la actividad comprendió la ejecución de diversas tareas operativas necesarias para su implementación, entre ellas:

- Designación del encargado del registro de información.
- Generación de accesos al aplicativo de información.
- Registro de información y formulación del balance semestral 2024-2025.
- Presentación del balance semestral.
- Publicación del reporte del balance semestral.
- Elaboración del programa de acciones de fiscalización del Concejo Municipal.
- Elaboración de planes de trabajo de las actividades de fiscalización.

No obstante, durante el ejercicio 2025 únicamente se concretaron cinco (5) productos/documentos asociados a la actividad, correspondientes a:

- Registro de balance 2024.
- Publicación en el portal institucional.
- Aprobación de acción de fiscalización.
- Publicación del Presupuesto 2025.
- Reporte de balance de julio de 2025.

En consecuencia, la actividad alcanzó un **45% de ejecución física anual**, situándose por debajo del umbral esperado.

El incumplimiento de la meta física programada se explica principalmente por la **dependencia de decisiones del Concejo Municipal**, la ejecución de determinadas acciones de fiscalización está supeditada a la aprobación y priorización de los miembros del Concejo Municipal, así como al desarrollo efectivo de acciones fiscalizadoras durante el periodo, lo que condiciona la emisión de productos asociados.

## 2. SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

La Subgerencia de Logística y Patrimonio en el año 2025, cuenta con seis (6) actividades operativas (AOI) que representan un nivel de cumplimiento promedio de 90% conforme se puede apreciar en los reportes del aplicativo CEPLAN que se muestran a continuación:

CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA
OEI.10	II	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL			
AEI.10.06	II	GRADO DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO			
AOI30128900027		REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INVENTARIO FISICO DE LOS BIENES DE LA MUNICIPALIDAD	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO	Muy Alta	UNIDAD
AOI30128900028		SANEAMIENTO DE INMUEBLES	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO	Muy Alta	UNIDAD
AOI30128900029		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO	Muy Alta	DOCUMENTO EMITIDO
AOI30128900030		SANEAMIENTO VEHICULAR	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO	Muy Alta	UNIDAD
AOI30128900031		CONTROL DE SEGUROS DE POLIZAS Y SOAT	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO	Muy Alta	CONTROL REALIZADO
AOI30128900032		PROCESO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO	Muy Alta	UNIDAD

PROG./ EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
PROGRAMADO	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	230.00	230.00	230.00	1,410.00	100.00
EJECUTADO	39.00	990.00	714.00	665.00	67.00	76.00	226.00	419.00	165.00	110.00	110.00	200.00	3,781.00	100.00
PROGRAMADO	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	84.00	100.00
EJECUTADO	7.00	12.00	7.00	9.00	7.00	9.00	12.00	8.00	13.00	8.00	13.00	7.00	112.00	100.00
PROGRAMADO	2,418.00	1,823.00	1,825.00	1,830.00	2,435.00	1,835.00	2,435.00	1,835.00	2,435.00	1,835.00	2,435.00	2,435.00	25,576.00	100.00
EJECUTADO	3171.00	926.00	3497.00	765.00	3146.00	468.00	3132.00	2968.00	3155.00	3271.00	3271.00	3155.00	30,925.00	100.00
PROGRAMADO	16.00	17.00	16.00	19.00	16.00	17.00	16.00	17.00	16.00	17.00	16.00	18.00	201.00	39.30
EJECUTADO	3.00	7.00	6.00	11.00	8.00	3.00	3.00	2.00	6.00	6.00	14.00	10.00	79.00	100.00
PROGRAMADO	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	60.00	100.00
EJECUTADO	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	60.00	100.00
PROGRAMADO	3.00	71.00	157.00	62.00	136.00	142.00	91.00	92.00	91.00	92.00	92.00	91.00	1,120.00	100.00
EJECUTADO	35.00	109.00	149.00	150.00	94.00	96.00	95.00	109.00	79.00	129.00	107.00	105.00	1,257.00	100.00
EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.10.06:													89.9	

Como se puede apreciar, de las (6) actividades operativas programadas, presenta una (1) actividad operativa – AOI con un nivel de cumplimiento menor al 75%, (39.30%), conforme se aprecia en el cuadro N°11.2:

**CUADRO N°11.2: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO**

Actividad Operativa ID	Actividad Operativa	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FÍSICA	% AVANCE ANUAL
AOI30128900029	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	DOCUMENTO EMITIDO	25,576.00	30,925.00	100 %
AOI30128900030	SANEAMIENTO VEHICULAR	UNIDAD	201.00	79.00	39 %
AOI30128900031	CONTROL DE SEGUROS DE POLIZAS Y SOAT	CONTROL REALIZADO	60.00	60.00	100 %
AOI30128900027	REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INVENTARIO FISICO DE LOS BIENES DE LA MUNICIPALIDAD	UNIDAD	1,410.00	3,781.00	100 %
AOI30128900028	SANEAMIENTO DE INMUEBLES	UNIDAD	84.00	112.00	100 %
AOI30128900032	PROCESO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	UNIDAD	1,120.00	1,257.00	100 %

La Subgerencia de Logística y Patrimonio remitió el **Informe N.º 102-2025-SGLP-GAF-MSS**, en el cual presenta el análisis de seguimiento y evaluación correspondiente al año 2025. La actividad operativa **AOI30128900030: Saneamiento Vehicular**, entendida como el conjunto de gestiones vinculadas al registro y regularización de vehículos de propiedad de la municipalidad, comprende dos tareas: la realización de inspecciones técnicas vehiculares y la inscripción de vehículos en registros públicos, así como el trámite de cambio o duplicado de tarjetas vehiculares y placas de rodaje.

Durante el año 2025, se programaron 201 unidades, pero se logró realizar únicamente las inspecciones técnicas vehiculares a **79 unidades vehiculares de la municipalidad**, mientras que no se ejecutaron las inscripciones de vehículos ante registros públicos.

Esta situación se debió a los siguientes factores:

- Limitaciones en los tiempos de respuesta por parte de entidades externas, como la SUNARP y talleres autorizados.
- Pendientes de regularización documental por parte de las unidades usuarias.
- Priorización de otras actividades operativas consideradas de mayor urgencia institucional.
- El cambio permanente de coordinar POI, lo que generó retrasos en la entrega de la información.

Esta actividad alcanzó un **porcentaje de ejecución del 39.30%**, lo que la ubica por debajo del umbral mínimo esperado.

### 3. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

La Subgerencia de Defensa Civil tiene nueve (9) actividades operativas con un nivel de cumplimiento promedio de 88%.

CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA
OEI.09	I	REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE DESASTRES EN EL DISTRITO			
AEI.09.01	I	SISTEMA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO			
AOI30128900303		EJECUCIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	Muy Alta	DOCUMENTO
AOI30128900151		REALIZACIÓN DE ENTRENAMIENTO PREVENTIVO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	Muy Alta	PERSONA
AOI30128900304		PLANES OPERACIONALES	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	Muy Alta	PLAN
AOI30128900150		REALIZACIÓN DE SIMULACROS EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	Muy Alta	EVENTOS
AEI.09.02	I	Sistema de respuesta ante situaciones de emergencia post desastres; oportuno en el distrito			
CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA
AOI30128900152		IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	Muy Alta	DOCUMENTO
AOI30128900148		IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	Muy Alta	REPORTE
AEI.09.03	I	Programa de fortalecimiento de capacidades sobre el Sistema de Gestión de Riesgo por Desastres; implementado para			
CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA
AOI30128900424		IMPLEMENTACIÓN DE KITS DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LA ATENCIÓN DE LA APOBLACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	Muy Alta	KIT
AOI30128900149		FORMULACIÓN DE PLANES EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	Muy Alta	PLAN
AOI30128900147		REALIZACIÓN DE EVALUACIONES DE RIESGO DE LAS ZONAS CRITICAS	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	Muy Alta	INFORME TECNICO

PROG./ EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
PROGRAMADO	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	240.00	100.00
EJECUTADO	28.00	29.00	32.00	24.00	15.00	20.00	20.00	21.00	26.00	26.00	17.00	15.00	273.00		
PROGRAMADO	500.00	770.00	750.00	700.00	700.00	4,860.00	283.00	300.00	283.00	300.00	282.00	272.00	10,000.00	91.16	
EJECUTADO	434.00	1397.00	1409.00	2283.00	1688.00	1069.00	283.00	212.00	162.00	63.00	55.00	61.00	9,116.00		
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	3.00	100.00	
EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	3.00		
PROGRAMADO	1.00	5.00	13.00	13.00	14.00	13.00	6.00	8.00	6.00	9.00	6.00	6.00	100.00	100.00	
EJECUTADO	11.00	7.00	20.00	8.00	24.00	5.00	6.00	20.00	21.00	9.00	5.00	2.00	138.00		
EJECUCIÓN FÍSICA POR AEL09.01:														97.8	

PROG./ EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	3.00	100.00
EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	4.00	1.00	9.00	
PROGRAMADO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	24.00	100.00
EJECUTADO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	24.00	
EJECUCIÓN FÍSICA POR AEL09.02:														100.0

PROG./ EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00
EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00
EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	100.00
EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	4.00	
EJECUCIÓN FÍSICA POR AEL09.03:														66.7

EJECUCIÓN FÍSICA PROMEDIO TOTAL:														87.91
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------

De las nueve (9) actividades operativas institucionales – AOI una (1) actividad se encuentra con un nivel de cumplimiento menor al 75%, conforme se aprecia en el cuadro N° 11.3

**CUADRO N°11.3: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL**

Actividad Operativa ID	Actividad Operativa	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FÍSICA	% AVANCE ANUAL
AOI30128900151	REALIZACIÓN DE ENTRENAMIENTO PREVENTIVO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PERSONA	10,000.00	9,116.00	91 %
AOI30128900150	REALIZACIÓN DE SIMULACROS EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	EVENTOS	100.00	138.00	138 %
AOI30128900303	EJECUCIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO	DOCUMENTO	240.00	273.00	114 %
AOI30128900304	PLANES OPERACIONALES	PLAN	3.00	3.00	100 %
AOI30128900148	IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE	REPORTE	24.00	24.00	100 %
AOI30128900152	IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	DOCUMENTO	3.00	9.00	300 %
AOI30128900147	REALIZACIÓN DE EVALUACIONES DE RIESGO DE LAS ZONAS CRITICAS	INFORME TECNICO	2	4	200 %
AOI30128900149	FORMULACIÓN DE PLANES EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLAN	1	1	100 %
AOI30128900424	IMPLEMENTACIÓN DE KITS DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	KIT	30	0	0 %

La Subgerencia de Defensa Civil al término del año 2025 estuvo a cargo de la actividad operativa **AOI30128900424: Implementación de kits de bienes de ayuda humanitaria para la atención de la población frente a emergencias y desastres**, obteniendo un **porcentaje de avance de 0.00%**.

La implementación de kits de bienes de ayuda humanitaria constituye una acción preventiva y de respuesta inmediata organizada por la Municipalidad de Santiago de Surco, en coordinación con el Sistema de Defensa Civil, que tiene por finalidad adquirir, almacenar y distribuir bienes esenciales a la población afectada por situaciones de riesgo, emergencias o desastres tales como lluvias intensas, incendios, sismos o deslizamientos.

Los 30 kits de ayuda incluyen carpas, camas, colchonetas, útiles de aseo, enseres, herramientas, cocinas y otros elementos indispensables para atender las necesidades básicas de las familias damnificadas en las primeras horas posteriores a una emergencia.

Esta iniciativa es un convenio de cooperación con la Municipalidad de Lima, en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a través de las Direcciones Desconcentradas del INDECI (DDI). En el mes de mayo, dichas instancias realizaron la inspección al almacén ubicado en el Parque Paseo de la República, a fin de verificar la disponibilidad y correcta conservación de los bienes. Este almacén cuenta con un área total de 241.60 m<sup>2</sup> y forma parte de los 15 almacenes estratégicamente distribuidos en distintos puntos del distrito para garantizar una respuesta rápida y oportuna.

Para diciembre 2025 se tienen instalados 03 contenedores de abastecimiento en el Sector 02, estratégicamente ubicados en: Urb. La Cruceta, Parque Julito Escobar, y el Parque Santa Rosa.

Sin embargo, debido al retraso en la llegada de los implementos, no se logró cumplir con la meta prevista. Se tuvo problemas con la respuesta de las instituciones, por lo que se proyecta el ingreso de los Kits para el 2026, con lo cual se reforzará la capacidad de atención inmediata ante eventuales emergencias.

#### 4. SUBGERENCIA DE SALUD PÚBLICA

La Subgerencia de Salud Pública tiene programado trece (13) actividades operativas (AOI) que representan un nivel de cumplimiento promedio del 92% según el reporte del aplicativo CEPLAN.

De las trece (13) actividades operativas institucionales – AOI dos (2) actividades se encuentran con un nivel de cumplimiento menor al 75%, conforme se aprecia en el cuadro N° 11.4

**CUADRO N°11.4 NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA SUBGERENCIA DE SALUD PÚBLICA**

Actividad Operativa ID	Actividad Operativa	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FÍSICA	% AVANCE ANUAL
AOI30128900397	ACCIONES DEL MUNICIPIO QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ÉNFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE - NEONATAL	FAMILIA	510.00	405.00	79 %
AOI30128900417	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	VISITA	435.00	395.00	91 %
AOI30128900480	VACUNACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS	ANIMAL VACUNADO	100.00	230.00	100 %
AOI30128900482	ACCIONES PARA UNA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y PREVENCIÓN DE ZONOSIS	BENEFICIARIO	240.00	335.00	100 %
AOI30128900297	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HáBITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO	BENEFICIARIO	17,850.00	20,783.00	100 %
AOI30128900383	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	BENEFICIARIO	5,550.00	6,790.00	100 %
AOI30128900467	COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD	ACTA	2.00	1.00	50 %
AOI30128900479	ACCIONES DESARROLLADAS POR MUNICIPIOS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	FAMILIA	50.00	56.00	100 %
AOI30128900481	INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS ÁREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	VIVIENDAS	10.00	10.00	100 %
AOI30128900360	CONTROL SANITARIO	ATENCIÓN	1,707.00	1,816.00	100 %
AOI30128900396	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL DE VIGILANCIA ALIMENTARIA - INOCUIDAD	ESTABLECIMIENTO	1,920.00	1,350.00	70 %
AOI30128900433	REALIZACIÓN DE INSPECCIONES DE CONTROL SANITARIO, HIGIENE Y SALUBRIDAD	INSPECCION	1,770.00	2,724.00	100 %
AOI30128900466	IMPLEMENTAR ACCIONES FORMATIVAS EN MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE SEGURO DE ALIMENTOS EN EL DISTRITO	PERSONA CAPACITADA	780.00	869.00	100 %

La Subgerencia de Defensa Civil al término del año 2025 estuvo a cargo de dos (2) actividades operativas que terminaron con un porcentaje de avance anual menor al 75%:

**a. AOI30128900467: COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD**

Tiene por finalidad fortalecer la articulación multisectorial para la planificación, coordinación, supervisión y evaluación de las acciones de salud pública en el distrito de Santiago de Surco, a través del funcionamiento del Comité Distrital de Salud.

Mediante **Informe N° 342-2025-SGSP-GDS-MSS**, se solicitó la creación del **Comité Distrital de Salud de Santiago de Surco**, órgano creado y regulado mediante la **Ordenanza N° 719-MSS**, concebido como instancia de articulación, coordinación y participación multisectorial encargada de planificar, promover, supervisar y evaluar las acciones de salud pública en el distrito, con el objetivo de contribuir a la mejora de las condiciones de salud de la población surcana mediante intervenciones integrales y articuladas.

Entre sus principales funciones se encuentran la planificación de políticas y acciones de salud distrital, la coordinación interinstitucional con entidades del sector salud y actores locales, el seguimiento de indicadores sanitarios, la promoción de la salud y educación sanitaria, la formulación de propuestas de mejora en salud pública, la articulación con programas sociales y poblaciones vulnerables, así como la evaluación y rendición de cuentas de las acciones implementadas.

Para el ejercicio 2025 se programó en el POI una **meta física de dos (2) actas correspondientes al segundo semestre**, vinculadas al desarrollo de sesiones del Comité Distrital de Salud. No obstante, durante el periodo evaluado únicamente se registró **una (1) acta en el mes de setiembre**, alcanzándose un **50% de ejecución física anual**.

La ejecución parcial de la meta responde principalmente a que el proceso de implementación y puesta en funcionamiento del Comité Distrital de Salud se desarrolló de manera progresiva durante el ejercicio fiscal, considerando que su conformación y articulación institucional requirió etapas previas de coordinación, convocatoria y organización con las entidades integrantes, lo que incidió en la periodicidad efectiva de realización de sesiones durante el segundo semestre.

Asimismo, debe considerarse que la dinámica de funcionamiento del comité está sujeta a la disponibilidad y participación de múltiples actores interinstitucionales, lo cual condiciona la programación y realización de sesiones ordinarias y extraordinarias.

En atención a ello, se recomienda que para la programación de ejercicios posteriores se evalúe la periodicidad real de funcionamiento del Comité Distrital de Salud y se ajuste la meta física de la actividad operativa en función de la capacidad efectiva de convocatoria, instalación y desarrollo de sesiones, a fin de asegurar una programación realista y consistente con la operatividad del órgano colegiado.

AOI30128900467 - COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD								SUBGERENCIA DE SALUD PÚBLICA		Muy Alta	ACTA		
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	2.00
EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
													50.00

**b. AOI30128900396: SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL DE VIGILANCIA ALIMENTARIA - INOCUIDAD**

La Municipalidad de Santiago de Surco, a través de la **Subgerencia de Salud Pública**, ejecutó durante el ejercicio 2025 acciones orientadas a fortalecer la vigilancia alimentaria e higiénico-sanitaria en el distrito, con la finalidad de garantizar la inocuidad de los alimentos, prevenir riesgos sanitarios y promover condiciones adecuadas de salubridad en los centros de abastos y establecimientos vinculados a la manipulación y expendio de alimentos.

Dichas intervenciones se desarrollaron en concordancia con los lineamientos nacionales de salud pública y en el marco de la programación establecida en el **Plan Operativo Institucional (POI) 2025**, comprendiendo entre otras acciones:

- Desarrollo de jornadas de capacitación técnica dirigidas a comerciantes y manipuladores de alimentos para fortalecer las buenas prácticas de manipulación.
- Ejecución de operativos de inspección sanitaria preventivos y de control en establecimientos de expendio de alimentos.
- Implementación de acciones correctivas ante hallazgos sanitarios, incluyendo medidas preventivas y sancionadoras conforme a la normativa vigente.
- Coordinación técnica para la implementación del Programa de Vigilancia Sanitaria de productos agropecuarios primarios y piensos en centros de abastos del distrito.

Desde enero de 2025 se desarrollaron talleres formativos orientados al cumplimiento de buenas prácticas de manipulación de alimentos, control de plagas, limpieza y desinfección; asimismo, entre abril y mayo se efectuaron coordinaciones técnicas con el equipo del Programa de Inspección Sanitaria para fortalecer la vigilancia sanitaria en los mercados y centros de abastos.

Inicialmente, en el marco de la **AOI30128900396**, se programó para el primer semestre una meta física de **1,920 establecimientos visitados**, con unidad de medida "establecimientos visitados". No obstante, durante dicho periodo solo se ejecutaron **1,350 visitas**, alcanzándose una ejecución física de **70% respecto de la meta programada**.

Posteriormente, mediante **Informe N° 267-2025-SGSP-GDS-MSS**, de fecha 24 de julio de 2025, la Subgerencia de Salud Pública solicitó la modificación del POI, requiriendo la anulación de la referida actividad operativa AOI30128900396, sustentando que la unidad de medida inicialmente considerada no guardaba correspondencia con la naturaleza real de la intervención ejecutada, toda vez que la actividad desarrollada estaba orientada principalmente a la capacitación de personas en manipulación y transporte seguro de alimentos, y no al número de establecimientos intervenidos.

En atención a ello, se dejó sin efecto la AOI30128900396 y se creó la nueva actividad operativa **AOI30128900466: "Implementar acciones formativas en manipulación y transporte seguro de alimentos en el distrito"**, redefiniéndose la unidad de medida conforme al producto efectivamente generado.

AOI30128900466 - IMPLEMENTAR ACCIONES FORMATIVAS EN MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE SEGURO DE ALIMENTOS EN EL DISTRITO								SUBGERENCIA DE SALUD PÚBLICA		Muy Alta		PERSONA CAPACITADA		
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00	110.00	110.00	150.00	150.00	150.00	760.00	100.00
EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	298.00	148.00	281.00	117.00	25.00	869.00	

Para esta nueva actividad se programó una meta física de **760 personas capacitadas**, registrándose una ejecución de **869 personas capacitadas**, lo que representó el cumplimiento del **100% de la meta anual programada**, superando incluso la cantidad inicialmente prevista.

En ese sentido, el cumplimiento de la meta evidencia una adecuada reconducción técnica de la programación operativa durante el ejercicio fiscal, permitiendo alinear la actividad operativa con la naturaleza real de las intervenciones ejecutadas por la Subgerencia de Salud Pública y reflejar de manera más precisa el producto institucional efectivamente brindado a la ciudadanía.

Como recomendación para ejercicios posteriores, se sugiere fortalecer la etapa de formulación del POI mediante la adecuada definición de unidades de medida y metas físicas, asegurando su consistencia con la naturaleza de las actividades operativas programadas, a fin de evitar modificaciones posteriores y mejorar la calidad de la programación institucional.

### 5. SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

La Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes en el año 2025, contó con un total de siete (7) Actividades Operativas Institucionales (AOI) programadas en el Plan Operativo Institucional, las cuales alcanzaron un nivel de cumplimiento promedio de 92%, de acuerdo con la información registrada en el aplicativo CEPLAN.

Del total de actividades operativas ejecutadas, seis (6) AOI alcanzaron niveles de cumplimiento iguales o superiores al 75%, mientras que una (1) actividad operativa registró un nivel de cumplimiento inferior al umbral esperado, conforme se detalla en el Cuadro N° 11.5.

**CUADRO N°11.5 NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA SUBGERENCIA DE SALUD PÚBLICA**

Actividad Operativa ID	Actividad Operativa	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FÍSICA	% AVANCE ANUAL
AOI30128900176	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	BENEFICIARIO	117,840.00	110,754.00	94 %
AOI30128900215	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECA	BENEFICIARIO	23,960.00	25,067.00	100 %
AOI30128900212	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	BENEFICIARIO	66,430.00	124,369.00	100 %
AOI30128900439	PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN CULTURAL	BENEFICIARIO	1,050.00	583.00	56 %
AOI30128900175	REALIZACIÓN DE EVENTOS TURÍSTICOS EN EL DISTRITO	PARTICIPANTE	103,020.00	112,406.00	100 %
AOI30128900440	SENSIBILIZACIÓN TURÍSTICA	BENEFICIARIO	840.00	1,518.00	100 %
AOI30128900441	USO DE RECINTOS DEPORTIVOS	BENEFICIARIO	195,000.00	253,294.00	100 %

CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA
OEI.06 AEI.06.01	I	PROMOVER LA EDUCACIÓN; LA CULTURA; EL TURISMO Y EL DEPORTE EN EL DISTRITO			
NÚMERO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, RECREATIVOS Y FORMATIVOS, EFECTIVAMENTE REALIZADOS					
AOI30128900215 - REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECA			SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Muy Alta	BENEFICIARIO
AEI.06.02 I Programa deportivo municipal accesible a la población del distrito					
CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA
AOI30128900212 - REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS			SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Muy Alta	BENEFICIARIO
AEI.06.03 I Programas con instituciones culturales implementados en el distrito					
CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA
AOI30128900176 - REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES			SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Muy Alta	BENEFICIARIO
AEI.06.04 I Capacidades fortalecidas de los agentes culturales en beneficio del distrito					
CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA
AOI30128900439 - PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN CULTURAL			SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Muy Alta	BENEFICIARIO
AEI.06.05 I Promoción de atractivos turísticos implementado en beneficio del distrito					
CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA
AOI30128900175 - REALIZACIÓN DE EVENTOS TURISTICOS EN EL DISTRITO			SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Muy Alta	PARTICIPANTE
AEI.06.06 I Competencias y habilidades fortalecidas de los prestadores de servicios turísticos del distrito					
CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA
AOI30128900440 - SENSIBILIZACIÓN TURÍSTICA			SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Muy Alta	BENEFICIARIO
OEI.08 I MEJORAR LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO HUMANO SALUDABLE EN EL DISTRITO					
AEI.08.03	I	Espacios públicos para el desarrollo de deporte; seguros y modernos en beneficio de la población del distrito			
CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA
AOI30128900441 - USO DE RECINTOS DEPORTIVOS			SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Muy Alta	BENEFICIARIO

PROG. / EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
PROGRAMADO	946.00	1.000.00	1.420.00	1.830.00	1.870.00	2.926.00	4.820.00	1.280.00	1.820.00	1.280.00	2.220.00	2.350.00	23.940.00	100.00
EJECUTADO	903.00	903.00	1967.00	1163.00	2133.00	1794.00	4579.00	1731.00	1451.00	1907.00	1129.00	1528.00	23.067.00	100.0
EJECUCIÓN FISICA POR AEI04.01: 100.0														
PROG. / EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
PROGRAMADO	3.358.00	5.300.00	4.600.00	4.750.00	4.200.00	6.346.00	5.940.00	5.940.00	6.480.00	6.190.00	6.590.00	6.140.00	66.430.00	100.00
EJECUTADO	3.060.00	1.668.00	3049.00	8121.00	9132.00	6145.00	4333.00	6566.00	6753.00	8668.00	7945.00	4098.00	124.369.00	100.0
EJECUCIÓN FISICA POR AEI04.02: 100.0														
PROG. / EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
PROGRAMADO	8.978.00	9.023.00	9.060.00	8.660.00	9.170.00	8.766.00	8.610.00	6.470.00	9.310.00	14.414.00	11.217.00	11.097.00	117.840.00	93.99
EJECUTADO	3733.00	9041.00	7881.00	10800.00	10844.00	10181.00	12594.00	12368.00	2839.00	10270.00	7199.00	12462.00	110.754.00	94.0
EJECUCIÓN FISICA POR AEI04.03: 94.0														
PROG. / EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	50.00	50.00	50.00	1.050.00	59.32
EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	55.00	85.00	56.00	114.00	65.00	65.00	63.00	60.00	583.00	55.5
EJECUCIÓN FISICA POR AEI04.04: 55.5														
PROG. / EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
PROGRAMADO	2.936.00	13.130.00	5.960.00	1.175.00	17.175.00	3.386.00	19.030.00	3.980.00	17.030.00	3.480.00	4.038.00	3.800.00	103.002.00	100.00
EJECUTADO	13624.00	11236.00	3449.00	16822.00	22813.00	3885.00	13470.00	3315.00	12878.00	3866.00	3041.00	3866.00	112.406.00	100.0
EJECUCIÓN FISICA POR AEI04.05: 100.0														
PROG. / EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
PROGRAMADO	0.00	0.00	70.00	110.00	40.00	80.00	80.00	80.00	110.00	80.00	110.00	80.00	800.00	100.00
EJECUTADO	0.00	0.00	108.00	39.00	128.00	128.00	254.00	314.00	106.00	164.00	128.00	109.00	1.518.00	100.0
EJECUCIÓN FISICA POR AEI04.06: 100.0														
PROG. / EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
PROGRAMADO	0.00	0.00	1.500.00	1.500.00	1.500.00	22.500.00	22.500.00	22.500.00	22.500.00	22.500.00	22.500.00	22.500.00	195.000.00	100.00
EJECUTADO	0.00	0.00	1942.00	2402.00	2417.00	2200.00	2700.00	2510.00	2460.00	1723.00	3229.00	2140.00	151.294.00	100.0
EJECUCIÓN FISICA POR AEI04.07: 100.0														
EJECUCIÓN FISICA PROMEDIO TOTAL: 92.79														

En el marco de la implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2030, aprobado mediante Resolución N° 029-2025-RASS de fecha 21 de febrero de 2025, la Subgerencia solicitó la incorporación de la actividad operativa “Programación de Formación Cultural”, en atención a su vinculación directa con la Acción Estratégica Institucional AEI 06.04: “Capacidades fortalecidas de los agentes culturales en

beneficio del distrito”, la cual tiene como indicador el número de agentes culturales que han participado en los programas de fortalecimiento de capacidades.

CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCIÓN ESTRATÉGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA
AOI0128900439 - PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN CULTURAL			SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Muy Alta	BENEFICIARIO

PROG./ EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	50.00	50.00	50.00	1,050.00	55.52
EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	55.00	85.00	56.00	134.00	65.00	65.00	63.00	60.00	583.00	
EJECUCIÓN FÍSICA POR AOI.06.04:													55.5	

Dicha actividad fue incorporada al POI en el mes de abril de 2025, iniciándose su ejecución durante el segundo trimestre del año. Para su implementación se programó una meta física de 1,050 beneficiarios, registrándose una ejecución de 583 beneficiarios, equivalente a un 55.5% de avance físico anual.

En el marco de esta actividad se desarrollaron talleres formativos, jornadas de capacitación y mesas de diálogo en coordinación con diversas instituciones culturales a nivel nacional, orientadas al fortalecimiento de capacidades de los agentes culturales del distrito y de los vecinos interesados en la gestión, promoción y desarrollo de actividades culturales.

Estas intervenciones se ejecutaron de manera articulada con el Plan de Cultura de Santiago de Surco 2025–2030, contribuyendo a su implementación progresiva mediante acciones orientadas a:

- Fortalecer las capacidades técnicas y organizativas de los agentes culturales locales.
- Promover la profesionalización del sector cultural distrital.
- Fomentar la participación ciudadana en espacios de diálogo y construcción cultural.
- Consolidar mecanismos de articulación institucional para la gestión cultural descentralizada.

Cabe precisar que el nivel de ejecución alcanzado, inferior al umbral del 75%, se explica principalmente porque la actividad operativa fue incorporada de manera posterior a la aprobación inicial del POI, reduciendo el periodo efectivo de ejecución a partir del segundo trimestre del año. Asimismo, al tratarse de una intervención de reciente implementación en el marco del nuevo PEI 2025–2030 y del inicio de la ejecución del Plan de Cultura de Santiago de Surco 2025–2030, su desarrollo requirió una etapa inicial de articulación interinstitucional, planificación metodológica y convocatoria de actores culturales, factores que incidieron en la progresividad de su ejecución durante el primer año de implementación.

No obstante, la incorporación de esta actividad operativa permitió complementar la programación institucional de la Subgerencia, alineando de manera más precisa sus intervenciones con los objetivos estratégicos establecidos en el nuevo PEI y fortaleciendo la trazabilidad de las acciones desarrolladas en materia de formación y promoción cultural.

En términos generales, el nivel de cumplimiento alcanzado por la Subgerencia evidencia una ejecución operativa favorable durante el ejercicio 2025, reflejando una adecuada capacidad de gestión y articulación para la implementación de actividades vinculadas a educación, cultura, turismo y deporte en beneficio de la población del distrito.

### 6. SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO

La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato tiene programado treinta (30) actividades operativas e inversiones (AOI) que representan un nivel de cumplimiento promedio del 93.47% según el reporte del aplicativo CEPLAN.

Está conformado por dieciséis (17) inversiones programadas en el año 2025 (nivel de cumplimiento 95%) cuyo análisis se ha realizado anteriormente y se puede visualizar en el cuadro N°11; además de **once (11) actividades operativas** (AOI) que representan el mantenimiento y reparación de la infraestructura vial y peatonal integral del distrito (nivel de cumplimiento 89%), conforme se puede apreciar en los reportes del aplicativo CEPLAN que se muestran a continuación:

CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATÉGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA
OEI.04	I	PROMOVER DESARROLLO URBANO ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO			
AEI.04.02	I	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO			
AOI30128900115		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	Muy Alta	M2
AOI30128900116		MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	Muy Alta	M2
AOI30128900117		MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	Muy Alta	M2
AOI30128900118		MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	Muy Alta	M2
AOI30128900119		SERVICIO DE GASFITERIA, CARPINTERIA, ELECTRICIDAD Y CERRAJERÍA	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	Muy Alta	SERVICIO
AOI30128900120		ATENCIÓN DE DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTOS TUPA	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	Muy Alta	EXPEDIENTE RESUELTO
AOI30128900346		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	Muy Alta	M2
AOI30128900423		OPERATIVIDAD DE LA RED SEMAFÓRICA DEL DISTRITO	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	Muy Alta	UNIDAD
AOI30128900429		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA URBANA - SURCO BARRIO	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	Muy Alta	UNIDAD
AOI30128900453		RECUPERACION DE ESPACIOS PÚBLICOS ( MANTTO EN PISTAS, BERMAS, VEREDAS, SARDINELES, CARPINTERÍA METÁLICA, GASFITERÍA, ACTIVIDADES ELÉCTRICAS)	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	Muy Alta	UNIDAD
AOI30128900463		EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD FÍSICA PARA EL PROGRAMA TECHO PROPIO	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	Muy Alta	UNIDAD

PROG./ EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
PROGRAMADO	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	19,620.00	91.71
EJECUTADO	1388.45	1079.03	1330.11	1389.60	1594.00	1483.70	1635.00	1509.77	1570.00	1668.92	1738.24	1607.55	17,994.37		
PROGRAMADO	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	20,300.00	100.00	
EJECUTADO	1698.00	1628.54	2256.00	2169.00	1701.00	1785.00	1981.00	2223.00	2355.00	2245.00	1345.00	1947.00	23,333.54		
PROGRAMADO	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	140,000.00	100.00	
EJECUTADO	13199.94	20114.00	15451.00	17039.00	11376.00	11183.00	18188.00	14388.00	14554.00	12663.00	4823.00	6207.00	159,185.94		
PROGRAMADO	220.00	220.00	220.00	220.00	220.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	2,010.00	80.60	
EJECUTADO	181.00	126.00	118.00	149.00	104.00	129.00	78.00	207.00	125.00	126.00	123.00	154.00	1,620.00		
PROGRAMADO	510.00	510.00	510.00	510.00	510.00	510.00	510.00	510.00	510.00	510.00	510.00	510.00	6,120.00	96.32	
EJECUTADO	621.00	553.00	611.00	517.00	478.00	463.00	445.00	417.00	480.00	426.00	391.00	493.00	5,895.00		
PROGRAMADO	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	106.00	106.00	106.00	106.00	63.00	63.00	63.00	863.00	100.00	
EJECUTADO	122.00	135.00	129.00	64.00	75.00	83.00	66.00	56.00	71.00	56.00	62.00	46.00	965.00		
PROGRAMADO	770.00	770.00	770.00	770.00	770.00	770.00	770.00	770.00	770.00	770.00	770.00	770.00	9,240.00	77.79	
EJECUTADO	631.90	528.10	511.68	591.00	638.00	665.14	497.80	626.64	673.00	663.50	583.00	577.60	7,187.36		
PROGRAMADO	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	66.67	
EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	4.00	10.00		
PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	10.00	100.00	
EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00		
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	160.00	74.38	
EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	26.00	14.00	23.00	8.00	11.00	9.00	10.00	18.00	119.00		
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26.00	100.00	
EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26.00		
EJECUCIÓN FISICA POR AEL04.02:													89.8		

De las once (11) actividades operativas, nueve (09) de ellas tienen nivel de cumplimiento mayor al 75% y dos de ellas (2) se encuentran con un nivel de cumplimiento menor al 75%, conforme se aprecia en el cuadro N° 11.6

**CUADRO N°11.6: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO**

N°	Actividad Operativa ID	Actividad Operativa	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FÍSICA	% AVANCE ANUAL
1	AOI30128900115	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL	M2	19,620.00	17,994.37	92 %
2	AOI30128900118	MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL	M2	2,010.00	1,620.00	81 %
3	AOI30128900346	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	M2	9,240.00	7,187.36	78 %
4	AOI30128900116	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	M2	20,300.00	23,333.54	100 %
5	AOI30128900429	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA URBANA - SURCO BARRIO	UNIDAD	10.00	12.00	100 %
6	AOI30128900453	RECUPERACION DE ESPACIOS PÚBLICOS (MANTTO EN PISTAS, BERMAS, VEREDAS, SARDINELES, CARPINTERÍA METÁLICA, GASFITERÍA, ACTIVIDADES ELÉCTRICAS)	UNIDAD	160.00	119.00	74 %
7	AOI30128900463	EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD FISICA PARA EL PROGRAMA TECHO PROPIO	UNIDAD	26.00	26.00	100 %
8	AOI30128900117	MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	M2	140,000.00	159,185.94	100 %
9	AOI30128900119	SERVICIO DE GASFITERIA, CARPINTERIA, ELECTRICIDAD Y CERRAJERÍA	SERVICIO	6,120.00	5,895.00	96 %
10	AOI30128900120	ATENCIÓN DE DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTOS TUPA	EXPEDIENTE RESUELTO	863.00	965.00	100 %
11	AOI30128900423	OPERATIVIDAD DE LA RED SEMAFÓRICA DEL DISTRITO	UNIDAD	15.00	10.00	67 %

El sustento de la no ejecución conforme a lo programado es la siguiente:

**a. AOI30128900453 - RECUPERACION DE ESPACIOS PÚBLICOS (MANTTO EN PISTAS, BERMAS, VEREDAS, SARDINELES, CARPINTERÍA METÁLICA, GASFITERÍA, ACTIVIDADES ELÉCTRICAS)**

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato tuvo a su cargo la ejecución de la Actividad Operativa Institucional AOI30128900453: “Recuperación de Espacios Públicos (Mantenimiento en Pistas, Bermas, Veredas, Sardineles, Carpintería Metálica, Gasfitería y Actividades Eléctricas)”, orientada a la conservación, rehabilitación y mejora de la infraestructura urbana menor en espacios públicos del distrito.

Para el periodo evaluado se programó una meta física anual de 160 intervenciones, de las cuales se ejecutaron 119, **alcanzándose un 74.38%** de ejecución física anual, ubicándose la actividad en nivel de cumplimiento inferior al umbral esperado, conforme a la semaforización establecida para el seguimiento del POI.

AOI30128900453 - RECUPERACION DE ESPACIOS PÚBLICOS ( MANTTO EN PISTAS, BERMAS, VEREDAS, SARDINELES, CARPINTERIA METÁLICA, GASFITERIA, ACTIVIDADES ELÉCTRICAS)	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO												UNIDAD		
	Muy Alta														
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	160.00	74.38
EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	26.00	14.00	23.00	8.00	11.00	9.00	10.00	18.00	119.00		

La incorporación de esta actividad operativa se efectuó en el mes de abril de 2025, en el marco de la adecuación de la programación institucional al nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2030, aprobado por la entidad, mediante solicitud formulada a través del Informe N° 366-2025-SGOMO-GSC-MSS, a fin de alinear las intervenciones de la Subgerencia con la Acción Estratégica Institucional AEI 04.03: “Regeneración Urbana Integral en el distrito”, vinculada al Objetivo Estratégico Institucional OEI 04: “Promover el desarrollo urbano ordenado y sostenible en el distrito”.

La actividad tiene como finalidad efectuar de manera eficaz y eficiente el mantenimiento de infraestructura peatonal y vial ubicada en zonas críticas o deterioradas del distrito, contribuyendo a la mejora de las condiciones de transitabilidad, seguridad y ornato urbano en beneficio de la población.

En el marco de esta actividad se ejecutaron intervenciones vinculadas a:

- Mantenimiento de pistas en puntos críticos programados.
- Mantenimiento de bermas en áreas urbanas priorizadas.
- Mantenimiento de veredas en sectores con deterioro funcional.
- Reparación y mantenimiento de sardineles.
- Trabajos de carpintería metálica en mobiliario y estructuras urbanas.
- Intervenciones de gasfitería en infraestructura pública menor.
- Trabajos de carpintería complementaria en espacios públicos.
- Actividades eléctricas para reposición y mantenimiento de instalaciones urbanas.

Respecto al nivel de ejecución alcanzado, debe precisarse que el cumplimiento parcial de la meta física responde principalmente a que la actividad fue incorporada de manera posterior a la aprobación inicial del POI, reduciendo el periodo efectivo de ejecución durante el ejercicio fiscal. Asimismo, la programación y ejecución de las intervenciones estuvo sujeta a la priorización técnica de zonas críticas, disponibilidad operativa de recursos humanos y materiales, así como a la complejidad variable de las intervenciones requeridas en campo, factores que incidieron en el número final de acciones ejecutadas durante el periodo.

No obstante, pese a no haberse alcanzado el total de la meta programada, la ejecución de 119 intervenciones permitió atender de manera oportuna diversos puntos críticos del distrito, contribuyendo al mejoramiento progresivo de la infraestructura urbana y al cumplimiento de la estrategia institucional de regeneración urbana integral.

En atención a ello, se recomienda que para ejercicios posteriores la programación de metas físicas considere el periodo real de ejecución disponible y la capacidad operativa efectiva de la unidad orgánica, a fin de establecer metas consistentes con el alcance técnico y temporal de la actividad.

**b. OI30128900423 - OPERATIVIDAD DE LA RED SEMAFÓRICA DEL DISTRITO**

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato tuvo a su cargo la ejecución de la Actividad Operativa Institucional **AOI30128900423: “Operatividad de la Red Semafórica del Distrito”**, orientada a garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas semafóricos del distrito, contribuyendo a la seguridad vial y al ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal.

Al inicio del periodo, se programó en el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 una meta física de 36 mantenimientos de semáforos. No obstante, en el transcurso del ejercicio, mediante **Informe N° 513-2025-SGOMO-GSC-MSS**, la Subgerencia solicitó la modificación de la actividad operativa debido a una **reducción del presupuesto asignado**, lo que implicó el ajuste de la meta física anual de **36 a 15 mantenimientos programados**.

Como resultado de dicha modificación, al cierre del año se ejecutaron **10 mantenimientos de la red semafórica**, concentrados en los meses de noviembre (6 intervenciones) y diciembre (4 intervenciones), alcanzándose un **nivel de ejecución física de 66.67% respecto de la meta modificada**.

AOI30128900423 - OPERATIVIDAD DE LA RED SEMAFÓRICA DEL DISTRITO													SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO		Muy Alta	UNIDAD
PROGRAMADO	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	66.67		
EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	4.00	10.00			

El nivel de cumplimiento alcanzado responde principalmente a las restricciones presupuestales que afectaron la capacidad operativa de la Subgerencia durante el ejercicio fiscal, limitando la ejecución oportuna y sostenida de las intervenciones programadas. Asimismo, la programación de los mantenimientos se concentró en el último bimestre del año, lo cual redujo el margen de maniobra para completar la totalidad de las acciones previstas.

Adicionalmente, debe considerarse que la operatividad de la red semafórica compite con otras demandas prioritarias de mantenimiento urbano, lo que incidió en la asignación de recursos y en la priorización de intervenciones durante el periodo evaluado. No obstante, las acciones ejecutadas permitieron atender puntos críticos de la red semafórica del distrito, contribuyendo a mejorar las condiciones de seguridad vial en zonas intervenidas.

En atención a lo expuesto, se recomienda que para futuros ejercicios se fortalezca la programación presupuestal de esta actividad, asegurando su adecuada priorización dentro de las intervenciones de mantenimiento urbano, así como una distribución más equilibrada de las acciones a lo largo del año, a fin de garantizar un mayor nivel de cumplimiento de las metas programadas.

### 4.3. PRODUCTOS ALCANZADOS (LOGROS 2025)

#### 1. CONCEJO MUNICIPAL:

El Concejo Municipal está formado por el Alcalde Carlos Bruce Montes de Oca y 13 regidores, las acciones que desarrolla esta unidad orgánica están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.01 Servicios de atención municipal eficiente de la Municipalidad de Santiago de Surco
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales.  
9002 asignaciones Presupuestales que no resultan en productos.

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 2,752.385.00 y una ejecución de S/ 620,568.00. Desarrolló tres (03) actividades operativas que cumplen con el 81.8% del Plan Operativo Institucional (POI) 2025. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, se encuentra en el color amarillo, lo que indica: **Desvíos Desfavorables Moderados**

Los principales logros realizados en el 2025 son los siguientes:

- Emitieron 23 Ordenanzas Municipales y 119 Acuerdos de Concejo.
- Mediante Acuerdo de Concejo N°01-2025-ACSS se aprobó el cuadro de Comisiones Ordinaria de Regidores de Concejo Municipal de la MSS.
- Se realizaron acciones de fiscalización sin generar gastos adicionales al Presupuesto.

#### 2. ALCALDIA:

La Alcaldía desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.01 Servicios de atención municipal eficiente de la Municipalidad de Santiago de Surco
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 933,527.00 y una ejecución de S/ 919,912.40. Desarrolló tres (03) actividades operativas que cumplen con el 99.85% del Plan Operativo Institucional (POI) 2025. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

#### 3. GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

La Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.06 Grado de madurez del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 2,151,134.00 y una ejecución de S/ 2,020,678.89. Desarrolló cuatro (04) actividades operativas que

cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados del POI 2025 de la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Se realizó un total de **4,304 publicaciones** para la difusión de los logros de gestión, promoción de acciones y servicios municipales a la comunidad sobre las actividades, campañas, programas y avances de obras que realiza la Municipalidad de Santiago de Surco en beneficio de la población. Estas acciones se encuentran mediante notas de prensa en la página web [www.munisurco.gob.pe](http://www.munisurco.gob.pe) y en las redes sociales del municipio.
- b) La Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional participó en el primer trimestre del diseño de la Memoria Anual 2025 y en la difusión de la misma.



- c) Se logró atender a un total de 1,226 inquietudes, quejas y sugerencias de los vecinos en coordinación con las diferentes unidades orgánicas.
- d) Se elaboró **4 ejemplares de la revista institucional "Vive Surco"** con un tiraje de 115,000 revistas por cada edición, el mismo que es distribuido a domicilio a los contribuyentes, quienes pueden informarse de las obras más relevantes del municipio.

### 3.1. SUBGERENCIA DE PRENSA

La Subgerencia de Prensa desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.06 Grado de madurez del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 93,358.00 y una ejecución de S/ 91,454.44, desarrolló una (01) actividad operativa que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados del POI 2025 de la Subgerencia de Prensa se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Se realizó un total de **5,632 publicaciones** para la difusión y promoción de acciones, servicios y logros municipales para conocimiento de la ciudadanía., logrando la amplia difusión y aceptación en medios de prensa escrita, audiovisual y en las redes sociales, reflejando así la presencia activa y positiva del municipio en la comunidad.
- Notas de prensa: **330**
  - Monitoreo de la información difundida en los medios de comunicación: **2,317**
  - Difusión de la información en redes sociales (Facebook, Twitter y YouTube): **3,032**

### 3.2. SUBGERENCIA DE EVENTOS Y PROTOCOLOS

La Subgerencia de Eventos y Protocolos desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.06 Grado de madurez del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 290,664.00 y una ejecución de S/ 288.861.56, desarrolló una (01) actividad operativa que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados del POI 2025 de la Subgerencia de Eventos y Protocolos se encuentran en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Las ceremonias son las acciones o actos regulados por la ley, estatuto o costumbre, para conmemorar o festejar una fecha o un acontecimiento bajo una serie o conjunto de formalidades que constituyen el ceremonial a realizarse, contribuyendo a elevar el espíritu y la mística institucional de sus integrantes.

Dentro de las ceremonias más conmemorativas se tienen:

- **Izamiento del Pabellón Nacional:** Realizadas en la Plaza de armas y en principales parques del distrito. Se realizaron 09 izamientos en el 2025.
- **Apoyo en materia e imagen de los eventos de la MSS:** 114 eventos
  - Habilitaciones Urbanas
  - Reuniones con autoridades, firmas de convenio y otros
  - Inauguración y Clausura de diferentes programas, talleres, defensa civil, Arte,
  - Eventos Protocolares
- b) Durante el ejercicio 2025, la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional estuvo comprendida en un **proceso de modernización y reordenamiento organizacional**, orientado a optimizar recursos, integrar funciones y fortalecer la gestión comunicacional institucional.

Con fecha 29 de mayo de 2025, mediante **Ordenanza N.º726-MSS**, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y del Organigrama de la Municipalidad de Santiago de Surco.

Dicha modificación fue sustentada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través de:

- Memorándum N°1534-2025-GPP-MSS (03.04.2025)
- Informe N°041-2025-GPP-MSS (08.04.2025)

En aplicación del principio de eficiencia administrativa, se dispuso:

- La eliminación de la Subgerencia de Prensa.
- La integración de sus funciones a la Subgerencia de Protocolo.
- La creación de la unidad orgánica denominada: “Subgerencia de Eventos, Protocolo y Comunicaciones”, con competencias integradas en prensa, comunicaciones, eventos y protocolo.

El 01 de octubre de 2025, mediante **Resolución Gerencial N.º899-2025-GM-MSS**, se aprueba la actualización de los cargos contenidos en el **CAP Provisional**, en concordancia con la nueva estructura orgánica aprobada en el ROF.

Posteriormente, a través del **Memorándum N.º1527-2025-GM-MSS**, la Gerencia Municipal dispuso el cumplimiento de dicha resolución, formalizando la adecuación de la estructura de cargos de la Gerencia.

Con fecha 22 de octubre de 2025, mediante **Informe N.º001-2025-SGEPC-GCII-MSS**, se solicitó la incorporación de las actividades y tareas correspondientes a la nueva Subgerencia de Eventos, Protocolo y Comunicaciones en el **POI 2025**, a fin de alinear la planificación operativa con la modificación organizacional aprobada.

Por lo tanto, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional tiene a cargo:

- Subgerencia de Prensa (Hasta setiembre 2025)
- Subgerencia de Eventos y Protocolo (Hasta setiembre 2025)
- Subgerencia de Eventos, Protocolo y Comunicaciones (A partir de octubre 2025)

### 3.3. SUBGERENCIA DE EVENTOS, PROTOCOLOS Y COMUNICACIONES

La Subgerencia de Eventos, Protocolos y Comunicaciones desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.06 Grado de madurez del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 25,406.00 y una ejecución de S/ 25,404.80, desarrolló dos (02) actividad operativa que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados del POI 2025 de la Subgerencia de Eventos y Protocolos se encuentran en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Si bien la creación normativa se efectuó en el ejercicio 2025, la Subgerencia de Eventos, Protocolos y Comunicaciones inició funciones de manera efectiva a partir del último trimestre a partir del mes de octubre de 2025, desarrollando actividades operativas hasta el cierre del ejercicio fiscal, sentando las bases para su consolidación funcional durante el año 2026.
- b) a las actividades desarrolladas de octubre a diciembre 2025, se realizaron en apoyo a las unidades orgánicas de la corporación municipal, así como en apoyo a las organizaciones sociales y civiles del distrito; asimismo, a eventos no previstos los cuales fueron dispuestos por la alta dirección, las mismas que fueron atendidas con personal y medios logísticos asignados. Se brindó apoyo en los siguientes eventos:
  - Izamiento de bandera: 1 evento
  - Homenaje a Mariano Santos – Batalla de Tarapacá.
  - Apoyo en materia de imagen de los eventos de la MSS: 36 diferentes eventos

#### 4. SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.06 Grado de madurez del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 2,294,260.00 y una ejecución de S/ 2,213,662.28, desarrolló cuatro (04) actividades operativas que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados del POI 2025 de la Secretaría General se encuentran en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Se ha ejecutado la custodia de las **365 normas municipales** emitidas en el año 2025, las cuales se disgregaron de la siguiente manera:
  - Ordenanzas municipales: 23
  - Acuerdos de Concejo: 119
  - Resoluciones de Alcaldía: 213
  - Decretos de Alcaldía: 26
- b) Se ha realizado la atención **de 4,634 documentos** de acceso a la información- Ley N° 27806, las cuales se disgregaron de la siguiente manera:
  - Información en medios físicos: 1021
  - Información en digitales cd, DVD o correos electrónicos: 3,607
  - Informes a UFII – Acceso a la Información Pública y monitoreo trimestral del cumplimiento de la publicación de información de la entidad PTE: 3
- c) Se han celebrado **2,087 matrimonios civiles**, las cuales se disgregaron de la siguiente manera:

- Celebración de matrimonio ordinario: 1,987
  - Celebración de matrimonio comunitario: 100
- d) En el caso de **atención de procedimientos no contenciosos de separación convencional y divorcio ulterior** se obtuvo **851** en el año 2025, de las cuales se disgregaron de la siguiente manera:
- Atención de solicitudes de separación convencional: 431
  - Atención de solicitudes de divorcio ulterior: 420

#### 4.1. SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

La Subgerencia de Gestión Documental desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.06 Grado de madurez del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 1,579,314.00 y una ejecución de S/ 1,502,747.06, desarrolló once (11) actividades operativas que cumplen con el 99.68% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados del POI 2025 de la Subgerencia de Gestión Documental se encuentran en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) El Archivo Central ejecutó el Plan Anual de Trabajo Archivístico (PATA) 2025, aprobado mediante **Resolución Gerencial N°998-2024-GM-MSS**, instrumento técnico que permitió operacionalizar los objetivos archivísticos institucionales, en concordancia con la normativa vigente del Sistema Nacional de Archivos.
- b) En el Archivo Central, se organizaron **859.50 metros lineales** de documentos, siendo los documentos transferidos por las unidades orgánicas, los cuales se ubicaron en los repositorios, documentación que se procedió a custodiar.
- c) Mediante la Resolución Jefatura N° 000334-2024-AGN/JEF de fecha 26 de noviembre del 2024, se **aprobó la eliminación de documentos** de la Municipalidad de Santiago de Surco, **correspondiente al año 1942-2022** por un total aproximado de **749 metros lineales**; considerándose como una de las pocas instituciones públicas que propuso un alto metraje de documentos a eliminar.
- d) Mediante la **Resolución Gerencial N° 573-2025-GM-MSS**, de fecha 27 de junio de 2025, se aprobó el **nuevo Programa de Control de Documentos Archivísticos** de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- e) Como parte del Sistema Institucional de Archivos de la Municipalidad de Santiago de Surco, se ejecutó un total de **955.29 metros lineales** de documentación, alcanzando aproximadamente el 96% de la meta establecida. Paralelamente se aplicaron medidas de conservación preventiva y correctiva a **5,565 unidades archivísticas**, garantizando su adecuada preservación y disponibilidad.

f) Como parte del proceso de modernización de la gestión documental, se **digitalizaron 10,125 imágenes** correspondientes a los documentos con valor legal, documentación que se viene custodiado en el Archivo Central, principalmente resoluciones administrativas de la Gerencia de Desarrollo Económico.

Adicionalmente, en el área de microformas se digitalizaron y generaron **341 603 imágenes con validez legal** a partir de los documentos recibidos por las siguientes unidades:

- Mesa de Partes Central
- Mesa de Partes Especializada de Fiscalización
- Mesa de Partes Especializada de Catastro
- Mesa de Partes Especializada de Licencia y Habilitación Urbana

Para ello, se ejecutó de acuerdo a lo establecido en el Manual del Sistema de Producción y Almacenamiento de Microformas (MSPAM), aprobado con la Resolución de Gerencia Municipal N°0568-2024-GM-MSS, asimismo, fueron cargadas al sistema SISDOC, permitiendo su visualización, atención y uso en los procedimientos administrativos.

g) De los 14,861 documentos atendidos para los servicios archivísticos y/o requerimiento de información se atendieron **1,665 solicitudes de servicio** archivístico, se realizaron **2,391 búsquedas documentales** y se gestionaron **2,510 préstamos de expedientes**. De manera complementaria, se **digitalizaron 7,511 imágenes** para atender requerimientos de las unidades orgánicas, contribuyendo a la reducción de tiempos de respuesta y a la protección de los documentos originales.

h) Se dictaron **10 capacitaciones** al fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos. **En temas archivísticos**, se efectuaron 04 capacitaciones: 01 dirigida a todo el personal de la institución y 03 dirigidas a personal de unidades específicas (Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, Subgerencia de Gestión de Talento Humano y Gerencia de Desarrollo Económico).

**En gestión documental**, se brindaron 06 capacitaciones: 02 a nivel institucional y 04 dirigidas a unidades orgánicas que solicitaron el apoyo.

i) Se garantizó la recepción, registro y derivación oportuna de los documentos presentados por los administrados, a través de la Mesa de Partes, tanto por las ubicadas en los CAS como de la Plataforma Digital.

Se **registraron un total de 113,892 documentos**, los cuales fueron incorporados al sistema institucional, asegurando su trazabilidad, correcta derivación y atención conforme a los plazos administrativos vigentes.

De manera complementaria, los documentos ingresados fueron procesados por el Área de Microformas, generándose **341,603 imágenes con valor legal**.

j) A través del **Área de Notificaciones**, durante el año 2025 se ejecutaron acciones orientadas a garantizar la notificación oportuna de los actos administrativos emitidos por la Municipalidad de Santiago de Surco, contribuyendo al cumplimiento de los procedimientos administrativos y al principio de eficacia en la gestión pública.

Como resultado de esta labor, se realizaron las siguientes notificaciones más importantes:

- **2,238 notificaciones personales** de actas relacionadas con resoluciones de separación convencional y/o divorcio.
- **1,161 notificaciones de acceso a la información**, efectuadas de manera presencial, domiciliaria y mediante aplicaciones móviles.
- **466 notificaciones de correspondencia** emitida por la alta dirección.
- **4,230 notificaciones de oficios** a través de plataformas virtuales de entidades públicas.

- k) Fortaleció el **uso de la casilla electrónica** como mecanismo complementario para la notificación y comunicación institucional, promoviendo el uso de medios digitales en los procedimientos administrativos.

En este marco, se realizaron **144 notificaciones de cartas** mediante el Sistema de Notificación Electrónica – **SINE SURCO** y/o correo electrónico, lo que permitió optimizar los tiempos de notificación, reducir el uso de soporte físico y contribuir a la modernización de la gestión documental, garantizando el acceso oportuno a la información por parte de los administrados.

## 5. GERENCIA MUNICIPAL

La Gerencia Municipal desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.01 Servicios de atención municipal eficiente de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 963,249.00 y una ejecución de S/ 953,216.21, desarrolló dos (02) actividades operativas que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados del POI 2025 de la Gerencia Municipal se encuentran en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Como parte de la supervisión permanente a los órganos de línea, durante el ejercicio 2025 se consolidó el fortalecimiento de la gestión institucional, evidenciado en el cumplimiento de metas físicas y presupuestales del Plan Operativo Institucional (POI), manteniéndose un alto nivel de ejecución del gasto financiado mayoritariamente con recursos directamente recaudados.

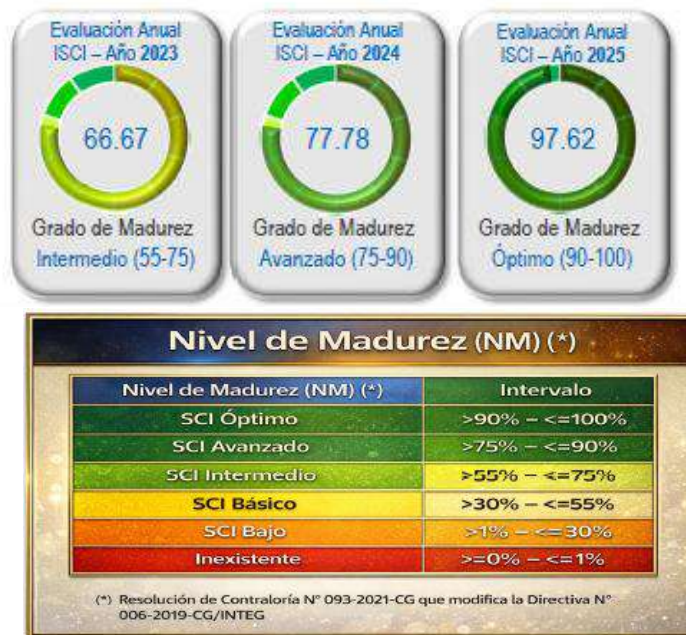
En el presente periodo se culminaron y/o consolidaron proyectos de alto impacto social e institucional que fortalecen el posicionamiento del distrito, entre ellos:

- La continuidad y ampliación del programa **Techo Propio Surcano**, orientado a la mejora de vivienda para familias vulnerables del distrito. Asimismo, el modelo de gestión implementado por Surco fue replicado en los distritos de Villa El Salvador y Villa María del Triunfo, cuyos gobiernos locales, con recursos propios, vienen ejecutando viviendas de material noble a través del aprovechamiento de materiales reciclados, contando con asistencia técnica permanente de la Municipalidad de Santiago de Surco. Este hecho posiciona al distrito como referente en políticas sociales innovadoras y sostenibles a nivel metropolitano.
- La modernización y operatividad de la **Central de Monitoreo de Seguridad Ciudadana, cuya plataforma tecnológica comparte imágenes en tiempo real con el Centro de Comando**, Control, Cómputo y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú, fortaleciendo la articulación interinstitucional y optimizando la capacidad de respuesta frente a hechos delictivos.
- La puesta en **funcionamiento del nuevo edificio institucional municipal**, orientado a la modernización administrativa, mejora de procesos internos y optimización de la atención al vecino, bajo criterios de eficiencia operativa, gobierno digital y mejora continua.
- La ejecución del **programa de mantenimiento y remodelación de parques y espacios públicos**, avanzando en la meta multianual de recuperación de los 375 parques del distrito, garantizando estándares de calidad urbana, accesibilidad y seguridad.

Asimismo, se sostuvo la calidad de los servicios municipales en seguridad ciudadana, limpieza pública, mantenimiento urbano, gestión ambiental y atención administrativa, con indicadores alineados al Presupuesto por Resultados y a los objetivos estratégicos institucionales.

- b) Se emitieron durante el año 2025 un total de **1,168 Resoluciones Gerenciales**.
- c) Implementación del Sistema de Control Interno de la entidad a través del seguimiento y control a las diferentes Unidades Orgánicas involucradas en el plan de remediación y plan anual de control 2025, el cual fue presentado a la CGR dentro de los lineamientos y plazos estipulados. Conforme a la evaluación realizada, la entidad alcanzó un puntaje de 106 en la Evaluación Anual 2025 de la ISCI de la MSS. Este resultado representa **un Grado de Madurez de 97.62 siendo un NIVEL ÓPTIMO**, lo cual refleja el trabajo realizado por cada una de las unidades orgánicas responsables monitoreadas por la Gerencia Municipal.

Resultados de la Evaluación Anual del Sistema de Control Interno – Nivel de Madurez ISCI



- d) Acciones para el registro del Balance Semestral de los Regidores Municipales sobre el monto destinado a las labores de fiscalización:
  - El 10 de enero de 2025 se emite el Acuerdo de concejo N°003-2025-ACSS donde se designa para el periodo 2025 al Gerente de planeamiento y Presupuesto como el funcionario encargado de Registro de la Información del Balance Semestral de los Regidores en el aplicativo Informático de la contraloría General de la República, conforme la Resolución de contraloría N°317-224-CG que aprobó la directiva N°010-2024-Cg-PREVI denominada: “Presentación de balance semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”.
  - Registro de los datos del alcalde, Regidores y funcionarios responsables del registro de información en el sistema de la Contraloría para el año 2025.
  - Coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la asignación presupuestal en el año 2025, para las labores de fiscalización otorgando el monto de **S/ 2,131,817.00**
  - Registro en el Aplicativo de la Contraloría General de la República:

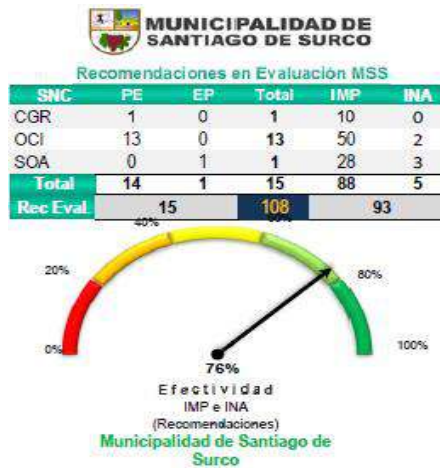
- Con fecha 08 de julio 2025, se generó el Primer Reporte del Balance Semestral de los Regidores Municipales del periodo 01/01/2025 – 30/06/2025.
  - Con fecha 24 de enero 2026, se generó el Segundo Reporte del Balance Semestral de los Regidores Municipales del periodo 01/07/2025 – 31/12/2025.
- e) Seguimiento y monitoreo de las recomendaciones de la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional: situaciones adversas y acciones de control posterior.

Para el 2025 se tuvo **75% de efectividad en Situaciones Adversas** de las diferentes unidades orgánicas de la Corporación y conforme al siguiente detalle:



Al **31.12.2025** el resultado de las Recomendaciones de OCI referente a las Acciones de control posterior es de la siguiente manera: Pendientes (PE) **14** recomendaciones y en Proceso (EP) **1** recomendaciones, a la fecha se han implantado **88 recomendaciones**, teniendo una efectividad de 76%.

En el siguiente cuadro podemos apreciar el estado situacional:



**6. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

La Gerencia de Administración y Finanzas desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.06 Grado de madurez del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 5,319,494.00 y una ejecución de S/ 4,188,768.94, desarrolló tres (03) actividades operativas que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados del POI 2025 de la Gerencia de Administración y Finanzas se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Se han elaborado **77 documentos** verificando la **supervisión del sistema de Gestión Administrativa** como declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas, así como el reconocimiento de sentencias judiciales.
- b) Se atendieron **21 obligaciones de años anteriores** (resoluciones de deuda).
- c) El **Pago de Cuotas del REPRO-AFP** es el mecanismo legal por el cual la Municipalidad de Santiago de Surco paga deudas de aportes previsionales retenidos a través de un procedimiento de la SBS, gestionado y registrado bajo la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera para cumplir con las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores. Para el 2025 se ejecutaron **12 documentos**.
- d) Supervisión a las labores de las Subgerencias a cargo, realizándose reuniones de monitoreo, a fin de optimizar esfuerzos para lograr el cumplimiento de las metas mensuales.

## 6.1. SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

La Subgerencia de Logística y Patrimonio desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.06 Grado de madurez del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Santiago de Surco
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 5,965,343.00 y una ejecución de S/ 5,266,233.80, desarrolló seis (06) actividades operativas que cumplen con el 89.88% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados del POI 2025 de la Subgerencia de Logística y Patrimonio se encuentra en el color amarillo, lo que indica: **Desvíos desfavorables moderados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Principales procedimientos de selección realizados por la Subgerencia de Logística:

AÑO	REGIMEN	TIPO DE CONTRATACIÓN	CANT.	MONTO (MLLNS S/.)	PROM. POSTOR	PROM. DURACIÓN PROCESO
2025	REGIMEN GENERAL LEY 30225	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	3	0.8	4.3	26
		COMPARACIÓN DE PRECIOS	3	0.2	3.0	11
		CONCURSO PÚBLICO	3	4.9	4.0	51
		LICITACIÓN PÚBLICA	2	1.9	4.0	15
		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3	0.4	5.7	23
	REGIMEN GENERAL LEY 32069	CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO	11	3.7	3.2	22
		CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS	4	14.6	1.5	42
		CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORÍA	1	0.5	2.0	102
		LICITACIÓN PÚBLICA	4	28.3	4.3	48
		LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA	8	8.1	3.3	26
		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4	17	6.8	18
		<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>80.5</b>	<b>3.7</b>	<b>33</b>

- b) Se realizó **3,781 registros** entre el seguimiento y control del inventario físico general de bienes de activo fijo y no depreciable y el registro, seguimiento y control de bienes adquiridos, donados y/o fabricados de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- c) Se realizó **112 unidades** sobre el saneamiento de inmuebles permitiendo mejorar el procedimiento que busca obtener la concordancia entre la realidad física y jurídica del predio o inmueble donde se ejecutará los diferentes proyectos de inversión.
- d) Se realizó **79 unidades** sobre el saneamiento vehicular, al cierre del ejercicio 2025 se mejoró las acciones administrativas, contables y legales para regularizar la situación de los bienes muebles patrimoniales sobrantes y faltantes.
- e) Se realizó **1,257 unidades** respecto al proceso de almacenamiento y distribución de los bienes adquiridos, efectuándose de forma oportuna para las actividades como colocación, mantenimiento, control y entrega a las diferentes Unidades Orgánicas.
- f) Con **Resolución Gerencial N°004-2025-GAF-MSS**, de fecha 15 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco año 2025  
Durante el 2025 se realizaron 73 concursos públicos, siendo los siguientes:

CONCURSOS PÚBLICOS 2025					
N°	Fecha	Nomenclatura	Obj. de Contratación	Descripción de Objeto	Cuantía de la contratación
1	31/12/2025	CP-SER-SM-7-2025-CS-MSS-1	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	9,304,000.00
2	31/12/2025	CP-ABR-16-2025-CS-MSS-1	Servicio	SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE AREAS PUBLICAS RECREATIVAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	389,000.00
3	31/12/2025	CP-ABR-18-2025-CS-MSS-1	Consultoría de Obra	CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISION DE OBRA IOARR ¿CONSTRUCCION DE CALZADA; EN EL (LA) CICLOVIA VELASCO ASTETE (TRAMO AV. PRIMAVERA - JR. JUAN GERMÁN LAPEYRE) EN EL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO	---
4	31/12/2025	LP-ABR-13-2025-CS-MSS-1	Bien	ADQUISICION DE PUESTO DE COMANDO MOVIL (PCM) PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	484,000.00
5	30/12/2025	CP-ABR-17-2025-CS-MSS-1	Consultoría de Obra	CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL EN CASA HACIENDA SAN JUAN GRANDE DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2670629	399,739.77
6	30/12/2025	LP-ABR-12-2025-CS-MSS-1	Bien	ADQUISICION DE TUBOS DE PVC PARA CONDUCCION DE AGUA PARA RIEGO DE PARQUES Y AREAS VERDES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	172,000.00
7	22/12/2025	CP-SER-SM-6-2025-CS-MSS-1	Servicio	SERVICIO DE RENOVACIÓN Y TRATAMIENTO DE PAVIMENTO SUPERFICIAL EN LAS VÍAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	9,300,000.00
8	22/12/2025	LP-SM-9-2025-CS-MSS-1	Bien	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES DE LA MSS	---
9	5/12/2025	CP-ABR-15-2025-CS-MSS-1	Servicio	SERVICIO DE MENSAJERIA PARA LA NOTIFICACION DE CARTILLAS TRIBUTARIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026	451,400.00
10	5/12/2025	CP-ABR-14-2025-CS-MSS-1	Servicio	SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISION MASIVA DE CARTILLAS TRIBUTARIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026	399,990.00
11	3/12/2025	SIE-SIE-6-2025-OC-MSS-1	Bien	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE CANASTAS ALIMENTICIAS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA ¿ PANTBC CON FICHA TÉCNICA PARA EL AÑO 2026 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	331,065.00
12	24/11/2025	SIE-SIE-5-2025-OC-MSS-1	Bien	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS CON FICHA TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PARA EL AÑO 2026 DE LA SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMAPEY Y DEMUNA	566,016.95
13	21/11/2025	LP-ABR-7-2025-CS-MSS-1	Bien	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE CANASTAS ALIMENTICIAS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA - PANTBC DE LA SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL OMAPEY Y DEMUNA SIN FICHA TÉCNICA PARA EL AÑO 2026	135,135.00
14	21/11/2025	LP-ABR-10-2025-CS-MSS-2	Bien	ADQUISICION DE UNIFORME DE INVIERNO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	349,705.00
15	20/11/2025	LP-ABR-9-2025-CS-MSS-1	Bien	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL OMAPEY Y DEMUNA SIN FICHA TECNICA PARA EL AÑO 2026	317,785.10
16	20/11/2025	LP-SM-8-2025-CS-MSS-1	Bien	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DEL 2026	960,822.20
17	19/11/2025	LP-ABR-8-2025-CS-MSS-1	Bien	ADQUISICION DE ASFALTO EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO DE CALZADAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	482,760.00
18	19/11/2025	CP-ABR-11-2025-OC-MSS-2	Servicio	SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO VALORIZADO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y TERRENOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO PARA EL EJERCICIO 2025	142,000.00
19	18/11/2025	CP-ABR-13-2025-OC-MSS-1	Servicio	SERVICIO DE COLOCACIÓN DE CAPA ASFALTICA DE RODADURA PARA LAS VÍAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	265,000.00
20	13/11/2025	SIE-SIE-4-2025-OC-MSS-1	Bien	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR, GASOHOL PREMIUM, DIESEL B55S0 UV Y GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PARA LA MSS	20,301,740.64
21	4/11/2025	LP-SM-7-2025-CS-MSS-1	Obra	EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL EN CASA HACIENDA SAN JUAN GRANDE DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 267062"	10,249,737.72
22	4/11/2025	CP-ABR-12-2025-CS-MSS-1	Servicio	SERVICIO DE REMODELACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL LOMA AMARILLA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	465,000.00
23	31/10/2025	LP-ABR-6-2025-CS-MSS-1	Obra	EJECUCIÓN DE OBRA: ¿CONSTRUCCIÓN DE CALZADA; EN EL (LA) CICLOVIA VELASCO ASTETE (TRAMO AV. PRIMAVERA ¿ JR. JUAN GERMÁN LAPEYRE) EN EL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA CON CUI 2697056	3,337,739.43
24	21/10/2025	LP-ABR-5-2025-CS-MSS-3	Bien	ADQUISICION DE SOLUCION TECNOLOGICA INTEGRAL PARA OPTIMIZAR LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS DE LA MSS	439,963.00
25	15/10/2025	CP-ABR-11-2025-OC-MSS-1	Servicio	SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO VALORIZADO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y TERRENOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO PARA EL EJERCICIO 2025	---
26	10/10/2025	LP-SM-6-2025-CS-MSS-1	Obra	OBRA: MEJORAMIENTO DE LA RED DE SERVICIO(S) DE MOVILIDAD URBANA EN 12 UNIDADES PRODUCTORAS DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO SANTIAGO DE SURCO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2686013	17,216,880.77
27	10/10/2025	LP-ABR-10-2025-CS-MSS-1	Bien	ADQUISICION DE UNIFORME DE INVIERNO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	349,705.00
28	6/10/2025	CP-ABR-9-2025-OC-MSS-1	Servicio	ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BASE DE SERENAZGO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	480,000.00
29	2/10/2025	CP-SER-SM-5-2025-CS-MSS-1	Servicio	SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MALEZA DE PODA Y CORTE DE GRASS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	14,008,224.93
30	2/10/2025	CP-SER-SM-3-2025-CS-MSS-1	Servicio	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TIPO CAMON BARANDA Y CAMON GRUA CON BRAZO HIDRAULICO Y CANASTILLA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ORNATO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	1,481,872.00

CONCURSOS PÚBLICOS 2025					
N°	Fecha	Nomenclatura	Obj. de Contratación	Descripción de Objeto	Cuántia de la contratación
31	26/09/2025	CP-ABR-8-2025-OC-MSS-1	Servicio	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DEL SEGURO VIDA LEY PARA LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO, QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DL N° 276 Y DL N° 728	482,060.91
32	19/09/2025	CP-ABR-2-2025-OEC-MSS-2	Servicio	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL NUEVO CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA MSS	---
33	9/09/2025	CP-SER-SM-4-2025-CS-MSS-1	Servicio	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA REVISTA INSTITUCIONAL PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MSS	598,000.00
34	5/09/2025	CP-ABR-7-2025-CS-MSS-2	Servicio	SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (PENSIÓN - SALUD) PARA LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	---
35	29/08/2025	LP-ABR-5-2025-CS-MSS-3	Bien	ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MSS	---
36	27/08/2025	SIE-SIE-4-2025-OC-MSS-1	Bien	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASÓLINO REGULAR, GASÓLINO PREMIUM, DIESEL B550 UV Y GAS LIQUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA LA MSS	---
37	26/08/2025	CP-SER-SM-2-2025-CS-MSS-1	Servicio	SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS VIALES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	6,500,000.00
38	22/08/2025	CP-ABR-3-2025-CS-MSS-2	Servicio	SERVICIO DE CENTRALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE IMÁGENES DE VIDEO EMITIDAS POR LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EXTERNAS DE PROPIEDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EMPADRONADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	483,000.00
39	15/08/2025	LP-ABR-5-2025-CS-MSS-2	Bien	ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MSS	---
40	8/08/2025	CP-ABR-6-2025-CS-MSS-1	Consultoría de Obra	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN URB. CLUB GOLF LOS INCAS DE LA AV. RAÚL FERRERO DEL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI 2691738	225,000.00
41	8/08/2025	CP-ABR-5-2025-CS-MSS-1	Consultoría de Obra	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCIÓN DE NICHOS, COLUMBARIOS Y CREMATORIO/REMODELACIÓN DE VELATORIO, EN EL (LA) CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA. CUI 2668565	91,059.00
42	8/08/2025	CP-ABR-7-2025-CS-MSS-1	Servicio	SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (PENSIÓN - SALUD) PARA LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	---
43	5/08/2025	CP-CON-SM-1-2025-CS-MSS-1	Consultoría de Obra	consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DE LA RED DE SERVICIO(S) DE MOVILIDAD URBANA EN 12 UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SURCO PROVINCIA DE	516,506.42
44	4/08/2025	CP-ABR-4-2025-OEC-MSS-1	Servicio	SERVICIO DE GESTIÓN DE PROMOCIONES PROGRAMA BENEFICIOS VSP-50 MARCAS ACTIVADAS EN PLATAFORMAS DIGITALES, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	309,200.00
45	25/07/2025	LP-ABR-5-2025-OEC-MSS-1	Bien	ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MSS	439,963.00
46	22/07/2025	LP-ABR-4-2025-OEC-MSS-1	Obra	OBRA PÚBLICA: ¿CONSTRUCCIÓN DE NICHOS, COLUMBARIO Y CREMATORIO; REMODELACIÓN DE VELATORIO; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA	1,821,179.83
47	17/07/2025	CP-ABR-3-2025-CS-MSS-1	Servicio	SERVICIO DE CENTRALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE IMÁGENES DE VIDEO EMITIDAS POR LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EXTERNAS DE PROPIEDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EMPADRONADOS POR LA MUNICIPALIDAD	483,000.00
48	11/07/2025	CP-ABR-2-2025-OEC-MSS-1	Servicio	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL NUEVO CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA MSS	367,808.61
49	2/07/2025	CP-ABR-1-2025-CS-MSS-2	Servicio	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL A SERVICIOS EN LA NUBE E IMPLEMENTACIÓN DE UN ASISTENTE VIRTUAL CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON INTERACCIÓN DE LENGUAJE NATURAL PARA CONSULTAS DE INFORMACIÓN DE PROCESOS	238,773.00
50	20/06/2025	LP-ABR-3-2025-CS-MSS-1	Obra	OBRA PÚBLICA: ¿SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN URB. CLUB GOLF LOS INCAS DE LA AV. RAÚL FERRERO DEL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, ¿CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI): 2691738	4,727,271.93
51	19/06/2025	LP-SM-6-2025-CS-MSS-1	Obra	OBRA: MEJORAMIENTO DE LA RED DE SERVICIO(S) DE MOVILIDAD URBANA EN 12 UNIDADES PRODUCTIVAS DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO SANTIAGO DE SURCO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2686013 (Primera Etapa)	17,216,880.77
52	30/05/2025	LP-SM-5-2025-CS-MSS-1	Bien	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	1,856,250.00
53	30/05/2025	LP-ABR-2-2025-CS-ABR-1	Bien	ADQUISICIÓN DE CHALECO TÁCTICO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SGOSC DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	224,055.00
54	29/05/2025	SIE-SIE-3-2025-OC-MSS-1	Bien	ADQUISICIÓN DE PINTURA LATEX PARA EL MANTENIMIENTO Y PINTADO DEL MOBILIARIO URBANO DE SANTIAGO DE SURCO	108,290.00
55	27/05/2025	CP-SER-SM-1-2025-CS-MSS-1	Servicio	SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (PENSIÓN - SALUD) PARA LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	3,868,162.36
56	23/05/2025	LP-ABR-1-2025-CS-MSS-1	Bien	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONFERENCIAS INTELIGENTE, GESTIÓN DE DEBATES, VOTACIÓN Y PRESENTACIÓN AUDIOVISUAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA MSS	481,374.01
57	9/05/2025	LP-SM-4-2025-CS-MSS-1	Bien	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA Y COLOCACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE CALLES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	---
58	9/05/2025	LP-SM-3-2025-CS-MSS-1	Bien	ADQUISICIÓN DE DOS AMBULANCIAS PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD PREHOSPITALARIA EN ESCENARIOS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	945,996.00
59	9/05/2025	CP-ABR-1-2025-CS-MSS-1	Servicio	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL A ASISTENTE VIRTUAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ASISTENTE VIRTUAL CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON INTERACCIÓN DE LENGUAJE NATURAL PARA CONSULTAS DE INFORMACIÓN DE PROCESOS ACTUALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SURCO	238,773.00
60	21/04/2025	COMPRESM-3-2025-OEC-MSS-1	Bien	ADQUISICIÓN DE UN (01) DRON AEREO MULTIROTOR NO TRIPULADO PARA LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	80,047.50
61	16/04/2025	AS-SM-3-2025-CS-MSS-1	Servicio	SERVICIO DE ELABORACIÓN Y/O FABRICACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	474,189.00
62	2/04/2025	LP-SM-2-2025-CS-MSS-1	Bien	ADQUISICIÓN DE GRASS AMERICANO PARA LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	1,440,000.00
63	27/03/2025	COMPRESM-2-2025-OEC-MSS-1	Bien	ADQUISICIÓN DE UN DRON MULTIROTOR ESTACION PORTÁTIL AUTÓNOMA PARA EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES COO DE LA SUB GERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	78,900.87
64	12/03/2025	AS-SM-2-2025-CS-MSS-1	Bien	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	123,228.41
65	17/02/2025	CP-SM-3-2025-CS-MSS-1	Servicio	SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	4,881,735.00
66	11/02/2025	AS-SM-1-2025-CS-MSS-1	Bien	ADQUISICIÓN DE 35 NUEVAS PANTALLAS PARA VIDEOWALL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES (CCO)	284,678.68
67	11/02/2025	CP-SM-2-2025-CS-MSS-1	Servicio	SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	1,739,520.00
68	6/02/2025	SIE-SIE-2-2025-CS-MSS-1	Bien	SUMINISTRO DE AGRÉGADOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	163,800.00
69	5/02/2025	COMPRESM-1-2025-OEC-MSS-1	Bien	ADQUISICIÓN DE PROTECTORES SOLARES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SGOSC DE SANTIAGO DE SURCO	79,800.00
70	31/01/2025	SIE-SIE-1-2025-CS-MSS-1	Bien	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	375,250.00
71	29/01/2025	SIE-SIE-6-2024-OEC-MSS-2	Servicio	SERVICIO DE SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO ¿SOAT PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	153,240.00
72	17/01/2025	LP-SM-1-2025-CS-MSS-1	Bien	SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	956,196.80
73	17/01/2025	CP-SM-1-2025-CS-MSS-1	Servicio	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE CICLOVIA EN AV. NAZARENAS EN EL TRAMO COMPRENDIDO JR. MORRO SOLAR Y AV. ALEJANDRO VELASCO ASTETE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO.	1,159,855.00

## 6.2. SUBGERENCIA DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES

La Subgerencia de maestranza y servicios generales desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.06 Grado de madurez del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Santiago de Surco
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 19,632,262.00 y una ejecución de S/ 16,666,924.45, desarrolló dieciséis (16) actividades operativas que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados del POI 2025 de la Subgerencia de Maestranza y Servicios Generales se encuentran en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

a) Se ha realizado el mantenimiento, remodelación y acondicionamiento de los siguientes locales:

- Casa del Vecino El Tanque
- Casa del Vecino Sagitario
- Acondicionamiento del Club del Vecino Higuiereta.
- Acondicionamiento del Club del Vecino Alonso de Molina.
- Campaña de Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Santiago de Surco 2025.
- Pintado de los ambientes de la sala de exposiciones del Centro Cultural ubicado en el Parque de la Amistad.
- Acondicionamiento del Club del Vecino Los Álamos.
- Acondicionamiento de los consultorios preventivos de salud pertenecientes a la Gerencia de Desarrollo Social.

b) Se realizó la ejecución del Plan de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de la flota vehicular en diferentes sedes de los cuales se tuvo:

- Flota Vehicular de Seguridad Ciudadana: **2,909 atenciones.**
- Flota Vehicular de Limpieza Pública: **375 atenciones.**
- Flota Vehicular de Parques y Jardines: **402 atenciones.**
- Flota Vehicular de Administrativos: **868 atenciones.**

c) Se realizó el control de servicios básicos en diferentes sedes de los cuales se tuvo:

- Servicios básicos de Seguridad Ciudadana: **80 controles.**
- Servicios básicos de Limpieza Pública: **78 controles.**
- Servicios básicos de Parques y Jardines: **75 controles.**
- Servicios básicos Administrativos: **103 controles.**

d) Mediante **Resolución Gerencial N° 078-2025-GAF-MSS** de fecha 08 de julio de 2025, se constituyó la **Comisión de Inventario** encargada de conducir el proceso de Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Santiago de Surco.

### 6.3. SUBGERENCIA DE TESORERÍA

La Subgerencia de tesorería desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.06 Grado de madurez del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 2,319,441.00 y una ejecución de S/ 2,180,627.94, desarrolló tres (03) actividades operativas que cumplen con el 99.88% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados del POI 2025 de la Subgerencia de Tesorería se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

#### a) Incentivo al Pago de Línea y Mejoras en el Servicio

En colaboración con la Gerencia de Administración Tributaria, la Gerencia de Tecnología de la Información y la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, se desarrolló estrategias de comunicación y se impulsó el uso de canales digitales de pagos como:

- Plataforma web institucional
- Aplicativos móviles
- Billeteras digitales (yape y plin) y dispositivos POS.

Estas acciones permitieron reducir progresivamente el uso de efectivo, optimizar los tiempos de atención al contribuyente, minimizar riesgos operativos y mejorar la experiencia del usuario.

#### b) Recaudación Total y Ejecución Presupuestal

Se manejó fondos por un total de **S/ 365,624,486.82 soles**, provenientes de diversas fuentes de financiamiento: recursos directamente recaudados, impuestos municipales, fondos de compensación municipal y transferencias y donaciones.

#### c) Ejecución de Gastos y Pagos Institucionales

La Subgerencia de Tesorería ejecutó los pagos correspondientes a planillas, haberes, obligaciones previsionales AFP), tributos (SUNAT) y otros compromisos institucionales, cumpliendo estrictamente los cronogramas establecidos y garantizando la continuidad operativa de la Municipalidad. Para el 2025 se tuvo una ejecución de gasto de **S/ 382,373,943.47**

#### d) Gestión documentaria y Archivos de Expedientes de Pago

Se continuó con el proceso sostenido de ordenamiento, depuración y organización del archivo de expedientes de pago. Como resultado, se logró organizarla la documentación desde el año 2017, fortaleciendo el control documentario, la trazabilidad de la información y la atención oportuna de requerimientos internos y externos. Se prevé que para el ejercicio 2026 el archivo de la subgerencia de Tesorería conserve únicamente la documentación correspondiente a los últimos cuatro años (2023-2026).

#### 6.4. SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD Y COSTOS

La Subgerencia de contabilidad y costos desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.06 Grado de madurez del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Santiago de Surco
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 878,970.00 y una ejecución de S/ 867,438.91, desarrolló siete (07) actividades operativas que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados del POI 2025 de la Subgerencia de Contabilidad y Costos se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Aprobación de los Estados Financieros EEFF 2025 de la Municipalidad de Santiago de Surco, mediante **Acuerto de Concejo N°28-2025-ACSS.**
- b) Presentación de los Balances I Trimestre 2025, II Trimestre 2025 y III Trimestre 2025.
- c) Se realizaron 24 arqueos de las cajas recaudadoras y fondos fijos.
- d) Mensualmente se realizaron 60 registros de los instrumentos contables entre notas contables y cuentas analíticas.
- e) Se realizó el apoyo del costeo del Texto único de Procedimientos Administrativos – TUPA, aprobado y ratificado en el año 2025 y por la MML.

#### 6.5. SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

La Subgerencia de Gestión de Talento Humano desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.03 Plan de Desarrollo de Personas ejecutado de la municipalidad de Santiago de Surco.
- Programa Presupuestal: 9001 Acciones Centrales y 9002 Productos

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 14,310,791.00 y una ejecución de S/ 11,936,630.80, desarrolló doce (12) actividades operativas que cumplen con el 98.60% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados del POI 2025 de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano se encuentran en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

##### a) Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento

Por mandato del ordenamiento jurídico establecido en la Ley N°30057 Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N°040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la

Ley N°30057 Ley del Servicio civil, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°088-2020-SERVIR-PE, que aprueba la directiva del subsistema de Gestión del Rendimiento y conforme a la **Resolución Gerencial N°304-2025-GM-MSS que aprueba el Cronograma del Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento de la Municipalidad de Santiago de Surco – Ciclo 2025** en la etapa de Seguimiento.

La Municipalidad de Santiago de Surco, vienen implementando el Subsistema de Gestión del Rendimiento en la entidad, con 03 órganos y unidades orgánicas, las cuales son: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, subgerencia de Gestión del Talento Humano y la subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, con un total de 25 actores entre evaluados y evaluadores, en los segmentos: Directivo, Ejecutor, Mando medio, Operador y asistencia.

Dando como resultado lo siguiente:

- En el mes de julio 2025, se procedió a subsanar las observaciones realizadas por la autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, respecto a la Matriz de participantes de GDR 2025 y la formalización de factores de evaluación a través de los formatos de Gestión del rendimiento GDR.
- Se ha desarrollado acciones de comunicación a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Gestión del Talento Humano y la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana.
- Se ha entregado evidencias y se ha ejecutado reuniones de seguimiento:
  - Informe N°2384-2025-SGGTH-GAF-MSS
  - Memorándum N°2702-2025-SGGTH-GAF-MSS
  - Memorándum N°2611-2025-SGGTH-GAF-MSS
- Se han desarrollado capacitaciones:
  - Memorándum N°3405-2025-SGGTH-GAF-MSS
  - Memorándum N°3411-2025-SGGTH-GAF-MSS
  - Informe N°2954-2025-SGGTH-GAF-MSS

## b) Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Se oficializó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad de Santiago de Surco, mediante Decreto de alcaldía N°001-2025-MSS de fecha 7 de febrero de 2025.
2. Se registraron **137** accidentes laborales de enero a diciembre 2025
3. Se realizaron **12 actividades** de capacitación beneficiando a **3,587 servidores municipales**, principalmente al personal que realiza labores operativas como son la subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines, Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato, Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, teniendo como temas:
  - Coordinaciones y orientación sobre implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
  - Identificación de actividades en el puesto de trabajo.
  - Peligro y riesgos ergonómicos en trabajos administrativos.
  - Prevención de acciones por caídas en trabajos de campo.
  - Introducción al sistema de gestión de seguridad y salud e el trabajo
  - Inspecciones oculares en seguridad y salud en el trabajo.

- Procedimientos de inspección internas y externas en la Municipalidad.
- Taller de reconociendo peligros y riesgos en el puesto de trabajo.
- Protección ante la radiación solar en el puesto de trabajo.
- Liderazgo en seguridad y salud en el trabajo.
- Riesgos disergonómicos en las actividades operativas.
- Prevención del dengue.
- Lucha contra incendios y uso de extintores.
- Sismo y evacuación ante emergencias.
- Metodología para la investigación de accidentes de trabajo.
- Como afecta el cambio climático a los tele trabajadores.

c) Las capacitaciones fueron dirigidas principalmente al personal que realiza labores operativas (Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines, Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato, Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Tránsito, etc.).

#### d) Bienestar Social

En coordinación con entidades públicas y privadas, se concretó la ejecución de 11 diversos talleres y/o actividades de bienestar social y/o campañas preventivas de salud, tales como:

- Vacaciones útiles
- Apertura de Verano
- Programa Deportivo
- Día de la madre
- Día del Padre
- Día del trabajador municipal
- Día del amor y la amistad
- Día internacional de la mujer
- Día del trabajador
- Fiestas Patrias
- Semana Internacional de la Lactancia Materna
- Navidad para los hijos de los trabajadores municipales

#### e) Secretaría Técnica - PAD

1. En principio, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del numeral 8.2 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, que desarrolla el Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, tiene como funciones principales:

- Es la encargada de recibir las denuncias verbales o por escrito de terceros y los reportes que provengan de la propia entidad, y llevar a cabo las investigaciones correspondientes, debiendo brindar una respuesta formal al denunciante del estado de la investigación.
- Requerir información a las unidades orgánicas y entidades públicas que correspondan, a fin de documentar el procedimiento.
- Tramitar los informes de control relacionados con el procedimiento administrativo disciplinario, cuando la entidad sea competente.

- Efectuar la precalificación en función a los hechos expuestos en la denuncia y las investigaciones realizadas, sustentando la procedencia o apertura del inicio del procedimiento e identificando la posible sanción a aplicarse y al Órgano Instructor competente, sobre la base de la gravedad de los hechos o la fundamentación de su archivamiento.
  - Apoyar a las autoridades del PAD durante todo el procedimiento, documentar la actividad probatoria, elaborando además el proyecto de acto de inicio, informes o resoluciones que correspondan de acuerdo a la etapa procedimental en la que se encuentre.
2. Se registraron **(414)** precalificaciones emitidas por la Secretaría Técnica del PAD en lo que va del año 2025.

#### f) Instrumentos de Gestión e Implementación de Lineamientos Técnicos

1. Durante el 2025, la SGGTH elaboró cinco (05) documentos de gestión en materia de gestión de los recursos humanos de la MSS:
- Mediante **Resolución Gerencial N°449-2025-GM-MSS** de fecha 19.05.2025, se aprobó EL Plan de Implementación del Teletrabajo en la Municipalidad de Santiago de Surco- Versión 03.
  - Mediante **Memorándum Circular N°49-2025-SGGTH-GAF-MSS** de fecha 09.05.2025, se elaboró el procedimiento de reasignación de funciones o cambio de puesto de trabajo de servidores civiles por motivo de salud, condición de vulnerabilidad o discapacidad.
  - Mediante **Resolución Gerencial N°920-2024-GM-MSS** de fecha 25.11.2024, y su modificatoria con Resolución Gerencial N°829-2025-GM-MSS de fecha 12.09.25 se aprobó la modificación del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad de Santiago de Surco.
  - Mediante **Resolución Gerencial N°410-2025-GM-MSS** de fecha 08.05.25 y su modificatoria Resolución De Gerencia Municipal N°899-2025-Gm-MSS de fecha 01.10.25 se aprobó la actualización y reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad de Santiago de Surco.
  - Mediante **Resolución N°1164-2025-GM-MSS** de fecha 31.10.25 se aprobó el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Municipalidad de Santiago de Surco.
2. Se lanzaron **(72) procesos de selección** bajo el Decreto Legislativo N°1057- CAS, para cubrir puestos en gran mayoría operativos de los cuales se ha contado **con (505) vinculaciones de servidores civiles** con la Municipalidad en el año fiscal 2025.
3. Se llevaron a cabo dos (02) procesos de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del **Decreto Legislativo N°276**, mediante los cuales se nombró a **15 servidores civiles**.

4. Se desarrolló el **Concurso Interno de Ascenso 2025** dirigido a los servidores civiles nombrados bajo el régimen del **Decreto Legislativo N°276**, resultando promovidos **6 servidores**.

## 7. GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

La Subgerencia de Tecnologías de la Información desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
  - AEI.10.04 Servicios tecnológicos implementados en beneficio de la Municipalidad de Santiago de Surco.
  - AEI.01.03 Sistema de cámaras de videovigilancia implementado en el distrito (Inversión).
- Programa Presupuestal:
  - 9001 acciones Centrales
  - 0030 reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 20,177,725.00 y una ejecución de S/ 19,567,939.20, desarrolló cuatro (04) actividades operativas y una (01) inversión que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados de su POI 2025 de la Subgerencia de Tecnologías de la Información se encuentran en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son los siguientes:

- a) En el transcurso del año 2025 la Gerencia de Tecnologías de la Información realizó **2,904 atenciones** sobre las incidencias presentadas por los usuarios de los aplicativos informáticos de la MSS.
- b) Dentro de los planes del año 2025 se contempló el desarrollo de **4 nuevos sistemas**, obteniendo un logro esperado del 100%, siendo los siguientes:

### 1. Implementación del Plan de Plan de Gobierno Digital:

- a) Implementación de la Primera etapa del Proyecto PGD.01-MSS del Plan de gobierno Digital de la Municipalidad de Santiago de Surco: “Digitalización de los trámites del Proceso de Desarrollo Económico contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos” que comprende:
  - Licencia de funcionamiento para Edificaciones Calificadas con Nivel de Riesgo Bajo (con ITSE posterior).
  - Licencia de funcionamiento para Edificaciones Calificadas con Nivel de Riesgo Medio (con ITSE posterior).
- b) Implementación del Proyecto PGD.02-MSS del Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad de Santiago de Surco: “Digitalización de los legajos de servidores activos y pasivos”

2. **Implementación del DATA CENTER en la nueva sede municipal:** Alberga servidores y equipos de comunicaciones de la municipalidad, que sustentan los

principales sistemas informáticos, bases de datos y la red de datos de la nueva sede municipal. En el nuevo data center se centraliza la información crítica municipal.

3. **Implementación del Servicio de Housing:** Con la finalidad de asegurar la información, servicios y base de datos de la municipalidad se tiene alquilado un espacio en DATA CENTER privado, que dispone de las condiciones del estándar TIER III, para asegurar la continuidad de los servicios que presta la municipalidad. El servicio cuenta con energía eléctrica, climatización y condiciones adecuadas de seguridad física: acceso restringido, control de incendios, sistema interno de video vigilancia (Proveedor: Cirio Technologies SA).
  
  4. **Implementación del sistema de Gestión OMAPED:** Desarrollo informático para la gestión de los servicios y talleres que funcionalmente realiza la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) de Santiago de Surco, dirigido a las personas con discapacidad, promoviendo su integración social y el ejercicio de sus derechos.
- c) Implementación de la primera etapa del Proyecto PGD.01-MSS del **Plan de Gobierno de la MSS:** “Digitalización de los trámites del Proceso de Desarrollo Económico contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos” que comprende:
- Licencia de Funcionamiento para Edificaciones Calificadas con Nivel de **Riesgo Bajo** (con ITSE Posterior)
  - Licencia de Funcionamiento para Edificaciones Calificadas con Nivel de **Riesgo Medio** (con ITSE Posterior)
- d) Implementación de Proyecto PGD.02-MSS del Plan de Gobierno Digital de la MSS: “Digitalización de los legajos de servidores activos y pasivos”.
- e) Mejoramiento de la Infraestructura tecnológica de **Sistema de Video Vigilancia** de la Municipalidad de Santiago de Surco:
- Durante el año 2025 se tendió 157 kilómetros de cable de fibra óptica en las vías del distrito de Santiago de Surco, que interconectan las cámaras IP del sistema de Video Vigilancia, alcanzándose un total de 34 kilómetros al 31 de diciembre del 2025, considerando los 190 kilómetros disponibles al 31 de diciembre del 2024.
  - Durante el 2025 se instaló 377 cámaras de video IP, alcanzándose un total de 1,022 kilómetros al 31 de diciembre de 2025.
- f) Implementación y Actualización de sistemas 2025:
- Diseño de las interfaces del SIAVE para agilizar los procesos de atención al vecino.
  - Integración de la aplicación móvil Alerta surco con el sistema de Atención de Denuncias y emergencias (SADE)
- g) **Formulación y Aprobación de Planes:**
- **Plan de Contingencias:** con fecha 10 de marzo del 2025 mediante Resolución Gerencial N°234-2025-GM-MSS se aprobó el “Plan de contingencias” de la Infraestructura Tecnológica de la MSS.
  - **Plan de Mantenimiento de Recursos e Infraestructura Tecnológica:** con fecha 6 de junio del 2025 mediante Resolución Gerencial N°497-2025-GM-

MSS se aprobó el “Plan de Mantenimiento de Recursos e Infraestructura Tecnológica de la MSS.

- **Plan de Gestión de Vulnerabilidad de los Sistemas de Información:** Con fecha 19 de agosto de 2025 mediante Resolución Gerencial N°497-2025\*G-MSS se aprobó el “Plan de Gestión de Vulnerabilidad de los Sistemas de Información”.

#### h) Convenios Institucionales:

- **Empresa Desarrollo Terrestre Perú SA:** Lograr la mejora del equipamiento del sistema de seguridad y vigilancia, en el distrito de Santiago de surco, aprobado con Acuerdo de Concejo N°147-2017-ACSS, vigencia por 09 años, culmina el 21 de diciembre de 2026.
  - **Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP):** Delimitar el marco de obligaciones y actuaciones a cargo de las partes para permitir la presentación, tramitación e inscripción, mediante el módulo SID-Municipalidades, aprobado con Acuerdo de Concejo N°017-2024-ACSS, vigencia por 02 años, culmina el 24 de abril de 2026.
- i) Durante el 2025 la Gerencia de Tecnología de la Información ingresó el Memorandum N°258-2025-GTI-MSS del 07 de abril de 2025 donde ingresa la inversión “Adquisición de Equipo de Video Vigilancia, sistema de Video Vigilancia y Centro de control y Monitoreo, en el (la) Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco, en la localidad Santiago de surco, distrito de Santiago de surco, Provincia Lima, Departamento Lima”, CUI 2595346. El contrato se realizó con la empresa Tactical IT SAC, el cual ingresaron el 08 de enero de 2025 ingresaron 853 cámaras de videovigilancia. Para el 2025 se instalaron 810 cámaras, 695 postes, 36 cámaras en el nuevo Centro de Monitoreo, cumpliendo con el 100% de la ejecución.

## 8. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La Subgerencia de administración Tributaria desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI07. Recaudación tributaria efectivo por medio de la Municipalidad.
- Programa Presupuestal: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 294,494.00 y una ejecución de S/ 291,415.94, desarrolló una (01) actividades operativas que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados de su POI 2025 de la Gerencia de Administración Tributaria se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

#### a) Implementación de Políticas de Gestión de Cobranzas

- Proyecciones de ingresos de espectáculos públicos no deportivos: pago del impuesto que grava el monto (derecho de ingreso) que se abona por presenciar o participar en espectáculos públicos no deportivos, que en su gran mayoría

corresponde a los Cines, con los cuales se hicieron las gestiones de cobranza del tributo de Espectáculos Públicos No Deportivos EPND. La recaudación por alcanzó ingresos por **S/ 1,597,657.55 soles**.

- Proyección de ingresos modificados al 2025: Para el 2025 la Gerencia de Administración programó ingresos tributarios por impuesto predial, arbitrios, alcabala y otros por la suma ascendente a **S/ 313,000,000**.
- **Resolución 017-2025-RASS**, se aprueba la proyección de mayores ingresos por el importe ascendente a la suma de **S/.15,651,828**.
- **Resolución 050-2025-RASS**, se aprueba el incremento adicional de **S/. 20,001,234**, respecto a lo programado la cual ascendía a la suma de S/.328,651,828, teniendo una **proyección actualizada de ingresos al 31 de diciembre de 2025 de S/.348,653,062 a recaudar**.
- Finalmente, con el **MEMORANDUM N°3400-2025-GPP-MSS** (12 de agosto del 2025), se propone un incremento adicional de **S/ 20,000,000.00**, respecto a lo anteriormente programado, elevando la nueva proyección de ingresos **al 31 de diciembre de 2025 de S/ 368,682,081 soles a recaudar**.

#### b) Ejecución de Políticas de Gestión de Cobranza:

1. Se emitieron **575,978 comunicaciones** a contribuyentes recordándoles el vencimiento de sus tributos, así como su deuda vencida en el 2025.
2. Se emitieron **1,142,596 valores** Ordenes de Pago, Resoluciones de Determinación y Resoluciones de Pérdida de Beneficio de Fraccionamiento para el 2025, con la emisión y notificación de estos actos administrativos, se da inicio al procedimiento de cobranza previo a ser transferido a la etapa de ejecución coactiva.
3. Traslado a ejecución coactiva tributaria, para el 2025 se han trasladado **714,026 valores** (Resoluciones por Pérdida de Beneficio de Fraccionamiento, Ordenes de Pago y Resoluciones de Determinación),

#### c) Implementación de Políticas de Ampliación de la Base Tributaria

- Producto de la fiscalización tributaria se generó deuda tributaria por **S/ 43,453,848.58** respecto al año 2025.
- Identificaciones de Predios Omisos: Se identificaron **3,866 predios omisos** que fueron fiscalizados (inspeccionados).
- Identificaciones de Predios Subvaluados: Se detectaron **3,334 predios subvaluados** (inspeccionados).

#### d) Formulación de propuestas de proyectos normativos para mejorar y/o garantizar la Gestión Tributaria Municipal:

Se otorgó facilidades de pago a los contribuyentes mediante decretos y ordenanzas, ampliando los plazos de vencimiento:

- **Ordenanza N°720-MSS**, de fecha 25 de marzo de 2025, otorga un beneficio extraordinario por Pronto Pago de las cuotas no vencidas de los arbitrios Municipales del año 2025.
- **Ordenanza N°730-MSS**, de fecha 25 de junio de 2025, otorga un beneficio temporal y extraordinario para la regulación de pago de deudas tributarias

vencidas anteriores al año 2025, a través del pago al contado o mediante un fraccionamiento flexible, cualquiera fuera el estado de cobranza en que se encuentren.

- **La Ordenanza N°732-MSS**, de fecha 23 de setiembre de 2025, que establece para el ejercicio fiscal 2026, el reajuste con el índice de precios al consumidor de los costos y tasas de los arbitrios de limpieza pública (recolección de residuos sólidos, barrido de calles) y parques y jardines públicos aprobados para el ejercicio 2025”.
- **La Ordenanza N°733-MSS**, de fecha 23 de setiembre de 2025, que establece el marco legal y disposiciones para el cálculo del arbitrio de serenazgo para el año 2026.
- **Decreto de Alcaldía N°003-2025-MSS**, de fecha 27 de febrero de 2025, ampliar el plazo de vencimiento para el pago al contado y la primera cuota del Impuesto Predial y las cuotas de enero y febrero de los Arbitrios Municipales del año 2025, hasta el 31 de marzo de 2025, así como los beneficios e incentivos asociados al mismo, y al plazo para la presentación de la declaración jurada anual.
- **Decreto de Alcaldía N°007-2025-MSS**, de fecha 25 de abril de 2025, prórroga hasta el 30 de mayo del 2025 la vigencia de la Ordenanza N°720-MSS que otorga un beneficio extraordinario por pronto pago aplicado a las cuotas pendientes de los arbitrios municipales del año 2025.
- **Decreto de Alcaldía N°010-2025-MSS**, de fecha 28 de mayo de 2025, prórroga hasta el 30 de junio del 2025 la vigencia de la Ordenanza N°720-MSS que otorga un beneficio extraordinario por pronto pago aplicado a las cuotas pendientes de los arbitrios municipales del año 2025.
- **Decreto de Alcaldía N°013-2025-MSS**, de fecha 26 de junio de 2025, prórroga hasta el 31 de julio del 2025 la vigencia de la Ordenanza N°720-MSS que otorga un beneficio extraordinario por pronto pago aplicado a las cuotas pendientes de los arbitrios municipales del año 2025.
- **Decreto de Alcaldía N°017-2025-MSS**, de fecha 18 de julio de 2025, prorrogar hasta el 29 de agosto del 2025, la vigencia de la Ordenanza N°720-MSS que otorga un beneficio extraordinario por pronto pago aplicado a las cuotas pendientes de los arbitrios municipales del año 2025.
- **Decreto de Alcaldía N°021-2025-MSS**, de fecha 26 de agosto de 2025, prorrogar la vigencia de la Ordenanza N°730-MSS que aprueba el régimen de incentivos tributarios “Tributa Fácil con Beneficios” hasta el 30 de setiembre de 2025.
- **Decreto de Alcaldía N°025-2025-MSS**, de fecha 30 de octubre de 2025, prorrogar la vigencia de la Ordenanza N°70-MSS que aprueba el régimen de incentivos tributarios “Tributa Fácil con Beneficios” hasta el 28 de noviembre de 2025,
- **Decreto de Alcaldía N°026-2025-MSS**, de fecha 26 de noviembre de 2025, prorrogar la vigencia de la Ordenanza N°730-MSS denominada: “Tributa Fácil con Beneficios”

- e) La Municipalidad de Santiago de Surco en el año 2025 fue el municipio con más recaudación Tributaria más de **S/. 351,036,553 millones de ENERO A DICIEMBRE del 2025.**



- f) Se incentivó la gestión de cobranza de los tributos a fin de generar recursos que permitan afrontar los compromisos y objetivos de inversión trazados por la Corporación, mediante Comunicaciones recordatorias e inductivas mostrándoles el código QR, para que realicen sus pagos en línea a través de la web de la municipalidad, correos electrónicos, llamadas telefónicas, incentivando los pagos mediante los medios virtuales (plataformas digitales), volanteo, redes sociales, con el equipo de las sectoristas telefónicas, gestores de cobranza y resolutores coactivos, comunicándoles sus deudas y las facilidades para el pago de las misma, a fin de incentivar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.



- g) Con fecha 28 de octubre de 2024 se emite la Resolución N°165-2024-RASS donde se aprueba el Manual del Sistema Integrado de Gestión ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad el ISO 37001:2016 Sistema de Gestión antisoborno, bajo un solo Sistema Integrado de Gestión que permitirán garantizar la transparencia en todos los procesos, así como también brindas atención bajo los mejores estándares de calidad para todos los vecinos surcanos.

En el 2025 la empresa BASC PERÚ y su marca Perú CERTIFICATION da la bienvenida a la Municipalidad de Santiago de Surco como nueva empresa certificada ISO, con el alcance:

**“Servicio de orientación y registro tributario, fiscalización tributaria, recaudación y ejecución coactiva en el distrito de Santiago de Surco”.**

### 8.1. SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN, ORDIN. Y COACTIVA TRIBUTARIA

La Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI10.02. Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad de Santiago de Surco
- Programa Presupuestal: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 3,681,666.00 y una ejecución de S/ 3,417,861.83, desarrolló dos (02) actividades operativas que cumplen con el 99.92% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados de su POI 2025 de la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Se logró alcanzar una **recaudación tributaria de S/ 349,433,522.00** de tributos directamente recaudados, tales como: Impuesto Predial, Arbitrios, Fraccionamiento, Multas, Espectáculos Públicos No Deportivos y Alcabala. Por 3er año consecutivo, Santiago de Surco ha sido el distrito con una mayor recaudación.
- b) La **emisión inicial por Impuesto Predial y Arbitrios 2025 asciende a S/ 280,712,571.00**, estableciéndose una meta recaudatoria del **8,5%** (Efectividad de la cobranza) de la emisión programada para el 2025 la que asciende a S/ 237,898,790.00
- c) Se dio cumplimiento al **Compromiso 2**, Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial – Tramo I, la cual asciende a S/ 122,761,350 equivalente al 104.76% respecto al umbral mínimo y un 103.35% con respecto del umbral máximo, teniendo un monto adicional recaudado de S/ 5,573,861 equivalente al 4.76% del umbral mínimo y un monto adicional de **S/ 3,977,664** respecto al umbral máximo equivalente al 3.35% al 31 de diciembre del 2025.
- d) Se generaron **1,142,596 valores emitidos**, estrategia establecida en el marco del seguimiento de cobranza a los contribuyentes deudores respecto a su deuda vencida, (ordinaria); como etapa posterior al seguimiento de cobranza domiciliaria y telefónica, la programación para la emisión de valores **Ordenes de Pago (OP), Resoluciones de Determinación (RD) y Resoluciones de Pérdida de Beneficio de Fraccionamiento (RPBF)** para el 2025.
- e) Dentro de las estrategias para el seguimiento y control de la cobranza ordinaria, se encuentra la **emisión de comunicaciones a contribuyentes** recordándoles el vencimiento de sus tributos, así como su deuda vencida, en el 2025 se emitieron **575,978** entre cartas físicas y comunicaciones virtuales remitidas.

- f) A fin de continuar con el proceso de cobranza se requiere el **traslado a Ejecución Coactiva Tributaria**, es decir el traslado de valores de las deudas que son exigibles en la vía coactiva, se han trasladado **714,026** valores (Resoluciones por Pérdida de Beneficio de Fraccionamiento, Ordenes de Pago y Resoluciones de Determinación), en el 2025.
- g) El fraccionamiento es una facilidad para que el contribuyente pueda pagar su deuda tributaria en cuotas mensuales, según el monto de deuda que tenga pendiente. En el 2025 se realizó **4,443, resoluciones de Fraccionamiento por deudas tributarias** en los Módulos de los Centros de Atención Surcano (CAS).
- h) Se ejecutaron **20,387 llamadas recibidas en el 2025**, a cargo de sectoristas quienes reciben llamadas de diferentes vecinos y contribuyentes, quienes absuelven consultas y brindan información tributaria.
- i) Se ha emitido **104,054 Resoluciones Ejecución Coactiva REC 1** acto que inicia la cobranza coactiva al deudor tributario por Ordenes de Pago (IP) o Resoluciones de Determinación (Arbitrios), la cual otorga el plazo de siete (07) días hábiles para el pago total de la deuda.
- j) Se ha emitido **6,778 Resoluciones de Medidas Cautelares procedimiento de ejecución coactiva**, quien se encarga de disponer las medidas de embargo como retenciones bancarias y/o Inscripciones de Bien Mueble o inmuebles que considere necesarias para la recuperación de la deuda, asistido por los auxiliares coactivos.
- k) Se ha **realizado 6,102 visitas de apercibimiento e inducción al pago** con los auxiliares coactivos y con los abogados sectoristas a los contribuyentes con deuda en ejecución coactiva.
- l) Se continuó con la cobranza de los tributos municipales mediante WhatsApp, volanteo, redes sociales, correos electrónicos, y llamadas telefónicas, con el equipo de las sectoristas telefónicas, gestores de cobranza y resolutores coactivos, comunicándoles sus deudas y las facilidades para el pago de las mismas, a fin de incentivar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

## 8.2. SUBGERENCIA DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO

La Subgerencia de Registro y control Tributario desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI.10.07 Recaudación tributaria efectivo por medio de la Municipalidad
- Programa Presupuestal: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 3,164,982.00 y una ejecución de S/ 3,103,143.86, desarrolló tres (03) actividades operativas que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados de su POI 2025 de la Subgerencia de Registro y control Tributario se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Realización de Inspecciones Tributarias: Durante el año 2025 la generación de deuda tributaria producto de la **fiscalización tributaria de predios llegó a S/ 43,453,848.58**. Así como la ejecución de inspecciones a predios llegando a identificarse **3,866 predios omisos** y **3,334 predios subvaluados**.
- b) **Ingresos por la presentación de la Declaración de espectáculos públicos no deportivos y juegos**: Está directamente relacionada a las acciones de fiscalización, respecto al cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada por parte del agente receptor (las personas que organizan los espectáculos) y al pago del impuesto que grava el monto (derecho de ingreso) que se abona por presenciar o participar en espectáculos públicos no deportivos, que en su gran mayoría corresponde a los Cines, con los cuales se hicieron las gestiones de cobranza del tributo de EPND.  
  
La recaudación por acciones de fiscalización de Espectáculos Públicos No Deportivos, alcanzo en el año 2025 ingresos de **S/ 1,597,657.55**.
- c) Se cumplió con la impresión de las **139,214 Cartillas de Liquidación Tributaria del 2025**, y se realizó la distribución de las mismas, según el cronograma establecido.
- d) Asimismo, se efectuó el registro y procesamiento de Declaraciones Juradas, las cuales constituyen el sustento para la liquidación de los tributos municipales, generándose a partir del registro y actualización de la información declarada por los contribuyentes. Como resultado, se alcanzó una ejecución de **209,371 atenciones** en los diferentes CAS del distrito.
- e) Para el 2025 se tenían **11,800 expedientes y documentos simples** pendientes de atención de los años 2023, 2024 y 2025, por lo que se atendieron quedando solo **2,746 expedientes y documentos simples**.

## 9. GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL

La Gerencia de Participación Vecinal desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI):
  - OEI.07 Mejorar las condiciones para el desarrollo social inclusivo en el distrito.
  - OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
  - AEI.07.01 Programa de lucha contra la pobreza y asistencia en apoyo a la población del distrito.
  - AEI.10.01 Servicios de atención municipal eficiente de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Programa Presupuestal: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 2,524,537.00 y una ejecución de S/ 2,244,431.95 desarrolló seis (06) actividades operativas que cumplen con el 93.16% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados de su POI 2025 de la Gerencia de Participación Vecinal se encuentra en el color amarillo, lo que indica: **Desvíos desfavorables moderados**.

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Se han reconocido y registrado **112 organizaciones sociales** emitiéndose su respectiva Resolución Gerencial, en cumplimiento a la Ordenanza N°154-MSS, que crea el registro de organizaciones sociales y su modificación mediante Ordenanza N°245-MSS.
- b) Al año 2025 se tienen 318 grupos vecinales, de los cuales encuentran con mandato vigente **292 organizaciones sociales**.
- c) Se realizaron **154 encuestas** vecinales a un total de **7,680 vecinos beneficiados**.
- d) Se emitieron **125 autorizaciones para fiestas infantiles**, en cumplimiento a la Ordenanza N°674-MSS y al Decreto de Alcaldía N°16-2023-MSS.
- e) Se realizó la elección de **5 Comités de Administración de Losas Deportivas, beneficiando a 6,430 vecinos** de diferentes sectores del distrito, en cumplimiento a la Ordenanza N°677-MSS, que regula la administración de losas deportivas municipales y la promoción de la práctica deportiva en el distrito de Santiago de Surco.
- f) Se realizó la elección de **24 juntas vecinales comunales** periodo **2025-2026** según cumplimiento a las disposiciones contenidas en el **Decreto de Alcaldía N°11-2025-MSS**, las mismas que realizaron su juramentación, en cumplimiento a las Ordenanzas Municipales N°401-MSS, 444-MSS y 502- MSS. Las elecciones se llevaron a cabo el 16 de agosto de 2025.
- g) Durante el año 2025, se han realizado **2 Sesiones Ordinarias Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD**, en cumplimiento a la Ordenanza N° 404-MSS, que regula el procedimiento de inscripción y proceso de elección de representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital en los períodos consecutivos y su modificación mediante Ordenanza N° 521-MSS.
- **1ª Sesión Ordinaria Consejo de Coordinación Local Distrital CCLD:** Realizado el 28 de enero de 2025, se contó con la participación de 13 miembros del Consejo.
  - **2ª Sesión Ordinaria Consejo de Coordinación Local Distrital CCLD:** Realizado el 25 de marzo de 2025, se contó con la participación de 18 miembros del Consejo.
- h) Se registraron **125 autorizaciones** para fiestas infantiles según Ordenanza Municipal 674-MSS.
- i) La Municipalidad de Santiago de Surco llevó a cabo el proceso de **elección de los Comités de Administración de Losas Deportivas**, en cumplimiento de lo establecido en la **Ordenanza Municipal N°677-MSS**, la cual regula la organización, administración y participación vecinal en el uso de estos espacios públicos. Como resultado de este proceso, se logró la conformación de comités representativos que contribuyen a la adecuada gestión, mantenimiento y uso sostenible de las losas deportivas del distrito, beneficiando directamente a un total de **6,430 vecinos**. Esta intervención fortalece los mecanismos de participación ciudadana y promueve la corresponsabilidad en la gestión de la infraestructura deportiva, contribuyendo al bienestar comunitario y al uso ordenado de los espacios públicos.
- j) **PROGRAMA TECHO PROPIO SURCANO**  
Convocatoria al Programa Techo Propio Surcano, orientada a facilitar el acceso de los vecinos a programas de vivienda mediante mecanismos de difusión y registro digital. Esta acción fue conducida por la **Gerencia de Participación Vecinal**, en su calidad de órgano responsable de realizar las convocatorias y la

inscripción de los vecinos al programa y en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social, la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato, de la Empresa Municipal de Santiago de Surco – EMUSS S.A. y las demás unidades orgánicas involucradas, conforme a lo establecido en la Ordenanza N°676-MSS del 2023 y con el decreto de alcaldía N°005-2025.

La convocatoria fue difundida a través de los canales oficiales de comunicación institucional (Facebook, Instagram y TikTok), alcanzando un total de **1,000 difusiones**, lo que permitió captar el interés de la población objetivo. Como resultado de esta estrategia, se registraron **80 inscritos** mediante la Plataforma Digital Surcana, evidenciando el alcance de la convocatoria y el interés de los vecinos en acceder a soluciones habitacionales. Asimismo, las acciones comprendieron la comunicación de resultados y el acompañamiento en el proceso, fortaleciendo la articulación interinstitucional y la transparencia en la gestión del programa. Esta intervención contribuye a promover el acceso a vivienda digna y al fortalecimiento de los canales de participación ciudadana en el distrito.

## 10. GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

La Gerencia de Asesoría Jurídica desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI.10.06 Grado de madurez del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Programa Presupuestal: 9001 acciones Centrales

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 677,837.00 y una ejecución de S/ 672,438.81, desarrolló una (01) actividad operativa que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI), los resultados de su POI 2025 de la Gerencia de Asesoría Jurídica se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Se emiten documentos elevados a la alta dirección- Gerencia Municipal, tales como Proyectos de: Ordenanzas, Directiva Internas, Decretos de Alcaldía, Convenio, los que esta Gerencia considera más relevante:

### 1. Opinión legal respecto a los proyectos de Ordenanzas Municipales

- Proyecto de ordenanza que fortalece la seguridad ciudadana del distrito
- Proyecto de ordenanza que promueve respeto, la inclusión y la atención preferente de las personas con trastorno del espectro autista y su acompañante en el distrito Santiago de Surco.
- proyecto de ordenanza que modifica la ordenanza N°677-MSS que regula la administración de losas deportivas municipales y la promoción de la práctica deportiva en el distrito de Santiago de Surco.
- Proyecto de ordenanza que otorga incentivos tributarios por la regularización de la declaración jurada predial.
- Proyecto de ordenanza que otorga un beneficio extraordinario por pronto pago de las cuotas no vencidas de los arbitrios municipales del año 2025.

- Cuarta disposición complementaria de la Ordenanza N°681-MSS.
- Opinión legal respecto a la ordenanza distrital que aprueba la conformación del comité de salud de Santiago de Surco, instancia de coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Salud.
- Proyecto de ordenanza municipal que aprueba el Plan Distrital de cultura de Santiago de Surco 2025-2030
- Proyecto de Ordenanza N°684
- Proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza N°684-MSS
- Proyecto de Ordenanza que aprueba el reglamento de administración de funciones del cementerio municipal
- Proyecto de ordenanza que fortalece la seguridad ciudadana en el distrito de Santiago de Surco.
- Opinión legal sobre proyecto de decreto de alcaldía que propone prorrogar la vigencia de la Ordenanza N°720-MSS, que otorga un beneficio extraordinario por pronto pago aplicado a las cuotas pendientes de los arbitrios municipales del año 2025.
- proyecto de ordenanza presentado por el regidor Oscar Aco.
- Opinión legal respecto proyecto de ordenanza que establece la tasa por estacionamiento vehicular temporal.
- Proyecto de ordenanza que aprueba el reglamento que regula la ubicación y retiro de anuncios y avisos publicitarios sobre propaganda electoral en el distrito de Santiago de Surco.
- Propuesta de ordenanza que autoriza la celebración del matrimonio civil comunitario junio 2025.
- Reiterativo de proyecto de ordenanza por el regidor Oscar Aco.
- Informe ampliatorio Informe N°244-2025-GAJ-MSS sobre proyecto de ordenanza que modifica la ordenanza 684-MSS.
- Ordenanza que aprueba la creación del fondo educativo de becas Santiago apóstol
- Opinión de proyecto de ordenanza que aprueba el reglamento de administración y funciones del cementerio municipal.
- Proyecto de ordenanza para la creación de la instancia de articulación local de desarrollo e inclusión social (IAL-DIS) de Santiago de Surco.
- Proyecto de ordenanza que promueve el respeto, la inclusión y la atención preferente de las personas con neurodivergencias en el distrito de Santiago de Surco.
- Opinión legal, respecto al informe complementario al proyecto de ordenanza que aprueba la creación del fondo educativo de becas universitarias.
- Proyecto de ordenanza que promueve el respeto, la inclusión y la atención preferente de las personas con neurodivergencias en el distrito de Santiago de Surco.
- Opinión legal, proyecto de ordenanza que otorga incentivos tributarios, "tributa fácil con beneficios".
- Proyecto de ordenanza que fortalece la seguridad ciudadana en el distrito de Santiago de Surco.
- Opinión legal respecto proyecto de ordenanza que promueve el respeto, la inclusión y la atención preferente de las personas con neurodivergencias en el distrito de Santiago de Surco.
- Proyecto de ordenanza que crea el sello de calidad para la elaboración de tamales en el distrito de Santiago de Surco.
- Proyecto de decreto de alcaldía que propone prorrogar la vigencia de la ordenanza N°730-MSS, que aprueba el régimen de incentivos tributarios tributa fácil con beneficiosa.
- modificación de la Ordenanza N°701-MSS.
- Informe legal respecto a las medidas declaradas como barreras burocráticas en la ordenanza n°689-mss, referida a la prohibición del traslado de combustibles líquidos, gas licuado de petróleo (GLP) o similares en vehículos menores motorizados o no motorizados.

- Proyecto de decreto de alcaldía que propone prorrogar la vigencia de la ordenanza N°730-MSS, que aprueba el régimen de incentivos tributarios tributa fácil con beneficios.
- Proyecto de ordenanza que establece para el ejercicio 2026 el reajuste con el índice de precios al consumidor de los costos y tasas de los arbitrios de limpieza pública barrido de calles recolección de residuos sólidos, parques y jardines públicos aprobados para el ejercicio 2025
- Proyecto de ordenanza que establece el marco legal y cálculo de arbitrio de serenazgo para el año 2026.
- Designación de funcionarios responsables de la ordenanza de arbitrios municipales para el ejercicio fiscal 2026.
- Opinión legal sobre la entrada en vigencia de la ordenanza que aprueba la modificación del reglamento de organización y funciones (ROF) y organigrama de la municipalidad Santiago de Surco.
- Propuesta de nueva ordenanza que establece la obligatoriedad de implementar la instalación de un sistema de video vigilancia en los establecimientos comerciales ubicados en el distrito de Santiago de Surco.
- Proyecto de ordenanza que otorga beneficio en el pago de multas administrativas en estado ordinario y estado coactivo.
- Proyecto de ordenanza que otorga beneficio en el pago de multas administrativas en estado ordinario y estado coactivo.
- Proyecto de ordenanza que otorga beneficio en el pago de multas administrativas en estado ordinario y estado coactivo.
- Proyecto de decreto de alcaldía que propone prorrogar la vigencia de la ordenanza N°730-MSS, que aprueba el régimen de incentivos tributarios "tributa fácil con beneficios".
- Proyecto de ordenanza que prórroga para el 2026, la vigencia de los montos por derecho del servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial y su distribución a domicilio, aprobados para el 2024, y que fueron a su vez, prorrogados para el año 2025.
- Consulta legal sobre aplicación de la ordenanza N°701-MSS que aprobó el régimen de aplicación de sanciones administrativas y el cuadro de infracciones y sanciones administrativas de la municipalidad de Santiago de Surco.
- Opinión legal respecto proyecto de ordenanza que promueve el enfoque intercultural, el uso y preservación de lenguas originaria, y la preservación de la discriminación étnico racial en el distrito de Santiago de Surco.
- Se emita opinión técnica de acuerdo a su competencia, respecto de la propuesta de nueva ordenanza que establece la obligatoriedad de implementar la instalación de un sistema de video vigilancia en los establecimientos comerciales ubicados en el distrito de Santiago de Surco.
- Se emita opinión técnica de acuerdo a su competencia, respecto de la propuesta de nueva ordenanza que establece la obligatoriedad de implementar la instalación de un sistema de video vigilancia en los establecimientos comerciales ubicados en el distrito de Santiago de Surco.
- Opinión legal sobre el proyecto de alcaldía que propone prorrogar la vigencia de la ordenanza N°730-MSS, que aprueba el régimen de incentivos tributarios "tributa fácil con beneficios".
- Proyecto de ordenanza que aprueba el reglamento de administración y funciones del cementerio municipal.
- Opinión legal al proyecto de ordenanza que aprueba el plan distrital de manejo de residuos sólidos en el distrito de Santiago de Surco (2026-2030).
- Opinión legal respecto a competencias delegadas mediante la ordenanza n°912 de la municipalidad metropolitana de Lima.

- Opinión legal al proyecto de ordenanza que aprueba la implementación del sistema local de gestión ambiental de la municipalidad de Santiago de Surco y la hoja de ruta para su implementación.

## **2. Opinión legal respecto a la emisión de directivas internas**

- Opinión legal a la propuesta de directiva normas y procedimiento para la administración y control del fondo de caja chica en la municipalidad de Santiago de Surco - ejercicio 2025.
- Remito la información solicitada.
- Propuesta de directiva procedimiento para la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos contenidos en el texto único de procedimientos administrativos tupa de la municipalidad de Santiago de Surco
- Modificación del cuadro para asignación de personal de la municipalidad de Santiago de surco, mediante el supuesto 1 y el supuesto 3 de la directiva N°006-2021-SERVIR/GDSRH
- Opinión legal sobre la directiva N°03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B "para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la policía nacional del Perú y gobiernos locales"
- Ampliación de informe sobre la modificación del cuadro para asignación de personal de la municipalidad de Santiago de surco, mediante el supuesto 1 y el supuesto 3 de la Directiva N°006-2021-SERVIR/GDSRH
- Propuesta de directiva que reconoce la contribución de los servidores públicos en iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública.
- Modificación del cuadro para asignación de personal provisional de la municipalidad de Santiago de surco, mediante el supuesto 1 y el supuesto 3 de la Directiva N°006-2021-SERVIR-GDSRH.

## **3. Decreto de Alcaldía**

- Proyecto de decreto de alcaldía que aprueba el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo de la municipalidad de Santiago de Surco.
- Opinión legal - proyecto de decreto de alcaldía que ordena se realice el retiro del cableado en desuso y mal estado en la jurisdicción de Santiago de surco que está poniendo de forma inminente en peligro la vida y salud.
- Proyecto de decreto de alcaldía que propone ampliar el plazo de vencimiento para el pago del impuesto predial y los arbitrios municipales de 2025 y el plazo para la presentación de la declaración jurada anual.
- Proyecto de decreto de alcaldía que amplía la vigencia de la ordenanza N°716-MSS
- Opinión legal sobre proyecto de decreto de alcaldía que propone prorrogar la vigencia de la ordenanza N°720-mss, que otorga un beneficio extraordinario por pronto pago aplicado a las cuotas pendientes de los arbitrios municipales del año 2025.
- Opinión legal- proyecto de decreto de alcaldía sobre convocatoria a audiencia pública de rendición de cuentas 2025-I.

- Proyecto de decreto de alcaldía que propone prorrogar la vigencia de la ordenanza N°720-mss, que otorga un beneficio extraordinario por pronto pago aplicado a las cuotas pendientes de los arbitrios municipales del año 2025.
- Opinión legal al proyecto decreto de alcaldía elección juntas vecinales comunales período 2025-2026.
- Opinión legal respecto del decreto de alcaldía que dicta disposiciones complementarias a la ordenanza N°723-MSS que autoriza la celebración del matrimonio civil comunitario.
- Proyecto de decreto de alcaldía que propone prorrogar la vigencia de la ordenanza N°720-MSS, que otorga un beneficio extraordinario por pronto pago aplicado a las cuotas pendientes de los arbitrios municipales del año 2025.
- Proyecto de decreto de alcaldía que propone prorrogar la vigencia de la ordenanza N°730-MSS, que aprueba el régimen de incentivos tributarios tributa fácil con beneficiosa.
- Opinión legal al proyecto de decreto de alcaldía sobre convocatoria a audiencia pública de rendición de cuentas 2025-II
- Proyecto de decreto de alcaldía que propone prorrogar la vigencia de la ordenanza N°730-MSS, que aprueba el régimen de incentivos tributarios tributa fácil con beneficiosa.
- Proyecto de decreto de alcaldía sobre cableado aéreo en zona monumental.
- Proyecto de decreto de alcaldía que propone prorrogar la vigencia de la ordenanza N°730-MSS, que aprueba el régimen de incentivos tributarios tributa fácil con beneficiosa.
- Proyecto de decreto de alcaldía que propone prorrogar la vigencia de la ordenanza N°730-MSS, que aprueba el régimen de incentivos tributarios "tributa fácil con beneficios".

#### 4. Convenio

- Propuesta de primera adenda al convenio específico de cooperación entre la municipalidad distrital de Santiago de Surco.
- Convenio de hermanamiento y apoyo mutuo entre la municipalidad distrital de Santiago de surco y la municipalidad distrital de Chilca.
- Opinión legal sobre propuesta de convenio marco entre la municipalidad de Santiago de Surco y la municipalidad distrital de Villa el Salvador.
- Convenio específico de cooperación interinstitucional entre la municipalidad de Santiago de surco y la Policía Nacional del Perú
- Opinión legal al convenio específico de cooperación interinstitucional en materia de propuestas académicas de tipo arquitectónico con fines de renovación urbana, entre la universidad Ricardo Palma y la municipalidad distrital de Santiago de Surco
- Opinión legal sobre propuesta de convenio de cooperación Interinstitucional entre el programa nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el servicio nacional forestal y de fauna silvestre y la municipalidad distrital de Santiago de Surco.
- Opinión legal sobre proyecto de convenio marco de Cooperación interinstitucional entre la municipalidad distrital de Santiago de Surco y la intendencia nacional de bomberos del Perú.

- Opinión legal al convenio específico de cooperación interinstitucional en materia de propuestas académicas de tipo arquitectónico con fines de renovación urbana, entre la universidad Ricardo Palma y la municipalidad distrital de Santiago de Surco
- Convenio de hermanamiento y apoyo mutuo entre la municipalidad distrital de Santiago de Surco y la municipalidad distrital de Pachangara.
- Proyecto de cuarta adenda al convenio con EMUSS S.A. "Complejo deportivo san roque y losas deportivas club del vecino Higuiereta.
- Propuesta de convenio tripartito con la municipalidad de Villa el Salvador.
- Proyecto de convenio de cooperación interinstitucional entre la municipalidad distrital de villa maría del triunfo y la municipalidad distrital de Santiago de Surco.
- Proyecto de convenio entre la autoridad de transporte urbano para Lima y Callao - ATU y la municipalidad distrital de Santiago de Surco MSS para el mejoramiento de los paraderos del servicio de transporte público terrestre de personas.
- Convenio específico de cooperación interinstitucional entre la municipalidad distrital de Santiago de Surco y el ministerio del interior.
- Proyecto de quinta adenda al convenio específico de cooperación interinstitucional entre la municipalidad de Santiago de surco y la empresa municipal Santiago de Surco S.A.-EMUSS S.A.- para la ejecución del programa de deporte "Polideportivo Loma Amarilla.
- Proyecto de convenio de cooperación interinstitucional entre el banco de crédito del Perú BCP y la municipalidad distrital de Santiago de Surco.
- Proyecto de convenio de adhesión de colaboración interinstitucional para la implementación y funcionamiento de un agente SUNARP.
- Opinión legal sobre la primera adenda al convenio marco de cooperación interinstitucional entre la municipalidad distrital de Villa El Salvador.
- Opinión legal al convenio específico de cooperación interinstitucional entre la municipalidad de Santiago de surco y la universidad Ricardo Palma.
- Opinión legal convenio de participación programa reciclemos para transformará entre la municipalidad distrital de Santiago de Surco y la empresa de telecomunicaciones Entel Perú S.A.
- Proyecto de convenio de cooperación interinstitucional de apoyo a los censos nacionales 2025.
- Opinión legal sobre propuesta de convenio marco de hermanamiento y cooperación interinstitucional entre la municipalidad de Santiago de surco y dirección regional de comercio exterior y turismo- gobierno regional de Junín.
- propuesta de convenio marco entre la municipalidad de Santiago de surco y la universidad peruana de ciencias aplicadas-UPC.
- Primera adenda del convenio de licencia de marca entre la municipalidad de Santiago de surco y el fondo MIVIVIENDA S.A.
- Opinión legal sobre propuesta de convenio interinstitucional entre la municipalidad distrital de surquillo y la municipalidad distrital de Santiago de surco
- Opinión legal sobre la segunda adenda al convenio de cooperación interinstitucional entre la municipalidad metropolitana de lima y la municipalidad distrital de Santiago de surco para el fortalecimiento del SEMEL
- Opinión legal al convenio específico de cooperación interinstitucional entre la municipalidad distrital de Santiago de surco y la universidad Ricardo Palma.
- Opinión legal sobre la segunda adenda al convenio de cooperación entre la asociación albergue inspira y la municipalidad de Santiago de Surco.
- Opinión legal sobre propuesta de convenio marco de cooperación interinstitucional entre el instituto peruano del deporte y la municipalidad de Santiago de Surco.
- Opinión legal al convenio específico de cooperación interinstitucional académica, científica, tecnológica entre la municipalidad de Santiago de Surco y la universidad de Lima.

- Opinión legal al convenio de colaboración inter institucional entre la municipalidad de Santiago de surco y la universidad ESAN del proyecto fondo educativo municipal de Surco.
- Opinión legal al convenio de colaboración interinstitucional entre planes de proyección en salud familiar S.A.C. y la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Propuesta de quinta adenda del convenio para el complemento de la ración diaria de insumos alimenticios del programa vaso de leche, aprobado mediante acuerdo de concejo n°097-2020-acss del 23.12.2020.
- Opinión legal al convenio de específico de cooperación interinstitucional entre la municipalidad distrital de Santiago de Surco y el Ministerio del Interior.
- Opinión legal sobre la segunda adenda al convenio de cooperación mutua entre la dirección de redes integradas de salud lima sur- Ministerio de Salud y la Municipalidad de Santiago de Surco para la implementación del Centro de Salud mental comunitario.
- Propuesta de convenio para la colocación, mantenimiento y mejoramiento de los paraderos del servicio de transporte público terrestre de personas - vallas y gigantografías de Perú S.A.
- Opinión legal sobre propuesta de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la municipalidad de Santiago de Surco y la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL).

## 11. GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI.10.06 Grado de madurez del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Santiago de Surco
- Programa Presupuestal: 9001 acciones Centrales

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 1,419,447.00 y una ejecución de S/ 1,390,033.07, desarrolló cinco (05) actividades operativas que cumplen con el 99% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados de su POI 2025 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se encuentran en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

### A. En materia de Planeamiento

#### 1) Proceso del Presupuesto Participativo 2025:

Durante el año 2025 se desarrolló el proceso del Presupuesto Participativo 2026, conforme a las fases que establece la normativa:

- I. Preparación
- II. Concertación
- III. Coordinación
- IV. Formalización

## 2) Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal año 2025

De acuerdo al Decreto Supremo N°080-2025-EF de fecha 30 de abril de 2025, se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 a favor de los gobiernos locales, por el cumplimiento de metas del **Tramo I y Tramo II del año 2025**.

Siendo beneficiada la Municipalidad de Santiago de Surco con la transferencia realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, por la suma de **S/ 598,279.00** (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) por el cumplimiento al 100% de los Compromisos 2, 3 y 5.

Mediante Resolución N°075-2025-RASS de fecha 30 de mayo de 2025, se designó al Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de Santiago de Surco como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal Año Fiscal 2025.

Mediante Resolución N°498-2025-GM-MSS de fecha 06 de junio de 2025, se designó a los funcionarios responsables de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal:

- Compromiso 1: Mejora del estado situacional y de salud de los niños hasta los 12 meses de edad, a través de la mejora de la adherencia en el usos y consumo oportuno del suplemento del hierro.
- Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial
- Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana.

## 3) Plan de Desarrollo Local Distrital – PDLC

- **FASE I - CONOCIMIENTO INTEGRAL DE LA REALIDAD (Diagnóstico del territorio e Imagen del territorio actual):**
  - Mediante Oficio N°000137-2025-CEPLAN-DNCP, de fecha 19 de enero 2025, copia que se adjunta, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, remite a la Municipalidad de Santiago de Surco, el Informe de técnico de la evaluación de diseño correspondiente a la Fase 1 - Conocimiento Integral de la Realidad, señalando su CUMPLIMIENTO.
- **FASE II - FUTURO DESEADO (Análisis de futuros y diseño del futuro deseado):**
  - Mediante Oficio N°000472-2025-CEPLAN-DNCP, de fecha 9 de mayo 2025, copia que se adjunta, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, remite a la Municipalidad de Santiago de Surco, el Informe de técnico de la evaluación de diseño correspondiente a la Fase 2 – Futuro deseado, señalando su CUMPLIMIENTO.
- **FASE III - POLITICAS Y PLANES COORDINADOS (Determinación y priorización de los OED y AED):**
  - Mediante Oficio N°D000190-2025-MML-OGPE de fecha 8 de abril 2025, el cual se adjunta, la Municipalidad Metropolitana de Lima emitió a la Municipalidad de Santiago de Surco, la opinión técnica favorable del tercer entregable (VALIDACIÓN PREVIA) del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Santiago de Surco 2025-2040.

- Mediante Oficio N°52-2025-GPP-MSS de fecha 10 de junio 2025, se solicitó al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, la revisión del proceso del Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Santiago de Surco al año 2040.

#### **4) Plan Operativo Institucional – POI MULTIANUAL 2026-2028**

Mediante la Resolución N°073-2025-RASS, de fecha 14 de mayo 2025, se aprobó el Plan Operativo Institucional - POI Multianual 2026-2028 de Municipalidad de Santiago de Surco.

#### **5) Plan Operativo Institucional – POI (MODIFICACIONES)**

- El 27 de diciembre de 2024 se emitió la Resolución Gerencial N°1022-2024-GM-MSS, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) del año 2025 de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Mediante Resolución N°185-2025-GM-MSS, de fecha 26 de febrero de 2025, se aprobó la 4ta modificación del Plan Operativo Institucional (POI) del Año 2024 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y se publicó en la página de la Municipalidad y en el PTE.
- Mediante Resolución N°450-2025-GM-MSS, de fecha 20 de mayo de 2025, se aprobó la 1era modificación del Plan Operativo Institucional (POI) del Año 2025 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y se publicó en la página de la Municipalidad y en el PTE.
- Mediante Resolución N°650-2025-GM-MSS, de fecha 21 de julio de 2025, se aprobó la 2da modificación del Plan Operativo Institucional (POI) del Año 2025 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco aprobada y se publicó en la página de la Municipalidad y en el PTE.
- Mediante Resolución N°1140-2025-GM-MSS, de fecha 19 de diciembre de 2025, se aprobó la 3era modificación del Plan Operativo Institucional (POI) del Año 2025 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco aprobada y se publicó en la página de la Municipalidad y en el PTE.

#### **6) Plan Estratégico Institucional – PEI 2025-2030**

Mediante la Resolución N°029-2025-RASS, de fecha 21 de febrero 2025, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 de la Municipalidad de Santiago de Surco.

#### **7) Evaluación Anual PEI-POI 2024-2025**

- Mediante el Informe N°65-2025-GPP-MSS, de fecha 29 de mayo 2025, se presenta a la Gerencia Municipal, el Informe de Evaluación de Resultados PEI-POI de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco y la Matriz de Compromisos, correspondiente al año fiscal 2024. A su vez la Gerencia Municipal dispuso su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.
- Mediante el Informe N°103-2025-GPP-MSS, de fecha 28 de agosto 2025, se presenta a la Gerencia Municipal, el Informe de Evaluación Institucional (Implementación del POI) - 1er Semestre 2025 de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco.

#### **8) Memoria Anual de la Municipalidad de Santiago de Surco**

- **Memoria Institucional año fiscal 2024**, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°028-2025-ACSS de fecha 11 de marzo de 2025.

## 9) Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025

- 1er Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025-I, se realizó el día 30 de mayo de 2025, conforme al Decreto de Alcaldía N°008-2025-MSS.
- 2da Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025-II, se realizó el 30 de setiembre de 2025, conforme al Decreto de Alcaldía N°020-2025-MSS
- Informe de Rendición de Cuentas para la Audiencia Pública 2025 – I y se envió a la Gerencia Municipal el Informe N°66-2025-GPP-MSS de fecha 30 de mayo de 2025.
- Informe de Rendición de Cuentas para la Audiencia Pública 2025 – II y se envió a la Gerencia Municipal el Informe N°116-2025-GPP-MSS de fecha 30 de setiembre de 2025.

## B. Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

1. Se realizó de manera mensual las reuniones de seguimiento de inversiones de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI del MEF, a través de las reuniones del Comité de Seguimiento de Inversiones, presidido por el alcalde.
2. La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato (SGOMO), la Gerencia de Tecnologías de la Información (GTI) y la Gerencia de Seguridad Ciudadana (GSEGC), en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, creado mediante Decreto Legislativo N° 1252, son las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco, responsables de la fase de ejecución de las inversiones públicas, lo cual comprende la ejecución física y financiera (obra y/o adquisición de bienes) y la elaboración de expediente técnico o documento equivalente (especificaciones técnicas o términos de referencia).

En el Año Fiscal 2025 la Municipalidad de Santiago de Surco dispuso de S/ 40,986,582 para dieciocho (18) Inversiones y estudios de pre inversión. Al respecto, la ejecución presupuestaria ascendió a **S/ 40,986,573** con un indicador de avance de ejecución financiera del 100.00%, **obteniendo el primer lugar en el ranking de dicho indicador en Lima Metropolitana, por tercer año consecutivo.**

De las inversiones con ejecución indicadas en el párrafo anterior, se identifica lo siguiente:

- Tres (3) inversiones se ejecutaron o iniciaron su ejecución de obra en el Año 2025, con una asignación presupuestaria de S/ 20,293,730 y con un devengado de S/ 20,293,726 resultado en un indicador de avance de ejecución financiera del 100.00%.
- Una (1) inversión se ejecutó como adquisición de bienes en el Año 2025, con una asignación presupuestaria de S/ 16,850,100 y con un devengado de S/ 16,850,099, resultado en un indicador de avance de ejecución financiera del 100.00%.
- Una (1) inversión dispuso de contrato de obras suscrito en el Año 2025, con una asignación presupuestaria de S/ 1,842,799 y con un devengado de S/ 1,842,798, resultado en un indicador de avance de ejecución financiera del 100.00%.
- Cuatro (4) inversiones dispusieron de liquidación, con una asignación presupuestaria de S/ 1,345,433 con un devengado de S/ 1,345,430 resultado en un indicador de avance de ejecución financiera del 100.00%.
- Nueve (9) inversiones se ejecutaron financieramente como elaboración de expediente técnico, con una asignación presupuestaria de S/ 407,270 y con un devengado de S/ 407,270 resultado en un indicador de avance del 100.00%.

**3. Seguimiento de las Inversión con ejecución de obra**

- a) Nombre: *“Adquisición de equipo de video vigilancia, sistema de video vigilancia y centro de control y monitoreo; en el(la) gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad distrital de Santiago de Surco, en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima”*.  
 Código de Inversión **N°2595346**.

“CAMARAS Y SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA” Código de Inversión N° 2595346.

ITEM	DESCRIPCION
Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)	Gerencia de Tecnologías de la Información (GTI)
Costo total de inversión (S/)	23,105,976.20
Costo de equipamiento y sistemas (S/)	23,149,976.20
Devengado Acum. al 31-Dic-2025 (S/)	20,036,098.75
Devengado 2025 (S/)	16,850,098.75 (Ejecución física)
Avance financiero al 31-Dic-2025 (%)	86.4 %
Avance físico al 31-Dic-2025 (%)	85%
Localización	Puntos seleccionados por la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana y la Gerencia de Seguridad Ciudadana en los Sectores del 1 al 8 del distrito de Santiago de Surco.
Descripción	Adquisición e instalación de 010 cámaras de videovigilancia que incluye la instalación con fibra óptica y postes de concreto. • 90 cámaras fijas LPR- Reconocimiento de Placas • 83 cámaras fijas • 53 cámaras con multisensor con PTZ • 004 cámaras giro 360 - PTZ
Beneficios	Fortalecer significativamente la capacidad de la Entidad para la vigilancia por parte del personal operativo, en beneficio de los ciudadanos del distrito, dado el gran incremento de las actividades delictivas.

- b) Nombre: *“Mejoramiento y ampliación del servicio de habitabilidad institucional en la central de monitoreo y oficinas administrativas de centro poblado Santiago de surco distrito de Santiago de Surco de la provincia de Lima del departamento de Lima”*.  
 Código de Inversión **N°2574962**.

ITEM	DESCRIPCION
Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato
Costo total de inversión (S/)	35,824,462.45
Costo de ejecución de obra (S/)	33,434,881.28
Devengado Acum. al 31-Dic-2025 (S/)	35,824,462.32
Devengado 2025 (S/)	14,889,756.19 (Ejecución física y liquidación)
Avance financiero al 31-Dic-2025 (%)	100.0 %
Avance físico al 31-Dic-2025 (%)	100.0 %
Localización	Calle Loma de las Amarillis N° 100 en la Urb. Prolongación Benavides en el sector 03 del distrito de Santiago de Surco
Descripción	Construcción de edificio de 5 pisos y 2 sótanos con área construida de 10,791.98 m2. Están operativas todas las unidades orgánicas de la Entidad incluyendo un área de central de monitoreo de videovigilancia.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la Entidad disponga de una edificación para oficinas que facilite la realización de trámites administrativos entre las unidades orgánicas.</li> <li>• Que la Entidad disponga de un área de control de videovigilancia que facilite la labor de seguridad ciudadana.</li> </ul>

- c) Nombre: *“Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en Urb. Club Golf los Incas de la Av. Raúl Ferrero de centro poblado Santiago de Surco distrito de Santiago de Surco de la provincia de Lima del departamento de Lima”*.  
 Código de Inversión **N°2691738**.

“COLISEO RAÚL FERRERO” - Código de inversión N° 2691738.

ITEM	DESCRIPCION
Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato
Costo total de inversión (S/)	6,012,855.21
Costo de obra y equipamiento (S/)	5,716,285.00
Devengado 2025 (S/)	4,313,445.48
Devengado Acum. al 31-Dic-2025 (S/)	4,313,445.48
Avance financiero al 31-Dic-2025 (%)	71.7%
Avance físico al 31-Dic-2025 (%)	70.0%
Localización	Av. Raúl Ferrero N° 5941 en la Urb. Club Golf Los Incas en el sector 08 del distrito de Santiago de Surco.
Descripción	Construcción de Coliseo municipal que comprende una Piscina, zona de gimnasio, zona de calentadores, tópico, vestidores, servicios higiénicos para hombres y mujeres, espacios de circulación.
Beneficios	La población del sector 08 del distrito de Santiago de Surco dispondrá de instalaciones de calidad para realizar actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento.

- d) Nombre: “Mejoramiento de la red de servicio(s) de movilidad urbana en 12 unidades productoras de centro poblado Santiago de Surco distrito Santiago de Surco provincia de Lima departamento de Lima”.  
Código CUI N°2686013.

“SUPERMANZANA – 1ra. Etapa” - Código de inversión N° 2686013.

ITEM	DESCRIPCIÓN
Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato
Costo de inversión - Total (S/)	23,054,867.34
Costo de inversión -1ra. Etapa (S/)	10,319,352.55
Costo de obra - 1ra. Etapa (S/)	1,635,603.67
Devengado 2025 (S/)	1,842,798.26 (Ejecución física y expediente técnico)
Devengado Acum. al 31-Dic-2025 (S/)	1,842,798.26
Avance financiero al 31-Dic-2025 (%)	8.0%
Avance físico al 31-Dic-2025 (%)	1.0%
Localización	Vías urbanas del perímetro e internas de la Zona Monumental denominada “Supermanzana” en el sector 01 del distrito de Santiago de Surco. Las vías a intervenir son las siguientes: • Avenidas: Andrés Bello, Caceres, Almirante Miguel Grau, Dona Delmira, Tacna, Francisco Bolognesi, Santo Cristo, Arica, Dona Elsa, Batalla de Ayacucho, José Gálvez. • Calles: Alemania, Francia Sáenz Peña, Río Nazca
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Remodelación de pavimento de las vías del perímetro y vías internas de la Zona Monumental “Supermanzana” con pavimento flexible</li> <li>• Implementación de mobiliario urbano, áreas verdes, iluminación ornamental.</li> <li>• Construcción de sistema de drenaje pluvial</li> <li>• Implementación de señalización horizontal y vertical</li> </ul>
Beneficios	Mejora del entorno urbano, producto de la peatonalización y embellecimiento del ornato público en la Zona Monumental de la Supermanzana, que generará mayor flujo de visitantes. Mayor dinamismo económico (comercial, inmobiliario, laboral) en el área de influencia de la inversión.

- e) Nombre: “Construcción de nicho, columbario y crematorio; remodelación de velatorio; en el(la) Cementerio Municipal en el centro poblado Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima”.  
Código CUI N°2658565.

“CEMENTERIO MUNICIPAL” - Código de inversión N° 2658565.

ITEM	DESCRIPCIÓN
Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato
Costo total de inversión (S/)	1,870,626.89
Costo de obra (S/)	1,730,120.84
Devengado 2025 (S/)	1,090,524.59 (Ejecución física y expediente técnico)
Devengado Acum. al 31-Dic-2025 (S/)	1,090,524.59
Avance financiero al 31-Dic-2025 (%)	100.0%
Avance físico al 31-Dic-2025 (%)	60.0%
Localización	Cementerio Municipal de Santiago de Surco (área de 2,980.62 m2) ubicado en el Paseo la Castellana del Sector 01 en el distrito de Santiago de Surco.
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La construcción de Columbario de área 72 m2</li> <li>• La construcción de Crematorio en área de 163 m2.</li> <li>• La construcción e implementación de un Velatorio en un área de 68 m2.</li> </ul>
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantiza espacios limpios y seguros para la visita de los familiares.</li> <li>• Facilita el tránsito peatonal y el acceso a las instalaciones.</li> <li>• Embellecimiento de la infraestructura, estructuras y áreas de culto.</li> <li>• Recuperación de áreas verdes, que genera ambientes saludables y reduce el polvo en suspensión.</li> </ul>

- f) Nombre: “Adquisición de Ambulancia Urbana; en el(la) Brigada de rescate de la Sub Gerencia de Defensa Civil de la municipalidad de Santiago de Surco distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima”.  
Código CUI N°2671115.

“AMBULANCIAS PARA GESTIÓN DE RIESGOS” - Código de Inversión N° 2671115.

ITEM	DESCRIPCIÓN
Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)	Gerencia de Seguridad Ciudadana
Costo total de inversión (S/)	878,000.00
Costo de vehículos (S/)	878,000.00
Devengado 2025 (S/)	878,000.00
Devengado Acum. al 31-Dic-2025 (S/)	878,000.00
Avance financiero al 31-Dic-2025 (%)	100.0
Avance físico al 31-Dic-2025 (%)	100.0
Localización	Los activos adquiridos serán resguardados en la Sede Punta Sat de la Municipalidad de Santiago de Surco.
Descripción	Adquisición de dos (2) ambulancias urbanas tipo II de acuerdo a parámetros normativos sectoriales con equipamiento médico para la Brigada de Rescate de la Municipalidad.
Beneficios	Mayor capacidad de respuesta para brindar atención prehospitalaria segura y eficiente, garantizando traslados rápidos y seguros durante escenarios críticos, en beneficio de los ciudadanos del distrito de Santiago de Surco.

- g) Nombre: *“Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en Estadio Municipal Julio Montjoy Guizado de centro poblado Santiago de Surco distrito de Santiago de Surco de la provincia de Lima del departamento de Lima”*.  
Código CUI N°2596315.

“ESTADIO MUNICIPAL MONTJOY” Código de inversión N°2596315.

ITEM	DESCRIPCION
Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato
Costo total de inversión (S/)	7,166,783.91
Costo de obra y equipamiento (S/)	6,070,545.94
Devengado 2025 (S/)	274,505.09 (Liquidación de obra)
Devengado Acum. al 31-Dic-2025 (S/)	6,892,279
Avance financiero al 31-Dic-2025 (%)	100.0%
Avance físico al 31-Dic-2025 (%)	100.0%
Localización	Instalaciones del Estadio Municipal Julio Montjoy en el Jr. Santo Cristo con Jr. Anica N° 584, Sector 02 del distrito de Santiago de Surco.
Descripción	Remodelación integral de las instalaciones del Estadio y construcción de áreas complementarias necesarias. Espacios intervenidos: Hall, estacionamientos, áreas administrativas, baulacas, vestidores, plazoleta, piscina semiolímpica, cancha multiusos, depósitos, servicios generales. Área intervenida 2,305 m2.
Beneficios	Dotación al Estadio Municipal de instalaciones y equipamiento adecuados para la provisión de servicios de práctica deportiva y/o recreativa a la población del distrito.

- h) Nombre: *“Ampliación y mejoramiento de los servicios socioculturales, artísticos e informativos del Teatro Augusto B. Leguía del distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - departamento de Lima”*.  
Código CUI N°2569361.

“TEATRO MUNICIPAL” - Código de inversión N° 2569361.

ITEM	DESCRIPCION
Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato
Costo total de inversión (S/)	11,219,868.09
Costo de obra y equipamiento (S/)	10,388,040.30
Devengado Acum. al 31-Dic-2025 (S/)	11,219,868.09
Devengado 2025 (S/)	186,501.44 (Liquidación de obra)
Avance financiero al 31-Dic-2025 (%)	100.0%
Avance físico al 31-Dic-2025 (%)	100.0%
Localización	Instalaciones del Teatro Municipal en Av. 21 de Caminos del Inca distrito de Santiago de Surco, dentro del parque de la Amistad "María Graña Ottono"
Descripción	Remodelación integral de las instalaciones del Teatro Municipal y construcción de áreas complementarias necesarias, así como adquisición de equipamiento teatral. Espacios intervenidos: Vestíbulo, Hall, Camerinos, Corredores. Área intervenida 1,125 m2.
Beneficios	Que el Teatro Municipal disponga de instalaciones y equipamientos aptos para la provisión de servicios culturales a la población del distrito.

- i) Nombre: *“Mejoramiento del servicio deportivo de la Casa del vecino ubicado en el Jr. Villa Carrillo N°100 - Urb. Residencial Higuiereta, sector 5, distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - departamento de Lima”*.  
Código CUI N°2475084.

“CASA DEL VECINO DE HIGUERETA” - Código de inversión N° 2475084.

ITEM	DESCRIPCION
Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato
Costo total de inversión (S/)	5,271,360.77
Costo de ejecución de obra (S/)	4,649,020.70
Devengado 2025 (S/)	6,424.14 (Liquidación de obra)
Devengado Acum. al 31-Dic-2025 (S/)	1,801,094.42
Avance financiero al 31-Dic-2025 (%)	34.2%
Avance físico al 31-Dic-2025 (%)	50.0%
Localización	Instalaciones del Club del Vecino en Jr. Villa Carrillo N°100 - Urb. Residencial Higuiereta, sector 5 del distrito de Santiago de Surco
Descripción	Remodelación integral de las instalaciones del Club del Vecino. Losa deportiva mixta y de vóley, caseta de seguridad, SS.HH., techo metálico de tijaerales, Sala de usos múltiples, áreas de circulación, entre otros.
Beneficios	Dotación al Club del Vecino de instalaciones adecuadas (área deportiva, espacio de usos múltiples, área de talleres y otros) para la provisión de servicios de práctica deportiva y/o recreativa a la población del distrito.

#### 4. Programación Multianual de Inversiones 2026-2028

Mediante la Resolución N°034-2025-RASS, de fecha 24 de febrero de 2025, se aprobó la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2026-2028 de la Municipalidad de Santiago de Surco.

**5. Comité de Seguimiento de Inversiones**

Se realizaron once (11) Sesiones de Comité de inversiones de que contaron con la participación del Señor alcalde, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Gerente de Servicios a la Ciudad, el Subgerente de Obras y Mantenimiento del Ornato, el Gerente de Administración y Finanzas, el Subgerente de Logística y Patrimonio, la Gerente de Tecnologías de la Información y el Subgerente de Contabilidad y Costos.

La Municipalidad de Santiago de Surco se encuentra con una ejecución presupuestal del 69.57% al mes de octubre de las inversiones programadas y se proyecta cerrar al fin de año al 100%.

**C. En Materia de Presupuesto**

**1. Evaluación del Presupuesto Institucional 2024**

Durante el Ejercicio Fiscal 2025, se cerró y remitió al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) vía aplicativo Web la Evaluación del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Surco 2024; conforme al Informe N°49-2025-GPP-MSS de fecha 21 de abril de 2025; tal y como se muestra en el pantallazo siguiente:

**2. Programación Multianual de Presupuesto 2026-2028**

Mediante el Oficio N°148-2025-A-MSS, de fecha 19 de junio 2025, se presentó la Carpeta de la Programación Multianual y Formulación del Presupuesto 2026-2028 de la Municipalidad de Santiago de Surco a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**3. Presupuesto Institucional de Apertura – Año Fiscal 2025**

Mediante Acuerdo de Concejo N°119-2024-ACS de fecha 17.12.2024 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y Mediante Resolución N°188-2025-RASS de fecha 16.12.2025 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, con un presupuesto de S/ 372,633,642.00 (Trescientos Setenta y Dos Seiscientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles), por todo Rubro de Financiamiento.

**Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional y Programática en el ejercicio 2025:**

**1. Nivel Programática 2025:** Tipo 003 Créditos y Anulaciones

TIPO DE MODIFICACIÓN	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL	CONCEPTO
TIPO 003	N° 137-2025-GM-MSS	MODIFICACIÓN DEL MES DE ENERO 2025
TIPO 003	N° 227-2025-GM-MSS	MODIFICACIÓN DEL MES DE FEBRERO 2025
TIPO 003	N° 334-2025-GM-MSS	MODIFICACIÓN DEL MES DE MARZO 2025
TIPO 003	N° 424-2025-GM-MSS	MODIFICACIÓN DEL MES DE ABRIL 2025
TIPO 003	N° 513-2025-GM-MSS	MODIFICACIÓN DEL MES DE MAYO 2025
TIPO 003	N° 607-2025-GM-MSS	MODIFICACIÓN DEL MES DE JUNIO 2025
TIPO 003	N° 712-2025-GM-MSS	MODIFICACIÓN DEL MES DE JULIO 2025
TIPO 003	N° 823-2025-GM-MSS	MODIFICACIÓN DEL MES DE AGOSTO 2025
TIPO 003	N° 921-2025-GM-MSS	MODIFICACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE 2025
TIPO 003	N° 1017-2025-GM-MSS	MODIFICACIÓN DEL MES DE OCTUBRE 2025
TIPO 003	N° 1096-2025-GM-MSS	MODIFICACIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE 2025
TIPO 003	N° 10-2026-GM-MSS	MODIFICACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE 2025

**2. Nivel Institucional:** Tipo 001 Transferencias de Partidas y 002 Créditos Suplementarios.

TIPO DE MODIFICACIÓN	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA	CONCEPTO
TIPO 002	N° 001-2025-RASS	XXVI - VIGESIMA SEXTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA - (TIPO 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO) - R.P.E. N° 264-2024-ATU/PE
TIPO 002	N° 017-2025-RASS	I - PRIMERA MODIFICACION PRESUPUESTARIA - (TIPO 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO)
TIPO 001	N° 021-2025-RASS	II - SEGUNDA MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL (D.S. N° 010-2025-EF BONO EXTRAORDINARIO)
TIPO 002	N° 037-2025-RASS	III - TERCERA MODIFICACION PRESUPUESTARIA - (TIPO 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO) - R.P.E. N° 25-2025-ATU/PE
TIPO 002	N° 046-2025-RASS	IV - CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA - (TIPO 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO) - R.P.E. N° 77-2025-ATU/PE
TIPO 002	N° 047-2025-RASS	V - QUINTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - SALDO DE BALANCE 2024 REGISTRADO AL 100%
TIPO 002	N° 050-2025-RASS	VI - SEXTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA - (TIPO 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO)
TIPO 002	N° 056-2025-RASS	VII - SEPTIMA MODIFICACION PRESUPUESTARIA - (TIPO 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO) - R.P.E. N° 89-2025-ATU/PE
TIPO 002	N° 067-2025-RASS	VIII - OCTAVA MODIFICACION PRESUPUESTARIA - (TIPO 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO) - R.P.E. N° 115-2025-ATU/PE
TIPO 001	N° 069-2025-RASS	IX - NOVENA MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL MARCO DEL D.S. N° 080-2025-EF (PROGRAMA DE INCENTIVOS)
TIPO 002	N° 082-2025-RASS	X - DÉCIMA MODIFICACION PRESUPUESTARIA - (TIPO 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO) - R.P.E. N° 149-2025-ATU/PE
TIPO 002	N° 095-2025-RASS	XI - DÉCIMA PRIMERA MODIFICACION PRESUPUESTARIA - (TIPO 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO) - R.P.E. N° 171-2025-ATU/PE
TIPO 002	N° 109-2025-RASS	XII - DÉCIMA SEGUNDA MODIFICACION PRESUPUESTARIA - (TIPO 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO) - R.P.E. N° 203-2025-ATU/PE
TIPO 002	N° 116-2025-RASS	XIII - DÉCIMA TERCERA MODIFICACION PRESUPUESTARIA - (TIPO 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO)
TIPO 002	N° 128-2025-RASS	XIV - DECIMA CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA OPERACION DE ENDEUDAMIENTO INTERNO A CORTO PLAZO PARA FINANCIAR LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION - ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2025-ACSS
TIPO 002	N° 129-2025-RASS	XV - DÉCIMA QUINTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA - (TIPO 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO) - R.P.E. N° 255-2025-ATU/PE
TIPO 002	N° 140-2025-RASS	XVI - DÉCIMA SEXTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA - (TIPO 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO) - R.P.E. N° 283-2025-ATU/PE
TIPO 002	N° 153-2025-RASS	XVII - DÉCIMA SÉPTIMA MODIFICACION PRESUPUESTARIA - (TIPO 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO) - R.P.E. N° 300-2025-ATU/PE
TIPO 002	N° 154-2025-RASS	XVIII - DÉCIMA OCTAVA MODIFICACION PRESUPUESTARIA - (TIPO 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO)
TIPO 001	N° 158-2025-RASS	XIX - DÉCIMA NOVENA MODIFICACION PRESUPUESTARIA - (TIPO 001 - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS) - D.S. N° 235-2025-EF
TIPO 002	N° 174-2025-RASS	XX - VIGÉSIMA MODIFICACION PRESUPUESTARIA - (TIPO 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO) - R.P.E. N° 359-2025-ATU/PE
TIPO 002	N° 001-2026-RASS	XXI - VIGESIMA PRIMERA MODIFICACION PRESUPUESTARIA - (TIPO 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO) - R.P.E. N° 396-2025-ATU/PE

**D. En materia de Modernización Institucional:**

**1. Manual de Procedimientos (MAPRO)**

- Mediante la Resolución Gerencial N°165-2025-GM-MSS, se aprobó la actualización del MAPRO de la Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Mediante la Resolución Gerencial N°283-2025-GM-MSS, se aprobó la actualización del MAPRO de la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato de la Municipalidad de Santiago de Surco.

**2. Manual de Procesos Institucional**

Mediante la Resolución N°805-2025-RASS, de fecha 01 de setiembre 2025, se aprobó el “Mapa de Procesos Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco”, que

compone el “diagrama del mapa de procesos” y del “inventario de productos y procesos de nivel cero”.

### 3. Barreras burocráticas

Conforme a la publicación del Ranking de Medidas Preventivas al Primer Semestre 2025; La Municipalidad de Santiago de Surco se encuentra en el puesto 8 de ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE HAN IMPLEMENTADO MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS, ENERO - JUNIO 2025.

## E. En materia de Estadística

### 1. Compendio Estadístico Municipal 2024

Se elaboró y aprobó el Compendio Estadístico Municipal año 2024, el cual fue remitido a la Gerencia Municipal mediante el Informe N°110-2025-GPP-MSS de fecha 18 de setiembre de 2025 para su conocimiento y autorización para su publicación en el Portal de Empleado y Portal Institucional; contando con la autorización mediante Memorándum N°1458-2025-GM-MSS de fecha 22 de setiembre de 2025.

### 2. Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana – PGRLM (2025)

Se presentó la Matriz de Acciones Estratégicas, Indicadores y Metas en la Tercera Reformulación del Programa Regional de Población, mediante el Oficio N°71-2025-GPP-MSS de fecha 25 de agosto de 2025.

### 3. Registro Nacional de Municipalidades- RENAMU 2025

El 29 de abril de 2025 se envió el **Oficio N°38-2025-GPP-MSS** donde se envía el formulario 01: Registro Nacional de Municipalidades 2025. La conformidad llegó el 30 de abril de 2025

## F. Recomendaciones de OCI:

Con fecha 27 de marzo de 2025 se emite el Memorándum 1448-2025-GPP a Marita Alzamora Tingeros jefa del Órgano de Control Institucional indicando las acciones implementadas sobre la recomendación 1 de las acciones de control.

**RECOMENDACIÓN 1:** *“Delegar que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, procedan con ejecutar la actualización de los Manuales de Procedimientos (MAPRO) de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, así como de la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato, y su respectiva publicación en el portal WEB de la entidad (Conclusión N°02)”.*

La RECOMENDACIÓN N°1 se encuentra IMPLEMENTADO

## 11.1. SUBGERENCIA DE INICIATIVAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y COOPERACIÓN

La Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI.10.06 Grado de madurez del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Santiago de Surco

- Programa Presupuestal: 9002 asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 223,917.00 y una ejecución de S/ 187,416.76, desarrolló una (01) actividad operativa que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados de su POI 2025 de la Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

Durante el año 2025 se realizó el trámite de la Iniciativa Privada del Proyectos en Activos **“Gestión Integral de Salud en Santiago de Surco”**, presentada a la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco (MSS) en el año 2024 por el **Consortio Medical Surco**, habiéndose realizado las siguientes acciones principales:

- a) Con Acuerdo de Concejo N°011-2025-ACSS (28-ene-2025), el Concejo aprobó la Opinión de Relevancia de la IP. Asimismo, le delegó facultades al Comité de Promoción de la Inversión Privada de la MSS (CPIP SURCO) para la emisión de opiniones y aprobaciones respecto al trámite de la IP.
- b) Luego de aprobado el Informe de Relevancia, el CPIP SURCO formuló observaciones y solicitó la incorporación de mejoras a la Iniciativa Privada. Las mejoras aceptadas por el Consortio son las siguientes:
  - Incremento de retribución a MSS de 5% a 6% en primeros 20 años del Contrato, y de 6% a 7%, en últimos 10 años de Contrato.
  - Incremento de alcances del proyecto mediante construcción (en 2 Fases) de 03 a 06 niveles en Nuevo Policlínico Sede Central.
  - Implementar hasta seis (06) campañas médicas anuales gratuitas, dirigidas a la población en general.
  - Atención de trabajadores de la MSS bajo tarifario social: Consulta S/ 25.00 y descuento 15% en procedimientos médicos.
  - Implementar programas de prevención gratuitos para enfermedades frecuentes como: Presión Alta y Diabetes.
- c) Con Acta N°008-2025-CPIP SURCO de fecha 10 de diciembre de 2025, el CPIP otorgó conformidad al Informe de Evaluación de la Iniciativa Privada y a la incorporación del proyecto al proceso de promoción de la inversión privada.
- d) Mediante Acuerdo de Concejo N°117 (16-dic-2025) se aprobó del Informe Multianual de Inversiones en APP y PA (IMIAPP), en el cual se incorpora el mencionado proyecto.
- e) Finalmente, mediante Acta N°009-2025-CPIP SURCO (23-dic-2025), el CPIP aprobó la Declaratoria de Interés, que incluye la Versión Inicial del Contrato (VIC).
- f) Complementariamente a la gestión y trámite de la Iniciativa Privada “Gestión Integral de Salud de Santiago de Surco”, se ha formulado el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos (IMIAPP), que contiene este proyecto, como única propuesta priorizada. Este documento fue evaluado y aprobado por el CPIP mediante Acta N°005-2025-CPIP SURCO de fecha 28 de octubre y también aprobó que se realicen los trámites correspondientes para gestionar su aprobación por el Concejo Municipal.
- g) Al haber transcurrido casi 4 años de paralización del proceso de trámite de la Iniciativa Privada “Sistema de Bicicleta pública en Santiago de Surco”, se propuso al Comité de Promoción de la Inversión Privada (CPIP) que se apruebe el rechazo de la IP, en virtud de que es una petición de gracia, conforme a lo

estipulado en el artículo 45.5 del Decreto Legislativo N°1362. El CPIP aprobó esta propuesta en su sesión del día 28 de octubre de 2025 y fue comunicado a la empresa proponente mediante Carta N°010-2025-CPIP-MSS de fecha 29 de octubre.

- h) Por otro lado, en el marco de la solicitud de Privatización del Mercado Municipal N°1 por una Asociación de Comerciantes del mismo, la Oficina de Asesoría Jurídica sugirió que se evalúen otras modalidades respecto a la participación de la empresa privada. Por ello, se ha realizado un análisis detallado acerca de la posibilidad de promover la inversión privada en el Mercado Municipal N°1, mediante las modalidades de APP o Proyectos en Activos. Este análisis con sus conclusiones ha sido remitido a la Gerencia de Administración y Finanzas.

## 12. GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

La Gerencia de Desarrollo Económico desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.05 Promover la competitividad económica en el distrito.
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
  - AEI.05.01 Servicio de orientación para la constitución; formación y desarrollo empresarial realizados en el distrito.
  - AEI.05.03 Programa de Recuperación Integral de Mercados en el distrito
- Programa Presupuestal: 9002 asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 597,409.00 y una ejecución de S/ 591,201.12, desarrolló dos (02) actividades operativas que cumplen con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados de su POI 2025 de la Gerencia de Desarrollo Económico se encuentran en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) En el año fiscal 2025, se ejecutaron **63 asistencias técnicas** entre virtuales y presenciales beneficiando a **2,654 emprendedores**.

Se establecieron diversas y permanentes coordinaciones con entidades públicas y privadas con el fin de impulsar la promoción del desarrollo económico del distrito, encaminándolas a hacerlas competitivas y sostenibles por ser fuente de provisión de servicios; mediante las cuales se otorgó asistencia técnica y orientación profesional a través de talleres de desarrollo de capacidades y emprendimiento, en temas de marketing, finanzas, planes de negocios, formalización empresarial, además de darse a conocer fondos de apoyo empresarial; dirigidos a la micro, pequeña y mediana empresa y otros agentes económicos.

- b) El programa “**Mercados Competitivos de Surco**” es una iniciativa conjunta entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la **Escuela de Negocios Centrum PUCP** orientada a fortalecer las capacidades de los comerciantes de los mercados tradicionales del distrito. Su objetivo central es mejorar la competitividad, la gestión empresarial y la calidad del servicio y productos ofrecidos en los comercios de abastos, para que se transformen en espacios comerciales modernos y sostenibles.

El programa se desarrolló en distintos periodos del año 2025, continuando el trabajo iniciado en 2024, con actividades formativas, talleres y capacitación especializada

dirigida a los comerciantes formales e informales capacitando a comerciantes de los 31 mercados del distrito.

El Programa cuenta con la Participación de aliados estratégicos como CENTRUM PUCP, así como de Instituciones Financieras, Caja Cusco, Caja Arequipa, Banco Scotiabank

Principales resultados:

- El programa alcanzó una **graduación de comerciantes**, evidenciando impacto directo en la mejora de capacidades empresariales locales.
  - De acuerdo con los resultados reportados en la clausura del programa, se observó que un porcentaje significativo de participantes logró **incrementar sus ingresos**, atraer **nuevos clientes**, y avanzar en procesos de **formalización de sus negocios**.
  - Además, muchos comercios adoptaron **herramientas de digitalización**, como el uso de redes sociales y medios de pago digitales, para ampliar su visibilidad y eficiencia operativa.
- c) El programa “**Mercados Competitivos de Surco**” fue reconocido a nivel nacional por su aporte al **desarrollo económico local**, destacándose en el *Listado de Buenas Prácticas en Gestión Pública 2025* en la categoría de **Promoción del Desarrollo Económico**, lo cual valida su impacto y eficacia en la gestión pública y empresarial del distrito.
- d) La Municipalidad de Santiago de Surco en alianza con la universidad ESAN inician el **programa “Surco Emprende”** con el propósito de fomentar el emprendimiento especialmente en jóvenes. Las clases se ofrecen de forma gratuita y de manera virtual y presencial en las instalaciones del Coworking Parque de la Amistad.
- Destacaron cursos como: “Aspectos Claves para el Éxito de tu Emprendimiento”, “Modelos de Negocios con Fabricación Digital”, “Tips Legales para Emprendedores”, “Gestión de Costos y Presupuestos”, “Técnicas de Cierre de Ventas”, y “Estrategias de Financiamiento para Pequeñas Empresas”, entre otros.
- e) A través del Programa Ronda de Productos Financieros, se brindó capacitación en educación financiera a emprendedores y pequeños empresarios, mediante conferencias virtuales gratuitas. Esta iniciativa contó con el apoyo de entidades como Caja Cusco, Mi Banco, BBVA y Scotiabank.

## 12.1. SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

La Subgerencia de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI):
  - OEI.10 Fortalecer la gestión institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
  - AEI.10.06 Grado de madurez del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Programa Presupuestal: 9002 asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 2,189,937.00 y una ejecución de S/ 2,089,478.01, desarrolló seis (06) actividades operativas que cumple con el 99.6% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados de su POI 2025 de la Subgerencia de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en edificaciones se encuentran en el color verde, lo que indica: Cumplimiento de los logros esperados.

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Autorización municipal de funcionamiento por nivel de riesgos. Se han emitido **2,801 autorizaciones municipales de funcionamiento.**
- b) Se emitieron **6,603 certificados de seguridad en edificaciones comerciales** y, asimismo, se han realizado **6,602 inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones** por nivel de riesgo.  
La emisión de certificados de seguridad en edificaciones (6,602) por nivel de riesgo se puede apreciar en el siguiente cuadro:
- c) Se ha emitido **1,524 autorizaciones de anuncios (avisos publicitarios)** en propiedad pública y privada. En el siguiente cuadro se observa la cantidad de autorizaciones por tipo de anuncios:
- d) Se autorizan de manera temporal 313 eventos en recintos de **propiedad privada y en vía pública y en vía pública.**
- e) Se emitieron **124 autorizaciones municipales para el uso de la vía pública.**

### 13. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

La Gerencia de Desarrollo Urbano desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.10 Fortalecer la gestión institucional
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI.10.01 Servicios de atención municipal eficiente de la Municipalidad de Santiago de Surco
- Programa Presupuestal: 9002 asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 773,594.00 y una ejecución de S/ 713,305.06, desarrolló dos (02) actividades operativas que cumple con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados de su POI 2025 de la Gerencia de Desarrollo Urbano se encuentra en el color verde, lo que indica: Cumplimiento de los logros esperados.

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

Durante el **Año Fiscal 2025**, la **Gerencia de Desarrollo Urbano** contribuyó al desarrollo urbano sostenible del distrito de Santiago de Surco, consolidando su rol

técnico en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana y atención a las necesidades vecinales, en coordinación con las demás áreas de la entidad. Entre los principales logros destacan:

- **Atención al administrado**

Se brindó atención a un total de **35 584 contribuyentes**, proporcionando orientación sobre trámites, requisitos y absolución de consultas relacionadas con la documentación técnica y administrativa.

- **Mayor acercamiento vecinal**

Se participó en la totalidad de los **cabildos descentralizados**, reafirmando el compromiso de la gestión municipal con la participación ciudadana y la atención oportuna de las inquietudes vecinales. Asimismo, mediante el **Sistema Integrado de Atención Vecinal (SIAVE)** se registraron **39 solicitudes**, de las cuales se atendió el **64 %**.

- **Modernización de procesos**

Se implementaron mecanismos de **seguimiento integral de expedientes urbanísticos**, optimizando la trazabilidad, reduciendo tiempos de atención y mejorando la eficiencia del servicio.

- **Cumplimiento de convenios estratégicos**

Se ejecutó satisfactoriamente el convenio suscrito con la **Fundación Ignacia Rodulfo Vda. de Canevaro**, que incluyó la aprobación del **anteproyecto en consulta** y la **licencia de edificación**, contribuyendo a la puesta en valor del patrimonio urbano del distrito.

### 13.1. SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y HABILITACIÓN

La Subgerencia de Licencias y Habilitación desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.04 Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible en el distrito.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI.04.04 Habilitación urbana adecuada en beneficio del distrito.
- Programa Presupuestal: 9002 asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 2,175,287.00 y una ejecución de S/ 2,062,059.00, desarrolló cuatro (04) actividades operativas que cumple con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI), los resultados de su POI 2025 de la Subgerencia de Licencias y Habilitación se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Para el 2025 se ejecutaron **1,423 expedientes de procedimientos administrativos**, las cantidades consignadas corresponden a los expedientes TUPA de Licencias de edificación que ingresaron a esta Subgerencia para su respectiva calificación y

atención, los cuales están vinculados a procesos constructivos y demoliciones. La totalidad de los expedientes es sometida a una primera calificación técnica a cargo de un arquitecto o ingeniero de la Subgerencia, a fin de verificar su procedencia y determinar la modalidad de atención correspondiente.

- a) Se atendieron un total de **95 expedientes de procedimientos TUPA de Habilitaciones Urbanas**. Estos procedimientos han comprendido proyectos, regularización y recepción de obra de habilitación urbana, así como las subdivisiones de lotes urbanos y otros, referido al cambio de uso de terrenos de rústico a urbana, así como las exigencias de aportes reglamentarios a las entidades como Municipalidad de Santiago de Surco, Municipalidad de Lima y Ministerio de Educación que es determinado en función de la zonificación del predio y en concordancia con la Ordenanza N°386-MML
- b) Se han realizado **2,430 inspecciones de obra**. Corresponde a los procesos de controles de obras privadas (1,260) o inspecciones (1,170) que se han efectuado cuando se ha estado construyendo, demoliendo, ampliando, entre otros, lo que ha permitido vigilar que la construcción de obra que se realizaba en el predio cumpla con las condiciones de seguridad y sobre todo que se respete el proyecto aprobado, así también se han efectuado controles de obra para otorgar la conformidad de una edificación terminada o concluida.
- c) Se han emitido **15 habilitaciones urbanas de oficio** de zonas rústicas consolidadas que representa un total de **50,088.09 m2 de área habilitada** que constituye un total de **109 lotes** correspondiente a **3,557 vecinos beneficiados**.

HABILITACIONES URBANAS DE OFICIO 2025					
Nº	URB.	AREA LOTE MATRIZ (M2)	RESOLUCIÓN DE APROBACION	Nº Lotes	Nº Beneficiados
1	URB. CNEL. FRANCISCO BOLOGNESI (ex Rodrigo Franco)	7,860.75	RSG N°105-2025-SGLH-GDU-MSS	49	196
2	URB. MONTEERRICO CHICO	3,080.17	R.S. N° 764-2025-SGLH-GDU-MSS	1	112
3	URB. TALANA 1	249.10	R.S. N° 600 B-2025-SGLH-GDU-MSS	3	12
4	URB. TALANA 2	249.10	R.S. N° 600 C-2025-SGLH-GDU-MSS	3	12
5	URB. TALAMA	363.38	R.S. N° 293-2025-SGLH-GDU-MSS	5	20
6	URB. SAN JUAN IV	196.72	R.S. N° 396-2025-SGLH-GDU-MSS	3	12
7	URB. TALANA	249.10	R.S. N° 396 B-2025-SGLH-GDU-MSS	1	12
8	URB. UGARELLI	8,200.00	R.S. N° 397-2025-SGLH-GDU-MSS	8	32
9	URB. EL VIVERO	2,421.03	R.S. N° 491-2025-SGLH-GDU-MSS	1	500
10	URB. EL VIVERO	560.60	R.S. N° 492-2025-SGLH-GDU-MSS	1	500
11	URB. TALANA 3	249.10	R.S. N° 600-2025-SGLH-GDU-MSS	3	12
12	URB. MONTEERRICO CHICO	3,080.17	R.S. N° 764-2025-SGLH-GDU-MSS	28	112
13	URB. CERCADO (HUARANGAL)	5,070.84	R.S. N° 811-2025-SGLH-GDU-MSS	1	25
14	URB. CERCADO 1	16,258.71	R.S. N° 1066-2025-SGLH-GDU-MSS	1	1000
15	URB. CERCADO 2	3,999.32	R.S. N° 1067-2025-SGLH-GDU-MSS	1	1000
<b>TOTAL</b>		<b>52,088.09</b>		<b>109</b>	<b>3557</b>

**13.2. SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO**

La Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.04 Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible en el distrito.
- Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI.04.01 Catastro urbano actualizado del distrito

- Programa Presupuestal: 9002 asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 1,990,250.00 y una ejecución de S/ 1,866,805.32, desarrolló cuatro (04) actividades operativas que cumple con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados de su POI 2025 de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro se encuentran en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Atención de **4,407 expedientes** de procedimientos administrativos TUPA y TUSNE.
- b) Se ha actualizado la información de **3,607 unidades catastrales** en el sistema de Registro Catastral (alfanumérica) y se ha actualizado 1,033 lotes en la Base Grafica Catastral.
- c) Elaboración de **dos (02) propuestas urbanas** en materia de planificación urbana:
  - Con fecha 26 de agosto de 2025 se emite el **Acuerdo de Concejo N°83-2025-ACSS** donde aprueba la propuesta de **Plan Específico de Surco Pueblo** (Zona Monumental) a la Municipalidad de Lima para su aprobación mediante Ordenanza Metropolitana. Con Oficio N°74-2025-GM-MSS de fecha 09 de setiembre de 2025 se remitió al Ministerio de Cultura para su evaluación y opinión favorable.
  - Con fecha 25 de abril de 2025 se emite el **Acuerdo de Concejo N°045-2025-ACSS** donde se aprueba el cambio de nomenclatura del Parque D- Parque Las Gardenias a Parque Héroes de chavín de Huántar, de conformidad a lo establecido en el DS N°04-95-MTC y la Ordenanza N°2079-MML. Este parque rinde homenaje a los comandos de la exitosa operación de rescate de 1997. Se actualizó la información de **4,840 unidades catastrales** en el sistema de Registro Catastral (alfanumérica) y se ha actualizado **1,144 lotes** en la Base Grafica Catastral.
- d) **Documentos relacionados a temas de Catastro Urbano y Planeamiento Urbano**
  - **Plan Urbano Distrital Santiago de Surco 2025-2035:** a finales del 2025 el Plan Urbano Distrital Santiago de surco 2025-2035 se encuentra en etapa de entrega de la propuesta final del capítulo II (entregable IV) con diagnóstico en un 100% de avance y propuesta en un 90%, lo restante se tiene contemplado realizar talleres técnicos con el equipo de ESAN-KALITAS para la elaboración de un documento ejecutivo.
  - **Plan Específico Hacienda San Juan Grande:** La Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro viene impulsando la formulación del Plan Específico de la Hacienda San Juan Grande, como instrumento técnico orientado a la protección, puesta en valor e integración urbana del bien cultural y su entorno. El ámbito comprende la Casa, el Templo y su Entorno Urbano Monumental, reconocido mediante Resolución Directoral N°038-2011-DPHCR-DGPC/MC, evaluándose además la ampliación de su delimitación para asegurar una adecuada articulación con el entorno urbano actual.

El plan ha sido remitido al Ministerio de Cultura, mediante Oficio N°88-2025-GM-MSS, encontrándose en evaluación por la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble para la emisión de opinión técnica de viabilidad. Como parte del proceso, se prevé el desarrollo de mesas técnicas interinstitucionales para la validación de criterios y levantamiento de observaciones, con miras a su posterior remisión al Instituto Metropolitano de Planificación para su aprobación conforme a la normativa vigente.

- **Análisis entorno Vía Expresa Sur (VEX-SUR):** Se canalizó el estudio de las condiciones urbanísticas y edificatorias del entorno urbano del VE-SUR para identificar posibles propuestas urbanísticas en ambos lados de esta nueva vía, así como para generar incentivos para la acumulación de lotes con fines de vivienda e interés social.
- **Propuesta urbano arquitectónica de los parques remanentes FAP:** Se identificaron áreas remanentes de la Fuerza aérea del Peru (FAP) en la cual se les solicitaba que puedan dar en sesión de uso espacios para generar un proyecto de parques bolsillo en una zona donde existe un déficit de m2 de áreas verdes. Estas zonas están localizadas en el entorno directo a la vía expresa sur.
- **Evaluación de Estudios Urbanos:** Para el 2025 se tiene los siguientes planes específicos:
  - **Plan Específico “Lima Polo Club”:** Se evaluó con el Informe N°87-2025-SGPUC-GDU-MSS, el mismo que es remitido a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cual concluye con el Oficio N°04-2025-GDU-MSS donde concluye con la evaluación del estudio urbano solicitado por el Instituto Metropolitano de Planificación.
  - **Plan Específico “Zona ZRE Av. Golf Los Incas-Surco (UNI LIMA):** Exhibición de la Propuesta del Plan Específico “Zona ZRE Av. El Golf Los Incas – Surco con el Informe N°16-2025-SGPUC-GDU-MSS
  - **Plan Específico “Casuarinas Sur – Santiago de Surco”:** Mediante el DS 263472025 el IMP ingresa el Oficio N°311-2025-MML-IMP-DE el cual ha sido evaluado por esta subgerencia con el Informe N°402-2025-SGPUC-GDU-MSS el mismo que es remitido a la Gerencia de Desarrollo Urbano y concluye con el Oficio N°11-2025-GDU-MSS.
  - **Estudio de zonificación de las vías y zonas destinadas a la prestación del servicio de parqueo vehicular del distrito de Santiago de Surco:** Mediante Informe N°539-2025-SGPUC-GDU-MSS de fecha 16 de junio de 2025 y el Informe N°605-2025-SGPUC-GDU-MSS de fecha 10 de julio de 2025, se evalúa la ampliación del sustento normativo de zonificación comercial para la Av. Intihuatana cdra. 01 y Av. El Derby cuadra 3 y 4 (Lado par).
- **Tratamiento de Límites Territoriales:** Se realizaron reuniones con distritos colindantes y el Instituto Metropolitano de Planificación, respecto a las colindancias con los distritos de Lima Sur, ente otros aspectos al estado situacional del límite distrital.

Los límites, tramos y puntos extremos que no se encuentran en controversia territorial son los siguientes:

	CIRCUNSCRIPCIONES INVOLUCRADAS	INICIO		FIN	
		ESTE	NORTE	ESTE	NORTE
Limite	ATE – SANTIAGO DE SURCO	284 256	8 663 265	284 907	8 664 017
Tramo	LA MOLINA - SANTIAGO DE SURCO (*)	286 878	8 664 288	286 862	8 664 295
Punto extremo	ATE - LA MOLINA - SANTIAGO DE SURCO	284 907		8 664 017	
Punto extremo	ATE – SAN BORJA – SANTIAGO DE SURCO	284 256		8 663 265	
Punto extremo	LA MOLINA - SANTIAGO DE SURCO – VILLA MARIA DEL TRIUNFO	288 020		8 659 698	

\*) continúa en dirección suroeste por el eje de la avenida La Fontana, finaliza en su intersección con la avenida Circunvalación Del Golf Los Incas.

- **Intervención para la movilidad urbana Av. Paseo de la Castellana tramo Jr. Carabela – Jr. teniente Diego Ferré:** Mediante la Ordenanza N°2758-MSS del 03 de agosto de 2025, se declara en emergencia y de interés metropolitano la intervención para el “Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad en a Av. Paseo de la Castellana tramo Jr. Carabela – Jr. teniente Diego Ferré, distrito de Santiago de Surco de la Provincia de Lima.
- **Recuperación de Espacios Públicos:** En el marco de las competencias de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, orientadas a la protección, recuperación y puesta en valor de los espacios públicos, se ha desarrollado un proceso de identificación, evaluación y diagnóstico técnico de áreas de uso público ocupadas indebidamente por terceros dentro del distrito de Santiago de Surco. Como resultado de estas acciones, se elaboraron Informes Técnicos detallados, los cuales incluyen planos temáticos, levantamientos topográficos, fotogrametría aérea mediante drones y fotogrametrías, permitiendo sustentar técnica y legalmente las intervenciones necesarias. Dicha documentación fue remitida a la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa y a la Procuraduría Pública Municipal, a fin de que se adopten las acciones correspondientes conforme a sus competencias.

Las evaluaciones y diagnósticos realizados entre las principales intervenciones evaluadas se encuentran las siguientes:

- Evaluación técnica para la recuperación de espacio público de recreación, ubicado en el Pasaje coronel Belisario Barriga (antes Pasaje C), Jr. teniente coronel Federico Bustios (antes Pasaje B) y Pasaje Santiago Alejandro Iglesias (antes Pasaje D), en el AA.HH. José María Eguren (Parque Alto).
- Diagnóstico para la recuperación de vía pública entre Jr. Sn Gabino y san Bernardo.
- Diagnóstico para a recuperación de recreación pública frente a la Av. Raúl Ferrero, inscrita en la P. E. N°12504140, predio bajo administración de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Diagnóstico para la recuperación de vía de acceso, comprendida entre los predios Parcela 2B de la Urb. La Arboleda (BMW) y Sub Lote B de la Urb fundo Monterrico Chico.
- Diagnóstico para la recuperación del Pasaje El Zircón, ubicado entre los predios M. Única Lote 8,9, y 10 (grifo y Lote 12 de la Urb. Club Golf Los Incas.
- Diagnóstico para la recuperación de espacio público vial, conocido como Charapita.
- Diagnóstico para la recuperación del espacio público de recreación (Parque/Jardín) del AA.HH. El Señor de los Milagros, ubicado en la Av. Du Petit Thouars, tramo Jr. Crnel. Ignacio Cosio, Jr. Crnel. Leoncio Prado y Pasaje 3, afectado a favor de la Municipalidad de Santiago de Surco (P.E. N.º P03276927).
- Diagnóstico para la recuperación de espacio público vial en la Av. Paseo La Castellana, tramo Calle La Calera hasta la Av. Paseo de la República, que comprende el entorno del colegio Hiram Bingham.
- Diagnóstico para la recuperación del derecho vial en la Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas con Calle Los Zafiros, por ocupación ilegal.
- Diagnóstico para la liberación de la continuidad del derecho vial de la Av. La República, tramo Jr. El Incario.
- Diagnóstico de retiro de ocupación en zona calificada como Protección de Tratamiento Paisajista (PTP), ubicada en la Av. Raúl Ferrero.
- Se realizaron diagnósticos técnicos para la recuperación de los Parques N.º 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 en la Urbanización Los Álamos de Monterrico, los cuales presentan ocupaciones indebidas mediante cercos perimétricos, ampliaciones de viviendas, zonas de parrillas y piscinas de uso privado,

vulnerando los límites de propiedad establecidos en el Plano N.º051-86/MLM-DGO-DU-DCO. Las evaluaciones permitieron identificar la afectación al uso público de dichos espacios y sustentar las acciones administrativas y legales para su recuperación.

**14. GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD**

La Gerencia de Servicios a la Ciudad desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.03 Mejorar la gestión ambiental en el distrito
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
  - AEI.03.04 Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA implementado en beneficio del distrito.
  - AEI.03.05 Capacitación integral en temas de gestión ambiental en beneficio de los ciudadanos del distrito.
- Programa Presupuestal:
  - 9002 asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.
  - 144 conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 451,915.00 y una ejecución de S/ 428,513.00, desarrolló siete (07) actividades operativas que cumple con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI), los resultados de su POI 2025 de la Gerencia de Servicios a la Ciudad se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

a) **Desarrollo de Programas de Educación Ambiental:** La Municipalidad, mediante Ordenanza N°687-MSS, aprueba el **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco (EDUCCA)** y para su cumplimiento realizó diversas actividades que contribuyen a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental y los objetivos generales y específicos del referido programa.

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
Realización de campañas ambientales informativas	Nº de Campañas	1,020
Realización de Eventos Ambientales	Nº de Eventos	72
Formación de Promotores Ambientales	Nº de promotores formados	1,941
Realización de talleres ambientales	Nº de talleres	93
Capacitación en ecoeficiencia (ECOIP)	Nº de capacitaciones	7
Atención de visitas a infraestructuras ecológicas del distrito	Nº de visitas a infraestructura ecológica del distrito	116,424

- b) **Supervisión y Evaluación de Gestión de Proyectos:** Durante el año 2025 se efectuó la supervisión del proyecto de compostaje, en el marco del cumplimiento del Compromiso 3 – Indicador 2, referido a la valorización de residuos sólidos orgánicos mediante su transformación en compost, insumo aprovechable para la fertilización y cobertura de suelos.

El proceso de compostaje se desarrolla en las instalaciones del Vivero Municipal N°1, ubicado en el Parque Voces por el Clima. Asimismo, se realizó el monitoreo periódico de parámetros fisicoquímicos relevantes —como temperatura y pH—, los cuales son determinantes en la degradación de la materia orgánica y en la calidad del compost obtenido. En total, se efectuaron 12 acciones de seguimiento al proyecto.

- c) **Cumplimiento de las actividades del PLANEFA:** Entre enero y mayo de 2025 se efectuaron **136 supervisiones ambientales** vinculadas a impactos visuales, inadecuada disposición de residuos sólidos, contaminación sonora y otros motivos derivados de quejas o solicitudes de vecinos, así como de fuentes internas y externas. Asimismo, se realizaron **28 monitoreos de ruido ambiental** mediante evaluaciones periódicas en puntos estratégicamente seleccionados de calles y avenidas del distrito. Estas mediciones permitieron determinar niveles de presión sonora expresados en decibeles (dB), generando información técnica sobre las condiciones acústicas del entorno.

A partir de junio de 2025, en el marco del cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en la Ley del SINEFA, se incorporó el **Programa Presupuestal N°0144 “Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos”** al POI 2025. En este contexto, se programó la supervisión y verificación del cumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables, principalmente respecto de denuncias por emisiones generadas por establecimientos comerciales, viviendas y fuentes similares, así como por contaminación sonora y monitoreo de ruido asociado al parque automotor. En este periodo se realizaron **42 supervisiones ambientales**.

- d) **Vigilancia y Seguimiento de la Calidad Ambiental:** Mediante la **Resolución Gerencial N°07-2025-GSC-MSS**, se aprobó el **Programa Local de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora** del distrito de Santiago de Surco para el año 2025. Este programa tiene como objetivo principal fortalecer la implementación de acciones efectivas de vigilancia y monitoreo de la contaminación sonora, alineadas con los estándares establecidos en la normativa vigente, tales como los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para ruido. Estas acciones se centran en evaluar las emisiones sonoras generadas por fuentes móviles (vehículos particulares y de transporte público) y fuentes fijas (equipos de sonido, generadores eléctricos, maquinaria, entre otros).

Entre junio y diciembre de 2025 se realizaron **35 monitores de ruido ambiental**, mediante evaluaciones periódicas en puntos estratégicamente seleccionados de calles y avenidas del distrito. Estas mediciones permitieron determinar los niveles de presión sonora en decibeles (dB), proporcionando datos técnicos precisos sobre las condiciones acústicas del entorno. Fue así que se implementaron medidas de mitigación como las campañas de sensibilización **“SILENCIO, EL RUIDO CONTAMINA”** y la instalación de señalética informativa que detalla las sanciones correspondientes en caso de exceder los límites máximos permisibles de ruido estable

- e) **Elaboración de Normas de Gestión Ambiental:** La Comisión Ambiental Municipal (CAM), como autoridad responsable de supervisar las actividades ambientales del municipio, ha llevado a **cabo (05) cinco reuniones a lo largo del año 2025**. Durante estas sesiones, se han analizado y discutido documentos clave, tales como planes, programas y ordenanzas de alcance distrital.

- Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (PLAN EDUCCA -2025).

- Programa de vigilancia, Monitoreo de contaminación sonora (PVMCS) 2025.
  - Plan Anual de Evaluación y fiscalización Ambiental (PLANFA 2026).
  - Programa de Vigilancia, Monitoreo de Contaminación Sonora (PVMCS) 2026.
  - Hoja de Ruta para la Implementación del Sistema Local de Gestión ambiental (SLGA).
- f) **Programa de Segregación en la Fuente:** Se realizó la supervisión a las actividades del Programa **Surco Recicla**, donde se verificó la concientización, registro de vecinos y el cumplimiento de las rutas establecida en los sectores y horarios designados. Se realizaron campañas para promover el programa, así como campañas para fomentar la correcta separación de residuos sólidos inorgánicos en vecinos e instituciones educativas. Se llevaron a cabo inspecciones del Programa Surco Recicla, así como supervisión del registro, recolección de residuos y rutas de los vehículos, a través de un cuestionario en línea, **realizando 6 informes**. Durante el 2025 se realizó un total de **13,507 empadronamientos** en el programa **SURCO RECICLA**.
- g) La Gerencia de Servicios a la Ciudad tiene a su designación la responsabilidad de los convenios, durante 2025 se establecieron los siguientes **acuerdos de cooperación** con las siguientes entidades:

ENTIDAD	OBJETIVO DE CONVENIO	ACUERDO DE CONCEJO
CORTE SUPERIOR DE LIMA	Convenio Marco cuyo objeto es establecer la relación de colaboración entre la Corte Superior y la Municipalidad como unidad beneficiaria permitiendo que el sentenciado cumpla con la ejecución de la pena impuesta por la autoridad judicial de prestación de servicios a la comunidad, de manera gratuita, realizando actividades asistenciales y sociales, de utilidad pública.	AC 115-2023-ACSS 06/10/2023
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO ATU	Convenio de colaboración cuyo objeto es establecer lineamientos para la coordinación de estrategias y/o acciones conjuntas que contribuyan, en el marco del cuidado de las áreas verdes, desarrollo de instrumentos y mecanismos de colaboración para el monitoreo de la calidad del aire, promover acciones para el uso de transporte no motorizado y promover la cultura y ciudadanía ambiental.	AC 46-2021-ACSS 16/09/2021
EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A. - EMUSS SA	Convenio Especifico de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. - EMUSS S.A., para la ejecución del Programa "En Surco, la Basura Sirve", el mismo que consta de once (11) Cláusulas y un (01) Anexo, los cuales se adjuntan al presente Acuerdo.	AC-112-2015-ACSS 28/10/2015
EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A. - EMUSS SA	Convenio Especifico de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. - EMUSS S.A. para la Administración del Parque de la Amistad "María Graña Ottone", el mismo que consta de once (11) Cláusulas y un (01) Anexo, los cuales se adjuntan al presente Acuerdo.	AC-113-2015-ACSS 28/10/2015
EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A. - EMUSS SA	Convenio Especifico cuyo objeto es entregar en administración la infraestructura y espacios que integran el Complejo Ecológico materia del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fuerza Aérea del Perú y la Municipalidad de Santiago de Surco. Manteniendo la Municipalidad de Santiago de Surco la titularidad del citado convenio. El convenio tiene un acta de entrega de las instalaciones de la veterinaria SURCO PET a EMUSS SA en fecha 28/06/2024 firmada por el Gerente de Desarrollo Social (MSS) y Gerente General (EMUSS SA).	AC 83-2018-ACSS 26/10/2018 (VOCES POR EL CLIMA) Acta de entrega 28/06/2024 (SURCOPET)
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR	Convenio de cooperación cuyo objeto es sumar acciones conjuntas para la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana Lima Verde a través de actividades para la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes públicas del distrito de Santiago de Surco.	AC 026-2024-ACSS 11/04/2024
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	Convenio de Cooperación cuyo objeto es colaboración entre las partes a efectos de fortalecer diversas actividades, tales como, el riego de parques y jardines que se ubiquen dentro de la jurisdicción del distrito. Asesoramiento respecto a los aspectos técnicos para evaluar la posibilidad de elaborar una o más PTARs. Además, la MSS impulsará la iniciativa de pintar las estaciones de bombeo que se ubiquen en los parques y jardines representativos del distrito, en coordinación con SEDAPAL.	AC 106-2024-ACSS 5/12/2024
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	Convenio Marco cuyo objeto es establecer una relación de mutua coordinación y cooperación entre las partes, que les permita desarrollar acciones de interés recíproco en beneficio de la comunidad local teniendo en cuenta los objetivos siguientes: Gestión Ambiental y programas y/o actividades sociales, fomento del cuidado y sostenibilidad ambiental y reciclaje, intercambiar experiencias programa Techo Propio y mejoras mecanismos de participación ciudadana.	AC009-2025-ACSS 28/01/2025
	Primera adenda al convenio marco de cooperación aprobado con AC 009-2025-ACSS cuyo objeto es efectuar modificaciones y precisiones a la cláusula primera, numeral 4.2 de la cláusula cuarta y numeral 6.1 de la Clausula sexta del convenio marco, en lo que respecta a la participación de EMUSS.	AC 060-2025-ACSS 12/06/2025 1ERA ADENDA
UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	Convenio Especifico Cuyo objetivo general es elaborar propuestas de mejoramiento para los espacios públicos con fines de renovación urbana en el distrito de Santiago de Surco. Sus objetivos específicos: a) las partes contribuirán a dar las facilidades del caso para la elaboración de un análisis físico espacial que permita desarrollar anteproyectos académicos referidos a temas de renovación urbana en el distrito de Santiago de Surco. b) La Facultad de Ingeniería y Urbanismo de la URP establecerá el cronograma detallado de las actividades y entregables, que estarán alineados a los planes estratégicos de las partes.	AC 041-2025-ACSS 25/04/2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	Convenio de Cooperación Marco cuyo objeto es establecer una relación de mutua coordinación y cooperación entre las partes, que les permita desarrollar acciones de interés recíproco en beneficio de sus comunidades, teniendo en cuenta los objetivos 1) Promover canales de comunicación y cooperación en los ejes de acción Gestión ambiental y programas sociales y/o actividades sociales 2) Desarrollar actividades de fomento del cuidado y sostenibilidad ambiental actividades que impulsen y promuevan el reciclaje a través de la planta de reciclaje conducida por EMUSS SA, a través de convenios específicos suscritos con la citada empresa 3) Intercambiar experiencias en gestión pública y desarrollo local, con énfasis en el programa Techo Propio Surcano, así como promover mejoras en los mecanismos de participación ciudadana y capital humano de cada entidad.	AC 044-2025-ACSS 25/04/2025

1) **Recicladores formalizados.** Mediante la **Resolución N°5-2025-SGLPJ-GSC-MSS** del día 29 de agosto de 2025 se registra la Asociación de Recicladores KUSKA en el Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Santiago de Surco. A la fecha, se encuentran formalizados un total de **90 recicladores** distribuidos de la siguiente manera: 56 pertenecen a la Asociación de Recicladores Ambientales de Santiago de Surco, 27 a la Asociación de Reciclaje Mojersa, y 7 a la Asociación KUSKA. Este avance fortalece el sistema de gestión de residuos sólidos en el distrito y promueve la inclusión de recicladores formalizados en las actividades ambientales.

h) **Gran RECICLATON: Concursos de reciclaje de Residuos Aparatos Eléctricos Electrónicos (RAEE) y de Residuos aprovechables:** La actividad consistió en la recolección de residuos sólidos inorgánicos y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), los cuales fueron gestionados posteriormente a través de

Empresas Operadoras de Residuos Sólidos autorizadas. Como parte de esta iniciativa, se convocó a un concurso dirigido a instituciones educativas del distrito, en el que participaron **12 colegios públicos y privados**. El período de participación se extendió durante tres meses, y se premiaron a los colegios que lograron mayores volúmenes de segregación en residuos sólidos inorgánicos y RAEE.

En total, **se recolectaron 5,579 kg de residuos inorgánicos y 680 kg de RAEE**, demostrando el compromiso de las instituciones educativas con la gestión ambiental responsable.

#### 14.1. SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES

La Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.03 Mejorar la gestión ambiental en el distrito.
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
  - AEI.03.01 Programa de limpieza pública implementado en el distrito
  - AEI.03.02 Programa de segregación en la fuente implementado en el distrito.
  - AEI.03.03 Áreas verdes con mantenimiento óptimo en beneficio del distrito
- Programa Presupuestal:
  - 0036 gestión Integral de Residuos Sólidos
  - 9002 asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 122,944,564.00 y una ejecución de S/ 119,662,001.84, desarrolló cinco (05) actividades operativas que cumple con el 95.81% del Plan Operativo Institucional (POI), los resultados de su POI 2025 de la subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

##### A. Limpieza Pública

1. **Barrido de Calle y Avenidas:** Durante el periodo del 2025 se realizó **132,930.00 Km-eje de calles y avenidas**. Servicio que consiste en la recolección manual (barrido y papeleo) de los desperdicios depositados en la vía pública generados por causas naturales, tránsito y malos hábitos poblacionales, así como también el baldeo y limpieza en los diferentes parques y monumentos del distrito; teniendo como principal objetivo el mantenimiento y conservación de los espacios y vías públicas en toda la jurisdicción del Distrito.
2. **Servicio de Recolección de Residuos Sólidos:** En el 2025 se logró recoger **165,729.88 toneladas de residuos sólidos** en todos los sectores del Distrito. Este servicio comprende la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios generados en los 9 sectores del distrito, por los vecinos en sus domicilios y los residuos comunes provenientes de centros comerciales, mercados, restaurantes, hoteles, instituciones y los de barrido de calles que son colocados (embolsados o en contenedores) en las veredas o bermas laterales.
3. **Recolección de Residuos Sólidos Inorgánicos Segregados:** En el 2025 se logró recoger **4,807.03 toneladas de residuos sólidos inorgánicos** en todos los sectores del Distrito. Este servicio consiste en la recolección de residuos sólidos inorgánicos

clasificados en las viviendas y establecimientos comerciales del Distrito que se encuentran inscritos al Programa de Segregación en Origen Surco Recicla para ser trasladados a la Planta de Reciclaje que administra la empresa EMUSSSA para su posterior valorización

- Servicio de Recolección de Desmante:** durante el 2025 se realizó la **recolección total de 41,191.00 m<sup>3</sup>** de desmante de las calles y avenidas del distrito. Consiste en la recolección de residuos de la construcción y demolición (desmante) en todos los sectores del distrito que fueron depositados en la vía pública por personas inescrupulosas en triciclos, carretillas y vehículos.
- Servicio de Barrido Mecanizado:** Consiste en la limpieza de las avenidas, bermas centrales y vías de alto tránsito del distrito a través de una barredora mecánica. De enero a diciembre 2025 se realizó **la limpieza o barrido total de 1,203.80 km.**

## B. Parques y Jardines

- Jardinería:** Se han realizado labores de mantenimiento mensual aproximadamente de **1, 855,474.12 m<sup>2</sup>** haciendo un total de **21,809,038.85 m<sup>2</sup> en labores cotidianas de jardinería** al año; para mantener y mejorar la ornamentación abonamiento, fertilización riego con manguera y acopio de maleza de las áreas verdes públicas del distrito.
- Poda:** Se realizó la poda **de 30,433, árboles y palmeras** de los diferentes sectores del Distrito
- Arborización:** Se realizó la arborización de **151,326 árboles plantados** durante el periodo del 2025. Considerar que en noviembre y diciembre la cantidad de unidades se incrementa debido a que se está plantando también los mioporos o arbustos.
- Corte de Césped:** Consiste en realizar el corte del césped a una altura de 5 cm de con una frecuencia 1 a 2 veces x mes, según la época del año, programación y cronograma de trabajo. De enero a diciembre 2025 se realizó **31,157,218.75 m<sup>2</sup>** de corte de césped, aproximadamente
- Recojo de Maleza:** De enero a febrero 2025 se recogió la cantidad de **17,692.17 m<sup>3</sup> de maleza**, a partir de marzo a diciembre se mide el recojo de maleza en toneladas generando **14,463.15 TN de maleza**. Esta actividad consiste en el recojo de maleza de los puntos críticos y de las zonas de trabajo generada por las actividades de mantenimiento de las áreas verdes (barrido de hojarasca, deshierbo, poda menor), corte de grass y poda de árboles, arbustos y palmeras de las áreas verdes del distrito.
- Servicio de Riego:** De enero a diciembre 2025 se realizó el riego **294,134,247.27** galones de agua en las áreas verdes Consiste en la aplicación del agua de riego a las áreas verdes públicas del distrito (grass, macizos de flores y arbolado urbano) mediante manguera, camiones cisterna y por canales de regadío del rio Surco y Ate.
- Control Fitosanitario (Fumigación y Desratización):** Consiste en la aplicación de pesticidas para el control de plagas y enfermedades que se presentan en el grass, plantas ornamentales en los macizos florales, cercos vivos y arbolado urbano (árboles, arbustos y palmeras). Asimismo, se realiza la desratización con productos específicos en las áreas verdes públicas del distrito. **De enero a diciembre: 2,731,080.00 m<sup>2</sup> (Fumigación y Desratización).**
- Topiario, jardines verticales, esculturas de madera y otros:** Consiste en realizar esculturas verdes de animales con estructura metálica recubierta de plantas para ornamentar las áreas verdes públicas del distrito. También se realiza esculturas de madera de personas y animales, así como bancas y mesas ornamentales en las áreas verdes públicas del distrito. De enero a Diciembre: **2,737 unidades.**

Considerar que en el mes de diciembre 2025 se incrementaron las unidades de instalación y/o mantenimiento de elementos de paisaje urbano, especialmente en el sector 1 donde se instalaron estructuras de material reciclado en los diferentes parques.

- 9. Vivero Municipal:** Consiste en la propagación de plantas herbáceas perennes, flores de estación, cercos vivos, arbustos, árboles y palmeras destinadas a ornamentar las áreas verdes públicas del distrito. De enero a diciembre: **3,770,130.00 plantas ornamentales.**

### C. Limpieza Urbana (Limpieza Pública)

- Camiones recolectores: **23 camiones tercerizados.**
- Personal de limpieza diaria: **341 barredores.**
- Tonelada de residuos diarios: **454.05 ton/día.**
- El servicio del personal de barrido propio o tercerizado y el servicio con personal de recolección propio o tercerizado son propios.
- Durante el 2025 se han realizado **42 operativos en el programa Techo Limpio.**
- Durante el 2025 se han realizado **3,500 recojos en el Programa “Surco Recoge”**

## 14.2. SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO

La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.04 Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible en el distrito.
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
  - AEI.04.02 Mantenimiento de la infraestructura vial implementado en el distrito
  - AEI.04.03 Regeneración urbana integral en el distrito
- Presupuestal:
  - 0101 incremento de práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población Perú.
  - 0109 nuestras Ciudades.
  - 0132 puesta en valor y uso social del patrimonio cultural.
  - 9002 asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.
  - 0148 reducción del tiempo inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano.

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 85,470,911.00 y una ejecución de S/ 77,957,584.12 desarrolló treinta (30) actividades operativas que se dividen en once (11) actividades operativas de mantenimiento y reparación de la infraestructura vial y peatonal integral del distrito y diecinueve (19) actividades operativas de obras de inversión pública ejecutadas oportunamente en el distrito, que cumple con el 93.47% del Plan Operativo Institucional (POI), los resultados de su POI 2025 de la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato se encuentra en el color amarillo, lo que indica: **Desvíos desfavorables moderados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a.** Para el Año Fiscal 2025 la Municipalidad de Santiago de Surco programó y ejecutó veintidós (22) inversiones, con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2025 que

asciende a S/40,986,582 (incluyendo estudios de pre inversión) y un devengado de S/ 40,986,573 (incluyendo estudios de pre inversión).

- b.** De los veintidós (22) inversiones, siete (7) inversiones fueron programadas en la Cartera inicial por S/ 11,688,024 y quince (15) inversiones fueron incorporadas como no previstas en el año 2025 del PMI 2026-2028 por el monto de S/ 17,050,224. Asimismo, se ejecutaron dieciocho (18) inversiones por el monto de S/ 40,739,323.
- De las veintidós (22) inversiones, seis (6) fueron inversiones IOARR con una programación PMI 2025 de S/ 12,265,753 y dieciséis (16) correspondieron a proyectos de inversión con una programación PMI 2025 de S/ 16,472,495.
  - De las dieciocho (18) inversiones con ejecución, trece (13) corresponden a proyectos de inversión con una ejecución (devengado) por S/ 21,838,742 y cinco (5) correspondieron a inversiones IOARR con ejecución (devengado) por S/ 18,900,581.
  - Las veintidós (22) inversiones con ejecución en el 2025 fueron programadas por el monto de S/ 28,738,248 y ejecutadas por el monto de S/40,739,323.
  - La totalidad de dichas inversiones son propias de la Entidad, por tercer año consecutivo la Municipalidad de Santiago de Surco.

**DETALLE DE INVERSIONES PROGRAMADAS Y EJECUTAS EN EL AF-2025**

N°	Centro de Costo	Código de Inversión (CUI)	Tipo de Inversión	Actividad Operativa ID	Actividad Operativa	PIM 2025	DEVENGADO 2025	AVANCE %
1	GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2595346	IOARR	AOI30128900420	ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO ; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO CUI 2595346	16,850,100.00	16,850,099.00	100 %
2	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2574962	PROYECTO	AOI30128900386	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA CENTRAL DE MONITOREO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA 2574962	14,889,759.00	14,889,756.00	100 %
3	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2691738	PROYECTO	AOI30128900452	CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN URB. CLUB GOLF LOS INCAS DE LA AV. RAUL FERRERO DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI 2691738	4,313,446.00	4,313,445.00	100 %
4	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2686013	PROYECTO	AOI30128900447	MEJORAMIENTO DE LA RED DE SERVICIO(S) DE MOVILIDAD URBANA EN 12 UNIDADES PRODUCTORAS DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2686013	1,842,799.00	1,842,798.00	100 %
5	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2658565	IOARR	AOI30128900431	CONSTRUCCION DE NICHOS, COLUMBARIOS Y CREMATORIOS; REMODELACION DE VELATORIO; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - CUI 2658565	1,090,525.00	1,090,525.00	100 %
6	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	2671115	IOARR	AOI30128900438	ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) BRIGADA DE RESCATE DE LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	878,000.00	878,000.00	100 %
7	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2696315	PROYECTO	AOI30128900428	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO MUNICIPAL JULIO MONTJOY GUZADO DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	274,506.00	274,505.00	100 %
8	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2569361	PROYECTO	AOI30128900430	CONTROL CONCURRENTE DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES, ARTÍSTICOS E INFORMATIVOS DEL TEATRO AUGUSTO B. LEGUIA EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-PROVINCIA DE LIA-DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI 2569361	186,502.00	186,501.00	100 %
9	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2475084	PROYECTO	AOI30128900418	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE LA CASA DEL VECINO UBICADO EN EL JR. VILLA CARRILLO N100 - URB. RESIDENCIAL HIGUERETA, SECTOR 5, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2475084	6,425.00	6,424.00	100 %
10	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2689540	PROYECTO	AOI30128900462	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN PUESTO DE SALUD LAS DUNAS DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	82,423.00	82,423.00	100 %
11	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2701704	PROYECTO	AOI30128900473	CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN CENTRO MUNICIPAL DE LAS ARTES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	42,790.00	42,790.00	100 %
12	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2699041	IOARR	AOI30128900464	CONSTRUCCION DE CALZADA; EN EL(LA) CICLOVIA MORRO SOLAR (TRAMO AV. PRIMAVERA - AV. LAS NAZARENAS) DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	41,957.00	41,957.00	100 %
13	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2679247	PROYECTO	AOI30128900443	MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE MATEO PUMACAHUA 2 DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2679247	40,900.00	40,900.00	100 %
14	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2679787	PROYECTO	AOI30128900451	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE BARZOLA DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2679787	40,400.00	40,400.00	100 %
15	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2697056	IOARR	AOI30128900460	CONSTRUCCION DE CALZADA; EN EL(LA) CICLOVIA VELASCO ASTETE (TRAMO AV. PRIMAVERA - JR. JUAN GERMAN LAPEYRE) EN EL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - CUI 2697056	40,000.00	40,000.00	100 %
16	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2679245	PROYECTO	AOI30128900444	MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE JOSE OLAYA DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2679245	39,900.00	39,900.00	100 %
17	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2679249	PROYECTO	AOI30128900446	MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE LAS BRISAS DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2679249	39,900.00	39,900.00	100 %
18	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2679785	PROYECTO	AOI30128900450	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE EL MIRADOR DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2679785	39,000.00	39,000.00	100 %
	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2001621		AOI30128900388	ESTUDIOS DE PRE- INVERSIÓN	247,250.00	247,250.00	100 %
<b>TOTAL \$/</b>						<b>40,986,582.00</b>	<b>40,986,573.00</b>	<b>100%</b>

N°	Centro de Costo	Código de Inversión (CUI)	Tipo de Inversión	Actividad Operativa ID	Actividad Operativa	PMI 2025	AVANCE %
19	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2589348	PROYECTO	AOI30128900394	AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMA PED DEL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA - CUI 2589348	197,209	Ejecución física
20	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2559813	IOARR	AOI30128900402	REMEDIACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEROS, EN EL (la) COMPAÑÍA DE BOMBEROS SANTIAGO APOSTOL N°134 EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DESPARTAMENTO LIMA	309,738	Ejecución física
21	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2670629	PROYECTO	AOI30128900476	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL EN CASA HACIENDA SAN JUAN GRANDE DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2670629	20,000	Ejecución física
22	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	2559883	PROYECTO	AOI30128900419	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES EN EL CENTRO POBLADO URBANIZACION VISTA ALEGRE SUBSECTOR 4.1, SECTOR 4 -AMPLIACION DE 2DA Y 3RA, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA -CUI 2559883	723,002	Sin ejecución física

c. La Municipalidad de Santiago de Surco logró lo que nunca ningún otro municipio del país ha conseguido: ser el único que por **tercer año consecutivo ejecutó el 100 %** de su presupuesto destinado a inversiones, según se confirma en el Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Consulta de Ejecución del Gasto		Año 2025	Solo Proyectos de Inversión	
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES				
Gov.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES				
Departamento 15: LIMA				
Provincia 1501: LIMA				
	Municipalidad	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	40,986,582	40,986,573	100.0
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)	39,466,330	37,476,342	95.0
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	42,362,408	38,444,439	90.8
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA	2,151,712	1,941,728	90.2
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	84,355,180	72,885,521	86.4
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	35,401,642	29,619,669	83.7
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	35,463,751	29,610,847	83.5
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN	26,324,762	21,939,999	83.3
9	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	1,886,439,431	1,554,928,848	82.4
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	6,659,671	5,444,586	81.8
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	39,941,065	32,336,295	81.0
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA	6,114,476	4,768,928	78.0
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	4,897,986	3,815,817	77.9
14	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO	3,896,674	2,979,051	76.5
15	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	18,205,472	13,887,049	76.3
16	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	23,181,939	16,787,470	72.4
17	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	39,485,904	28,342,466	71.8
18	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES	42,171,958	29,343,177	69.6
19	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	26,237,155	18,243,538	69.5
20	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	18,131,763	12,411,628	68.5
21	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA	25,665,425	17,296,439	67.4
22	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO	12,084,264	8,123,632	67.2
23	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	10,368,027	6,946,459	67.0
24	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA	9,069,827	6,072,738	67.0
25	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	22,042,267	14,131,385	64.1
26	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON	12,563,790	7,790,091	62.0
27	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA	32,558,371	19,966,226	61.3
28	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC	19,939,390	12,070,530	60.5
29	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	42,078,544	25,227,696	60.0
30	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS	27,547,050	16,186,054	58.8
31	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLO	36,630,980	21,425,577	58.5
32	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	68,326,116	39,078,916	57.2
33	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR	1,150,668	620,056	53.9
34	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	67,691,997	36,311,924	53.6
35	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	6,920,255	3,607,335	52.1
36	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA	7,453,368	3,753,721	50.4
37	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	13,787,146	6,591,633	47.8
38	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS	3,255,248	1,541,715	47.4
39	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE	68,977,019	32,567,542	47.2
40	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO	9,159,748	4,294,667	46.9
41	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC	14,692,602	6,514,080	44.3

**d. Servicio de Mantenimiento del Ornato**

**1. Infraestructura vial:** Durante el año 2025, la Municipalidad Santiago de Surco ejecutó diversas obras viales de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana, orientadas a optimizar la transitabilidad, seguridad vial y calidad del espacio público, tanto en vías de carácter local como metropolitano.

Estas intervenciones permitieron mejorar las condiciones de circulación vehicular y peatonal, así como prolongar la vida útil de las vías intervenidas. Se ejecutaron **305,232.37 m2**.

Las principales obras viales ejecutadas durante el 2025 fueron las siguientes:

Nº	VIAS INTERVENIDAS	M2	TIPO
1	CASUARINAS SUR Y NORTE	60,779.24	LOCAL
2	JR. NICOLAS DE RODRIGO / AV. LIMA POLO HUNT	7088.04	LOCAL
3	AV. CIRCUNVALACIÓN	5859.35	LOCAL
4	JR. LAS UVAS	4142.45	LOCAL
5	JR. DIANA	6832.25	LOCAL
6	AV DE LOS PRECURSORES	1939.9	LOCAL
7	AV. MONTE RRICO CHICO	3899.68	LOCAL
8	AV. REYNALDO VIVANCO	2560.9	LOCAL
9	AV JUAN PAZOS	2563.14	LOCAL
10	URB. NEPTUNO JR. MAR ADRIÁTICO, JR. MAR CARIBE, JR. MAR DE CARIBE CA.	18293.22	LOCAL
11	JR. GAVIOTAS	7744.96	LOCAL
12	JR. MANUEL DE LS FUENTE CHAVEZ	2706.06	LOCAL
13	JR. EDMUNDO AGUILAR PASTOR	1553.23	LOCAL
14	JR. CAMINO REAL	4937.25	LOCAL
15	SECTOR 8.3 JR. CRUZ DEL SUR, JR VIA LACTEA, JR ORION, JR CENTAURO, JR OSA	30193.57	LOCAL
16	AV. VICUS	17,026.03	LOCAL
17	JR. EL PARQUE	2,905.91	LOCAL
18	JR. EL SOL	4,369.74	LOCAL
19	AV. EL CARMEN	13,114.90	LOCAL
20	JR. JORGE CHAMOT	7,358.05	LOCAL
21	JR. BATALLA SAN JUAN	3,000.00	LOCAL
22	URB. PROCERES JR. SACO OLIVEROS, JR. ABDRES RAZURI, JR. FRANCISCO MARIATEGUI	43,472.50	LOCAL
23	AV. LA REPUBLICA	1,200.00	LOCAL
24	AV. ALFREDO BENAVIDES(PLATAFORMA)	5,079.00	METROPOLITANA
25	AV. GUARDIA CIVIL NORTE	4,662.00	METROPOLITANA
26	AV. GUARDIA CIVIL SUR	12,531.00	METROPOLITANA
27	AV. PROCERES	5,367.50	METROPOLITANA
28	AV. VELASCO ASTETE (AV. BENAVIDES - AV. T. MARSANO)	24,052.50	METROPOLITANA

**2. Mantenimiento y Mejora De Espacios Deportivos:** Se realizaron trabajos de mantenimiento y mejoramiento en diversos espacios deportivos del distrito, con la finalidad de promover la actividad física, el deporte y la integración vecinal:

- Polideportivo Loma Amarilla
- Complejo deportivo Chacarilla
- Complejo deportivo Sagitario
- José Carlos Carbajal limares
- Complejo Deportivo La Talana
- Polideportivo San Roque
- Losa Deportiva La Inmaculada
- Parque Surco 01
- Parque Surco 02

**3. Bacheos, veredas y otros:** Para el 2025 se realizó un total de **22,591.67 m2** y **163 rampas**.

Nº	ACTIVIDAD	UM	TOTAL
1	BACHEO	M2	6,281.90
2	VEREDA Y MARTILLOS	M2	15,357.92
3	SARDINEL	M2	951.85
4	RAMPAS PARA DISCAPACITADOS	UNID	163

**4. Trabajo de Pintura:** Para el 2025 se realizó un total de **112,289.92 m2**

Nº	ACTIVIDAD	UM	TOTAL
1	CRUCE PEATONAL	M2	18,019.69
2	LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS	M2	26,943.17
3	SARDINELES	M2	45,950.72
4	GIBA	M2	5,273.74
5	DESPACIO	M2	3,632.77
6	FLECHAS	M2	6,701.60
7	PARE	M2	4,156.08
8	COLEGIO	M2	1,612.15

**5. Servicio de Gasfitería, carpintería, electricidad y cerrajería:** Se ejecutaron **5,898 servicios.**

**e. Mantenimiento de Parques**

Surco continúa impulsando la recuperación y modernización de espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de todos los vecinos. Desde el año 2023 se implementó el Programa de Mantenimiento y Remodelación de Parques, con la meta de intervenir progresivamente los 375 parques existentes en el distrito.

A la fecha, se han remodelado **181 parques**, de los cuales **82 corresponden al año 2023, 53 parques al año 2024 y 46 parques al año 2025**, evidenciando el avance sostenido del programa en la mejora de la infraestructura recreativa, áreas verdes y equipamiento urbano distrital.

Los parques remodelados en el 2025 son los siguientes:

RENOVACIÓN DE PARQUES 2025		
Nº	PARQUES	SECTOR
1	Parque Madre Selva I	7
2	Parque José Abelardo Quiñones (Bolchera)	2
3	Parque Rodrigo Franco	2
4	Parque Parque Alto (Parque Nuevo)	1
5	Parque Luis Sánchez Cerro	2
6	Parque El Niño Sereno	1
7	Parque El Niño Sereno 2 (Parque Nuevo)	1
8	Parque Sagitario 09	2
9	Parque Eduardo Gutiérrez Rondón	5
10	Parque Madre Selva II (Condominio)	7
11	Parque La Cruzeta III (Carlos Ventura)	2
12	Parque El Maestro – 6 de Julio	2
13	Parque Dr. Ernesto Giusti Acuña (Gardenias) – Héroes de Chavín de Huantar	6
14	Parque Japón	5
15	Parque La Vendimia	1
16	Parque Plazuela Resultante – Combo	1
17	Parque Ávila	5
18	Parque María Auxiliadora	2
19	Parque Del Rotarismo	3
20	Parque Óvalo Higereta	5
21	Parque Julio C. Tello	5
22	Parque Parque de Surco 1	3
23	Parque de Surco 2	2
24	Narciso de la Colina	5
25	Parque De Los Ingenieros	5
26	Parque La Verbena	1
27	Francisco de Zela (Cuadriláteros de Próceres)	2
28	Parque Amistad	3
29	Francisco de Zela	2
30	Sgitario N°2 (Mz 06)	2
31	Sagitario N°2 (Mz 07) – Ariadna	2
32	La Pradera de surco (Condominio)	1
33	Jhon F. Kennedy	4
34	Señor de los Milagros	1
35	Seños de los Milagros 2	1
36	Pampas de la Quinua	2
37	My. FAP Miguel Alegre Rodríguez - San Ignacio	7
38	Juan Mejía Vaca	7
39	Las Golodrinhas (Parque para niños)	2
40	Cefrino Salazar Zevallos	2
41	Los Alhelios	3
42	Carlos Paz Caferata	3
43	Unidos por la Amistad	8
44	Parque El Prado	7
45	Plazuela Doris Gibson	

#### f. Programa SURCO BARRIO

A través de este programa, diversas zonas del distrito han sido transformadas en espacios más dinámicos y atractivos para la comunidad. Las intervenciones realizadas incluyen el reemplazo de veredas, la instalación de sardineles, retiro de material en desuso, el pintado y tarrajeo de fachadas, la elaboración de murales, así como el retiro de cables en desuso, la implementación de señalización horizontal, entre otras acciones. A continuación, se detalla la relación de zonas intervenidas en el año 2025.

**Las 8 zonas intervenidas** por Surco Barrio en el 2025 fueron las siguientes:

- **Parque Alto:** Intervenciones urbanas que incluyeron asfaltado de calles, señalética, áreas verdes, parques con bancas e iluminación, y recuperación de espacios públicos.
- **Tejada Alta:** Obras de pavimentación de calles, veredas, rampas, pintado de fachadas y mejoras en áreas verdes.
- **San Gabino:** Recuperación de espacios públicos con mejoras en infraestructura urbana y servicios comunitarios.
- **Viña Dorada:** Transformación urbana con trabajos integrales de rehabilitación y embellecimiento.
- **Jirón María Parado de Bellido:** Renovación de calles, veredas, mobiliario urbano, áreas verdes y accesos, mejorando circulación y estética.
- **Alrededores del Coliseo Montjoy:** Mejoras urbanas y de infraestructura en el entorno de este espacio de deportes y eventos.
- **Asentamiento Humano Manuel Medina Paredes:** Intervenciones enfocadas en rehabilitar espacios públicos, calles y zonas verdes para beneficio de residentes.
- **Pasaje Los Aguijes y Jr. Parque Alto:** Obras de rehabilitación urbana, convertido esta antigua zona crítica en espacios más seguros y funcionales, con mobiliario urbano, iluminación y áreas verdes.

### 15. GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

La Gerencia de Seguridad Ciudadana desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI):
  - OEI.01 Fortalecer la gestión institucional.
  - OEI.04 Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible en el distrito.
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
  - AEI.04.03 Regeneración urbana integral en el distrito
  - AEI.10.06 Grado de madurez del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Programa Presupuestal:
  - 0030 reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.
  - 9002 asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 1,562,192.00 y una ejecución de S/ 1,553,849.37 desarrolló nueve (09) actividades operativas, que

cumple con el 98.83% del Plan Operativo Institucional (POI), los resultados de su POI 2025 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana se encuentra en el color verde, lo que indica: **cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Para el 2025 la Gerencia de Seguridad Ciudadana estuvo conformada por una (1) inversión, dos (2) proyectos con estudio de inversión y seis (6) actividades operativas.
- b) Se realizaron **07 sesiones ordinarias y 03 extraordinarias** con los **miembros del CODISEC**, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Primera Sesión Ordinaria	09 de enero de 2025
2. Segunda Sesión Ordinaria	14 de febrero de 2025
3. Tercera Sesión Ordinaria	28 de marzo de 2025
4. Cuarta Sesión Ordinaria	23 de mayo de 2025
5. Quinta Sesión Ordinaria	10 de julio de 2025
6. Sexta Sesión Ordinaria	25 de septiembre de 2025
7. Primera Sesión Extraordinaria	23 de octubre de 2025
8. Séptima Sesión Ordinaria	05 de noviembre de 2025
9. Segunda Sesión Extraordinaria	20 de noviembre de 2025
10. Tercera Sesión Extraordinaria	29 de diciembre de 2025

- c) Durante el 2025 la Gerencia de Seguridad Ciudadana formuló y presentó cuatro (4) proyectos de ordenanza municipal y dos (2) proyectos de convenios interinstitucionales, además de un (1) convenio específico de cooperación Interinstitucional con el Ministerio del Interior (MINITER), orientados al fortalecimiento del marco normativo y operativo de la seguridad ciudadana y otros distritos.

En ese marco se formularon los siguientes instrumentos:

#### 1. Proyectos de Ordenanza Municipal:

- Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la **Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal** en el distrito de Santiago de Surco, contribuyendo al ordenamiento del espacio público y la reducción de factores de riesgo asociados al tránsito y la seguridad vial.
- Proyecto de Ordenanza que **modifica las Ordenanzas N°689-MSS y N°701-MSS**, con la finalidad de actualizar y fortalecer el marco normativo sancionador.
- Proyecto de Ordenanza que **modifica la Ordenanza N°701-MSS**, que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas, orientado a mejorar la efectividad del control municipal.
- Proyecto de Ordenanza que otorga beneficios en el **pago de multas administrativas**, tanto en estado ordinario como coactivo, promoviendo la regularización voluntaria y el fortalecimiento de la recaudación municipal.

#### 2. Proyectos de Convenios Interinstitucionales:

- Proyecto de Convenio entre la **Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU)** y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, orientado al mejoramiento de paraderos del servicio de transporte público, contribuyendo a entornos urbanos más seguros y ordenados.

- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y el **Ministerio del Interior (MININTER)**, destinado a fortalecer el trabajo conjunto en materia de seguridad ciudadana, intercambio de información y apoyo operativo.
  - Proyecto de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la **Empresa Vallas y Gigantografías de Perú S.A.** y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, orientado al apoyo en acciones de prevención, difusión y sensibilización en seguridad ciudadana.
- d) Durante el año 2025, el distrito de Santiago de Surco fue reconocido a nivel nacional por el Ministerio del Interior mediante la Resolución Directoral N°0004-2025, que lo designa como **Centro Piloto de Capacitación de Serenos Municipales**.
- e) En concordancia con los objetivos estratégicos y acciones priorizadas en el **Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024–2027**, la Municipalidad de Santiago de Surco ejecutó **intervenciones integrales de recuperación de espacios públicos**, orientadas a la prevención situacional del delito, el fortalecimiento del control territorial y la mejora sostenida de la seguridad ciudadana.  
Como resultado de la implementación de dichas acciones, se logró la recuperación efectiva de 25 espacios públicos, alcanzando un total de 29,230 m<sup>2</sup> de área urbana recuperada, lo que permitió restituir el uso adecuado de estos espacios en favor de la comunidad.
- Asimismo, Durante el año 2025, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco fue implementado de manera integral y eficiente, **alcanzando un 100 % de cumplimiento en la totalidad de las líneas de acción y actividades programadas** correspondientes a los cinco (5) objetivos estratégicos:
- f) Reconocimiento otorgado por el Ministerio del Interior a la **Secretaría Técnica del CODISEC** de la Municipalidad de Santiago de Surco, por haber alcanzado el nivel alto de desempeño, conforme a lo aprobado **mediante Resolución Directoral N°007-2025-IN-DGSC**, como resultado de la supervisión efectuada en el marco del Plan de Supervisión a los Comités de Seguridad Ciudadana, en mérito a su destacada labor en el cumplimiento de sus funciones y en la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.
- g) Para el 2025 la Gerencia de Seguridad Ciudadana presentó la experiencia: **“Surco Protege a sus Mascotas – comunidad comprometida con la vida”** donde obtuvo el reconocimiento de Buena Práctica en Gestión Pública 2025 en la categoría Servicio de Atención al Ciudadano.

### 15.1. SUBGERENCIA DE TRÁNSITO

La Subgerencia de Tránsito desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.02 Mejorar el tránsito urbano en el distrito
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
  - AEI.02.01 Fiscalización del cumplimiento de las normas de tránsito realizados en el distrito
  - AEI.02.02 Programa de fortalecimiento del conocimiento y capacidades de los conductores y peatones en temas de tránsito del distrito
- Programa Presupuestal:

- 0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte.

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 7,068,104.00 y una ejecución de S/ 6,374,575.28 desarrolló diez (10) actividades operativas, que cumple con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI), los resultados de su POI 2025 de la Subgerencia de Tránsito se encuentra en el color verde, lo que indica: **cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

**a) Fiscalización del servicio de transporte de personas – Colaboración ATU**

Se realiza la fiscalización del transporte público de pasajeros en sus distintas modalidades (buses, taxi, transporte escolar, turístico, etc.), permitiendo el ordenamiento de las vías de tránsito dentro del distrito, en cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con la Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao – ATU. Se realizaron **10,967 intervenciones**.

A partir del mes de octubre Se tiene programado realizar la fiscalización del transporte público tales como (buses, taxis, transporte escolar, transporte turístico, etc.) a partir del APP FISCATU, contribuyendo con el ordenamiento de las vías y tránsito vehicular.

**b) Fiscalización del servicio de transporte de carga y/o mercancía – Convenio MML/GMU**

Esta actividad se realiza en cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con la MML/GMU, con la finalidad de realizar acciones de fiscalización del transporte de carga y/o mercancías que circulan dentro del distrito, mediante la imposición de sanciones y/o disposiciones para regular dicho servicio. **Para el año 2025 se realizaron 5,883 intervenciones.**

**c) Fiscalización de vehículos mal estacionados o en estado de abandono en cumplimiento de la Ordenanza N° 632-MSS**

Esta actividad se desarrolla en cumplimiento de la **Ordenanza N°632-2020-MMS** “Ordenanza que prohíbe el estacionamiento y abandono de vehículos en lugares no autorizados o vías de uso público que afecten el libre tránsito en el distrito de Santiago de Surco y establece disposiciones para su remoción y sanción”. Para lo cual, de forma articulada con la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa y con apoyo de las grúas de arrastre, se contribuye con el ordenamiento vial, garantizando la adecuada transitabilidad en el distrito de Santiago de Surco.

En atención al pronunciamiento del Tribunal Constitucional (TC) que declara inconstitucionales las infracciones a vehículos mal estacionados y abandonados en vía públicas. En base a ello, la Subgerencia de Tránsito no puede realizar el remolque e internamiento de vehículos mal estacionados o en estado de abandono según lo indicado en la Ordenanza N°632-2020-MSS, por lo cual se considera necesario suspender las actividades durante los meses de agosto a diciembre.

En el 2025 se internaron 456 vehículos de enero a julio 2025.

**d) Recaudación de tasa de parqueo por el uso de estacionamientos públicos – ORD N° 664-2022-MSS**

Esta actividad se desarrolla en cumplimiento de la **Ordenanza N°664-2022-MMS** “Ordenanza que aprueba la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en el Distrito de Santiago de Surco” (Ratificada por de Acuerdo de Concejo N°306-2022-MML), para lo cual, se viene implementando por etapas el cobro del parqueo vehicular, para el 2025 se **recaudó S/ 1,607,548.01**, las zonas son la siguientes:

- Parque de la Amistad
- Ovalo Higuiereta
- Chacarilla
- Loma Umbrosa
- Loma Crisantemos
- Zona de parqueo CC. Monterrico

**e) Realización de campaña de promoción y educación vial**

Se realizó la campaña de sensibilización sobre la normatividad del tránsito y seguridad vial dirigida a los conductores y peatones, siendo las siguientes campañas:

**1. Campañas de sensibilización y educación vial dirigido a escolares:**

- Manuel Polo Jiménez
- Los Proceres
- Horacio Cruzatti
- Alcides PNP – Inicial
- El Club Kinder House
- Virgen de la Asunción
- Nido Panchito
- La Casita de Mami

**2. Campaña de sensibilización contra el uso de transporte informal e ilegal dirigido a peatones y conductores en las vías de tránsito.**

**f) Evaluaciones técnicas de tránsito**

Las evaluaciones técnicas de tránsito tienen como finalidad el poder desarrollar propuestas de mejora de la seguridad vial y transitabilidad en el distrito, tomando como prioridad a los usuarios más vulnerables en las vías.

Para lo cual, en el presente año se realizaron los siguientes proyectos a cargo de la Subgerencia de Tránsito:

**1. Cambio de Sentido de Circulación:** Se ha implementado los Cambio de Sentido de Circulación para un mejor ordenamiento de los sentidos del tránsito mejorando la movilidad y seguridad vial de la zona. Para ello se intervino en las siguientes vías:

- Av. Derby
- Av. La Encalada con Av. Primavera
- Jr. Condorama
- Jr. El Roció
- Jr. El Álamo

- Ca. Sacramento
- Ca. Almería
- Av. Los Castillos
- Jr. Belisario Suarez
- Jr. Las Begonias
- Ca. Cap. Belisario Caceres
- Ca. San Antonio
- Jr. Los Jacintos
- Psje. Pacora
- Ca. Las Retamas
- Ca. Las Higueras

**2. Implementación de Carril Reversible:** Se realizó la propuesta para la Implementación de Carril Reversible para mejorar la transitabilidad y fluidez vehicular en distintas vías, siendo las siguientes:

- Av. Velasco Astete – tramo Av. Primavera hasta giro en U Velasco Astete (200 metros aprox.).
- Saco Oliveros y auxiliar de Paseo de la República

**g) Evaluación de la Red Semafórica**

Se realizaron evaluaciones a distintos cruces semaforizados dentro del distrito, lo cual permitió identificar aquellos puntos que requieren un mantenimiento preventivo, correctivo, reprogramación e implementación de nueva infraestructura semafórica.

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA
Av. Caminos del Inca con Av. Andrés Tinoco
Av. Monte de los Olivos con Jr. Ismael Bielich
Av. Monte de los Olivos - Jr Loma Umbrosa

REPROGRAMACIÓN DE TIEMPOS SEMAFÓRICOS
Av. Los ingenieros con Jr. Cristobal de Peralta sur
Jr. Cruz del sur - Av. Circunvalación Golf los Incas

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA: LAVADO Y PINTADO	
Av. Caminos Del Inca – Av. Andrés Tinoco	Av. Caminos Del Inca – Av. Higuereeta
Av. Caminos Del Inca – Av. Loma Umbrosa	Av. Caminos Del Inca – Jr. Cádiz
Av. Caminos Del Inca – Av. Monterrico Chico	Av. Caminos Del Inca – Jr. Monterrey
Av. Caminos Del Inca – Av. Ismael Bielich	Av. Caminos Del Inca – Av. Primavera
Av. Caminos Del Inca – Av. Las Nazarenas	Av. Velasco Astete – Av. Primavera
Av. Caminos Del Inca – Jr. Batallón Callao Sur	Av. Velasco Astete – Av. Las Nazarenas
Av. Caminos Del Inca – Av. Velasco Astete	Av. Velasco Astete – Jr. Ismael Bielich

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA: REEMPLAZO DE UNIDADES ÓPTICAS
Av. De los Ingenieros – Jr. Cristobal de Peralta Sur
Av. La Grevillea – Jr. Cristobal de Peralta Sur – Av. Juan Pablo II
Av. Alfredo Benavides – Av. Circunvalación – Jr. Morro Solar (Puente Benavides)
Av. Alfredo Benavides – Av. Caminos del Inca
Av. Alfredo Benavides – Jr. Batallón Callao Sur
Av. Alfredo Benavides – Av. Velasco Astete
Av. Alfredo Benavides – Av. Higuereeta
Av. Alfredo Benavides – Av. Ayacucho
Av. Alfredo Benavides – Jr. León García
Jr. Cristóbal de Peralta Sur, Av. La Grevillea y Av. Alfredo Benavides

REPROGRAMACIÓN DE TIEMPOS SEMAFÓRICOS
Av. Los ingenieros con Jr. Cristobal de Peralta sur
Jr. Cruz del sur - Av. Circunvalación Golf los Incas

REEMPLAZO DE POSTES PEDESTALES Y SEMÁFOROS ADOSADOS
Av. Ayacucho con Jr. Arica

**h) Evaluación e implementación de señalización:**

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN COLEGIOS
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN ENTORNOS ESCOLARES
INSTITUCION EDUCATIVA VICTORIA BARCIA BONIFFATTI
CENTRO EDUCATIVO SAN ROQUE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL SURCO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA WARMA KUYAY
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN
COLEGIO INTERNACIONAL DE LIMA
COLEGIO SAN MARCOS DE MOTERRICO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA 536 AMIGUITOS DE JESÚS

SEÑALIZACIÓN VERTICAL
Av. Paseo de la Republica - Tramo Av. El Carmen hasta Av. García y García
Ca. Doña Consuelo con Jr. Doña Catalina
Ca. Marginal de la Selva con Jr. Marcona
Av. Panamericana Sur – Ingreso sede Municipalidad de Santiago de Surco
Av. Paseo de la Republica

**i) Evaluación e Implementación de gibas y/o reductores de velocidad:**

1. Con Resolución de Subgerencia N°D003944-2024-MML-GMU-SER se aprueban **26 reductores de velocidad** tipo resalto circular (giba) distribuidos en once (11) zonas escolares del distrito de Santiago de Surco:

COLEGIO	VIA
IE HORACIO PATIÑO CRUZATTI	JR. OREJUELA CUADRA 02, A 20 METROS DEL JR. TRADICIÓN
IE CRISTO SALVADOR	JR. ENRIQUE LEÓN GARCÍA CUADRA 04, A 15 METROS DE LA CA. PEDRO JIMÉNEZ GUZMÁN
IE CRISTO SALVADOR	JR. MANUEL VICENTE VILLARÁN CUADRA 01, A LA ALTURA DEL PREDIO 136
IE CRISTO SALVADOR	JR. OSCAR CHOCAÑO CUADRA 02, A 10 METROS DEL JR. MANUEL VICENTE VILLARÁN
IE INMACULADA CONCEPCIÓN	JR. BARLOVENTO CUADRA 01, A 10 METROS DE LA AV. ALFREDO BENAVIDES
IE INMACULADA CONCEPCIÓN	JR. BARLOVENTO CUADRA 01, A 15 METROS DE LA CA. ANTANA
IE INMACULADA CONCEPCIÓN	CA. ANTANA CUADRA 01, A 10 METROS DEL JR. BARLOVENTO
IE INMACULADA CONCEPCIÓN	JR. PRECIADOS CUADRA 02, A 15 METROS DE LA CA. ANTANA
IE INMACULADA CONCEPCIÓN	JR. PRECIADOS CUADRA 01 A 10 METROS DE LA AV. ALFREDO BENAVIDES
IE PNP ALCIDES VIGO HURTADO	CA. NUEVA CASTILLA CUADRA 01, A LA ALTURA DEL PREDIO 165
IE. NUEVO MUNDO	JR. VILLA CARRILLO CUADRA 02, A 12 METROS DEL JR. FRANCISCO DE ORELLANA
IE NUEVO MUNDO	CA. PALMA DE MALLORCA A 10 METROS DE LA CA. GALICIA
IE NUEVO MUNDO	JR. CIUDAD REAL CUADRA 03, A 15 METROS DE LA CA. PALMA DE MALLORCA
IE. ANDRÉ MALRAUX	CA. NÉSTOR BATANERO CUADRA 01, A 25 METROS DE LA AV. MONTEERRICO CHICO
IE. INMACULADA JESUITAS	AV. LOS INGENIEROS CUADRA 07, A 10 METROS DE LA CA. LOS ALMENDROS
IE. INMACULADA JESUITAS	AV. LOS INGENIEROS CUADRA 06, A 10 METROS DE LA CA. LOS ALMENDROS
IE. ELSA PETRONILA BERMEJO SOLANO	JR. JACARANDA CUADRA 03, A 45 METROS DEL JR. MADRE SELVA
IE. ELSA PETRONILA BERMEJO SOLANO	JR. CASCAJAL CUADRA 02, A 20 METROS DEL JR. JACARANDA
IE SANTA MARGARITA	AV. MANUEL OLGUÍN CUADRA 09, A LA ALTURA DEL PREDIO 970
IE SANTA MARGARITA	AV. MANUEL OLGUÍN CUADRA 09, A 30 METROS DE LA CA. INCARIO
IE SANTA MARGARITA	AV. MANUEL OLGUÍN CUADRA 10, A 25 METROS DE LA CA. INCARIO
IE SANTA TERESITA	AV. SURCO CUADRA 02, A LA ALTURA DEL PREDIO 236
IE. SANTA MARÍA MARIANISTA	JR. MONTERREY CUADRA 03, A 40 METROS DE LA CA. MONTE GRANDE.
IE. SANTA MARÍA MARIANISTA	AV. DEL PINAR CUADRA 01, A 15 METROS DE LA CA. MONTE ROSA.
IE. SANTA MARÍA MARIANISTA	AV. DEL PINAR CUADRA 01, A LA ALTURA DEL PREDIO 174
IE. SANTA MARÍA MARIANISTA	JR. MONTERREY CUADRA 06, A 10 METROS DE LA AV. LA FLORESTA

2. Con Resolución de Subgerencia N°D001368-2025-MML-GMU-SER se aprueban **24 reductores de velocidad** tipo resalto circular (giba) distribuidos en la Av. Paseo de la República:

N°	UBICACIÓN	RESOLUCIÓN
01	Ca. Doña Juana, acceso norte a no menos de 10 metros de la proyección de la vereda con la Av. Paseo de la República.	D001368-2025-MML-GMU-SER
02	Ca. Doña Elsa, acceso sur a no menos de 10 metros de la proyección de la vereda con la Av. Paseo de la República	D001368-2025-MML-GMU-SER
03	Av. Antares, acceso norte a no menos de 10 metros de la proyección de la vereda con la Av. Paseo de la República	D001368-2025-MML-GMU-SER
04	Jr. Juan Soto Bermeo, acceso norte a no menos de 10 metros de la proyección de la vereda con la Av. Paseo de la República	D001368-2025-MML-GMU-SER
05	Jr. Juan Soto Bermeo, acceso sur a no menos de 10 metros de la proyección de la vereda con la Av. Paseo de la República	D001368-2025-MML-GMU-SER
06	Jr. El Sol, acceso este a no menos de 10 metros de la proyección de la vereda con la Av. Paseo de la República	D001368-2025-MML-GMU-SER
07	Av. Paseo de la República, acceso sur a no menos de 10 metros de la proyección de la vereda con el Jr. Esteban Camere	D001368-2025-MML-GMU-SER
08	Av. Paseo de la República, acceso norte a no menos de 10 metros de la proyección de la vereda con el Jr. Esteban Camere	D001368-2025-MML-GMU-SER
09	Jr. Solimana, acceso norte a no menos de 10 metros de la proyección de la vereda con la Av. Paseo de la República	D001368-2025-MML-GMU-SER
10	Jr. Solimana, acceso sur a no menos de 10 metros de la proyección de la vereda con la Av. Paseo de la República	D001368-2025-MML-GMU-SER
11	Av. Los Vicos, acceso norte a no menos de 10 metros de la proyección de la vereda con la Av. Paseo de la República	D001368-2025-MML-GMU-SER
12	Av. Los Vicos, acceso sur a no menos de 10 metros de la proyección de la vereda con la Av. Paseo de la República	D001368-2025-MML-GMU-SER
13	Av. Paseo de la República, acceso este a no menos de 10 metros de la proyección de la vereda con la Av. Los Vicos	D001368-2025-MML-GMU-SER
14	Av. Paseo de la República, acceso oeste a no menos de 10 metros de la proyección de la vereda con la Av. Los Vicos	D001368-2025-MML-GMU-SER
15	Ca. García García, acceso norte a no menos de 10 metros de la proyección de la vereda con la Av. Paseo de la República	D001368-2025-MML-GMU-SER
16	Ca. García García, acceso sur a no menos de 10 metros de la proyección de la vereda con la Av. Paseo de la República	D001368-2025-MML-GMU-SER
17	Av. Paseo de la República, acceso este a no menos de 10 metros de la proyección de la vereda con la Ca. García García	D001368-2025-MML-GMU-SER
18	Av. Paseo de la República, acceso oeste a no menos de 10 metros de la proyección de la vereda con la Ca. García García	D001368-2025-MML-GMU-SER
19	Av. Paseo de la República, acceso este a no menos de 10 metros de la proyección de la vereda con el Jr. Combate de Iquique	D001368-2025-MML-GMU-SER
20	Jr. Las Uvas, acceso norte a no menos de 10 metros de la proyección de la vereda con la Av. Paseo de la República	D001368-2025-MML-GMU-SER
21	Av. Paseo de la República, entre la Ca. Catalino Miranda y Jr. García García	D001368-2025-MML-GMU-SER
22	Av. El Carmen, acceso sur a no menos de 10 metros de la proyección de la vereda con la Av. Paseo de la República	D001368-2025-MML-GMU-SER
23	Av. El Carmen, acceso norte a no menos de 10 metros de la proyección de la vereda con la Av. Paseo de la República	D001368-2025-MML-GMU-SER
24	Av. Paseo de la República, acceso este a no menos de 10 metros de la proyección de la vereda con la Av. El Carmen	D001368-2025-MML-GMU-SER

**15.2. SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA**

La Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.01 Incrementar la seguridad ciudadana en el distrito.
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
  - AEI.01.01 Servicio de patrullaje municipal permanente en el distrito.
  - AEI.01.02 Operativos en materia de seguridad ciudadana realizado en el distrito.
  - AEI.01.04 Servicios de atención de emergencias en plataforma digital implementado en el distrito
- Programa Presupuestal:
  - 0030 asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 71,388,604.00 y una ejecución de S/ 68,602,866.06 desarrolló cinco (05) actividades operativas, que cumple con el 95.73% del Plan Operativo Institucional (POI). Los resultados de su POI 2025 de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana se encuentra en el color verde, lo que indica: **cumplimiento de los logros esperados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

**a) Puesta en marcha del moderno Centro de Monitoreo C4 - Alerta Surco**

Se inauguró un Centro de Monitoreo de última generación, dotado de infraestructura tecnológica avanzada, permitiendo una supervisión permanente y en tiempo real del distrito. La Municipalidad de Santiago de Surco y la Policía Nacional del Perú consolidaron un importante avance en materia de seguridad ciudadana al interconectar sus respectivos sistemas de monitoreo: **la Central de Monitoreo de Surco y el Centro de Comando, Control, Cómputo y Comunicaciones (C4)** de la Policía Nacional.

- 630 radios tetra con GPS.
- 30 postes de pánico
- 34 módulos de vigilancia descentralizados.
- Más de 2,000 cámaras
- Interconexión Institucional con 5 comisarías PNP, escuadrón de emergencia Sur 1 y central 105 PNP.

**b) Fortalecimiento del Patrullaje**

1. Patrullaje aéreo con drones: En el 2025 se adquirieron 03 drones de última generación con inteligencia artificial:

- Matrice 350 RTK
- Mavic 2 Enterprise
- Matrice 3TD
- Matrice 4TD

2. Patrullaje Integrado por sector (PNP-comisarias): Se ejecutaron **9,250 patrullajes** integrados, frente a 14,769 realizados en el 2024. Se fortaleció con el ingreso de 105 vehículos incorporados (renting), 12 vehículos de retén, 4 camionetas para el Grupo de Intervenciones Rápidas (GIR) y 112 motocicletas modernas para mayor cobertura y respuesta inmediata.

3. Patrullaje Extraordinario (convenio PNP-MSS): Se ejecutaron **27,378 patrullajes extraordinarios**, lo que representa un incremento del 47.6% respecto al año anterior.

4. Patrullaje sin fronteras: Se realizaron patrullajes interdistritales registrando **1,678 patrullajes interdistritales** bajo la estrategia Serenazgo Sin Fronteras, versus los 1,232 patrullajes en el 2024 y 875 en el 2023.

**c) Implementación del aplicativo Alerta Surco:**

La Municipalidad de Santiago de Surco (MSS) implementó el aplicativo digital Alerta Surco (31 mayo 2023), a través del cual los vecinos pueden reportar hechos relacionados a seguridad ciudadana, accidentes, emergencias médicas, incendios, auxilio vial, entre otros.

Se cuenta con más de 80,000 usuarios inscritos, reporta incidencias y emergencias en tiempo real, integrado al C4 Alerta Surco, con un tiempo de respuesta menor a 5 minutos.

**d) Trabajo operativo realizado por la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana**

1. **Capturas PNP-MSS: 423 delincuentes capturados.**
2. **Robos Frustrados:** El personal de Serenazgo frustró **423 robos** en el distrito en el 2025 (vs 388 en 2024).

**3. Operativos conjuntos con la PNP:** Se realizaron **23,292 operativos** frente a 7,210 operativos en el 2024, operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú (PNP) y el Serenazgo.

- e) Se realizaron programas continuos de capacitación técnica y operativa al personal de serenazgo alineado al sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para el 2025 se realizaron **13,091 capacitaciones** ejecutadas.
- f) La Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana participó en la supervisión de la ejecución del Plan de Recuperación de Espacios Públicos con factores de riesgo, es la responsable de la implementación y sostenibilidad de las acciones comunitarias, en los siguientes parques:
  - 1. Parque el Retiro
  - 2. Parque la libertad 1
  - 3. Parque la Amistad
  - 4. Parque la Alborada
  - 5. Parque Cayalti

**g) Formulación y desarrollo de Planes Operativos de la Subgerencia de operaciones de Seguridad Ciudadana.**

Durante el año 2025, la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana formuló y ejecutó 36 planes operativos orientados al fortalecimiento de la prevención del delito y la atención oportuna de incidencias en el distrito.

Estas acciones se desarrollaron de manera articulada con la Policía Nacional del Perú y otros actores estratégicos, priorizando la intervención focalizada según la problemática, riesgos y demandas del territorio, lo que permitió optimizar recursos, reforzar la presencia operativa y mejorar la capacidad de respuesta del Serenazgo.

N°	Denominación del Plan de Operaciones
1	Plan de Operaciones Verano Seguro 2025
2	Plan de Operaciones Recuperación de Espacios Públicos – Parque Alto
3	Plan de Operaciones Recuperación de Espacios Públicos – San Gabino
4	Plan de Operaciones Primera Recaudación Tributaria 2025
5	Plan de Operaciones Festival del Pisco Sour
6	Plan de Operaciones Recuperación de Espacios Públicos – Av. El Polo N.º 1117 (BMW)
7	Plan de Operaciones Recuperación de Espacios Públicos – Raúl Ferrero
8	Plan de Operaciones Retorno Seguro 2025
9	Plan de Operaciones Contra el Mototaxi Informal y Recicladores
10	Plan de Operaciones "Golpe a la Delincuencia" – Megaoperativo Conjunto Av. Alfredo Benavides N° 2025
11	Plan de Operaciones Cuadrante Seguro 2025
12	Plan de Operaciones Mega Operativo Conjunto Interinstitucional – Av. Los Próceres
13	Plan de Operaciones Recuperación de Espacios Públicos – Retiro de Rejas Urb. Las Viñas de Surco
14	Plan de Operaciones Semana Santa en Santiago de Surco 2025
15	Plan de Operaciones 87º Festival de la Vendimia Surcana 2025
16	Plan de Operaciones Contacto Ciudadano 2025
17	Plan de Operaciones Servicio de Renting Vehicular de la Nueva Flota de Serenazgo
18	Plan de Operaciones Recuperación de Espacios Públicos – ACLUDE
19	Plan de Operaciones Recuperación de Espacios Públicos – AA.HH. Señor de los Milagros
20	Plan de Operaciones Mudanza del Centro de Control de Operaciones y Oficinas Administrativas de la GSEGC
21	Plan de Operaciones Recuperación de Espacios Públicos – "Triángulo Charapita" (Jr. Jorge Chamot / Av. Paseo de la República)
22	Plan de Operaciones Fiestas Patrias Seguras en Surco 2025
23	Plan de Operaciones "Muralla Surco 2025"
24	Plan de Operaciones Desfile, Pasacalles y Bandas Escolares 2025
25	Plan de Operaciones Programa "Yo Soy 2025" en Surco
26	Plan de Operaciones Censos Nacionales INEI – MSS
27	Plan de Operaciones Acción Conjunta "Tránsito Seguro en Surco"
28	Plan de Operaciones Recuperación de Espacios Públicos – Urb. Los Álamos de Monterrico (Parques 16, 17, 18 y 22)
29	Plan de Operaciones Semana Turística Surcana 2025
30	Plan de Operaciones Recuperación de Espacio Público – Calle Montemar
31	Plan de Operaciones Recuperación de Espacios Públicos – Triángulo Charapita
32	Plan de Operaciones Día de la Canción Criolla, Halloween y Día de Todos los Santos 2025
33	Plan de Operaciones "Fuerzas Combinadas" – Estado de Emergencia
34	Plan de Operaciones "Bloqueo Estratégico 2025"
35	Plan de Operaciones Recuperación de Espacios Públicos – Urb. Los Álamos de Monterrico II (Parques 20, 21, 23, 24, 25 y 26)
36	Plan de Operaciones Navidad y Fiesta de Fin de Año Segura 2025

### 15.3. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

La Subgerencia de Defensa Civil desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.09 Reducir la vulnerabilidad ante desastres en el distrito.
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
  - AEI.09.01 Sistema de mitigación del riesgo de desastres implementado en el distrito.
  - AEI.09.02 Sistema de respuesta ante situaciones de emergencia post desastres; oportuno en el distrito.
  - AEI.09.03 Programa de fortalecimiento de capacidades sobre el Sistema de Gestión de Riesgo por Desastres; implementado para la población del distrito.
- Programa Presupuestal:
  - 0068 reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 4,033,090.00 y una ejecución de S/ 2,860,582.85 desarrolló nueve (09) actividades operativas, que cumple con el 87.91 del Plan Operativo Institucional (POI), los resultados de su POI 2025 de la Subgerencia de Defensa Civil se encuentra en el color amarillo, lo que indica: **Desvíos desfavorables moderados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) **Capacitaciones:** Se capacitaron a 9,116 personas del distrito de Santiago de Surco mediante entrenamientos y prevención en Gestión del riesgo de Desastres.
- b) **Simulacros:** Se realizaron 138 simulacros en el 2025 frente a 101 simulacros en el 2024.
- c) **Cobertura de Atención de emergencias y Urgencias en todo el distrito:** Durante el 2025 la Brigada de Rescate realizó 14,068 atenciones de emergencias y urgencias en los 09 sectores del Distrito del Santiago de Surco, entre las que se encuentran: 1,812 accidentes de tránsito, 8,726 atención médica, 166 occisos, 190 fugas de gas, etc.
- d) Se realizó la evaluación de riesgo (**EVAR**) de las zonas críticas identificadas, presentado un informe en el mes de mayo. Asimismo, en el mes de junio se actualizó 1 plano de las zonas críticas y las zonas de inundaciones por desborde del río surco
- e) La Municipalidad de Santiago de Surco, alineada con las disposiciones nacionales de INDECI, participó en los **Simulacros Nacionales Multipeligro 2025** para fortalecer la respuesta ante sismos y emergencias:
  - **Primer Simulacro Nacional Multipeligro:** viernes 30 de mayo de 2025, 10:00 horas.
  - **Segundo Simulacro Nacional Multipeligro:** viernes 15 de agosto de 2025, 15:00 horas.
  - **Tercer Simulacro Nacional Multipeligro (Nocturno):** lunes 13 de octubre de 2025, 20:00 horas
- f) **Ayuda Humanitaria:** Instalación de 03 contenedores de abastecimiento en el Sector 02, estratégicamente ubicados en:
  - Urb. La Cruceta
  - Parque Julito Escobar
  - Parque Santa Rosa

#### 15.4. SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y COACTIVA ADMINISTRATIVA

La Subgerencia de Fiscalización y coactiva Administrativa desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.05 Promover la competitividad económica en el distrito
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
  - AEI.05.02 Fiscalización a las actividades comerciales desarrolladas en el distrito.
- Programa Presupuestal:
  - 9002 asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 7,102,037.00 y una ejecución de S/ 6,673,286.48 desarrolló doce (12) actividades operativas, que cumple con el 100% del Plan Operativo Institucional (POI), los resultados de su POI 2025 de la Subgerencia de Fiscalización y coactiva Administrativa se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

a) Se intervinieron más de **4,434 establecimientos** orientados en el **cumplimiento voluntario de las disposiciones municipales** de nuestros vecinos, del sector empresarial y de nuestros visitantes al distrito. Donde se **clausuraron 780 establecimientos** comerciales que incumplen las disposiciones municipales.

Durante el 2025 se ejecutaron **2158 inspecciones o acciones de control**, imponiendo 318 papeletas como son:

- Salubridad a locales comerciales
- Saneamiento
- Supervisión del Ornato
- Orden Público
- Comercio Informal vía Pública
- Recuperación de Espacios Públicos
- Control de edificaciones de Obras

b) **Control y erradicación del comercio ambulatorio informal:** Se realizaron **35,303 intervenciones** de erradicación del comercio ambulatorio en las principales vías de la jurisdicción, de los cuales **31,194 se erradicaron** y se tuvo que retener mercadería a **265 ambulantes**.

- Identificación, sanción y erradicación de vendedores ambulantes informales.
- Erradicación de lavadores de auto.
- Identificación y sanción a los cambistas de moneda extranjera.
- Sanción a las personas que permiten que sus vehículos sean lavados en los espacios públicos.

c) **Control y fiscalización de vehículos menores:** Se intervino a más de **1,107 vehículos menores** que incumplen con las disposiciones municipales entre motos y mototaxis. imponiendo **492 papeletas**.

d) **Recuperación de espacios públicos:** **27,800 metros de espacios públicos** recuperados como son:

ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS	FECHA DE LA RECUPERACIÓN	ÁREA RECUPERADA
1. PARQUE ALTO	06-01-2025	273m2
2. SAN GABINO	13/01/2025	60 m2
3. AV. RAÚL FERRERO / JR. EL POLO.	3/02/2025	1400 m2
4. JR. EL POLO CDRA. 11.	27/02/2025	375 m2
5. JR. COMBATE DE ANGAMOS / PSJE. APTAO.	19/03/2025	74 m2
8. RETIRO DE REJAS. URB. LAS VIÑAS DE SURCO.	25/04/2025	60 m2
7. AA. HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS.	20/06/2025	820 m2
8. RETIRO DE POSTE DE LA VIA PUBLICA - CALLE LOMA DE LOS NARDOS CDRA. 1	10/05/2025	2 m2
9. RETIRO DE REJAS EN JR. GUARDIA CIVIL NORTE / JR. VIÑAS DE SURCO	6/07/2025	10 m2
10. RETIRO DE MURO EN URB. SAN AGUSTIN	3/07/2025	20 m2
11. CHAMOT CON REPÚBLICA DE PANAMA- CHARAPITA	12/09/2025	300 m2
12. Jr. INCARIO URB. FUNDO DE MONTERRICO	19/08/2025	1339.20 m2
13. AV. CIRCUVALACIÓN DE LOS INCAS CON CALLE LOS ZAFIROS	22/08/2025	60 m2
14. PARQUE URB. ÁLAMOS DE MONTERRICO (16,17,18,22)	3/10/2025	5500 m2
15. PISCINA JHONNY BELLO	13/10/2025	3072 m2
16. CHARAPITA – VÍA COLECTORA	21/11/2025	750 m2
17. PARQUE URB. ÁLAMOS DE MONTERRICO (20,21,23,24,25)	10/12/2025	13,585.31 m2
TOTAL		<b>27,800.51 m2</b>

e) **Fiscalización cumplimiento de normativa medio ambiental.** Se han realizado más de **3,089 intervenciones** realizadas sobre el cuidado del medio ambiente en áreas verdes, residuos sólidos, ruidos molestos y ornato, donde se impusieron 323 papeletas de infracción.

- Áreas verdes
- Residuos sólidos
- Ruidos molestos
- Ornato

f) **Sanción e internamiento:** Se realizaron acciones de control en zonas críticas, así como la atención de quejas vecinales, ejecutándose un total de **9,420 intervenciones** hasta el mes de agosto, emitiendo **3,730 papeletas**. Se recuperaron espacios públicos ocupados por paraderos informales y vehículos mal estacionados, mediante la atención de denuncias vecinales y la ejecución de acciones de oficio.

g) **Realización de control de la construcción de obras privadas:** Se inspeccionó más de **3,203 obras inspeccionadas** y 55 papeletas de infracción por incumplimiento de las medidas de seguridad.

h) **Acciones de control sanitario:** Durante el 2025 se ejecutaron **2,158 inspecciones a locales comerciales** para verificar el control sanitario, higiene y salubridad, y así mismo se realizó el control de medidas sanitarias y salubridad en vía pública, imponiendo **318 papeletas**.

Todo trabajador que brinde servicio al público y/o tengan contacto con los productos destinados al consumo humano directo deben adquirir el **carnet de sanidad**. Este documento es indispensable para trabajar en restaurantes, fuentes de soda, juguerías, entre otros. La carencia de este requisito hace que el local comercial sea sancionado.

Para el 2025 se entregaron **22,774 carnet de sanidad**:

2025	MANIPILADORES	NO MANIPULADORES	TOTALES
ENERO	2,106.00	406.00	2,512.00
FEBRERO	1,593.00	337.00	1,930.00
MARZO	1,750.00	343.00	2,093.00
ABRIL	1,455.00	271.00	1,726.00
MAYO	1,656.00	227.00	1,883.00
JUNIO	1,304.00	189.00	1,493.00
JULIO	1,665.00	267.00	1,932.00
AGOSTO	1,820.00	266.00	2,086.00
SETIEMBRE	1,663.00	248.00	1,911.00
OCTUBRE	1,556.00	246.00	1,802.00
NOVIEMBRE	1,521.00	321.00	1,842.00
DICIEMBRE	1,347.00	217.00	1,564.00
<b>TOTALES</b>	<b>19,436.00</b>	<b>3,338.00</b>	<b>22,774.00</b>

FUENTE: EMUSSA 2025

## 16. GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

La Gerencia de Desarrollo Social desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.07 Mejorar las condiciones para el desarrollo social inclusivo en el distrito.
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
  - AEI.07.03 Programa de protección de derechos a la población vulnerable de manera permanente en beneficio a la población del distrito.
  - AEI.07.04 Programas de Zoonosis y protección animal implementado en el distrito.
- Programa Presupuestal:
  - 0902 administración de recursos municipales.

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 1,370,021.00 y una ejecución de S/ 1,073,231.24 desarrolló cuatro (05) actividades operativas, que cumple con el 96.07% del Plan Operativo Institucional (POI), los resultados de su POI 2025 de la Gerencia de Desarrollo Social se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

- a) Fomentar el Desarrollo y Bienestar de la Comunicad a través de Acciones de los Programas Sociales y Bienes Sociales.
- b) La Gerencia de Desarrollo social promueve la inclusión social, y la integración en el distrito supervisando las actividades descentralizadas en los 9 sectores, como campañas de salud, zoonosis, inspecciones sanitarias, entre otras.
- c) En relación a la emisión de documentos y disposiciones de acciones propias de sus funciones como planificación, dirección, supervisión y/o evaluación se han generado **385 documentos** para acciones de los programas sociales y de bienestar social y **210 documentos** para acciones educativas, culturales turísticas y deportivas.
- d) Se han suscrito los siguientes convenios:

CONVENIO	FECHA
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador	28/01/2025
Primera Adenda al Convenio Especifico entre la Universidad ESAN y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	29/01/2025
Convenio de Hermanamiento y de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta Ecuador y la Municipalidad de Santiago de Surco	29/01/2025
Adenda Aclaratoria del Convenio de Cesión en Uso - Compañía Inmobiliaria Las Lomas y la MSS	18/02/2025
Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para la implementación y funcionamiento de un agente SUNARP	21/02/2025
Convenio de Hermanamiento y Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Municipalidad de Chilca	10/03/2025
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD SANTIAGO DE SURCO" Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA "VIRGEN DE LORETO"	11/03/2025
Primera Adenda al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Policita Nacional del Perú	16/03/2025
Convenio de Cooperación de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	28/03/2025
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	3/04/2025
Cuarta Adenda al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. EMUSS S.A para la Ejecución del Programa de Deporte	9/04/2025
Convenio de Cooperación Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	8/05/2025
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú	8/05/2025
Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la y la Municipalidad de Santiago de Surco y la Universidad Ricardo Palma	13/05/2025
Quinta Adenda al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A - EMUSS S.A	16/05/2025
Primera Adenda al Convenio Especifico entre la Universidad ESAN y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	26/05/2025
Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador	12/06/2025
Convenio de Cooperación Interinstitucional por Adhesión entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco para la Detección de Infracciones al Tránsito a través de medios electrónicos, computarizados u otro tipo de mecanismos tecnológicos	17/06/2025
Convenio de Hermanamiento y Apoyo Mutuo entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Municipalidad Distrital de Pachangara	27/06/2025
Convenio entre la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco - MSS para el Mejoramiento de los Paraderos del Servicio de Transporte Público Terrestre de Personas	14/07/2025
Convenio de Participación "Programa Reciclemos para Transformar" entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Empresa de Telecomunicaciones ENTEL PERU S.A	15/07/2025
Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Universidad Ricardo Palma	15/07/2025
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Banco de Crédito del Perú (BCP) y la Municipalidad de Santiago de Surco	15/07/2025
Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y el Ministerio del Interior	17/07/2025
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Surquillo y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	27/09/2025
Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	7/10/2025
Primera Adenda al Convenio de Licencia de uso de Marca entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y el Fondo MiVivienda	13/10/2025
Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad ESAN y la MSS	23/10/2025
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y el Instituto Peruano del Deporte IPD	23/10/2025
Segunda Adenda al Convenio Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Lima y la Municipalidad de Santiago de Surco para el fortalecimiento del Serenazgo Metropolitano - SEMEL	23/10/2025
Convenio Marco entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas - UPC	29/10/2025
Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, Académica, Cultural, Científica y Tecnológica entre la y la Universidad de Lima y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	4/11/2025
Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional: Académica, Cultural, Científica y Tecnológica entre la y la Municipalidad de Santiago de Surco y la Universidad Ricardo Palma	4/11/2025
Quinta Adenda del Convenio para completar la ración diaria del Vaso de Leche entre la MSS y Organizaciones Sociales	5/12/2025

### 16.1. SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMAPED Y DEMUNA

La Subgerencia de Bienestar Social, OMAPED y DEMUNA desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI):
  - OEI.07 Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito.
  - OEI.08 Mejorar las condiciones para el desarrollo humano saludable en el distrito.
  - OEI.10 Fortalecer la gestión institucional.
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
  - AEI.07.01 Programa de lucha contra la pobreza y asistencia en apoyo a la población del distrito.
  - AEI.07.02 Programas de apoyo a los jóvenes en situación de riesgo de violencia familiar y otras manifestaciones antisociales contrarias a la ley; de manera permanente en apoyo a la población del distrito.
  - AEI.07.03 Programa de protección de derechos a la población vulnerable de manera permanente en beneficio a la población del distrito.
  - AEI.08.02 Programas de apoyo vaso de leche y comedores populares implementados en el distrito.
  - AEI.10.06 Grado de madurez del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Programa Presupuestal:
  - 0016 TBC-VIH/SIDA
  - 0117 atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono.
  - 0142 acceso de personas adultas mayores a servicios especializados.
  - 9002 asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 7,343,092.00 y una ejecución de S/ 6,600,987.26 desarrolló dieciocho (18) actividades operativas, que cumplen con el 98.77% del Plan Operativo Institucional (POI), los resultados de su POI 2025 de la Subgerencia de Bienestar Social, OMAPED y DEMUNA se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

#### a) Programas Sociales: COMBO y Loncherita Surcana

1. **COMBO (comedor y Panadería):** El 29 de noviembre de 2023 se firmó el **Acuerdo de Concejo N°137-2023-ACSS** donde se aprueba el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. – EMUSS S.A, para la administración del Comedor y Panadería Municipal COMBO. Es a partir de esa fecha que la empresa EMUSS S.A. lleva el control de las raciones diarias del comedor y panadería.

Para el 2025 se venden aproximadamente un promedio **de 6,394 menús y 20,016 porciones de pan al mes, recaudando S/556,053.80.**

2. **Loncheras saludables:** El 2023 el programa Loncherita Surcana tuvo un gran éxito distribuyendo 600 raciones, redujo los casos de anemia de 35% a 8% en los alumnos Abraham Roldán Poma.

Para este 2024 se relanzó el programa brindando **630 desayunos nutritivos y saludables** en dos colegios públicos del nivel primaria, en el colegio María de Fátima que cuenta con 360 estudiantes y el colegio Pablo María Guzmán, con una población de 270 alumnos.

Para el 2025 Para el 2025 el servicio benefició a **504 escolares** de dos instituciones públicas por mes: Colegio Santa Isabel de Villa (Sector 9) con **345 estudiantes** y Colegio Pablo María Guzmán (Villa Libertad) con **159 beneficiarios**.

Un aspecto innovador de “Loncherita Surcana” es su modelo de sostenibilidad financiera, que permite financiar el 100 % de las loncheras con recursos obtenidos del reciclaje municipal. A través de EMUSS S.A., la valorización de residuos como plástico, cartón, papel y chatarra se transforma en inversión directa en la salud y nutrición de la niñez surcana.

**b) Programa de Complementación Alimentaria**

El Programa de Complementación Alimentaria es el conjunto de modalidades de atención con el objetivo de otorgar un complemento alimentario a la población en situación de pobreza o extrema pobreza, así como a grupos vulnerables: Niñas, niños, personas con TBC, adultos mayores, y personas con discapacidad en situación de riesgo moral, abandono y víctimas de violencia familiar y política.

El Programa de Complementación Alimentaria-PCA tiene las siguientes modalidades:

1. Comedores Populares
2. Hogares y Albergues
3. Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC y su Familia-PANTBC

**Cuadro N°07:** Beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria por Modalidad de Atención en la Municipalidad de Santiago de Surco

MODALIDAD DE CENTRO DE ATENCIÓN	N° CENTROS 2025	N° BENEFICIARIOS POR MES
CENTRO DE ATENCIÓN (COMEDORES Y OLLAS COMUNES)	26	2094
HOGARES Y ALBERGUES	2	95
PANTBC	7	97

**1. Comedores Populares:**

La distribución de alimentos para la modalidad de Comedores Populares del Programa de Complementación Alimentaria está contemplada de manera mensual, el reparto consiste en dejar los alimentos en puntos de acopio, teniendo en cuenta que no contamos con almacén, de esta manera los comedores más cercanos al punto de acopio se acercan y en una fecha coordinada se entregan los alimentos.

El distrito de Surco dispone actualmente de **25 comedores** y clubes de madres distribuidos en los sectores 1,2, y 9, comedores respaldados por el gobierno central y el Ministerio de Desarrollo de Inclusión Social (MIDIS) desde el 2012, están

integrados por mujeres luchadoras dedicadas a brindar, día tras día, apoyo alimentario a familias de bajos recursos económicos.

Asimismo, para el año 2025, con la incorporación de las **Ollas Comunes** como parte de los Centros de Atención, se logró ampliar la cobertura del Programa de Complementación Alimentaria, efectuándose la entrega de subsidios económicos a **26 Centros de Atención**.

Se realizó la distribución de **502,620.00 raciones** para los beneficiarios de comedores populares.

Se realizó la distribución de **2,039 raciones** mensuales para los beneficiarios de comedores populares.

Se registró y declaró el 100% de los datos de los comedores populares del beneficio del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE).

## 2. Hogares / Albergues:

- Para el 2025 se realizó la supervisión a los hogares y albergues que cuentan con comedores. Se atendió mensualmente a **93 beneficiarios**, se logró más del 100% del porcentaje de ejecución.  
Para el 2025 se repartieron 28,903 raciones al año, siendo aproximadamente 2,408 raciones por mes.

## 3. Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC y su Familia-PANTBC

El Programa de Complementación Alimentaria brinda un apoyo alimentario, el cual está compuesto de acuerdo a cada modalidad de atención por una canasta de alimentos conformada por:

- 01 cereal: Arroz pilado superior.
- 01 menestra: Frejol panamito, Arveja, Pallar grande o lentejas.
- 01 proteína animal: Conserva de graded de pescado en agua y sal o en salsa de tomate
- 01 grasa: Aceite vegetal comestible.
- 01 azúcar: Rubia doméstica.

La modalidad de reparto de las canastas de PANTBC es una vez al mes y las cantidades van a depender de la lista de beneficiarios que el MINSA hace llegar a través de un Oficio. Durante el 2025 se repartieron aproximadamente 974 canastas.

Los beneficiarios se distribuyen en siete (07) establecimientos de salud, seis (06) centros de salud del MINSA y uno (01) de ESSALUD.

Se tienen Centro de Salud del Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con tuberculosis en la Municipalidad de Santiago de Surco (**PANTBC**):

- Centro de Salud Surco
- Centro de Salud San Carlos
- Centro de Salud los Viñedos
- Puesto de Salud las Dunas
- Puesto de Salud San Roque
- Policlínico los Próceres
- Puesto de Salud las Flores

### c) Programa Vaso de Leche

El Programa del Vaso de Leche (**PVL**) es un programa social creado para proveer apoyo en la alimentación a través de la entrega de una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable.

Los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche son los niños de 0 a 6 años, las madres gestantes y en período de lactancia, priorizando entre ellos la atención a quienes presenten un estado de desnutrición o se encuentren afectados por tuberculosis. Asimismo, en la medida en que se cumpla con la atención a la población antes mencionada, se mantendrá la atención a los niños de 7 a 13 años, adultos mayores, personas afectadas por tuberculosis, personas con discapacidad.

Durante el 2025 se tuvo **4,010 beneficiarios** mensuales del vaso de leche, siendo un total anual de **48,131 beneficiarios**, lo que resulta un total de **1,141,280 raciones anuales**. Se logró más del 100% del porcentaje de ejecución.

El Programa de Vaso de Leche brinda un apoyo alimentario, el cual está compuesto de:

- Leche evaporada
- Hojuela de cereal enriquecido
- Cereal instantáneo
- Azúcar rubia domestica

El programa cuenta con dos raciones:

- Ración 1: Leche evaporada + hojuela de cereal enriquecido por 5 días
- Ración 2: cereal enriquecido por 2 días

Desarrollo de actividades en beneficio del programa vaso de leche:

- Capacitación a presidentas d ellos comités en BPM de alimentos.
- Capacitación a coordinadoras en ejecución y normativa del PVL.
- Supervisión efectiva de los comités del PVL.
- Implementación de un almacén adecuado para insumos del PVL.
- Apoyo en actividades de confraternidad de los comités del PVL.
- Gestión para otorgar carnet de sanidad a las preparadoras del PVL.
- Corrección de situaciones adversas identificadas por el OCI.
- Empadronamiento oportuno de beneficiarios del PVL.
- Se implementó y ejecutó el Programa de supervisiones a comités del PVL.
- Campaña social para emisión gratuita de DNI a beneficiarios del vaso de leche menores de edad, logrando **beneficiar a 375 niños y niñas**.

### d) Programa SURCO LABORANDO

Surco laborando, brindamos el servicio de apoyo a los vecinos en búsqueda de un empleo, aplicando técnicas y métodos modernos, mejorando la calidad de vida y el bienestar social económico del vecino, disminuyendo el índice de desempleo en el distrito, contribuyendo al logro de los objetivos de las empresas que contarán con un personal de perfil idóneo para el desempeño de sus funciones.

Se realizan charlas, conferencias, presentación de cartillas, guías y convocatorias en la modalidad presencial para la búsqueda de empleo en alianzas estratégicas con empresas de Lima Metropolitana

### **Principales Logros alcanzados durante el 2025**

- Se inscribieron 3,423 vecinos surcanos y distritos aledaños quedando **2,763 vecinos insertados**.
- Para lograr la inserción en la actividad laboral se tiene el apoyo de diferentes empresas, obteniendo más **de 60 alianzas estratégicas**:
- Se llevó a cabo 175 convocatorias que fueron realizadas en las instalaciones de los diferentes Clubes del Vecino: Las Dunas, Surco Pueblo, Los Precursores, Loma Amarilla, Álamos, San Roque, San Ignacio.
- Se tuvo **225 alianzas estratégicas** con entidades privadas y públicas.

#### **e) Programa Talleres Productivos**

Brindar Talleres, en beneficio a la mejora de la situación económica del vecino con el emprendimiento de negocio. Dirigido a los adultos, jóvenes y niños, dictado en los locales comunales y municipales.

### **Principales Logros alcanzados durante el 2025**

Se beneficiaron **3,587 vecinos** que estuvieron presentes en los siguientes talleres:

- Talleres productivos de manualidades, cosmetología, reciclados, gastronomía y confecciones – 2,910 beneficiarios.
- Talleres de Gestión empresarial – 144 beneficiarios

#### **f) Programa de Unidad Local de Empadronamiento – ULE**

La Unidad Local de Empadronamiento del Sistema Integrado de Focalización de Hogares, del distrito de Santiago de Surco, facilita el acceso a diferentes programas sociales del Estado como Pensión 65, Contigo, Juntos, Beca 18, SIS gratuito, INABIF, Sello Municipal y el Programa Municipal Techo Surcano, tiene como objetivo estratégico contribuir al cumplimiento del proceso de empadronamiento de hogares a quienes solicitan la clasificación socioeconómica - CSE, actualización de su clasificación socioeconómica ACSE, para la determinación de CSE, en cumplimiento de las responsabilidades de la ULE según la Directiva N°001-2020-MIDIS.

Para ello mediante la estrategia de “Servicios sociales sostenibles y de calidad para la población del distrito”, se logra el “Empadronamiento de hogares para la obtención de una clasificación socioeconómica” dentro del producto “Hogares empadronados”.

### **Principales logros alcanzados durante el 2025:**

- El Plan de Empadronamiento Masivo fue formulado teniendo en cuenta las zonas de intervención provista por la DGFIS a través de la plataforma informática **GEOSISFOH**.

- Asociación Luyando
  - Urb. La alborada
  - Urb. La Capullana
  - Urb. Los Rosales
  - AA.HH Viña Dorada
  - Asociación El Olivar
  - Urb. Vista Alegre
  - Urb. Liguria
  - Prolong. Benavides II
  - Urb. San Roque FAP
  - AA.HH San Lorenzo
  - AA.HH Sánchez Cerro
  - Urb. Jorge Chávez
  - Urb. San Roque
  - Urb. El Engranaje
  - Urb. Próceres
  - Urb. Los Precursores
  - AA.HH San Juan Grande
  - AA.HH San Gabino
  - AA.HH Felipe de las Casas
  - AA.HH San Juan Bautista
  - AA.HH Ex Fundo San Antonio
  - AA.HH San Pedro
  - AA.HH Las Viñas de Surco
  - AA.HH Sector Viva El Perú
  - AA.HH Virgen del Rosario
  - Asoc. De Vivienda Nueva Esperanza de Villa Baja
  - Urb. Reporteros Gráficos
- Las rutas de empadronamiento fueron determinadas utilizando criterios como la accesibilidad y características del terreno, basadas en la información proporcionadas por los planos de las zonas de intervención e información de las organizaciones vecinales.
  - Según la **Resolución N°163-2025-RASS** del 19 de noviembre de 2025 se aprueba la actualización del “**Plan De Trabajo de la Unidad Local de empadronamiento 2025**” para el empadronamiento de Hogares para su registro en el Patron General de Hogares (PGH) del SISFOH. El análisis técnico concluye que la meta alcanzable hasta diciembre 2025 es de **5,112 empadronamientos**.

**g) Atención a los adolescentes y jóvenes del distrito**

- El programa de atención a los adolescentes y jóvenes del distrito se reactivó el 2025, se realizó un trabajo desde cero ya que se tuvo que reclutar a los adolescentes y jóvenes de escasos recursos que necesiten de talleres gratuitos o a costo social, logrando beneficiar a **750 adolescentes y jóvenes**. Se logró más del 100% del porcentaje de ejecución.

**Principales logros alcanzados durante el 2025:**

Se realizaron talleres y eventos juveniles los cuales dieron resultados positivos:

- Talleres de emprendimiento juvenil: **219 beneficiarios**.
- Eventos juveniles: **190 beneficiarios**.
- Talleres de desarrollo de habilidades en adolescentes y jóvenes: **310 beneficiarios**.
- Para el 2025 la Municipalidad de Santiago de Surco firmó el convenio marco de cooperación interinstitucional con la universidad Peruana de Ciencias aplicadas (UPC). Esta alianza estratégica tiene como objetivo establecer lineamientos de colaboración mutua en materia de educación, investigación, tecnología, cultura y responsabilidad social. Durante este año, se logró talleres de orientación y consejería psicológica a los adolescentes y jóvenes de los centros comunales e institución educativa de los sectores 1,2 y 9 logrando **219 beneficiarios**.

**h) Programa OMAPED Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad**

La Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED, fue creada con la Ordenanza N° 344-MSS del 07 de octubre de 2009, siendo su función establecer vínculos entre la Municipalidad de Santiago de Surco y los vecinos que sufren algún tipo de discapacidad e integrarlos para tomar acciones de prevención, rehabilitación y protección, mejorando su calidad de vida, y coordinando con los organismos del Estado, Instituciones privadas entre otros.

**Principales logros alcanzados durante el 2025:**

- Durante el 2025 se logró la inscripción de aproximadamente **690 beneficiarios inscritos** en OMAPED, los cuales son usuarios activos y realizan sus terapias y talleres en los locales de la municipalidad.
- Se desarrollan servicios terapéuticos de aprendizaje, terapia física, de lenguaje y atención psicológica, así como los talleres de manualidades, danzas peruanas, música, atletismo y natación, aumentando el número de atenciones a favor de las personas con discapacidad Surcanas.
- Se inauguró una **nueva sede de OMAPED** en el Parque de Atracciones Voces con terapia de lenguaje, psicología y orientación a cuidadores. Este nuevo espacio ha sido adaptado para la accesibilidad de personas con movilidad reducida y/o discapacidad visual, incluyendo los baños acondicionados y estructura.
- En un amplio espacio de 1133 metros cuadrados, la Municipalidad de Surco implementó un nuevo parque orgullo del distrito, el inclusivo **Parque para Todos**, con accesos y juegos adaptados, donde todos, sin importar sus capacidades físicas, sensoriales o cognitivas, pueden disfrutarlo al máximo.

En el área del circuito empático sensorial se tiene los siguientes juegos o elementos: el arco de sombras, el bosque de viento, el gusano sonoro, el xilófono, los tambores, el xilófono inclusivo, el campanil de pie inclusivo. También hay bancas, tachos y señalética en Braille.

- El 12 de agosto de 2025 se emite la **Ordenanza N°731-MSS** donde se promueve el respeto, el buen trato, fomentar la inclusión y reclamar la atención preferente a las personas con Neurodivergencias, en espacios públicos y privados, garantizando el pleno uso de sus derechos, para la mejora de su calidad de vida e integrarlos plenamente a desarrollo social, económico, político y cultural del distrito.
- Se realizan actividades dirigidas a la población, con y sin discapacidad, entre las actividades se tuvo:
  - Día del autismo – 150 beneficiarios.
  - Desfiles por fiestas patrias – 150 beneficiarios.
  - Paseo para usuarios de OMAPED – 200 beneficiarios.
  - Chocolatada para usuarios – 250 beneficiarios.
  - Pasacalle municipal de Lima – 180 beneficiarios.

**i) CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – CIAM SURCO (LEY 30490)**

Los centros integrales de atención al adulto mayor (CIAM) son espacios creados por los gobiernos locales que en coordinación con las instituciones públicas y privadas

prestan servicios para la participación e integración social, económica y cultural del adulto mayor.

**Principales Logros alcanzados durante el 2025**

- Durante el 2025 se tienen aproximadamente **3,378 beneficiarios al mes**. Se logró más del 100% del porcentaje de ejecución.
- Construcción, y /o remodelación, equipamiento y acondicionamiento de los clubes del vecino, con ambientes confortables para los vecinos surcanos, incluidos adultos mayores. A diciembre 2025 se tienen **12 locales del Club del Vecino**.



- Más de 4,000 vecinos participan activamente en estos espacios, registrando más de 17,000 atenciones en talleres culturales, educativos, recreativos y deportivos.

**j) Servicio de Cementerio Municipal**

- Durante el 2025 se tuvo **548 servicios** funerarios realizados en el cementerio municipal. Se logró más del 100% del porcentaje de ejecución.
- Se recaudó **S/ 67,737.00** ingresos producto de la atención oportuna y eficiente al vecino.
- Se realizaron trabajos de adecuación, construcción de rampas, veredas, en los principales ingresos hacia los cuarteles y mausoleos, permitiendo un adecuado y fácil acceso para los vecinos que acuden diariamente a las instalaciones del cementerio municipal.
- Entre enero y diciembre de 2025, el Cementerio Municipal, en coordinación con la DIRIS del Ministerio de Salud, ejecutó campañas de sensibilización sobre el uso de flores artificiales y la importancia de la desinfección, desratización y fumigación, incluyendo medidas de prevención del dengue.

**k) Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares - DEMUNA**

La Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente es un servicio gratuito y especializado que forma parte del sistema nacional de atención integral, cuya finalidad es contribuir al ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su protección integral, actuando conforme a los principios señalados en el Código de los Niños y Adolescentes y otras normas de la materia.

**Principales logros alcanzados durante el 2025:**

- La DEMUNA se encuentra acreditada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como servicio especializado del Sistema Nacional de Atención Integral del Niño, Niña y Adolescente, según Resolución Directoral N°108-2020-MIMP-DGNNNA-DSLDD.
- Para el 2025 se tienen **9,694 beneficiarios, vecinos** provenientes de los 9 sectores del distrito.
- Se atendieron **1,619 casos**, protegiendo los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para ello se ejecutaron acciones orientadas a cesar un peligro o la vulneración de un derecho, o restituirlo. Con ello se facilitó el acceso a la justicia, se aportó a la desjudicialización de los conflictos familiares y se contribuyó al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.
- Realizar **108 actividades de promoción** de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las mismas que estuvieron orientadas a cambiar la forma de pensar y actuar de las personas en torno al cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, involucrando a los individuos como agentes activos de su propio cambio y motivando la participación comunitaria.
- Se realizaron 2 actividades del Comité Multisectorial por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, espacio de coordinación y gestión interinstitucional que promueve la implementación de políticas públicas existentes en materia de niñez y adolescencia en el distrito, el mismo que es presidido por el alcalde y está conformado por representantes de las instituciones públicas y privadas del distrito.
- Cumplimiento de los indicadores de la Estrategia Ponte en **#ModoNiñez** (D.S. N°020-2021-MIMP), incorporando el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en la gestión municipal y fortaleciendo la prevención de riesgos. Por dicho cumplimiento, la Municipalidad recibió el reconocimiento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables el 20 de noviembre de 2025.

**l) Atención a la población vulnerable del distrito en situación de riesgo social**

La Subgerencia de Bienestar, OMAPED y DEMUNA coordina y gestiona con entidades públicas y privadas para la atención efectiva y la derivación de los casos sociales de la población vulnerable. Siendo responsabilidad del municipio velar por los niños, adolescentes y ancianos que por motivos familiares y/o laborales se encuentran desamparados y actuar solidariamente con estas personas, implementando programas sociales de apoyo, priorizando los casos de alto riesgo, manejando para estos fines, actividades y acciones que conlleven a sacar a estas personas de ese estado de alta vulnerabilidad incorporándose activamente a la comunidad.

**Principales logros alcanzados durante el 2025:**

- Para el 2025 se realizaron **686 atenciones a la población vulnerable**, la atención es diaria y oportuna, con orientación de las gestiones y verificación de su situación para brindar oportunidades de bienestar, se atiende desde las 8:00 a.m. a 16:30 p.m. de manera presencial y mediante atención telefónica.
- Se realizaron **233 visitas domiciliarias** a familias del distrito en situación de riesgo social. Permite conocer la situación socio económica familiar del contribuyente a fin de emitir el Informe Social y orientar en los procedimientos con el respectivo seguimiento del caso de ser necesario.
- **ORDENANZA N°512-MSS, que crea el régimen especial para el otorgamiento de beneficios a los deudores tributarios del distrito considerados en estado de riesgo social:** Atención a 12 vecinos en situación de riesgo social quienes presentaron su solicitud para acogerse a la Ordenanza N°512-MSS, previa visita domiciliaria y evaluación de su situación socioeconómica para la condonación de deudas tributarias por deudas tributarias vencidas pendientes de pago, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por la Ordenanza N°512-MSS. Incremento de participantes en los programas de bienestar social.
- **PROGRAMA TECHO PROPIO SURCANO:** Se realizó una visita a 1 participante del programa techo propio surcano, Ordenanza N°676MSS, quien se encuentra en situación de pobreza, para el beneficio.
- **ASESORIAS Y ORIENTACION APOYO SOCIAL:** Se brindaron **453 atenciones** y orientaciones a ciudadanos en temas relacionados a deudas tributarias, venta ambulatoria, surco laborando, comedor popular, techo propio surcano.
- **CASOS SOCIALES REPORTADOS POR EL MIMP/DPAM:** Se atendieron 08 casos reportados por el MIMP/DPAM de adultos mayores que se encuentran en situación de riesgo y disponen de medidas de protección temporal de urgencia. De acuerdo a la verificación mediante la visita domiciliaria se constató la situación actual de las personas adultas mayores reportando nuevamente al MIMP para su conocimiento y seguimiento de cada caso.

**m) Promover la participación activa de los emprendedores en la oferta directa de sus productos en el mercado**

- Se realizaron convocatorias abiertas a los vecinos del distrito para que participen en las ferias de los rubros agropecuarios, de envasados y bazar, con el objetivo de incentivar la participación activa de emprendedores, productores, artesanos y profesionales del sector.
- Las convocatorias fueron orientadas a personas interesadas en exponer productos, ofrecer servicios o participar en actividades de formación. Se promocionarán a través de medios locales, redes sociales y centros comunitarios.
- Las convocatorias también incluyen información sobre los beneficios de participar en estas ferias, tales como la visibilidad de productos, acceso a redes de contacto.
- Cada fin de semana se realizó Ferias Itinerantes en los diferentes sectores del distrito con 25 a 30 expositores para la exhibición y venta de los productos
- En el año 2025 el número de ferias realizadas fueron 44 en los Parques Zum Los Álamos, Cayalti, Enrique Martinelli Freud, Maira Parado de Bellido La Floresta, Enrique Caballero, Cesar Vallejo, La Alborada, Residencial Los Incas.

- La participación anual de emprendedores fue de 769 emprendedores.

#### n) **Sensibilización y prevención contra la violencia de la mujer surcana**

El Programa Mujer de la Municipalidad de Santiago de Surco tiene como finalidad contribuir a la sensibilización, prevención, detección y atención de toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en cumplimiento a lo establecido en la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

#### **Principales logros alcanzados durante el 2025:**

- Para el 2025 se beneficiaron **2,489 vecinos de los 9 sectores**.
- Se realizaron **38 campañas de sensibilización y prevención de la violencia** hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar, las mismas que contribuyeron a sensibilizar, prevenir, detectar y atender toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Se realizaron **3 campañas** sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro de la corporación, las mismas que contribuyeron a sensibilizar y prevenir toda forma de violencia entre hombres y mujeres.
- Realizar **9 campañas de difusión de la Ordenanza 602-MSS**, la misma que previene, prohíbe y sanciona a quienes realicen y toleren el acoso sexual en espacios públicos.

### **16.2. SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

La Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI):
  - OEI.06 Promover la educación; la cultura; el turismo y el deporte en el distrito.
  - OEI.08 Mejorar las condiciones para el desarrollo humano saludable en el distrito
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
  - AEI.06.01 Número de programas educativos, recreativos y formativos, efectivamente realizados
  - AEI.06.02 Programa deportivo municipal accesible a la población del distrito.
  - AEI.06.03 Programas con instituciones culturales implementados en el distrito.
  - AEI.06.04 Capacidades fortalecidas de los agentes culturales en beneficio del distrito.
  - AEI.06.05 Promoción de atractivos turísticos implementado en beneficio del distrito.
  - AEI.06.06 Competencias y habilidades fortalecidas de los prestadores de servicios turísticos del distrito.
  - AEI.08.03 Espacios públicos para el desarrollo de deporte; seguros y modernos en beneficio de la población del distrito.

- Programa Presupuestal:
  - 0101 incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana.
  - 0127 mejora de la competitividad de los destinos turísticos.
  - 9002 asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ **7,173,040.00** y una ejecución de S/ **5,802,502.38** desarrolló **siete (07)** actividades operativas, que cumplen con el **92.79%** del Plan Operativo Institucional (POI), los resultados de su POI 2025 de la Subgerencia de Bienestar social, OMAPED y DEMUNA se encuentra en el color **amarillo**, lo que indica: **Desvíos desfavorables moderados**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

#### a) Programa Educación

Durante el 2025 el Programa de Educación desarrolló diversas actividades orientadas al fortalecimiento del ámbito educativo distrital, generando gran acogida en las actividades programadas, obteniendo aproximadamente 25 mil beneficiarios al año, entre las que se destacan

- **Reforzamiento escolar**, se implementó talleres adicionales para estudiantes de nivel primario y secundario de los colegios públicos del distrito con énfasis en matemáticas y comunicación, obteniendo un total de **1,327 estudiantes**.
- Suscripción de 04 convenios de cooperación interinstitucional con importantes universidades surcanas: **ESAN, UPC, Ricardo Palma y ULIMA**
- Se implementó el **Programa de Convivencia Escolar Saludable**, con un enfoque integral que involucró a estudiantes, docentes y familias de instituciones educativas del distrito.

El programa estuvo orientado a la promoción de entornos escolares saludables, la prevención de situaciones de violencia y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, mediante acciones de sensibilización y formación dirigidas a la comunidad educativa en su conjunto. Durante el año 2025 se priorizó a los alumnos de las IE “Jorge Chávez”, “Los Precursores” y “Mateo Pumacahua”.

- **Programa Supérate:** Durante el 2025 se ha logrado mejorar el rendimiento académico y personal de los participantes, ofreciendo experiencia educativa integral y enriquecedora. El programa 'Supérate' se sostiene gracias a alianzas con organizaciones sociales y universidades, lo que permite ofrecer formación gratuita y accesible. Además, cuenta con el respaldo técnico de DVV International – Instituto de Cooperación Internacional de la Asociación Alemana para la Educación de Adultos. Los talleres del Programa Supérate 2025 generó la expectativa de **6,601 beneficiarios**.
- Reforzamos la academia preuniversitaria 100% gratuita, beneficiando a **92 alumnos** en promedio de enero a diciembre 2025, en coordinación con la Universidad Ricardo Palma quien prestó aulas en turno mañana y tarde con la finalidad de abarcar mayor número de estudiantes,
- A través del Centro de Educación Técnico-Productivo (CETPRO), el programa brinda capacitación en jardinería agrícola, beneficiando principalmente a

trabajadores municipales, quienes representan el 90% de los participantes. Se logró 30 **beneficiarios** aproximadamente de marzo a julio 2025.

- La Municipalidad de Santiago de Surco impulsa la «**Escuela Segura Municipal**» en 2025 como parte de su modelo educativo, enfocándose en la prevención de la violencia escolar mediante dinámicas teatrales y charlas vivenciales. Este programa busca fortalecer la convivencia escolar en colegios públicos del distrito, beneficiando a más de 3,319 escolares con este tipo de intervenciones.
- En el 2025 se constituyó el **Fondo Educativo de Surco (FES)** el primer programa municipal que otorga becas universitarias integrales a estudiantes destacados de instituciones educativas públicas del distrito, reconociendo su esfuerzo, talento y alto rendimiento académico. Aprobado mediante **Ordenanza Municipal N°728-MSS** que promueve el acceso a la educación superior a través de becas universitarias con el apoyo de universidades aliadas

El FES es financiado con las utilidades generadas por la Empresa Municipal Santiago de Surco (EMUSS S.A.), junto al apoyo de las universidades Ricardo Palma, de Lima y ESAN. El programa cubrirá el 100 % de las pensiones universitarias durante toda la carrera de los beneficiarios.

En su primera edición, **el FES beneficiará a nueve escolares sobresalientes del distrito**, uno por cada institución educativa pública: I.E. Mateo Pumacahua, I.E. Los Próceres, I.E. Santa Isabel, I.E. Los Precursores, I.E. José María Arguedas, I.E. Brisas de Villa, I.E. Jorge Chávez, Monterrico Institución Educativa Aplicación e I.E. Pablo María Guzmán.

De acuerdo al proceso de selección, por cada colegio postulan los 10 mejores alumnos del tercio superior en los exámenes de admisión de las universidades participantes, que son entre la última semana de octubre y la segunda semana de noviembre. El de mayor puntaje de cada colegio que haya logrado una vacante es el que obtiene la beca.

La beca cubre el 100 % de las pensiones durante toda la carrera universitaria e incluye una laptop como herramienta de apoyo académico. Además, los beneficiarios realizarán sus prácticas preprofesionales en la Municipalidad de Surco, lo que les permitirá generar ingresos y asegurar la culminación de sus estudios hasta su graduación.

Para el 2025 la Municipalidad de Santiago de Surco otorgó becas universitarias integrales a (07) siete alumnos brillantes de colegios nacionales del distrito. Gracias al Fondo Educativo de Surco (FES), estos jóvenes con excelencia académica estudiarán carreras como Ingeniería Mecatrónica, Ciencia de Datos y Software en las prestigiosas universidades ESAN y Ricardo Palma.

#### **b) Programa Turismo:**

Se incrementó la difusión de los recursos y atractivos turísticos mediante visitas guiadas programadas y se incorporaron nuevos recursos turísticos de Santiago de Surco al Inventario Nacional de Recursos Turísticos del MINCETUR, fortaleciendo su formalización y reconocimiento.

Los diferentes festivales, actividades y destinos turísticos tuvieron gran acogida durante el 2025, logrando aproximadamente **112 mil participantes**.

1. **Promoción turística del Distrito:** Se ejecutaron eventos emblemáticos y ferias turísticas orientadas a la difusión de la identidad cultural y gastronómica de Santiago de Surco, tales como el **Festival del Pisco Sour** con 17,000 participantes, el **Festival de la Vendimia Surcana** con 18,000 participantes, la **Semana Turística Surcana** con 9,000 participantes y entre otros, los cuales, registraron una favorable acogida por parte de visitantes y vecinos, fortaleciendo el posicionamiento del distrito como destino turístico urbano. Teniendo un total de **70 mil participantes** en todas los festivales y ferias Surcanas.
2. **Circuitos de Promoción Turística:** Se implementaron los siguientes programas:
  - El programa **“Conociendo Surco”**, orientado a la promoción del patrimonio turístico, cultural e institucional del distrito, mediante visitas guiadas a los principales recursos turísticos, tales como el Parque de la Amistad, Parque de Atracciones Voces, Museo Oro del Perú y Armas del Mundo, Parroquia Santiago Apóstol, Cementerio Municipal, Bodega El Guayabo, Bodega J. Ugarelli S.A., Laboratorios del SENAMHI, Parroquia Nuestra Señora del Consuelo, Mercado de Monterrico, Museo de Historia Natural de la Universidad Ricardo Palma, Loma Amarilla, Plaza de Armas de Santiago de Surco, Vivero Municipal N.º4 y el Nuevo Palacio Municipal. Esta acción permitió incrementar el indicador de visitas guiadas a recursos turísticos y fortalecer la promoción turística del distrito por parte de vecinos y visitantes. Para el 2025 participaron **1,132 vecinos**.
  - El programa **“Surco Viajes”**, mediante el cual se realizaron visitas guiadas a destinos turísticos cercanos a Lima, tales como Lunahuaná, Callao Histórico, Canta, Azpitia, Churín, Pucusana y San Bartolo, entre otros. A través de recorridos organizados, guiados y con experiencias gastronómicas, se promovió el acceso de los vecinos surcanos a experiencias turísticas, contribuyendo al indicador de turismo social e integración comunitaria. Para el 2025 participaron **458 vecinos**.
  - Asimismo, se desarrolló el programa de verano **“Conociendo Surco – Niños Surcanos”**, a través de las actividades “Pequeños Viajeros” y “Mini Chefs”, dirigidas a la población infantil del distrito, con el objetivo de fortalecer la cultura turística y el sentido de pertenencia desde edades tempranas. Estas actividades se realizaron en diversos recursos turísticos de Santiago de Surco, promoviendo la concientización, valoración y protección del patrimonio turístico, así como el aprendizaje de la gastronomía local, incluyendo preparaciones tradicionales como la huatia, la sopa surcana y el desayuno surcano, contribuyendo al indicador de sensibilización y educación turística.
- c) **Sensibilización Turística:** se ejecutó el programa **“Fortaleciendo Capacidades”**, orientado al desarrollo de competencias de los prestadores de servicios turísticos del distrito, mediante capacitaciones especializadas en técnicas de elaboración de artesanía, gastronomía y coctelería, marketing y manejo de redes sociales, así como en calidad de servicio y producto. Para el 2025 participaron **324 vecinos**

**d) Programa Deportes:**

De igual manera, se mejoró la infraestructura y la gestión administrativa y operativa de las sedes deportivas municipales, garantizando mantenimiento, disponibilidad de implementos y supervisión permanente. Entre los espacios intervenidos destacan el Polideportivo Sagitario, Polideportivo La Cruceta, Polideportivo Loma Amarilla, las losas de Parque Surco 1 y 2, y el Complejo Deportivo Chacarilla, optimizando las condiciones para la práctica deportiva y la calidad del servicio a los usuarios.

Todos los talleres en las sedes deportivas y las actividades, generaron aproximadamente 124 mil beneficiarios en el 2025, las principales actividades son:

**1. Surco Se Mueve Contigo:** Iniciativa orientada a promover la actividad física, el deporte y los hábitos de vida saludable en la comunidad. A través de sesiones deportivas, recreativas y de acondicionamiento físico, de manera gratuita, el programa busca fomentar la participación activa de vecinos de todas las edades, fortaleciendo la salud, la integración social y el uso adecuado de los espacios públicos del distrito.

- Fecha: De lunes a viernes, todo el año
- Lugar: Polideportivo Loma Amarilla, Parque ZUM Los Álamos, Parque Javier Correa Elías, Parque Salvavidas, Parque Carlos Paz Cafferata, Complejo Deportivo Mateo Pumacahua.
- **Beneficiarios: 17,400**

**2. Club de Caminantes “Surco Camina Contigo”:** Iniciativa que promueve la práctica de caminatas recreativas y saludables como medio para mejorar la calidad de vida de los vecinos. El programa fomenta la actividad física regular, la prevención de enfermedades y la integración comunitaria, incentivando el uso seguro de los espacios públicos y la adopción de hábitos saludables en personas de todas las edades.

- Fecha: Último jueves de cada mes
- Lugar: Plaza de Armas de Surco, Parque Voces por el Clima, Parque de la Amistad, Loma Amarilla.
- **Beneficiarios: 550**

**3. Olimpiadas Escolares Surco 2025:** Inauguradas con el tradicional encendido de la antorcha olímpica en el Estadio Municipal Julio Montjoy, la edición 2025 reunió a más de 100 equipos de 16 instituciones educativas públicas y privadas del distrito de Santiago de Surco. Escolares de primaria y secundaria compitieron en disciplinas como fútbol 7, vóley, básquet, atletismo, natación y ajedrez, en diversas sedes deportivas del distrito. El objetivo del evento fue fomentar el deporte, la disciplina, el respeto y el juego limpio entre las nuevas generaciones, además de identificar y promover a jóvenes talentos para su desarrollo en instituciones deportivas.

- Fecha: Del 3 de septiembre al 24 de octubre 2025
- Lugar: Estadio Julio Montjoy, Polideportivo Precursores, Polideportivo Loma Amarilla, Complejo Deportivo San Roque, Complejo Deportivo Sagitario, Coliseo Julio Montjoy
- **Beneficiarios: 2,682**

**4. Munisurco en tu Cole:** Iniciativa educativa y recreativa que se desarrolla directamente en las instituciones escolares públicas del distrito con el objetivo de promover hábitos de vida saludable, la actividad física y bienestar entre los estudiantes. A través de este programa, se desarrollan actividades deportivas, recreativas y de promoción de la salud, fomentando estilos de vida activos desde la

infancia y fortaleciendo la vinculación entre la Municipalidad y la comunidad educativa.

- Fecha: 11 de agosto, 15 de septiembre, 18 de septiembre, 20 de noviembre 2025.
- Lugar: I.E. Amiguitos de Jesús, I.E. Los Próceres, I.E. José María Arguedas, I.E. Brisas de Villa, I.E. Victoria Barcia Boniffatti.
- **Beneficiarios: 1,834**

- 5. Copa Surco Interbarrios 2025:** Reunió a 180 equipos del distrito, se realizó del 26 de enero al 9 de marzo se desarrolló en el Estadio Julio Montjoy, Complejo Deportivo San Roque, Polideportivo Precursores, Complejo Deportivo Sagitario, Coliseo Julio Montjoy, Canchas de Tenis, se **beneficiaron 12,600 personas**.

La Municipalidad de Santiago de Surco inauguró **el complejo deportivo José Carlos Carvajal Linares**, el más grande y completo de este distrito, que cuenta con un campo de fútbol reglamentario y seis campos de fútbol 7, con césped sintético, iluminación LED y graderías.

Esta área deportiva, ubicado en Mateo Pumacahua, cuenta, además, con una losa deportiva para básquet y vóley, un área de juegos infantiles diseñados con materiales seguros para los pequeños, y un amplio salón para talleres, clases grupales, gimnasia y actividades sociales, equipado con ventilación, iluminación y mobiliario adecuado.

- 6. Carrera 6K, Vuelta a los álamos:** Se realizó el 30 de noviembre de 2025 en el Parque ZUM Los Álamos, reunió a más de **520 participantes** de todas las edades en una jornada llena de energía, deporte y comunidad. Niños, jóvenes y adultos recorrieron la ruta disfrutando de un evento que impulsa hábitos saludables en Surco.

#### e) Programa Cultura:

1. Asimismo, se articularon con el **Plan de Cultura de Santiago de Surco 2025–2030**, contribuyendo a su implementación progresiva, promoviendo la profesionalización del sector cultural local y fomentando la participación ciudadana en la construcción de una identidad cultural compartida. Consolidación de la hoja de ruta estratégica para el desarrollo cultural de Santiago de Surco, diseñada bajo un enfoque participativo de consulta ciudadana (Fase IV finalizada en enero 2025).
2. Consolidación del **Teatro Municipal de Santiago de Surco**, posicionamiento del Teatro inaugurado el 24 de octubre de 2025 como el epicentro cultural de Lima Sur, superando los 44,000 asistentes en su primer año de funcionamiento con más de 40 grandes producciones.
3. Ejecución exitosa de programas itinerantes como **"Cine en tu Parque"** y retretas en diversos sectores, logrando que la cultura llegue a los parques de las zonas periféricas y residenciales por igual.
4. Ejecución de la **"Visita de Estudio Académica - Taller de Pintura I"** (06 de junio), donde estudiantes y docentes de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes realizaron sesiones de pintura de paisaje en vivo en la Plaza de Armas, Loma

Amarilla y el Parque de la Amistad, poniendo en valor el patrimonio paisajístico del distrito.

5. Para el 2025 la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte, presentó la experiencia: “**Club del Vecino: cultura y Bienestar para todas las edades en Surco**” donde obtuvo el reconocimiento de Buena Práctica en Gestión Pública 2025 en la categoría Promoción de la Cultura y la Identidad.

### 16.3. SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA

La Subgerencia de Salud Pública desarrolla acciones que están alineadas estratégicamente a:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI):
  - OEI.07 Mejorar las condiciones para el desarrollo social inclusivo en el distrito.
  - OEI.08 Mejorar las condiciones para el desarrollo humano saludable en el distrito.
- Acción Estratégica Institucional (AEI):
  - AEI.07.04 Programas de Zoonosis y protección animal implementado en el distrito.
  - AEI.08.01 Programa de loncheras saludables permanente en el distrito
  - AEI.08.04 Servicio de atenciones médicas accesibles en el distrito.
  - AEI.08.05 Control de higiene y salubridad a los establecimientos comerciales dentro del distrito
- Programa Presupuestal:
  - 0017 enfermedades metaxénicas y zoonosis.
  - 0041 mejora de la inocuidad agroalimentaria.
  - 1001 productos específicos para desarrollo infantil temprano.
  - 9002 asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.

Durante el 2025 tuvo un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 1,427,481.00 y una ejecución de S/ 1,194,571.58 desarrolló trece (13) actividades operativas, que cumplen con el 91.58% del Plan Operativo Institucional (POI), los resultados de su POI 2025 de la Subgerencia de Salud Pública se encuentra en el color amarillo, lo que indica: **Desvíos desfavorables moderados.**

Los principales logros que se han realizado son las siguientes:

#### a) INSPECCIONES SANITARIAS

El Programa de Inspección Sanitaria realiza las inspecciones higiénico sanitario a los distintos establecimientos comerciales de venta de alimentos del distrito, así como las piscinas de los centros recreacionales, kioscos de las Instituciones Educativas y el control a los reservorios de agua de los edificios multifamiliares, con la finalidad de resguardar la salud de los vecinos del distrito y prevenir las distintas enfermedades que se transmiten por un manejo inadecuado de los alimentos y aguas.

Para el 2025 se obtuvo los siguientes resultados.

- Piscinas y reservorios de aguas: 122 inspecciones
- Locales de elaboración de alimentos, hospedajes, SPA: 1,514 inspecciones.

- Durante el año 2025 se realizaron alrededor de **916 análisis** de laboratorio (superficie, alimentos y aguas), principalmente para proteger la salud pública y el medio ambiente, controlando la calidad del agua, alimentos vigilando enfermedades, y asegurando el cumplimiento de normas sanitarias en establecimientos, todo con el fin de prevenir riesgos. Generando la cantidad de S/ 41,375 por la toma de muestras y análisis.
- Se han capacitado a comerciantes del distrito alrededor de **1,154 manipuladores**, los cuales se les ha entregado una constancia de Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos, el cual tiene vigencia seis meses.
- Se han capacitado a transportistas y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos alrededor de **897 manipuladores** de todos los mercados de abastos de nuestra jurisdicción, con la finalidad de asegurar la calidad de sus productos con una adecuada manipulación y así dando bienestar al consumidor.
- Ejecutó el Programa de Restaurantes y/o Servicio Afín Saludable, para promover la mejora higiénico sanitaria de los restaurantes y Servicios Afines, para ello desde el inicio de la nueva gestión se han certificado más de 213 Restaurantes como Saludables, en cumplimiento de las Normativas Sanitaria.

**b) PROGRAMA SALUD**

Se realizan las **campañas de Salud** para sensibilizar a la población en temas referentes a la importancia de la prevención de enfermedades, propiciando cambios de comportamientos en la prevención de la salud del distrito de Santiago de Surco contribuyendo a mejorar la calidad de vida.

ACTIVIDADES	CANTIDADES
Atenciones en campañas salud	12,877
Atenciones en donacion de sangre	3,015
Charlas educativas	832
Cantidad de campañas (salud)	200
Cantidad de vacunas	4,574

- 1. Campañas de Salud:** La Municipalidad de Santiago de Surco en colaboración con Surco Salud, llevó a cabo diferentes Campañas de Salud gratuitas en la Plaza de armas de Surco Pueblo, donde vecinos del distrito recibieron atenciones en hasta 23 especialidades médicas. Entre los servicios ofrecidos destacan cardiología, geriatría, oftalmología.
- 2. Donación voluntaria de Sangre:** Se realizan campañas de donación voluntaria de sangre en el distrito de Santiago de Surco. Se **tuvo 3,015 donadores** en todo el año 2025.
- 3. Campañas de vacunación:** Se realizaron diferentes campañas de vacunación que se realizaron en la Plaza de Armas de Surco Pueblo y campañas casa por casa. Las jornadas tiene acceso a la vacunación contra el Neumococo, hepatitis B, Difteria y tétano e Influenza, tuberculosis, Meningitis, fiebre Amarilla, Neumonías, sarampión.

**c) PROGRAMA ZONOSIS**

El programa de Zoonosis impulsa campañas gratuitas de vacunación antirrábica, desparasitación y tenencia responsable para mascotas (perros y gatos), buscando proteger la salud pública de enfermedades transmitidas por animales. Se realizan brigadas veterinarias, incluyendo servicios a costo social como la quintuple/triple felina y microchips, con énfasis en la prevención y bienestar animal, a menudo junto a la DIRIS Lima Sur.

Cuenta con dos centros de atención, con atenciones de lunes a sábado de 8am a 5pm y domingo hasta la 1pm:

- SURCO PET en el Parue de Atracciones Voces
- SURCO PET Loma amarilla (Nueva sede)

En estas dos sedes se realizan consultas, tratamientos, desparasitación, cirugías, vacunas, laboratorio y microchip, a precios accesibles. Durante el 2025 se realizaron las siguientes atenciones:

REPORTE SURCO PET VOCES	Total	REPORTE SURCO PET LOMA AMARILLA	Total
Atenciones (Consultas, tratamientos, desparac, antipul, otros.)	4,381	Atenciones (Consultas, tratamientos, desparac, antipul, otros.)	1,723
Cirugias (OVH, castración, otros.)	240	Cirugias (OVH, castración, otros.)	45
Vacunas Surcopet	1,622	Labotario (Hemograma , PQ1 , PQ2 , otros.)	354
Labotario (Hemograma , PQ1 , PQ2 , otros.)	538	Vacunas Surcopet	787
Microchip	153		
<b>TOTAL</b>	<b>6,934</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2,909</b>

Dentro del Programa Zoonosis se tienen las siguientes actividades:

**1. Ferias y Campañas de salud para Mascotas:** En el marco del 2025 (enero – diciembre), se realizaron un total de 85 **campañas** y ferias de salud para promover la tenencia responsable de mascotas (TRM) y/o prevención de enfermedades zoonóticas en diferentes lugares del distrito (sector 1 al 9) a través de charlas educativas basadas en nuestra **Ordenanza Municipal N°680**, ordenanza que promueve la convivencia amigable con mascotas realizando **13,134 atenciones** entre vacunación antirrábica y desparasitación interna.

**2. Charlas educativas en tenencia responsable de mascotas, prevención de zoonosis y enfermedades transmitidas por vectores (Dengue)**

Las charlas de capacitación fueron dirigida tanto a alumnos y profesores de los colegios nacionales en su totalidad y colegios particulares de nuestro distrito, nivel inicial y primaria, en temas de tenencia responsable de mascotas, prevención de zoonosis y enfermedades transmitidas por vectores (Dengue).

Se logró brindar nuestras charlas en **38 colegios de los 9 sectores del distrito**, con un total de **4,129 personas capacitadas**.

**3. Ferias y Campañas de Adopción:** Durante el 2025, se realizaron un total de **80 campañas y ferias** en apoyo al albergue municipal, promoviendo la adopción

responsable y disminuyendo la población de caninos y felinos en el albergue municipal:

- **ADOPTAFEST I, II, III, IV, V - 2025:** Es un festival de adopciones organizado por la Municipalidad de Santiago de Surco a través de su programa "Patitas Felices", diseñado para encontrar hogares responsables a perritos y gatitos rescatados. Generalmente realizado en el Parque de la Amistad, ofrece desfiles, juegos y actividades familiares para promover la adopción y combatir el abandono. Solo en el 2025 se **adoptaron 121 mascotas** (De los 158 animales se adoptaron 80 perros y 41 gatos)
- **Patitas felices con universitario de deportes** La campaña de adopción se llevó a cabo en el emblemático estadio Lolo Fernández, ubicado en el distrito de Breña, donde centenares de niños y adolescentes, futuros campeones, entrenan en las diferentes divisiones de menores del club.

**4. Registro de Mascotas 2025:** En el 2025 se realizaron 243 registros de mascotas los cuales servirán como estimación estadística para conocer la situación poblacional de perros y gatos en el distrito de Santiago de Surco.

**5. Crematorio Municipal de Mascotas de Surco:** Con una infraestructura de 198 m<sup>2</sup>, el establecimiento dispone de un horno de última tecnología que permite realizar un proceso seguro y controlado. Además, cuenta con un área de recepción diseñada para brindar orientación a los propietarios y resolver cualquier inquietud con el respeto y sensibilidad que la ocasión amerita. Durante el 2025 se realizó el servicio de **539 adopciones de perros y 157 cremaciones de gatos.**

**6. Inspección y muestreo de Parques:** Las inspecciones y muestreos de parques se realizaron en diferentes lugares del distrito (sector 1 al 9), supervisando en totalidad 199 parques, en prevención de enfermedades zoonóticas parasitarias, inspecciones complementarias para la realización de las campañas de salud y tenencia responsable de mascotas.

**7. Atención de casos vecinales:** Durante el 2025 (enero – diciembre), se realizaron un total de 417 atención de casos vecinales, entre casos de proliferación de excretas de palomas, tenencia responsable, presencia de roedores, presencia de zancudos, entre otros, a fin de prevenir la presentación de enfermedades zoonóticas a través de las recomendaciones, y coordinaciones pertinentes con las áreas funcionales, según su competencia.

#### 4.4. RESULTADOS DE LA MATRIZ DE COMPROMISOS 2025

La matriz de compromisos correspondiente al año 2025 de la Municipalidad de Santiago de Surco fue implementada en el mes de agosto, en el marco de la presentación del Informe de Evaluación Semestral del Plan Operativo Institucional (POI) 2025. A continuación, se presentan los resultados del seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones al cierre del ejercicio.

De un total de 28 recomendaciones formuladas, 22 han sido cumplidas en su totalidad, mientras que 6 se encuentran en proceso de implementación. Estas últimas serán incorporadas en la matriz de recomendaciones correspondiente al año 2026, a fin de asegurar su continuidad y seguimiento. A continuación, se detallan las medidas adoptadas, así como el nivel de cumplimiento y los plazos establecidos.

Nº	ACTIVIDAD OPERATIVA - INVERSIÓN	ASPECTO DE MEJORA	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CLAVE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	PLAZO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO 2	COMENTARIO
1	AOI00128900437 - Cumplimiento del índice de riesgos de corrupción e inconducta funcional	Seguimiento y Evaluación	Verificar el nivel de cumplimiento de las metas institucionales registradas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de las unidades orgánicas, teniendo como un factor de ineficiencia cuando el cumplimiento es inferior a 90%.	Realizar el seguimiento mensual de las actividades operativas y llevar el control de las metas que se encuentran por debajo del 90%	Alcaldía / GPP	31/12/25	Completado	Para el año 2025, el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad de Santiago de Surco obtuvo un nivel de cumplimiento del 97% (Promedio del nivel de cumplimiento de las Actividades Operativas e Inversiones - AOI) - INFORME37-2025-GPP-MSS
2	AOI00128900454 - Implementación de la función fiscalizadora del Concejo Municipal (balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización)	Implementación	Sujeto a la ejecución y aprobación del Plan de Trabajo Anual de Fiscalización (PTAF) por parte de los regidores.	Formulación, validación y aprobación del PTAF para el ejercicio fiscal.	Concejo / GPP	31/12/25	Completado	La Municipalidad de Santiago de Surco aprobó el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) 2025 mediante el Acuerdo de Concejo N° 031-2025-ACSS, aprobado en marzo de 2025, el cual contiene la planificación anual para la labor de fiscalización de los regidores
3	AOI00128900367 - Elaboración del Programa de Integridad de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	Implementación	Verificar que una vez aprobado el Cuadro de Asignación del Personal (CAP) se tiene que crear la Oficina de Integridad Institucional	Coordinar con la Subgerencia de Gestión de Talento humano para la aprobación del CAP. Una vez aprobado el CAP la GPP se tiene que reunir con UFII para la creación de la Oficina de Integridad Institucional	SGGTH-UFII - GPP	31/12/25	Completado	En el 2025 se creó la Oficina de Integridad Institucional (OI) mediante la Ordenanza N°726-MSS
4	AOI00128900013 - Supervisión y asesoramiento de archivos	Diseño	Solicitar apoyo de otras unidades orgánicas en periodos críticos de traslado y recepción de documentos, evitando retrasos en la transferencia documental.	Supervisión a los archivos de gestión de : SGT, GAF, SGLH, SGCC, SGLP, SGFCA, SGLPI, SGOMO, SGMSG, PPM, SGROCT Comunicación a las unidades orgánicas de los resultados que se obtuvieron de la supervisión	Subgerencia de Gestión Documental	31/12/25	Completado	En el período evaluado, se efectuaron 70 supervisiones a los archivos de gestión y archivos periféricos de las unidades orgánicas. Esto permitió verificar el cumplimiento de la normativa archivística y emitir recomendaciones técnicas orientadas a optimizar la custodia y
5	AOI00128900030 - Saneamiento vehicular	Implementación	Elaborar un plan de cumplimiento para el segundo semestre que asegure la ejecución de las inscripciones vehiculares pendientes, considerando los tiempos de respuesta de SUNARP y talleres.	Reuniones con lo involucrados en fechas claves para cumplir con la meta establecida.	Subgerencia De Logística Y Patrimonio	31/12/25	En Proceso	Durante el año 2025, se programaron 201 unidades, pero se logró realizar únicamente las inspecciones técnicas vehiculares a 79 unidades vehiculares de la municipalidad, mientras que no se ejecutaron las inscripciones de vehículos ante registros públicos.
6	AOI00128900414 - Implementación del subsistema de Gestión del Rendimiento	Implementación	Programar la conformación del comité electoral y la convocatoria de representantes de los servidores civiles, para cumplir con el seguimiento de la gestión del rendimiento. Promover la participación activa de los trabajadores en las etapas de seguimiento mediante recordatorios, talleres cortos o capacitaciones adicionales.	Enviar recordatorios al personal por medio de correos y pagina web.	Subgerencia De Gestión Del Talento Humano	31/12/25	Completado	La Municipalidad de Santiago de Surco ha formalizado la creación e implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento (GDR) para el ciclo 2025 mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0304-2025-GM-MSS, aprobada el 31 de marzo de 2025
7	AOI00128900086 - Elaboración de documentos en materia de planeamiento	Implementación	La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deberá liderar la elaboración del plan de desarrollo local concertado - PDLC para el II semestre	Coordinar con el CEPLAN para las aprobaciones de la 3era etapa de PDLC	Gerencia De Planeamiento Y Presupuesto	31/12/25	Completado	Con Ordenanza N°744-MSS de fecha 26 febrero de 2026 se aprueba el Plan de Desarrollo Local concertado (PDLC) 2026-2040
8	AOI00128900092 - Promover el incremento de inversionistas en el distrito así como fomentar el crecimiento y formalización de emprendedores	Seguimiento y Evaluación	Segmentar a los participantes (servidores, emprendedores, vecinos, estudiantes, etc.) para que las capacitaciones respondan a necesidades específicas. De la misma manera complementar lo virtual con sesiones presenciales o híbridas para garantizar mayor interacción y acompañamiento técnico.	Mapeo de la actividades comerciales por sector del distrito	Gerencia De Desarrollo Economico	31/12/25	Completado	Inicialmente se programaron 136 eventos pero en marzo del 2025 se reprogramó a 63 eventos, cumpliendo la ejecución a diciembre del 100% - POI 2025
9	AOI00128900099 - Atención al administrado en temas de desarrollo urbano	Implementación	La Gerencia de Desarrollo Urbano deberá priorizar un cronograma para llevar a cabo el convenio con la Fundación Ignacia Vda de Canevaro, por lo que se precisa implementar reuniones periódicas de seguimiento para subsanar observaciones, elaborar informes mensuales de avance del trámite, de modo que se mantenga a las autoridades informadas.	Reuniones de coordinación entre las diferentes instituciones para desarrollar el avance de ejecución.	Gerencia De Desarrollo Urbano	31/12/25	Completado	Se atendió a los administrados que presentan expedientes y documentos simples a través de módulos de atención, se programaron 34,203 atenciones y se ejecutaron 35,584 para el 2025, cumpliendo la meta al 100% - INFORME26-2026-GPP-MSS
10	AOI00128900102 - Atención de expedientes administrativos tupa de catastro urbano y documentos simples	Seguimiento y Evaluación	La Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro deberá de realizar las acciones necesarias para actualizar las unidades catastrales del distrito	Se realizarán reuniones para informar la situación actual y el porcentaje de trabajo que se tiene pendiente y avanzado	Subgerencia De Planeamiento Urbano Y Catastro	31/12/25	Completado	Se programó 4,975 atenciones de expedientes administrados TUPA para el 2025, se realizaron 5,254, cumpliendo la meta al 100% - INFORME26-2026-GPP-MSS
11	AOI00128900376 - Elaboración de normas de gestión ambiental	Implementación	La Gerencia de Servicios a la Ciudad deberá enfocarse en la aprobación de Instrumentos de gestión ambiental pendientes para el 2025 , como son: PLANEFA 2026, Plan Local Ambiental, Ordenanza Municipal sobre Ruido, Plan de Ecoeficiencia	Coordinar con otras áreas competentes del instrumento de gestión ambiental	Gerencia De Servicios A La Ciudad	31/12/25	Completado	Para el 2025 de implementaron 5 normas o instrumentos de gestión ambiental: 1. PLANEFA 2026 - Resol 182-2025-RASS 2. Plan EDUCJA 2025 -Rel 263-2025-GM-MSS 3. PMCS-2025 - Rel 07-2025-GSC-MSS 4. PMCS - 2026 - Resol 181-2025-RASS 5. Hoja de Ruta SLGA - Ordenanza 739-MSS
12	AOI00128900090 - Actividades de la oficina de programación multianual de inversiones - opmi	Seguimiento y Evaluación	La oficina de programación multianual de inversión-OPMI deberá coordinar con las unidades orgánicas que tengan inversiones a cargo , a fin de asegurar el programa de inversiones 2025 y mantener el porcentaje de ejecución presupuestal obtenido en el año 2025.	Reuniones mensuales	GPP	31/12/25	Completado	La Municipalidad de Santiago de Surco logró ser el único que por tercer año consecutivo ejecutó el 100 % de su presupuesto destinado a inversiones, según se confirma en el Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas.
13	AOI00128900423 - Operatividad de la red semafórica del distrito	Diseño	La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato deberá verificar antes de fin de año las actividades operativas e inversiones sin meta ejecutada para desactivarla y no generar un porcentaje de ejecución global menor a 50%	De acuerdo al ROF en el Artículo 158 literal A indica que la SGOMO es el encargado de realizar el mantenimiento de la red semafórica, si se contrataron servicios es la encargada de solicitar la OS, por lo que se coordinará con la Subgerencia de Tránsito para ejecutar las acciones necesarias.	SGOMO / SGTRA / GPP	31/12/25	En Proceso	No se cumplió con la programación de los 15 unidades para el 2025 , ejecutándose solo 10, cumpliendo con el 66.67% - INFORME26-2026-GPP-MSS
14	AOI00128900112 - Realización del servicio de mantenimiento de las áreas verdes	Diseño	La Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines deberá adecuar funciones de los trabajadores con limitaciones físicas hacia labores administrativas o de apoyo logístico, liberando a los operativos disponibles para trabajo de campo.	Establecer una relación del personal inoperativo y operativo.	Subgerencia De Limpieza Parques Y Jardines	31/12/25	En Proceso	Todavía se tiene personal incapacitado, durante el 2025 los supervisores de todos los sectores elaboraron estrategias y redibieron esfuerzos para que el personal cumpla con los servicios de limpieza. Se cumplió con el 79% de la meta anual - INFORME26-2026-GPP-MSS

Nº	ACTIVIDAD OPERATIVA - INVERSIÓN	ASPECTO DE MEJORA	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CLAVE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	PLAZO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO 2	COMENTARIO
15	AOI00128900438 - Adquisición de ambulancia urbana, en ella brigada de rescate de la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad de Santiago de Surco distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, Departamento Lima	Seguimiento y Evaluación	Coordinar el ingreso de las dos ambulancias que están programadas para el 2do semestre 2025.	Validar el consentimiento a favor del postor ganador de la Licitación Pública	Gerencia De Seguridad Ciudadana - Logística	31/12/25	Completado	La Municipalidad de Surco adquirió dos nuevas ambulancias urbanas Tipo II totalmente equipadas que han sido destinadas a la Brigada de Rescate - NOV 2025
16	AOI00128900362 - Recaudación de la correspondiente al estacionamiento temporal en el distrito	Implementación	La subgerencia de Tránsito viene realizando el cobro por el uso de los estacionamientos públicos (Parque de la amistad, Ovalo Hguereta, Chacarilla, Loma Untroca, CC Monterrico) donde se recomienda intensificar la supervisión en las zonas autorizadas para garantizar que todos los usuarios realicen el pago correspondiente. Así mismo se recomienda implementar medios de pago electrónicos (POS, QR aplicativos) que faciliten el cobro y reduzcan tiempos de espera.	Realizar supervisiones constantes en cada zona de estacionamiento público donde se viene realizando el cobro	Subgerencia De Tránsito	31/12/25	Completado	Cumplimiento de la meta al 100%, se recaudó S/ 1,607,548.01 para el 2025
17	AOI00128900424 - Implementación de kits de bienes de ayuda humanitaria para la atención de la población frente a emergencias y desastres	Diseño	La Subgerencia de Defensa Civil deberá mantener reuniones periódicas con INDECI y la Municipalidad de Lima para anticipar observaciones, agilizar inspecciones y asegurar el cumplimiento del ingreso de los 30 Kits en el segundo semestre.	Mantener vigente el convenio de entrega de KITS de ayuda humanitaria con la Municipalidad Metropolitana de Lima	Subgerencia De Defensa Civil	31/12/25	En Proceso	A pesar que se tiene el convenio con la Municipalidad de Lima Metropolitana no se tuvo respuesta para la implementación de los kit de ayuda humanitaria. Para el 2026 se está coordinando enviando documentos y reuniones para que se ejecute la meta al 100%.
18	AOI00128900149 - Formulación de planes en materia de gestión del riesgo de desastres	Implementación	La Subgerencia de Defensa Civil deberá coordinar acciones para realizar la elaboración y/o evaluación del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Santiago de Surco, así como para implementar instrumentos técnicos y normativos para condiciones de seguridad ante el riesgo de desastre en el distrito. Además, realizar dos (2) simulacros multipeligro en el año y cumplir con las metas.	Reuniones trimestrales con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil	Subgerencia De Defensa Civil	31/12/25	Completado	Para el 2025 se cumple con el 100% de la meta se realizaron 3 Simulacros Naciones Multipeligro y se realizó la evaluación de riesgo (EVAR) de las zonas críticas identificadas. - INFORME26-2026-GPP-MSS
19	AOI00128900235 - Promover el desarrollo de habilidades y competencias manuales con visión empresarial-talleres productivos	Diseño	La SGBSOD para mejorar el porcentaje de cumplimiento del Programa de Talleres Productivos deberá coordinar con institutos técnicos, universidades y empresas privadas para contar con docentes especializados y reducir costos de enseñanza. Ampliar la participación en ferias distritales, en casas del vecino y tener espacios de venta permanente (mercados, centros culturales) para que tengan un mayor incentivo económico.	Realizar Alianzas estratégicas con empresas del rubro e instituciones educativas	Subgerencia De Bienestar Social, Omaped, Demuna	31/12/25	Completado	Se tuvo 3,587 beneficiarios en el 2025 que pudieron desarrollar habilidades y competencias manuales con visión empresarial. - INFORME26-2026-GPP-MSS
20	AOI00128900224 - Sensibilización y prevención contra la violencia de la mujer-surcana	Diseño	La SGBSOD para mejorar el porcentaje de cumplimiento de la sensibilización y prevención contra la violencia de la mujer surcana deberá coordinar con institutos técnicos, universidades y empresas privadas para contar con docentes especializados y reducir costos de enseñanza.	Implementar campañas, charlas de prevención en instituciones y en los club del vecino	Subgerencia De Bienestar Social, Omaped, Demuna	31/12/25	Completado	Se realizaron las siguientes actividades, logrando cumplir la meta con un total de 2,489 beneficiarios: 741 beneficiarios en eventos de sensibilización y prevención de la violencia hacia las mujeres. 212 beneficiarios en campañas sobre igualdad de oportunidad entre H y M. 1,536 beneficiarios en campañas de difusión de la Ordenanza 602-MSS.
21	AOI00128900439 - Programación de formación cultural	Diseño	La Subgerencia de Educación, cultura, turismo y Deporte deberá gestionar convenios con universidades, centros culturales y organismos del Ministerio de Cultura que permitan contar con profesionales calificados bajo esquemas de cooperación institucional. De la misma manera evaluar alternativas como reconocimientos, certificaciones, difusión institucional o estímulos no monetarios que hagan más atractiva la participación de docentes y expertos. Crear un registro distrital de artistas, gestores y promotores culturales que puedan ser convocados de manera periódica, asegurando continuidad en la oferta formativa.	Modificación del poi al mes de septiembre y la realización de 2 talleres más	Subgerencia De Educación, Cultura, Turismo Y Deportes	31/12/25	En Proceso	A partir de la aprobación del PEI 2025-2030 se solicitó la modificación del POI ingresando la actividad en el mes de abril, se ejecutaron talleres y mesas de diálogo en coordinación con diversas instituciones del país. Estas acciones se articulan con el Plan de Cultura de Santiago de Surco 2025-2030. Para el 2025 se programaron 1,050 beneficiarios y solo se ejecutaron 583, cumpliendo con el 55% de la meta anual. - INFORME26-2026-GPP-MSS
22	AOI00128900397 - Acciones del municipio que promueven la salud sexual y reproductiva con énfasis en maternidad saludable - neonatal	Diseño	La Subgerencia de Salud Pública deberá realizar charlas previas y campañas informativas en centros de salud, para explicar la importancia de las visitas domiciliarias, reduciendo la desconfianza de las gestantes y familias. Además de visitas domiciliarias, implementar llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp o sesiones grupales en centros de salud, para ampliar la cobertura sin depender solo de visitas presenciales.	Implementar anuncios informativos a través de la página de la municipalidad, para tener más allegada a la población objetivo. Realizar publicidad en los Establecimientos de Salud, con folletos y Banner para su visibilidad del programa. Sensibilizar a las gestantes con una charla los beneficios que aporta el programa.	Subgerencia De Salud Publica	31/12/25	En Proceso	Para el 2025 se alcanzó la meta del 79%, visitando a 405 familias de 510 programadas. Estos inconvenientes se deben a: Casas sin acceso para la búsqueda. Falta de publicidad del Programa. Negativa de las gestantes al ser ubicadas. Falta de capacitación al personal a cargo. No se realizan las actualizaciones de los datos de las gestantes, ya que no las ubican.
23	Todas las Unidades Orgánicas	Seguimiento y Evaluación	<b>Cumplimiento de inversiones programadas</b> Las unidades orgánicas responsables de las inversiones previstas para el ejercicio fiscal 2025 deberán ejecutar las acciones administrativas necesarias con la finalidad de garantizar su cumplimiento en los plazos establecidos, asegurando el cierre oportuno al término del año 2025.	Reuniones y consultas a las áreas de apoyo (SGLP, GPP)	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/25	Completado	Cumplimiento del 100% - INFORME26-2026-GPP-MSS
24	Todas las Unidades Orgánicas	Seguimiento y Evaluación	<b>Monitoreo y ajustes</b> Se recomienda efectuar un monitoreo mensual del avance de las inversiones, disponiendo las modificaciones que correspondan en concordancia con los lineamientos emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).	Coordinar con las unidades orgánicas	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/25	Completado	Cumplimiento del 100% - INFORME26-2026-GPP-MSS
25	Todas las Unidades Orgánicas	Implementación	<b>Sustentación en el Comité de Inversiones</b> Las unidades orgánicas que integran el Comité de Inversiones deberán presentar, en las reuniones mensuales presididas por la máxima autoridad municipal, la sustentación de las limitaciones identificadas y las medidas correctivas adoptadas para garantizar el cumplimiento de los proyectos. Dichas consideraciones deberán ser incorporadas en los informes de seguimiento y evaluación correspondientes.	Realizar reuniones mensuales presididas por la máxima autoridad municipal, la sustentación de las limitaciones identificadas y las medidas correctivas adoptadas para garantizar el cumplimiento de los proyectos	GAF / GPP / SGOMO / OPMI	31/12/25	Completado	Cumplimiento del 100% - INFORME26-2026-GPP-MSS
26	Todas las Unidades Orgánicas	Implementación	<b>Cumplimiento de indicadores estratégicos</b> Las unidades orgánicas responsables de los indicadores vinculados a los objetivos y acciones estratégicas deberán asegurar la ejecución de las actividades e inversiones directamente relacionadas con dichos objetivos. Asimismo, deberán garantizar su cumplimiento al cierre del año 2025, con el fin de contribuir satisfactoriamente a la evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI).	Reuniones trimestrales de seguimiento con el personal para verificar el porcentaje de ejecución.	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/25	Completado	Reporte del Seguimiento anual de PEI, informe a la Gerencia Municipal - INFORME33-2026-GPP-MSS
27	Todas las Unidades Orgánicas	Seguimiento y Evaluación	<b>Seguimiento a convenios institucionales y planes especiales</b> Se recomienda a las unidades orgánicas realizar el seguimiento a los convenios institucionales bajo su responsabilidad. En caso de ser necesaria la ejecución de alguna actividad no programada, esta deberá incorporarse en el Plan Operativo. Del mismo modo, deberán realizar el seguimiento a sus planes especiales, los cuales deben estar articulados directamente al Plan Operativo, informando sus resultados en los reportes de evaluación correspondientes.	Realizar reuniones con el personal a cargo de los convenios y de los coordinadores del POI para incluirlos en el Seguimiento mensual.	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/25	Completado	Cumplimiento del 100% - INFORME26-2026-GPP-MSS
28	Todas las Unidades Orgánicas	Seguimiento y Evaluación	<b>Cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI)</b> Se recomienda a las unidades orgánicas que, de conformidad con la disponibilidad de recursos, aseguren el cumplimiento de su Plan Operativo Institucional, garantizando que las metas físicas estén debidamente asociadas a dichos recursos.	Reuniones con el personal a cargo informando sobre las metas de cada unidad orgánica	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/25	Completado	Reuniones con las unidades orgánicas en los meses de junio se informa a la GM con informe 75-2025-GPP-MSS y en octubre Memorandum Circular 29-2025-GPP-MSS

## 5. CONCLUSIONES

La Municipalidad de Santiago de Surco cuenta con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, aprobado mediante resolución N°029-2025-RASS, con fecha 21 de febrero de 2025.

El resultado del nivel de avance del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 **fue de 96%**, se consideró la programación anual y ejecución de marzo a diciembre del 2025 y el porcentaje de avance de los objetivos estratégicos y de las acciones estratégicas.

Del PEI se obtienen, **10 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)** y **10 indicadores de Objetivos Estratégicos Institucionales**, se obtienen un total de **43 Acciones Estratégicas Institucionales – AEI** y **49 Indicadores de Acciones**, de los cuales seis (06) AEI obtuvieron un porcentaje de avance **menor al 75%**; cuatro (04) AEI un porcentaje **entre 75% y 95%**; treinta y tres (33) **superaron el 95%**

El resultado del nivel de cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) Anual al 31 de diciembre del 2025 **fue de 97%** (Programación y ejecución al 31 de diciembre de 2025).

Del POI se obtienen **doscientos sesenta y uno (261) Actividades Operativas / Inversiones (AO/I)**, de las cuales **nueve (09)** actividades operativas / inversiones presentan un nivel de cumplimiento por debajo de 75% de avance, **quince (15) actividades operativas / inversiones** un nivel de cumplimiento entre 75% y 95%, doscientos treinta y siete (**237**) actividades operativas / inversiones mayores al 95%.

La Gestión Municipal 2023-2026 realizó cuatro **(04) modificaciones al Plan Operativo inicial** aprobado en diciembre 2024 por la Gestión Municipal. La 1era Modificación del POI 2025 aprobado con Resolución N°450-2025-GM-MSS, la 2da Modificación del POI 2025 aprobado con Resolución N°650-2025-GM-MSS, la 3era Modificación del POI 2025 aprobado con Resolución N°1140-2025-GM-MSS y la 4ta Modificación del POI aprobada con Resolución N°190-2026-GM-MSS.

En lo que respecta a la parte financiera para el ejercicio fiscal del 2025 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA por la cantidad de **S/ 349,564,446.00**. A diciembre del 2025 se realizaron modificaciones presupuestales siendo el Presupuesto Institucional Modificado – PIM (al mes de diciembre 2025) de **S/. 418,991,999.00**, presentando una ejecución presupuestal (en la fase de devengado) a fin del año 2025 de **S/ 388,814,949.49** que equivale al **93% del PIM modificado**.

Los resultados obtenidos en los informes de evaluación anual 2025 que generan las unidades orgánicas se obtienen con el ingreso que hacen mes a mes en el aplicativo CEPLAN v.01

Se analizó la **matriz de recomendaciones del 1er semestre 2025**, donde se verificó el cumplimiento de los aspectos de mejora de las unidades orgánicas, resultados que fueron enviados a la GPP por las unidades orgánicas en los informes de la evaluación anual 2025.

Se realizan recomendaciones a las unidades orgánicas a fin de asegurar el cumplimiento del PEI-POI al 2025, las mismas que se serán comunicadas por la Gerencia Municipal a las diferentes unidades orgánicas de la entidad.

## 6. APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS AEI

Se establecieron recomendaciones para todas las unidades orgánicas cuyo plazo para cumplir con las recomendaciones es hasta el 31 de diciembre del 2026.

1. Se recomienda a todas las unidades orgánicas considerar la asignación de personal permanente bajo los regímenes CAS y 276 que cuente con el perfil adecuado para el seguimiento y monitoreo del Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional. En caso de rotación o modificación de dicho personal, se deberá informar oportunamente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conforme a los lineamientos vigentes.
2. Los funcionarios y el personal administrativo de las distintas unidades orgánicas deberán coordinar y establecer líneas de trabajo entre los coordinadores y responsables de la presentación de la información mensual del seguimiento del PEI y POI, a fin de garantizar la entrega de información oportuna, confiable y consistente.
3. Considerando que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 fue aprobado el 21 de febrero de 2025, y habiéndose identificado errores materiales involuntarios por parte de la GPP, en los resultados de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) durante la etapa de seguimiento en su primer año, las mismas que han sido subsanadas, se recomienda a las unidades orgánicas realizar el seguimiento al plan actualizado y difundirlo entre el personal involucrado, además de contar con un sistema de información que asegure la confiabilidad de la misma. Ello permitirá efectuar un adecuado monitoreo del POI (mensual, semestral y anual) y del PEI (semestral), conforme a los lineamientos de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
4. Se recomienda a todas las gerencias y subgerencias que, en caso de no alcanzar los resultados esperados en los diferentes planes, presenten en sus informes de seguimiento, el sustento que ha motivado no alcanzar lo programado o ha impedido ser ejecutado. Además, incluir propuestas de mejora.
5. Las unidades orgánicas deberán realizar un seguimiento permanente de su POI, considerando que las metas físicas programadas en cada actividad o tarea deben estar asociados con el presupuesto asignado (recursos humanos, materiales, servicios y/o equipamiento), a fin de asegurar su ejecución al 100%. Asimismo, deberán considerar los convenios vigentes, los planes institucionales y su capacidad operativa para asegurar el cumplimiento.
6. La Gerencia de Seguridad Ciudadana deberá implementar un enfoque integral y sostenible en materia de seguridad ciudadana, con la diferentes unidades orgánicas y entidades públicas, para disminuir las actividades delictivas en el distrito. Asimismo, mejorar permanentemente el sistema de monitoreo de cámaras y drones, así como la capacitación continua del personal involucrado en la seguridad ciudadana del distrito.
7. La operatividad de la red semafórica del distrito deberá ser liderada por la unidad orgánica competente en mantenimiento de infraestructura urbana (Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato), conforme al ROF, coordinando su gestión con la Subgerencia de Tránsito. Asimismo, se deberá establecer una programación anual distribuida, evitando la concentración de intervenciones al cierre del ejercicio, a fin de garantizar el cumplimiento de metas y la continuidad del servicio.
8. La Subgerencia de Defensa Civil deberá priorizar la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con entidades técnicas (SENAMHI, ANA y colegios

profesionales), con el objetivo de fortalecer su capacidad operativa y técnica en la gestión del riesgo de desastres.

9. La Subgerencia de Defensa Civil deberá establecer mecanismos formales de coordinación y seguimiento con entidades como la Municipalidad Metropolitana de Lima e INDECI, incluyendo cronogramas vinculantes, responsables definidos y puntos de control, que aseguren el cumplimiento oportuno de los compromisos asumidos en el marco de los convenios de cooperación (Implementación de Kits devienes de ayuda humanitaria).
10. La Gerencia de Servicios a la Ciudad deberá implementar un control mensual que incluya el cumplimiento de metas del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), así como promover la capacitación continua del personal en gestión ambiental.
11. La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato deberá fortalecer la reportabilidad del POI durante el año 2026, con la finalidad de mejorar la ejecución de metas físicas. Además, programar sus metas físicas considerando el tiempo real de ejecución y la capacidad operativa de la unidad orgánica. Asimismo, deberá continuar con la coordinación permanente con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) para asegurar el cumplimiento del programa de inversiones. Por su parte, la Oficina de OPMI deberá continuar implementando estrategias de seguimiento y monitoreo de las inversiones programadas, con el objetivo de alcanzar una ejecución presupuestal del 100%.
12. La Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes deberá promover, en el marco del Programa de Educación, alianzas estratégicas y nuevos convenios que amplíen la cobertura del servicio, incluyendo espacios públicos, instituciones educativas y locales comunales, mediante programas de educación dirigidos a la comunidad.
13. La Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines deberá fortalecer las acciones de sensibilización dirigidas a la población, promoviendo la adecuada segregación de residuos sólidos mediante capacitaciones y campañas informativas.
14. La Gerencia de Desarrollo Urbano y sus unidades adscritas deberán evaluar la asignación de mayores recursos humanos y presupuestales para la actualización catastral, así como fortalecer los mecanismos de planificación y priorización de las zonas con mayor necesidad de intervención.
15. La Gerencia de Desarrollo Económico deberá implementar un modelo de capacitación mixto (presencial y virtual) que optimice la cobertura y pertinencia del servicio, así como fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de indicadores del PEI.
16. La Gerencia de Desarrollo Social y sus subgerencias adscritas deberán promover la realización de actividades culturales y deportivas durante el año 2026, considerando los recursos disponibles, a fin de incrementar la participación ciudadana y cumplir con los indicadores del PEI. Asimismo, deberán coordinar con las instituciones educativas del distrito para fomentar la participación estudiantil.
17. La Subgerencia de Salud Pública deberá reforzar las intervenciones de sus programas, implementar estrategias de convocatoria focalizadas y mejorar los mecanismos de registro y validación de la información, a fin de optimizar el desempeño de sus indicadores.

- 18.** La Subgerencia de Logística y Patrimonio deberá implementar un plan integral de gestión que optimice los procesos de adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y servicios, así como fortalecer la gestión de inventarios y la capacitación del personal, garantizando eficiencia y transparencia.
- 19.** Las unidades orgánicas podrán proponer a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la suscripción de convenios que faciliten el cumplimiento de sus actividades, conforme a la Directiva N° 002-2017-MSS sobre procedimientos para convenios de cooperación, la cual deberá ser difundida entre el personal involucrado.
- 20.** Las unidades orgánicas deberán implementar, durante el año 2026, las medidas de control y remediación comunicadas por la Contraloría General de la República, en el marco del Sistema de Control Interno, así como las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional.
- 21.** Las unidades orgánicas deberán promover la réplica de experiencias exitosas e implementar acciones innovadoras en la prestación de servicios, debidamente documentadas, orientadas a mejorar resultados en ámbitos como: compras públicas, comunicación institucional, participación ciudadana, gestión ambiental, inclusión social, movilidad sostenible, desarrollo económico, seguridad ciudadana, atención al ciudadano, simplificación administrativa, gestión interna y transparencia.
- 22.** La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con las unidades orgánicas responsables o dueñas de los Procesos deberá implementar gradualmente en el año 2026, considerando los recursos disponibles, las siguientes acciones que permitan la implementación de la Gestión por Procesos conforme a los lineamientos establecidos por la PCM:
- a. Sensibilización en Gestión por Procesos, indicadores y mejora continua.
  - b. Identificación de productos, articulado con los documentos de Planificación institucional (POI, PEI, Presupuesto)
  - c. Mapeo de Procesos.
  - d. Documentación de fichas de productos, procesos, diagramas de flujo, procedimientos e indicadores
  - e. La implementación progresiva previa priorización de procesos a implementar, el seguimiento, evaluación y mejora continua
  - f. Informes mensuales de implementación (avances alcanzados) de la gestión por procesos a la Alta Dirección.
- 23.** Se recomienda a las unidades orgánicas responsables de los procedimientos del TUPA, evaluar la incorporación de posibles modificaciones en dichos procedimientos, en atención a los cambios en el marco normativo producidos con posterioridad a la aprobación de la Ordenanza N° 704-MSS.
- 24.** Las unidades orgánicas involucradas en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Gestión Antisoborno deben cumplir los lineamientos establecidos en la Resolución N° 18-2026-RASS, mediante la cual se aprobó el Manual del Sistema Integrado de Gestión conforme a las normas ISO 9001:2015 e ISO 37001:2025.
- 25.** La Oficina de Integridad Institucional (OII) en coordinación con las unidades orgánicas involucradas, deberán asegurar, gradualmente, el cumplimiento de las actividades a desarrollar para la correcta implementación del Modelo de Integridad.

**MATRIZ DE RECOMENDACIONES 2026**

MATRIZ DE RECOMENDACIONES 2026				
Nº	ASPECTO DE MEJORA	RECOMENDACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	PLAZO
1	Implementación	Elaborar un plan de cumplimiento para el primer semestre que asegure la ejecución de las inscripciones vehiculares pendientes, considerando los tiempos de respuesta de SUNARP y talleres. (viene del 2025)	Subgerencia De Logística Y Patrimonio	31/12/26
2	Diseño	La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato deberá verificar antes de fin de año las actividades operativas e inversiones sin meta ejecutada para desactivarla y no generar un porcentaje de ejecución global menor a 50%. (viene del 2025)	SGOMO / SGTRA / GPP	31/12/26
3	Diseño	La Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines deberá adecuar funciones de los trabajadores con limitaciones físicas hacia labores administrativas o de apoyo logístico, liberando a los operativos disponibles para trabajo de campo. (viene del 2025)	Subgerencia De Limpieza Parques Y Jardines	31/12/26
4	Diseño	La Subgerencia de Defensa Civil deberá mantener reuniones periódicas con INDECI y la Municipalidad de Lima para anticipar observaciones, agilizar inspecciones y asegurar el cumplimiento del ingreso de los 30 Kits (viene del 2025)	Subgerencia De Defensa Civil	31/12/26
5	Diseño	La Subgerencia de Educación, cultura, turismo y Deporte deberá gestionar convenios con universidades, centros culturales y organismos del Ministerio de Cultura que permitan contar con profesionales calificados bajo esquemas de cooperación institucional. De la misma manera evaluar alternativas como reconocimientos, certificaciones, difusión institucional o estímulos no monetarios que hagan más atractiva la participación de docentes y expertos. Crear un registro distrital de artistas, gestores y promotores culturales que puedan ser convocados de manera periódica, asegurando continuidad en la oferta formativa. (viene del 2025)	Subgerencia De Educacion, Cultura, Turismo Y Deportes	31/12/26
6	Diseño	La Subgerencia de Salud Pública deberá realizar charlas previas y campañas informativas en centros de salud, para explicar la importancia de las visitas domiciliarias, reduciendo la desconfianza de las gestantes y familias. Además de visitas domiciliarias, implementar llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp o sesiones grupales en centros de salud, para ampliar la cobertura sin depender solo de visitas presenciales. (viene del 2025)	Subgerencia De Salud Publica	31/12/26
7	Diseño	Se recomienda a todas las unidades orgánicas considerar la asignación de personal permanente bajo los regímenes CAS y 276 que cuente con el perfil adecuado para el seguimiento y monitoreo del Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional. En caso de rotación o modificación de dicho personal, se deberá informar oportunamente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conforme a los lineamientos vigentes.	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/26
8	Diseño	Los funcionarios y el personal administrativo de las distintas unidades orgánicas deberán coordinar y establecer líneas de trabajo entre los coordinadores y responsables de la presentación de la información mensual del seguimiento del PEI y POI, a fin de garantizar la entrega de información oportuna, confiable y consistente.	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/26
9	Seguimiento y Evaluación	Considerando que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 fue aprobado el 21 de febrero de 2025, y habiéndose identificado errores materiales involuntarios por parte de la GPP, en los resultados de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) durante la etapa de seguimiento en su primer año, las mismas que han sido subsanadas, se recomienda a las unidades orgánicas realizar el seguimiento al plan actualizado y difundirlo entre el personal involucrado, además de contar con un sistema de información que asegure la confiabilidad de la misma. Ello permitirá efectuar un adecuado monitoreo del POI (mensual, semestral y anual) y del PEI (semestral), conforme a los lineamientos de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.	Todas las Unidades Orgánicas que estén involucradas con el PEI 2025-2030	31/12/26
10	Seguimiento y Evaluación	Se recomienda a todas las gerencias y subgerencias que, en caso de no alcanzar los resultados esperados en los diferentes planes, presenten en sus informes de seguimiento, el sustento que ha motivado no alcanzar lo programado o ha impedido ser ejecutado. Además, incluir propuestas de mejora.	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/26
11	Seguimiento y Evaluación	Las unidades orgánicas deberán realizar un seguimiento permanente de su POI, considerando que las metas físicas programadas en cada actividad o tarea deben estar asociados con el presupuesto asignado (recursos humanos, materiales, servicios y/o equipamiento), a fin de asegurar su ejecución al 100%. Asimismo, deberán considerar los convenios vigentes, los planes institucionales y su capacidad operativa para asegurar el cumplimiento.	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/26
12	Diseño	Las unidades orgánicas podrán proponer a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la suscripción de convenios que faciliten el cumplimiento de sus actividades, conforme a la Directiva N° 002-2017-MSS sobre procedimientos para convenios de cooperación, la cual deberá ser difundida entre el personal involucrado.	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/26
13	Implementación	Las unidades orgánicas deberán implementar, durante el año 2026, las medidas de control y remediación comunicadas por la Contraloría General de la República, en el marco del Sistema de Control Interno, así como las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional.	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/26
14	Implementación	Las unidades orgánicas deberán promover la réplica de experiencias exitosas e implementar acciones innovadoras en la prestación de servicios, debidamente documentadas, orientadas a mejorar resultados en ámbitos como: compras públicas, comunicación institucional, participación ciudadana, gestión ambiental, inclusión social, movilidad sostenible, desarrollo económico, seguridad ciudadana, atención al ciudadano, simplificación administrativa, gestión interna y transparencia.	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/26

MATRIZ DE RECOMENDACIONES 2026				
Nº	ASPECTO DE MEJORA	RECOMENDACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	PLAZO
15	Implementación	La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con las unidades orgánicas responsables o dueñas de los Procesos deberá implementar gradualmente en el año 2026, considerando los recursos disponibles, las siguientes acciones que permitan la implementación de la Gestión por Procesos conforme a los lineamientos establecidos por la PCM: a.Sensibilización en Gestión por Procesos, indicadores y mejora continua. b.Identificación de productos, articulado con los documentos de Planificación institucional (POI, PEI, Presupuesto) c.Mapeo de Procesos. d.Documentación de fichas de productos, procesos, diagramas de flujo, procedimientos e indicadores e.La implementación progresiva previa priorización de procesos a implementar, el seguimiento, evaluación y mejora continua f.Informes mensuales de implementación (avances alcanzados) de la gestión por procesos a la Alta Dirección.	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/26
16	Implementación	Se recomienda a las unidades orgánicas responsables de los procedimientos del TUPA, evaluar la incorporación de posibles modificaciones en dichos procedimientos, en atención a los cambios en el marco normativo producidos con posterioridad a la aprobación de la Ordenanza N° 704-MSS.	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/26
17	Seguimiento y Evaluación	Las unidades orgánicas involucradas en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Gestión Antisoborno deben cumplir los lineamientos establecidos en la Resolución N° 18-2026-RASS, mediante la cual se aprobó el Manual del Sistema Integrado de Gestión conforme a las normas ISO 9001:2015 e ISO 37001:2025.	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/26
18	Implementación	La Gerencia de Seguridad Ciudadana deberá implementar un enfoque integral y sostenible en materia de seguridad ciudadana, con la diferentes unidades orgánicas y entidades públicas, para disminuir las actividades delictivas en el distrito. Asimismo, mejorar permanentemente el sistema de monitoreo de cámaras y drones, así como la capacitación continua del personal involucrado en la seguridad ciudadana del distrito.	Gerencia de Seguridad Ciudadana	31/12/26
19	Diseño	La operatividad de la red semafórica del distrito deberá ser liderada por la unidad orgánica competente en mantenimiento de infraestructura urbana (Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato), conforme al ROF, coordinando su gestión con la Subgerencia de Tránsito. Asimismo, se deberá establecer una programación anual distribuida, evitando la concentración de intervenciones al cierre del ejercicio, a fin de garantizar el cumplimiento de metas y la continuidad del servicio.	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato	31/12/26
20	Seguimiento y Evaluación	La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato deberá fortalecer la reportabilidad del POI durante el año 2026, con la finalidad de mejorar la ejecución de metas físicas. Además, programar sus metas físicas considerando el tiempo real de ejecución y la capacidad operativa de la unidad orgánica. Asimismo, deberá continuar con la coordinación permanente con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) para asegurar el cumplimiento del programa de inversiones.	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato	31/12/26
21	Seguimiento y Evaluación	La Subgerencia de Defensa Civil deberá priorizar la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con entidades técnicas (SENAMHI, ANA y colegios profesionales), con el objetivo de fortalecer su capacidad operativa y técnica en la gestión del riesgo de desastres.	Subgerencia de Defensa Civil	31/12/26
22	Seguimiento y Evaluación	La Subgerencia de Defensa Civil deberá establecer mecanismos formales de coordinación y seguimiento con entidades como la Municipalidad Metropolitana de Lima e INDECI, incluyendo cronogramas vinculantes, responsables definidos y puntos de control, que aseguren el cumplimiento oportuno de los compromisos asumidos en el marco de los convenios de cooperación (Implementación de Kit s devienes de ayuda humanitaria).	Subgerencia de Defensa Civil	31/12/26
23	Implementación	La Gerencia de Servicios a la Ciudad deberá implementar un control mensual que incluya el cumplimiento de metas del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), así como promover la capacitación continua del personal en gestión ambiental.	Gerencia de Servicios a la Ciudad	31/12/26
24	Seguimiento y Evaluación	Por su parte, la Oficina de OPMI deberá continuar implementando estrategias de seguimiento y monitoreo de las inversiones programadas, con el objetivo de alcanzar una ejecución presupuestal del 100%.	OPMI	31/12/26
25	Diseño	La Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes deberá promover, en el marco del Programa de Educación, alianzas estratégicas y nuevos convenios que amplíen la cobertura del servicio, incluyendo espacios públicos, instituciones educativas y locales comunales, mediante programas de educación dirigidos a la comunidad.	Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes	31/12/26
26	Seguimiento y Evaluación	La Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines deberá fortalecer las acciones de sensibilización dirigidas a la población, promoviendo la adecuada segregación de residuos sólidos mediante capacitaciones y campañas informativas.	Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines	31/12/26
27	Diseño	La Gerencia de Desarrollo Urbano y sus unidades adscritas deberán evaluar la asignación de mayores recursos humanos y presupuestales para la actualización catastral, así como fortalecer los mecanismos de planificación y priorización de las zonas con mayor necesidad de intervención.	Gerencia de Desarrollo Urbano y sus unidades adscritas	31/12/26
28	Diseño	La Gerencia de Desarrollo Económico deberá implementar un modelo de capacitación mixto (presencial y virtual) que optimice la cobertura y pertinencia del servicio, así como fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de indicadores del PEI.	Gerencia de Desarrollo Económico	31/12/26
29	Diseño	La Gerencia de Desarrollo Social y la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo deberán promover la realización de actividades culturales y deportivas durante el año 2026, considerando los recursos disponibles, a fin de incrementar la participación ciudadana y cumplir con los indicadores del PEI. Asimismo, deberán coordinar con las instituciones educativas del distrito para fomentar la participación estudiantil.	La Gerencia de Desarrollo Social y la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo	31/12/26
30	Seguimiento y Evaluación	La Subgerencia de Salud Pública deberá reforzar las intervenciones de sus programas, implementar estrategias de convocatoria focalizadas y mejorar los mecanismos de registro y validación de la información, a fin de optimizar el desempeño de sus indicadores.	Subgerencia de Salud Pública	31/12/26
31	Diseño	La Subgerencia de Logística y Patrimonio deberá implementar un plan integral de gestión que optimice los procesos de adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y servicios, así como fortalecer la gestión de inventarios y la capacitación del personal, garantizando eficiencia y transparencia.	Subgerencia de Logística y Patrimonio	31/12/26
32	Seguimiento y Evaluación	La Oficina de Integridad Institucional (OI) en coordinación con las unidades orgánicas involucradas, deberán asegurar, gradualmente, el cumplimiento de las actividades a desarrollar para la correcta implementación del Modelo de Integridad.	Oficina de Integridad Institucional	31/12/26

## 7. Anexos

- ✓ Reporte de seguimiento del PEI o enlace de publicación en PTE.

LINK:

[https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte\\_transparencia\\_enlaces.aspx?id\\_entidad=10042&id\\_tema=5&ver=D](https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=10042&id_tema=5&ver=D)

- ✓ Reporte de seguimiento del POI o enlace de publicación en PTE

LINK: <https://www.munisurco.gob.pe/evaluacion-y-monitoreo-del-poi-mss/>

- ✓ Tabla de la Evaluación Anual PEI – POI 2025 - CEPLAN

TABLAS DE EVALUACIÓN ANUAL  
CEPLAN - 2025

**Tabla 2. Plan Operativo Modificado por OEI y AEI del PEI**

OEI / AEI	Nombre	POI Modificado 1/	
		N° AO	Financiamient
OEI.01	INCREMENTAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO		
AEI.01.01	Servicio de patrullaje municipal permanente en el distrito	3	52.781.489
AEI.01.02	Operativos en materia de seguridad ciudadana realizado en el distrito	1	4.041.539
AEI.01.03	Sistema de cámaras de videovigilancia implementado en el distrito	1	16.850.100
AEI.01.04	Servicios de atención de emergencias en plataforma digital implementado en el distrito	1	14.565.576
OEI.02	Mejorar el tránsito urbano en el distrito		
AEI.02.01	FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO REALIZADOS EN EL DISTRIT	9	6.972.043
AEI.02.02	Programa de fortalecimiento del conocimiento y capacidades de los conductores y peatones en temas de tránsito del distrito	1	96.061
OEI.03	Mejorar la gestión ambiental en el distrito		
AEI.03.01	Programa de limpieza pública implementado en el distrito	2	66.958.278
AEI.03.02	Programa de segregación en la fuente implementado en el distrito	2	14.607.110
AEI.03.03	Áreas verdes con mantenimiento óptimo en beneficio del distrito	1	41.379.176
AEI.03.04	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA implementado en beneficio del d	5	277.205
AEI.03.05	Capacitación integral en temas de gestión ambiental en beneficio de los ciudadanos del distrito	2	174.710
OEI.04	Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible en el distrito		
AEI.04.01	Catastro urbano actualizado del distrito	4	1.990.250
AEI.04.02	Mantenimiento de la infraestructura vial implementado en el distrito	11	62.003.974
AEI.04.03	Regeneración urbana integral en el distrito	22	24.408.979
AEI.04.04	Habilitación urbana adecuada en beneficio del distrito	4	2.175.287
OEI.05	Promover la competitividad económica en el distrito		
AEI.05.01	Servicio de orientación para la constitución; formación y desarrollo empresarial realizados en el distrito	1	424.037
AEI.05.02	Fiscalización a las actividades comerciales desarrolladas en el distrito	12	7.102.037
AEI.05.03	Programa de Recuperación Integral de Mercados en el distrito	1	173.372
OEI.06	Promover la educación; la cultura; el turismo y el deporte en el distrito		
AEI.06.01	NÚMERO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, RECREATIVOS Y FORMATIVOS, EFECTIVAMENTE REALI	1	1.165.352
AEI.06.02	Programa deportivo municipal accesible a la población del distrito	1	1.455.539
AEI.06.03	Programas con instituciones culturales implementados en el distrito	1	2.630.309
AEI.06.04	Capacidades fortalecidas de los agentes culturales en beneficio del distrito	1	194.742
AEI.06.05	Promoción de atractivos turísticos implementado en beneficio del distrito	1	1.262.461
AEI.06.06	Competencias y habilidades fortalecidas de los prestadores de servicios turísticos del distrito	1	81.800
OEI.07	Mejorar las condiciones para el desarrollo social inclusivo en el distrito		
AEI.07.01	Programa de lucha contra la pobreza y asistencia en apoyo a la población del distrito	6	1.154.926
AEI.07.02	Programas de apoyo a los jóvenes en situación de riesgo de violencia familiar y otras manifestaciones antisociales contrarias a la ley; de manera permanente en apoyo a la	5	1.317.939
AEI.07.03	Programa de protección de derechos a la población vulnerable de manera permanente en beneficio a la población del distrito	6	1.440.942
AEI.07.04	Programas de Zoonosis y protección animal implementado en el distrito	6	1.307.974
OEI.08	MEJORAR LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO HUMANO SALUDABLE EN EL DISTRITO		
AEI.08.01	PROGRAMA DE LONCHERAS SALUDABLES PERMANENTE EN EL DISTRITO	1	290.854
AEI.08.02	Programas de apoyo vaso de leche y comedores populares implementados en el distrito	1	280.860
AEI.08.03	Espacios públicos para el desarrollo de deporte; seguros y modernos en beneficio de la población del distrito	1	382.839
AEI.08.04	SERVICIO DE ATENCIONES MÉDICAS ACCESIBLES EN EL DISTRITO	4	351.429
AEI.08.05	Control de higiene y salubridad a los establecimientos comerciales dentro del distrito	6	759.170
OEI.09	Reducir la vulnerabilidad ante desastres en el distrito		
AEI.09.01	Sistema de mitigación del riesgo de desastres implementado en el distrito	4	2.777.074
AEI.09.02	Sistema de respuesta ante situaciones de emergencia post desastres; oportuno en el distrito	2	994.136
AEI.09.03	Programa de fortalecimiento de capacidades sobre el Sistema de Gestión de Riesgo por Desastres; implementado para la población del distrito	3	261.880
OEI.10	Fortalecer la gestión institucional		
AEI.10.01	Servicios de atención municipal eficiente de la Municipalidad de Santiago de Surco	15	7.943.761
AEI.10.02	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad de Santiago de Surco	2	3.681.666
AEI.10.03	PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS EJECUTADO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SUR	11	14.310.791
AEI.10.04	Servicios tecnológicos implementados en beneficio de la Municipalidad de Santiago de Surco	4	3.327.625
AEI.10.05	Modelo de integridad y lucha contra la corrupción implementado en la Municipalidad de Santiago de Surco	3	32.122
AEI.10.06	Grado de madurez del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Santiago de Surco	88	51.125.111
AEI.10.07	Recaudación tributaria efectivo por medio de la Municipalidad	4	3.459.476
	TOTAL	261	418.971.999

Nota: El Monto financiero total es la suma de la programación financiera anual de las AO.

1/ Se consideran al grupo de AO e inversión activas y que cuentan con meta física anual mayor a cero, hasta el momento del inicio del módulo de evaluación.

**Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.**

**Tabla 3. Avance de ejecución física del POI Modificado por OEI y AEI del PEI**

Código	Descripción	Prioridad	N° de AO/Inversión 1/	Ejecución física		
				1° Semestre 2/	2° Semestre 2/	Anual 3/
OEI.01	INCREMENTAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO	1		79 %	75 %	98 %
AEI.01.01	Servicio de patrullaje municipal permanente en el distrito	1	3	100 %	86 %	99 %
AEI.01.02	Operativos en materia de seguridad ciudadana realizado en el distrito	2	1	33 %	100 %	100 %
AEI.01.03	Sistema de cámaras de videovigilancia implementado en el distrito	3	1	100 %	14 %	100 %
AEI.01.04	Servicios de atención de emergencias en plataforma digital implementado en el distrito	4	1	85 %	77 %	81 %
OEI.02	Mejorar el tránsito urbano en el distrito	2		100 %	99 %	100 %
AEI.02.01	FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO REALIZADOS EN EL DISTRITO	1	9	100 %	98 %	100 %
AEI.02.02	Programa de fortalecimiento del conocimiento y capacidades de los conductores y peatones en temas de tránsito del distrito	2	1	100 %	100 %	100 %
OEI.03	Mejorar la gestión ambiental en el distrito	3		95 %	96 %	96 %
AEI.03.01	Programa de limpieza pública implementado en el distrito	1	2	99 %	100 %	100 %
AEI.03.02	Programa de segregación en la fuente implementado en el distrito	2	2	99 %	100 %	100 %
AEI.03.03	Áreas verdes con mantenimiento óptimo en beneficio del distrito	3	1	80 %	79 %	79 %
AEI.03.04	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA implementado en beneficio del distrito	4	5	93 %	100 %	100 %
AEI.03.05	Capacitación integral en temas de gestión ambiental en beneficio de los ciudadanos del distrito	5	2	100 %	100 %	100 %
OEI.04	Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible en el distrito	4		84 %	92 %	96 %
AEI.04.01	Catastro urbano actualizado del distrito	1	4	100 %	95 %	100 %
AEI.04.02	Mantenimiento de la infraestructura vial implementado en el distrito	2	11	84 %	87 %	90 %
AEI.04.03	Regeneración urbana integral en el distrito	3	22	45 %	92 %	96 %
AEI.04.04	Habilitación urbana adecuada en beneficio del distrito	4	4	100 %	96 %	100 %
OEI.05	Promover la competitividad económica en el distrito	5		79 %	96 %	100 %
AEI.05.01	Servicio de orientación para la constitución; formación y desarrollo empresarial realizados en el distrito	1	1	57 %	100 %	100 %
AEI.05.02	Fiscalización a las actividades comerciales desarrolladas en el distrito	2	12	100 %	89 %	100 %
AEI.05.03	Programa de Recuperación Integral de Mercados en el distrito	3	1	100 %	100 %	100 %
OEI.06	Promover la educación; la cultura; el turismo y el deporte en el distrito	6		85 %	93 %	93 %
AEI.06.01	NÚMERO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, RECREATIVOS Y FORMATIVOS, EFECTIVAMENTE REALIZADOS	1	1	83 %	100 %	100 %
AEI.06.02	Programa deportivo municipal accesible a la población del distrito	2	1	100 %	100 %	100 %
AEI.06.03	Programas con instituciones culturales implementados en el distrito	3	1	97 %	91 %	94 %
AEI.06.04	Capacidades fortalecidas de los agentes culturales en beneficio del distrito	4	1	31 %	74 %	56 %
AEI.06.05	Promoción de atractivos turísticos implementado en beneficio del distrito	5	1	100 %	82 %	100 %
AEI.06.06	Competencias y habilidades fortalecidas de los prestadores de servicios turísticos del d	6	1	100 %	100 %	100 %
OEI.07	Mejorar las condiciones para el desarrollo social inclusivo en el distrito	7		98 %	99 %	99 %
AEI.07.01	Programa de lucha contra la pobreza y asistencia en apoyo a la población del distrito	1	6	100 %	100 %	100 %
AEI.07.02	Programas de apoyo a los jóvenes en situación de riesgo de violencia familiar y otras manifestaciones antisociales contrarias a la ley; de manera permanente en apoyo a la	2	5	97 %	98 %	100 %
AEI.07.03	Programa de protección de derechos a la población vulnerable de manera permanente en beneficio a la población del distrito	3	6	98 %	100 %	99 %
AEI.07.04	Programas de Zoonosis y protección animal implementado en el distrito	4	6	94 %	95 %	97 %
OEI.08	MEJORAR LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO HUMANO SALUDABLE EN EL DISTRITO	8		95 %	93 %	97 %
AEI.08.01	PROGRAMA DE LONCHERAS SALUDABLES PERMANENTE EN EL DISTRITO	1	1	100 %	88 %	100 %
AEI.08.02	Programas de apoyo vaso de leche y comedores populares implementados en el distrito	2	1	100 %	100 %	100 %
AEI.08.03	Espacios públicos para el desarrollo de deporte; seguros y modernos en beneficio de la población del distrito	3	1	100 %	94 %	100 %
AEI.08.04	SERVICIO DE ATENCIONES MÉDICAS ACCESIBLES EN EL DISTRITO	4	4	76 %	88 %	82 %
AEI.08.05	Control de higiene y salubridad a los establecimientos comerciales dentro del distrito	5	6	76 %	100 %	94 %
OEI.09	Reducir la vulnerabilidad ante desastres en el distrito	9		94 %	94 %	93 %
AEI.09.01	Sistema de mitigación del riesgo de desastres implementado en el distrito	1	4	100 %	87 %	98 %
AEI.09.02	Sistema de respuesta ante situaciones de emergencia post desastres; oportuno en el distrito	2	2	100 %	100 %	100 %
AEI.09.03	Programa de fortalecimiento de capacidades sobre el Sistema de Gestión de Riesgo por Desastres; implementado para la población del distrito	3	3	67 %	100 %	67 %
OEI.10	Fortalecer la gestión institucional	10		97 %	95 %	98 %
AEI.10.01	Servicios de atención municipal eficiente de la Municipalidad de Santiago de Surco	1	15	93 %	87 %	94 %
AEI.10.02	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad de Santiago de Surco	2	2	100 %	96 %	100 %
AEI.10.03	PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS EJECUTADO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	3	11	96 %	97 %	99 %
AEI.10.04	Servicios tecnológicos implementados en beneficio de la Municipalidad de Santiago de Surco	4	4	100 %	99 %	100 %
AEI.10.05	Modelo de integridad y lucha contra la corrupción implementado en la Municipalidad de Santiago de Surco	5	3		100 %	100 %
AEI.10.06	Grado de madurez del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Santiago de Surco	6	88	98 %	95 %	99 %
AEI.10.07	Recaudación tributaria efectivo por medio de la Municipalidad	7	4	100 %	100 %	100 %
	Índice de Gestión Institucional (IGI) 4/		261	89 %	92 %	97 %

1/ Total de AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ i) Para las AEI, se calcula como el promedio simple de la ejecución física de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI; ii) Para los OEI, se calcula como el promedio de los avances por AEI, ponderado por sus grados de prioridad; iii) Todos los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

3/ i) Para las AEI, se calcula como el promedio simple de la ejecución física de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI; ii) Para los OEI, se calcula como el promedio de los avances por AEI, ponderado por sus grados de prioridad; iii) Todos los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el año.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

**Tabla 4. Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado**

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Ejecución física		
			1° Semestre 2/	2° Semestre 2/	Anual 3/
10	AGROPECUARIA	4	83 %	100 %	90 %
17	AMBIENTE	12	95 %	98 %	98 %
08	COMERCIO	8	94 %	98 %	100 %
21	CULTURA Y DEPORTE	11	81 %	93 %	95 %
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	24	87 %	86 %	94 %
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	120	98 %	94 %	99 %
24	PREVISION SOCIAL	1		100 %	100 %
23	PROTECCION SOCIAL	29	97 %	95 %	97 %
20	SALUD	11	67 %	94 %	94 %
15	TRANSPORTE	23	87 %	92 %	93 %
09	TURISMO	2	100 %	91 %	100 %
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	16	67 %	97 %	100 %
		261			

1/ Total de AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Se calcula como el promedio simple del % de ejecución física semestral de las AO/Inversión vinculadas a la función del Estado.

3/ Se calcula como el promedio simple del % de ejecución física anual de las AO/Inversión vinculadas a la función del Estado.

**Fuente:** Información del aplicativo CEPLAN V.01.

**Tabla 5. Avance de ejecución física del POI Modificado por centros de costos**

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Ejecución física		
			1° Semestre /2	2° Semestre /2	Anual /3
01	CONCEJO MUNICIPAL	3	86 %	66 %	82 %
02.01	ALCALDIA	3	93 %	100 %	100 %
02.02	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	3	100 %	100 %	100 %
02.03	PROCURADORÍA PUBLICA MUNICIPAL	6	100 %	100 %	100 %
02.04.01	GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	4	99 %	100 %	100 %
02.04.02	SUBGERENCIA DE PRENSA	1	100 %	100 %	100 %
02.04.03	SUBGERENCIA DE EVENTOS Y PROTOCOLOS	1	100 %	100 %	100 %
02.04.04	SUBGERENCIA DE EVENTOS PROTOCOLOS Y COMUNICACIONES	2	S.P.	100 %	100 %
02.05.01	SECRETARÍA GENERAL	4	99 %	97 %	100 %
02.05.02	SUBGERENCIA DE GESTION DOCUMENTAL	11	95 %	79 %	100 %
02.06	OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	3	S.P.	100 %	100 %
03.01	GERENCIA MUNICIPAL	2	100 %	93 %	100 %
03.03.01	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	3	99 %	100 %	100 %
03.03.02	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO	6	89 %	90 %	90 %
03.03.03	SUBGERENCIA DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES	16	100 %	100 %	100 %
03.03.04	SUBGERENCIA DE TESORERÍA	3	100 %	99 %	100 %
03.03.05	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD Y COSTOS	7	100 %	100 %	100 %
03.03.06	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	11	96 %	97 %	99 %
03.04	GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5	100 %	78 %	100 %
03.05.01	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1	100 %	100 %	100 %
03.05.02	SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN, ORDIN. Y COACTIVA TRIBUTARIA	2	100 %	96 %	100 %
03.05.03	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO	3	100 %	100 %	100 %
03.06	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	6	94 %	85 %	93 %
03.07	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	1	100 %	100 %	100 %
03.08.01	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	97 %	92 %	99 %
03.08.02	SUBGERENCIA DE INICIATIVAS PUBLICAS, PRIVADAS Y COOPERACIONES	1	75 %	100 %	100 %
03.09	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	2	79 %	100 %	100 %
03.09.01	SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E ITSE	6	100 %	97 %	100 %
03.10	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	2	99 %	99 %	100 %
03.10.01	SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y HABILITACION	4	100 %	96 %	100 %
03.10.02	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO	4	100 %	95 %	100 %
03.11	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	7	95 %	100 %	100 %
03.11.01	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES	5	96 %	96 %	96 %
03.11.02	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	30	63 %	88 %	94 %
03.12	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	9	86 %	91 %	99 %
03.12.01	SUBGERENCIA DE TRANSITO	10	100 %	98 %	100 %
03.12.02	SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	5	84 %	87 %	96 %
03.12.03	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	9	89 %	93 %	88 %
03.12.04	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y COACTIVA ADMINISTRATIVA	12	100 %	89 %	100 %
03.13	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	5	94 %	94 %	96 %
03.13.01	SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMAPED Y DEMUNA	18	98 %	98 %	99 %
03.13.02	SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	7	87 %	92 %	93 %
03.13.03	SUBGERENCIA DE SALUD PUBLICA	13	80 %	95 %	92 %
	<b>TOTAL</b>	<b>261</b>			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas centro de costos.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.